

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE POSGRADO

“El sistema político bonaerense ante la construcción de la
provincia yrigoyenista (1916-1922)”

Matías Bisso

Tesis para optar por el grado de Doctor en Historia

Directora: doctora María Dolores Béjar, UNLP

Codirector: doctor Ernesto Bohoslavsky, UNGS

Ensenada, febrero de 2021

Resumen y palabras clave:

Esta tesis se propone analizar el período de ascenso del radicalismo yrigoyenista hasta un lugar de supremacía política en la Provincia de Buenos Aires, a partir de la llegada de Hipólito Yrigoyen a la presidencia de la nación en 1916 y en el marco de la ampliación democrática iniciada por la reforma electoral de Sáenz Peña. Dicha supremacía que se extendería hasta 1930 sentó sus bases en el período que analizamos (1916-1922).

Luego de caracterizar al sistema político de la Provincia desde fines del siglo XIX identificando sus aristas más conflictivas, se analizan dos procesos centrales que explican el éxito del yrigoyenismo bonaerense: el impacto de la intervención federal liderada por José Luis Cantilo en 1917, y el conflicto hacia adentro del partido desatado por el enfrentamiento de esa línea del radicalismo con el gobernador José Camilo Crotto desde 1918.

Además de la actuación política y electoral de las principales fuerzas políticas y de la relación entre los poderes del estado, se analizan detenidamente los enfrentamientos políticos en el ámbito local de los municipios y por la ocupación partidaria del espacio público.

El análisis de este conjunto de aspectos procura caracterizar y explicar el éxito en el ámbito de la política bonaerense del radicalismo yrigoyenista en comparación de sus adversarios de afuera y adentro del partido.

política – Buenos Aires – elecciones – radicalismo – yrigoyenismo – crottismo - municipios

Abstract and key words

This thesis aims to analyze the period of rise of yrigoyenist radicalism to a place of political supremacy in the province of Buenos Aires, from the arrival of Hipólito Yrigoyen to the presidency of the nation in 1916, within the framework of the democratic expansion that began with the electoral reform of Sáenz Peña. This supremacy, which would extend until 1930, laid its foundations in the period we are analyzing (1916-1922).

After characterizing the province's political system since the end of the 19th century, identifying its most conflictive edges, two central processes that explain the success of the yrigoyenism in the province are analyzed: the impact of the federal intervention led by José Luis Cantilo in 1917, and the conflict within the party initiated by the confrontation of that party line with Governor José Camilo Crotto since 1918.

In addition to the political and electoral actions of the main political forces and the relationship between the three state powers, political confrontations at the local level of the municipalities and the parties struggle for the public space are carefully analyzed.

The analysis of this set of aspects attempts to characterize and explain the success in the field of Buenos Aires politics of yrigoyenist radicalism in comparison with its opponents outside and inside the party.

politics – Buenos Aires – elections – radicalism – yrigoyenism – crottism – municipalities

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| AGRADECIMIENTOS | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| <u>Estado de la cuestión</u> | 7 |
| La reforma de Sáenz Peña. Antes y después | 8 |
| El radicalismo y la política en la Provincia de Buenos Aires | 10 |
| Municipios y cuestión local | 17 |
| <u>Hipótesis</u> | 19 |
| <u>Fuentes</u> | 21 |
| <u>Organización de la tesis</u> | 23 |
| | |
| CAPITULO 1: De la <i>provincia ugartista</i> a la Intervención Federal (1902-1917) | 25 |
| <u>La <i>provincia imposible</i> y el ascenso del ugartismo (1880-1902)</u> | 26 |
| Ugarte gobernador | 32 |
| <u>La <i>Época</i>, el radicalismo yrigoyenista y el enemigo ugartista</u> | 38 |
| Ugarte y la Provincia en la mira de <i>La Época</i>. Las etapas de una estrategia | 45 |
| <i>Hacia las elecciones presidenciales</i> | 46 |
| <i>Después de la elección</i> | 50 |
| <i>De la presidencia a la intervención</i> | 52 |
| <i>Tres Arroyos y los telegramas</i> | 54 |
| <i>El ataque final</i> | 56 |
| <u>Conclusiones</u> | 59 |
| | |
| CAPÍTULO 2: Desarmando el Ugartismo. La Intervención Federal de 1917 | 60 |
| <u>Discurso y acción de la Intervención Federal</u> | 61 |
| El respaldo popular | 63 |
| El ejercicio del poder | 67 |
| <i>Las denuncias</i> | 68 |
| <i>Las reparaciones</i> | 72 |
| <u>La <i>Prensa</i> y los adversarios de la Intervención</u> | 78 |
| Los sucesos de Luján | 85 |

| | |
|---|------------|
| <u>Conclusiones</u> | 87 |
| CAPÍTULO 3: La Intervención ante los otros poderes del Estado | 88 |
| <u>El Poder Legislativo</u> | 88 |
| <u>El Poder Judicial</u> | 94 |
| <u>Conclusiones</u> | 108 |
| CAPÍTULO 4: Comunas y comisionados. La Intervención y los municipios | 113 |
| <u>De la incertidumbre a la impaciencia</u> | 114 |
| La batalla de los padrones y el arribo de los comisarios | 123 |
| <u>La llegada de los comisionados</u> | 130 |
| Los jueces de Paz | 136 |
| <u>Las giras del Interventor</u> | 140 |
| <u>Conclusiones</u> | 146 |
| CAPÍTULO 5: Las elecciones de 1918, el gobernador Crotto y los conflictos del radicalismo bonaerense | 149 |
| <u>El final de la Intervención</u> | 149 |
| La campaña electoral | 150 |
| <u>Disidencias, facciones y fracturas del radicalismo en el poder</u> | 158 |
| Las elecciones municipales de 1918 | 160 |
| <i>Los resultados, las anulaciones y las acefalías</i> | 165 |
| Crotto versus Yrigoyen | 174 |
| <i>La Época y el conflicto</i> | 179 |
| <u>Conclusiones</u> | 181 |
| CAPÍTULO 6: Conflicto, fractura y consolidación de la <i>provincia yrigoyenista</i> (1918-1921) | 183 |
| <u>El camino hacia la fractura</u> | 183 |
| La reorganización de los comités | 187 |
| Las elecciones municipales | 192 |
| <u>La secesión crottista</u> | 204 |
| <u>Conclusiones</u> | 211 |

| | |
|--|------------|
| CONCLUSIONES | 213 |
| <u>Cambios y continuidades en el escenario político electoral de la Provincia</u> | 217 |
| <u>Construcción, impugnación y confirmación de la <i>provincia yrigoyenista</i></u> | 219 |
| <u>El ámbito municipal y el espacio público</u> | 223 |
| BIBLIOGRAFÍA | 231 |

ABREVIATURAS UTILIZADAS

Acuerdos y Sentencias=Acuerdos y sentencias dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Antecedentes=Antecedentes y debates sobre la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y ley 4219

DSCD=Diario de sesiones de la cámara de diputados de PBA

DSCS= Diario de sesiones de la cámara de senadores de PBA

Informe Cantilo= Informe elevado por el Interventor Nacional Don José Luis Cantilo al Poder Ejecutivo Nacional

LE=Diario *La Época*

LIPBA="La intervención a la Provincia de Buenos Aires" o "Intervención a la Provincia de Buenos Aires" (como título de sección del diario)

LP=Diario *La Prensa*

P. Cons.= Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires

P.E.N.= Poder Ejecutivo Nacional

PAN= Partido Autonomista Nacional

PBA=Provincia de Buenos Aires (especialmente como título de sección del diario)

PDP= Partido Demócrata Progresista

PS= Partido Socialista

UCN=Unión Cívica Nacional

UCR=Unión Cívica Radical

UCRI=Unión Cívica Radical Intransigente

A Luciana, Camilo, Guadalupe, Agustina y Jorgelina. Mis amores.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional de La Plata, a la que debo la casi totalidad de mi educación formal. A la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y su gente por los imborrables momentos vividos como estudiante, graduado, docente e investigador. A las facultades de Trabajo Social y Bellas Artes (ahora Artes) de la UNLP por recibirme en sus aulas como profesor y acceder a brindarme tiempo para dedicarme a esta tesis cuando más lo necesitaba.

A mi maestra, amiga y directora María Dolores Béjar de quién aprendí la pasión por la historia política y del siglo XX. A mi codirector Ernesto Bohoslavsky que se animó a subir a un barco que zozobraba. A la gente del Programa Buenos Aires de Historia Política (ahora Programa Interuniversitario de Historia Política) y a mis compañeras y compañeros del viejo CEHP con quienes compartimos interrogantes y análisis históricos y otras aventuras académicas, aún en la disidencia. A Alejandro Cattaruzza y su equipo del Instituto Ravnani.

Al personal de la Hemeroteca de la Biblioteca Pública de la UNLP por su amistosa y profesional dedicación. Al personal de la Hemeroteca y demás reparticiones de archivo de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. A María Angélica Corva y al personal de la Biblioteca Central de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

A las instituciones y personas con las que compartí mi paso por el sistema educativo estatal de la Provincia de Buenos Aires -en especial a la gente de las queridas escuelas n°27 “Crucero General Belgrano”, n°38 “Joaquín V. Gonzalez” y del ex “Comercial San Martín”- por hacerme *profe*.

A mis compañeras y compañeros de militancia con quienes descubrí, desde la adolescencia, la parte de la práctica política que no aparece en los libros. Siguen siendo permanente fuente de ejemplo e inspiración en los momentos más oscuros y más luminosos de la Patria.

A mi madre, mi padre y mi hermano por estar siempre y ser familia.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta tesis es analizar un proceso acotado en el tiempo, entre 1916 y 1922, para un escenario particular como el de la Provincia de Buenos Aires y una época especialmente significativa como fue la de la puesta en práctica de las modificaciones políticas y electorales inspiradas en la reforma electoral de Sáenz Peña de 1912. El foco estará especialmente apuntado al accionar del radicalismo yrigoyenista y su voluntad de constituir a la Provincia en un bastión político-electoral propio, en pugna contra el adversario conservador y también con facciones de su propio partido. A pesar de que el período privilegiado por nuestro análisis se inicia en el acceso de Hipólito Yrigoyen a la primera magistratura de la nación en 1916 y su decisión de intervenir federalmente la Provincia en 1917, consideramos indispensable dar cuenta de algunas de las etapas previas del sistema político bonaerense para identificar problemas e improntas particulares. Con este fin adoptamos una cronología específica de ordenamiento de la historia política de la Provincia de esos años. Iniciamos con una caracterización del período de especial inestabilidad y fragilidad institucional que dimos en llamar *la provincia imposible* (1893-1902) para luego ubicar la etapa en la cual la fuerza política liderada por Marcelino Ugarte tornó más gobernable al escenario político provincial a través de un nuevo esquema de alianzas políticas y una mayor centralización del poder del gobernador: *la provincia ugartista* (1902-1917) y finalmente la etapa de *la provincia yrigoyenista* (1917-1930) en la que se ubica el proceso que trabajamos más en detalle.

Rosanvallón afirma que más allá de tener una historia, la democracia *es* una historia. Con este aparente juego de palabras propone un análisis de la democracia más complejo y menos teleológico que no busca en el pasado las versiones previas de la democracia actual, señalando deficiencias e inmadureces, si no que se propone reconstruir los conflictos, dilemas y luchas en el marco de los cuales quienes nos antecedieron construyeron un sistema político basado en la legitimidad de la voluntad popular, a la vez que procuraban defender sus intereses y alcanzar sus ambiciones. Esta tesis se propone aportar a la tarea de “(...) seguir el hilo de las experiencias y de los tanteos, de los conflictos y las controversias, a través de los cuales la *polis* ha buscado encontrar su forma legítima”¹ en palabras del propio Rosanvallón. Con ese objetivo

¹ Rosanvallón, Pierre. *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2002, p.26.

adoptamos la mirada de lo que se conoce como *Nueva Historia Política*. Esta corriente supone una revitalización de la historia política que apunta a superar tanto las visiones más tradicionales que la presentaban como una mera narración de acontecimientos ordenados cronológicamente, como también aquellas más recientes que abusaron de la utilización de esquemas que atribuían a los distintos sectores sociales papeles políticos predeterminados y lineales, que a menudo desembocaban en una concepción teleológica de la historia. Procuramos abordar la historia política desde la descripción y el análisis del accionar de los sujetos históricos individuales y colectivos, y sin desdeñar los análisis que relacionan las conductas de los sujetos políticos con su pertenencia a determinadas clases o grupos sociales, lo hacemos desde la convicción de que los actores de la historia política, aún condicionados por el entorno social y económico, poseen identidades, prácticas y formas organizacionales específicas. En este sentido reivindicamos la existencia de una dinámica propia de “lo político” que va más allá del reflejo mecánico y unívoco de las posiciones y los intereses sociales de los actores individuales y colectivos.

La historia de la política tal cual la entendemos articula las dimensiones institucional, cultural, social y económica. Por eso pensamos que las acciones de los sujetos políticos que estudiamos deben analizarse en combinación con el análisis de la trama de relaciones sociales, de las transformaciones jurídicas e institucionales y de los comportamientos colectivos que dan forma a un sistema político. Creemos que desde esta perspectiva cobra valor el análisis de las redes interinstitucionales e interpersonales en las que se mueven estos sujetos políticos, así como el marco jurídico - institucional dentro del que se manejan. Ese marco jurídico y la relación de los sujetos políticos con el mismo (su respeto, modificación o intento de modificación y/o trasgresión) lejos de verse como un mero formalismo es abordado como una rica fuente de análisis de los objetivos, las prácticas, los límites (acatados o corridos) y del escenario de las pugnas políticas.

Estado de la cuestión

El período estudiado se encuentra muy íntimamente relacionado con las preocupaciones generales acerca del proceso reformista y de ampliación de la democracia argentina cuyo inicio generalmente se marca en la sanción de la reforma electoral de Sáenz Peña en 1912 y que ha recibido una profusa atención por parte de la

disciplina. Si bien es cierto que dicho período cuenta con una gran cantidad de trabajos y estudios que lo abordan, no es menos cierto que la bibliografía dedicada específicamente a la provincia de Buenos Aires y al período y fuerzas políticas que estudiamos no es tan numerosa. El estado de la cuestión está organizado en torno a cuatro cuestiones centrales: la caracterización de la reforma electoral y su impacto en el escenario político, la historia de las primeras décadas del radicalismo argentino, la historia política de la provincia de Buenos Aires en la etapa que analizamos y la especificidad del ámbito municipal.

La reforma de Sáenz Peña. Antes y después

Los aportes de las últimas décadas acerca del período que estudiamos han tenido como uno de sus tópicos principales la búsqueda de una ajustada caracterización del proceso reformista iniciado en 1912. Poner en real dimensión los cambios que generó la reforma, sin exagerar ni minimizar su impacto ha sido tarea de una gran cantidad de los trabajos en los que nos apoyamos. La reforma que introdujo como novedades la obligatoriedad y el secreto del voto (la universalidad ya era habitual en Argentina), la utilización del padrón militar y la representación de las minorías por el sistema de lista incompleta presentaba desde su concepción dos paradojas que señala Tulio Halperin Donghi². Por un lado apostaba a sumarse al proceso de ampliación de derechos electorales y auge de la democracia liberal pocos años antes de que con el inicio de la Primera Guerra Mundial, las certezas que guiaban ese cambio comenzaran a desmoronarse en Occidente. Por el otro, le tocaba motorizarla a un elenco político que, fuera del presidente Sáenz Peña y sus seguidores más cercanos, presentaba más temores que esperanzas en relación a la conveniencia de la transformación, como bien han retratado Fernando Devoto³ y más recientemente Martín Castro⁴.

Algunos de los aportes más interesantes para analizar el impacto de la reforma son aquellos que procuraron complejizar y profundizar la mirada acerca de la historia política argentina del siglo XIX. Como señala Luciano de Privitellio: “Si

² Halperin Donghi, Tulio. *Vida y muerte de la República verdadera*, Biblioteca del Pensamiento Argentino IV, Buenos Aires, Ariel Historia, 2005 [1999].

³ Devoto, Fernando. “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, número. 14, junio de 1996, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

⁴ Castro, Martín O. *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

conceptualizamos el siglo XIX como un punto de partida incompleto para el siglo XX, no sólo resultará imposible comprender aquél sino que tampoco puede ser cabalmente entendido el XX”⁵. Resultan fundamentales los trabajos de Hilda Sabato y Marcela Ternavasio que revisan los lugares comunes acerca de aquel siglo que ha sido habitualmente estereotipado como de “sociedades gobernadas por regímenes políticos restrictivos, dominados por elites que impedían la libre participación del pueblo, donde el voto es considerado una suerte de farsa en la medida en que se supone que todo está decidido de antemano.”⁶. Sobre el período específico del *Orden Conservador* la obra pionera de Natalio Botana⁷ que instaló su nomenclatura para la época que va de fines del siglo XIX a 1916 sigue siendo imprescindible, aunque algunas de sus afirmaciones a menudo fueron utilizadas de forma demasiado esquemática, por ejemplo en cuanto a la centralidad del concepto de *Gobierno Elector*. Los trabajos de Paula Alonso⁸ y el ya citado Martín Castro acerca de la dirigencia y las prácticas del Partido Autonomista Nacional y las fuerzas políticas afines permiten caracterizar ese proceso en sus complejidades, dando cuenta de la intrincada y conflictiva vida de los sectores políticos de la élite conservadora. Los textos que dan cuenta del ascenso político de Marcelino Ugarte como los de María Inés Tato⁹ y Fernando Barba¹⁰, resultan de gran utilidad para ubicar las características antes mencionadas en el ámbito político bonaerense y dar cuenta de cómo aún antes de la reforma electoral las reglas de juego de la política *notabiliar* se combinaron en la Provincia con movilizaciones electorales masivas y competitivas.

Ya para el período posterior a 1912 el impacto de la reforma electoral es matizado por textos como el de Ana Virginia Persello y Luciano de Privitellio¹¹ que revisan lo que consideran un análisis demasiado “insistente”, “indulgente y superficial” de la historiografía. En sus consideraciones dan cuenta de la necesidad de discriminar un

⁵ Sabato, Hilda; Ternavasio, Marcela; de Privitellio, Luciano y Persello, Ana Virginia. *Historia de las elecciones en la Argentina 1805-2011*, Buenos Aires, Ed. El Ateneo, 2011, p.135.

⁶ idem p.23.

⁷ Botana, Natalio. *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994 [1977].

⁸ Alonso, Paula. *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa, 2010.

⁹ Tato, María Inés. “De los Partidos Unidos al ugartismo. La construcción de un liderazgo político, 1902-1904” en Ferrari, Marcela y Quiroga, Nicolás. *Historias Políticas de la Provincia de Buenos Aires*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2011.

¹⁰ Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene, 2004.

¹¹ Persello, A. V. y de Privitellio, L. “La Reforma y las reformas: la cuestión electoral en el Congreso (1912-1930)” en Bertoni, L. A. y De Privitellio, L. (comps.) *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2007.

período que para nada fue homogéneamente de pureza electoral y que además generó entre los contemporáneos múltiples reacciones de decepción ante lo que percibían como promesas incumplidas de la reforma. En una línea similar, Fernando Devoto y Marcela Ferrari¹² matizan la concepción de la Ley Sáenz Peña como corte abrupto para los análisis de la historia argentina, señalando la importancia de las continuidades con el período anterior, alertando sobre las miradas de nuestra historiografía que hicieron excesivo hincapié en las rupturas. Esta tesis comparte esta interpretación que alienta a profundizar el análisis del proceso político de la época, complejizándolo y desmenuzándolo en sus múltiples aspectos como forma de superar el esquema binario que sólo distingue entre *fraude* y *limpieza electoral*.

El radicalismo y la política en la Provincia de Buenos Aires

Los trabajos de historia del radicalismo como partido nacional son muy numerosos y variados. Las *historias* del radicalismo tanto las clásicas como las más recientes se inician habitualmente en los sucesos de la Revolución del Parque de 1890, aunque es más sustancial para nuestro trabajo dar cuenta de cómo se abordó un período posterior, el de la *reorganización* de la UCR como partido moderno de masas, es decir, el momento a partir del cual la fuerza adoptó más definitivamente las características que presentaba en el período que analizamos. En su clásico libro *El Radicalismo Argentino 1891-1930*, David Rock¹³ identifica a ese período como el de “desarrollo de la organización e ideología partidaria” y lo ubica entre los años 1905 y 1912 momento en el cual, a diferencia de otros previos en los cuales había peligrado la existencia misma de la organización, el partido construyó una estructura institucional duradera y consolidó su lugar de representante de las clases medias. En su *Historia del Radicalismo* Ana Virginia Persello¹⁴ ubica ese proceso en uno más general de “organización de los partidos” que comenzaban a diferenciarse de las “agrupaciones de notables” y del cual la organización del Partido Socialista en 1896 habría sido el primer hito. Para el radicalismo la autora propone como fecha de inicio de ese proceso de organización el año 1903, en lo que coincide con Paula Alonso, aunque para esta autora “la supervivencia del partido radical en el siglo XX fue principalmente obra de Hipólito

¹² Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela (comp.). *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Bs As, ed Biblos – UNMdP, 1994.

¹³ Rock, David. *El radicalismo argentino 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977, p.61.

¹⁴ Persello, Ana Virginia. *Historia del Radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa, 2007, p.38.

Yrigoyen y de su círculo”¹⁵, mientras que Persello prefiere señalar que en el proceso se conjugaron miradas diversas: “Causa y partido, religión cívica y máquina, apelación al todo y referencia a la parte coexistían”¹⁶. La autora afirma que los idearios de Alem e Yrigoyen convivían todo el tiempo en el radicalismo y eran fuente de sus fortalezas y sus debilidades. Alem se interrogaba “sobre cómo hacer para que quien detenta el poder no se quede con todo. La respuesta (fue) limitarlo, dividirlo, descentralizarlo”¹⁷ mientras que Yrigoyen tenía como objetivo la construcción de una nación cohesionada que se identificara con la UCR. Más allá de matices queda claro que el partido que veremos en acción era un partido preparado para las nuevas reglas de juego político electorales y que conjugaba las características que Eric Hobsbawm¹⁸ señaló para los modernos partidos de masas: una estructura institucional duradera con alcance nacional pero ramificada localmente, una ideología y una estructura impersonal; además de ser un “estado en potencia”, es decir que procuraba y estaba en condiciones de hacerse cargo del poder de la administración del estado ni bien las condiciones político electorales se lo permitieran.

Tal como mencionamos, los trabajos que se ocupan específicamente de la Provincia no son tan numerosos, aunque su número se ha multiplicado en las últimas décadas. Entre las primeras excepciones podemos mencionar el libro de Richard Walter¹⁹ que aporta una interesante y detallada cronología y, aunque carece de un análisis más profundo acerca de las prácticas políticas, aporta datos sustanciales para la caracterización de las principales fuerzas políticas provinciales. El texto de Walter se vuelve prácticamente imprescindible, todavía hoy, para reconstruir a grandes rasgos la historia política de la Provincia para el período que tomamos. El libro de Giacobone y Gallo²⁰ aborda específicamente el tema del radicalismo bonaerense durante el período y también aporta datos significativos, aunque no profundice en una mirada que vaya más allá de la tradicional historia política y de alguna manera continúe la tradición de *relatos*

¹⁵ Alonso, Paula, “La Unión Cívica Radical: fundación, oposición y triunfo (1890-1916)” en Lobato, Mirta Zaida (directora del tomo) *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Tomo 5 de *Nueva Historia Argentina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000, p.251.

¹⁶ Persello, Ana Virginia. *Historia del Radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa, 2007, p.36.

¹⁷ Persello, Ana Virginia. *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2004, p.19.

¹⁸ Hobsbawm, Eric. *La era del imperio 1875-1914*, Buenos Aires, Crítica, 2007 [1987]. Capítulo 4 “La Política de la Democracia”, p.102 y ss.

¹⁹ Walter, Richard. *La provincia de Buenos Aires en la política argentina 1912-1943*, Buenos Aires, Emecé, 1987.

²⁰ Giacobone, Carlos y Gallo, Edit Rosalía. *Radicalismo Bonaerense 1891-1931. La ingeniería política de Hipólito Yrigoyen*, Buenos Aires, Corregidor, 1999.

militantes en la historia de la UCR de la cual Gabriel del Mazo²¹ fue su máximo exponente. Más cercanos en el tiempo los trabajos de Fernando Barba permiten ubicar hechos y protagonistas centrales de la historia política bonaerense del período, describiendo procesos poco atendidos en otros textos como el proceso electoral de 1917 en la provincia y las estrategias del *anticrottismo* en Buenos Aires²².

Más en sintonía con la mirada que pretendemos darle a la historia política, se encuentran los trabajos de Virginia Persello, María Dolores Béjar, Roy Hora, Marcela Ferrari y María Inés Tato, por mencionar solamente aquellos casos que trataron la temática que nos convoca de manera más directa. Elencos, facciones y prácticas político-electorales de las dos fuerzas mayoritarias aparecen tratados con elocuencia y lucidez en sus trabajos, y fueron insumos fundamentales e inspiradores de esta tesis. En el caso de Persello, Béjar y Hora, su aporte se encuentra, además, actualizado y sintetizado en los trabajos incluidos en el cuarto tomo de la Historia de la Provincia de Buenos Aires dirigido por Juan Manuel Palacio²³. Ese tomo, y para otros períodos la colección completa, han sido un aporte fundamental para pensar y trabajar la especificidad bonaerense, habitualmente subsumida en los trabajos *nacionales*.

Roy Hora²⁴ afirma que al igual que en el resto de la nación, la sanción de la ley Sáenz Peña inició una nueva era política en la Provincia, especialmente debido a la obligatoriedad del voto que dio por resultado una gran salto en la participación del electorado. De las otras novedades de la reforma algunas demoraron en ponerse en práctica para las elecciones provinciales, como el límite de 18 años para votar, mientras que en el caso del sistema de *lista incompleta* saenzpeñista fue reemplazado por el de representación proporcional que constituía una temprana tradición bonaerense, ya presente en la Constitución de 1873. En ese contexto de aumento de la participación,

²¹ Del Mazo, Gabriel. *El radicalismo, ensayo sobre su historia y doctrina*. Buenos Aires, Gure, 1955.

²² Barba, Fernando E. "El proceso electoral de 1917 en la provincia de Buenos Aires y el triunfo de la U.C.R." en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata, Facultad de Humanidades y Cs. de la Ed., UNLP, nro 7, 2007, pp. 11-29.

---"Un aspecto de la oposición radical yrigoyenista al gobernador Crotto, las interpelaciones parlamentarias." en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata, Facultad de Humanidades y Cs. de la Ed., UNLP, 2009, nro. 9.

--- José Camilo Crotto, *un gobierno en medio de la borrasca. Los primeros gobernadores radicales bonaerenses del siglo XX, de Cantilo a Monteverde*. La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Archivo Histórico "Dr. Ricardo Levene", 2010.

²³ Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013.

²⁴ Hora, Roy . "La política bonaerense: del orden oligárquico al imperio del fraude" en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, op. cit., p. 61 y ss.

dice Hora, los partidos encontraron nuevos desafíos en cuanto a la movilización del electorado, desafíos a los cuales incluso el oficialista Partido Conservador bonaerense supo hacer frente aceptablemente, aunque sus performances electorales fueron declinantes durante el período. El nuevo escenario que encontraron los partidos incluía una mayor presencia propagandística en el espacio público, movilizaciones proselitistas y difusión en los medios periodísticos y en las calles de propuestas y candidaturas. Hora subraya en ese escenario político bonaerense otra particularidad que atravesaba a todos los partidos y que consistía en la existencia de tres sectores: un pequeño círculo dirigente que provenía de la Capital Federal, estaba “imbricado con la elite política nacional” y monopolizaba los cargos más importantes; un segundo círculo surgido de los niveles superiores y medios de la propia sociedad bonaerense, que para fines del siglo XIX ya controlaba la Legislatura provincial; y un tercer sector de dirigentes y militantes reclutados de entre los sectores populares. Señala además que en el marco del crecimiento de la participación electoral y la generalización de elecciones competitiva, el primero de los grupos fue perdiendo incidencia en desmedro de los otros dos.

De una importancia fundamental para esta tesis fueron los textos dedicados especialmente al radicalismo bonaerense y al Partido Conservador de la Provincia. Con respecto al segundo, a pesar de recostarse especialmente sobre el período posterior del régimen fraudulento, los trabajos de María Dolores Béjar²⁵ se constituyeron desde el principio en material imprescindible para caracterizar al conservadurismo bonaerense de forma más profunda, superando las visiones estereotipadas que lo presentaban simplemente como el continuador del fraude notabiliar del *Orden Conservador* cuya presencia en el poder se explicaba exclusivamente a través de las malas artes electorales perpetradas en perjuicio de la UCR. Béjar pone al descubierto no solamente una compleja y dinámica vida interna si no también una gran capacidad del partido de movilizar al electorado procurando resultados favorables. La autora destaca que las prácticas fraudulentas estaban presentes en el accionar del partido y que eran utilizadas tanto para la contienda externa como la interna, pero su presencia de ninguna manera agota la caracterización del partido: la fuerte inserción del partido en el ámbito político electoral bonaerense y las victorias electorales en distritos populosos como el de

²⁵ Béjar, María Dolores. *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2005 y Béjar, María Dolores, “Los conservadores bonaerenses: entre el fraude y las luchas facciosas” en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, op. cit.

Avellaneda, el más paradigmático pero de ninguna manera el único, son elementos fundamentales para dar cuenta de la fisonomía de esta fuerza política, de sus prácticas y la integración de su cuerpo de dirigentes y militantes. El especial énfasis que pone la autora en la importancia de las tensiones entre los dirigentes más encumbrados y las *camarillas locales* constituyen un claro ejemplo de la problemática convivencia entre los distintos sectores que enumera Hora en el marco de la ampliación democrática. Un párrafo aparte merecen los textos que abordan los desafíos que este partido enfrentó en el marco del proceso reformista. Los textos de Ana María Mustapic, María Inés Tato, Julio Melón Pirro, Pablo Fernández Irusta y la propia María Dolores Béjar²⁶ y sus análisis acerca del complejo proceso de adaptación de la legislación bonaerense al esquema reformista dan cuenta de las tensiones que la ampliación democrática generaba en el Partido Conservador pero que no necesariamente fueron de la mano de una generalización de un estado de pesimismo o resignación ante el avance de la legislación reformista. Por el contrario, la dirigencia conservadora mantuvo la confianza en generar una normativa que aumentara sus posibilidades de victoria electoral y que a la vez fuera compatible con el espíritu reformista del Ejecutivo Nacional. Tato asegura que este proceso, y el debate que generó, dinamizó la vida interna del partido permitiendo incluso la aparición de tendencias más claramente reformistas²⁷, la tendencia *liberal* de acuerdo a la caracterización de Béjar²⁸, que se potenciaron luego de la intervención a la Provincia. Melón Pirro al referirse a la sanción de la ley electoral provincial n°3489, la “ley Sáenz Peña de Ugarte”, da cuenta de la forma en la que su texto definitivo surgió del compromiso entre diversos sectores del conservadurismo bonaerense, especialmente entre los *notables* del partido y los caudillos locales. El conservadurismo logró de esta manera combinar la adscripción al clima reformista sin quitarle poder a los últimos, a quienes se les reconocía su capacidad de *construir* resultados electorales favorables. Diferente será la actitud de los grupos conservadores, incluidos los radicales

²⁶ Mustapic, Ana María. "El Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires ante la intervención federal y la competencia democrática: 1917-1928", Documento de Trabajo Nro. 95, ITDT, 1987.

Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919”. en *Secuencia*. Revista de Historia y Ciencias Sociales N° 63, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F., Septiembre-Diciembre de 2005, pp. 129-150.

Melón Pirro, Julio César, “La ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la Provincia de Buenos Aires”, en Fernando Devoto y Marcela Ferrari (comps.), *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos, 1994.

Fernández Irusta, Pablo. El Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires y el Proceso de Democratización Bonaerense, 1908-1918. *Estudios Sociales*, 31(1), 2006, 95-135.

²⁷ Tato, 2005, op.cit., pp. 143 y ss.

²⁸ Béjar, 2005, op.cit., pp. 34 y ss. y pp. 130 y ss.

antipersonalistas y otros sectores afines, cuando en la continuidad del proceso reformista se ponga de manifiesto la recurrencia del éxito electoral del radicalismo yrigoyenista. La sensación de que era imposible vencer al yrigoyenismo dentro de las nuevas reglas de juego llevará a estos sectores al “descorazonamiento” con respecto a la democracia que menciona Bohoslavsky²⁹, y la temprana frustración que según Halperin Donghi se irá convirtiendo en un profundo rencor de esa oposición hacia los vencedores³⁰. Aunque Béjar³¹ señala que, al menos en los que respecta a Buenos Aires, los guarismo electorales no condenaron nunca las aspiraciones conservadoras de poder derrotar al radicalismo en algún momento, esa mezcla creciente de desánimo y decepción con respecto al proceso reformista, el encono contra el radicalismo personalista y el auge de las *nuevas derechas* en el mundo de entreguerras terminaron alejando a la oposición conservadora y fuerzas allegadas de la fe democrática.

Con respecto al radicalismo bonaerense, Ana Virginia Persello destaca la particularidad con respecto a otros radicalismos provinciales de la permanencia del liderazgo yrigoyenista. El partido respondió sólida y duraderamente a la conducción de Yrigoyen, lo que se tradujo en el mantenimiento de la unidad partidaria a la hora de definir las sucesivas candidaturas a gobernador y vicegobernador, aunque ello no significara la ausencia de disputas. Para el período que estudiamos las pugnas dentro del partido más subrayadas por la historiografía fueron las que protagonizaron *provincialistas y metropolitanos* primero, e *yrigoyenistas y crottistas*, más adelante. Walter ubica a la primera en el marco de la práctica que adoptó el radicalismo provincial de abundantes cabildeos entre los delegados a las convenciones y los líderes de la Capital Federal que evidenciaban dificultades para nombrar nóminas de candidatos unificadas pero que finalmente daban paso a un compromiso entre las partes que evitaba que el radicalismo bonaerense se fracturara. La pelea del yrigoyenismo contra Crotto adquirió una envergadura mayor, al punto de que Walter asimila la caída de Crotto con la de Ugarte, a pesar de no haber habido intervención federal de por medio. Tanto Walter como Persello coinciden en resaltar que a pesar de lo virulento de la división, la misma no alcanzó a generar un cisma como el que había sido regla general en las otras provincias en las cuales el partido llegaba al poder. Centrado en el radicalismo de Bahía

²⁹ Bohoslavsky, Ernesto. “Los conservadores de Argentina (1916-1930). De la ilusión con la democracia a la decepción con el pueblo” en *Las derechas iberoamericanas. Desde el final de la Primera Guerra hasta La Gran Depresión*, coordinado por Ernesto Bohoslavsky, David Jorge y Clara E. Lida. Colección Ambas Orillas, El Colegio de México. 2019.

³⁰ Halperin Donghi, 2005, op.cit., p.193.

³¹ Béjar, 2005, op.cit., p.58.

Blanca, el análisis de Laura Llull³² permite seguir detalladamente el impacto de las divisiones en la dirigencia media a cargo de la prensa local partidaria. Es notable el hecho de que las tensiones entre provincialistas y metropolitanos aparecen casi como naturales en esa prensa mientras que el conflicto con el gobernador recién elegido generó angustia y desorientación.

Quiero destacar la importancia del trabajo de Marcela Ferrari a la hora de caracterizar al elenco político de ambas fuerzas políticas en la Provincia³³. Al dedicado trabajo de la autora se suma la generosidad de haber puesto a disposición pública la base de datos sobre la cual elaboró el texto final. Ferrari presenta un detallado análisis del perfil del personal político bonaerense y cordobés durante el período de las tres primeras presidencias radicales (1916-1930). ¿Quiénes eran estos dirigentes?, ¿Cuáles eran sus familias, su origen social y su formación?, ¿De qué forma hacían política? ¿Cómo llegaban a los puestos que ostentaban? ¿Qué buscaban los partidos en ellos y qué, ellos en los partidos? Estas son algunas de las preguntas a las que se propone dar respuesta la autora a través de un trabajo respaldado por un impresionante relevamiento documental. Este estudio que, según sus propias palabras, intenta examinar la complejidad del espacio político de la época se centra en el análisis de los parlamentarios nacionales y electores presidenciales bonaerenses y cordobeses pertenecientes a los partidos mayoritarios. Su análisis confirma, complementa y amplía otras consideraciones ya mencionadas acerca de la existencia de distintos círculos dirigenciales dentro de las estructuras partidarias al señalar, por ejemplo, que los partidos solían reservar para los hombres políticamente más experimentados e influyentes los cargos del Senado y premiaban con los puestos de diputados a quienes podían exhibir una trayectoria partidaria amplia, mientras que los cargos de electores quedaban reservados para dirigentes de segunda y tercera línea, que a menudo eran los menos instruidos y tenían antecedentes de inmigración más cercana. La comparación con el ámbito político cordobés permite señalar que la dirigencia bonaerense era más diversa en términos de origen geográfico dentro de la Provincia y que sus orígenes sociales parecían tener una influencia menos decisiva en sus carreras.

³² Llull, Laura. *Prensa y política en Bahía Blanca. La Nueva Provincia en las presidencias radicales, 1916-1930*, Bahía Blanca, EdiUNS - Universidad Nacional del Sur, 2005.

³³ Ferrari, Marcela. *Los políticos en la república radical: prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2008.

Municipios y cuestión local

Un aspecto muy importante de nuestro análisis es el referido al impacto de las políticas locales en el escenario bonaerense. Para dar cuenta de las variaciones en cuanto a las concepciones de la política municipal en el período resultaron de gran utilidad las apreciaciones de Marcela Ternavasio³⁴. La autora asegura que algunas de las cuestiones centrales de la crisis del sistema político argentino de principios del siglo XX no fueron resueltas por la ley Sáenz Peña, y la forma de representación municipal y su rol en el sistema político fue una de ellas. Desde la sanción de la Constitución Nacional de 1853 se hizo presente la tensión en el marco de la definición de la institución municipal entre la búsqueda del reaseguro de su autonomía para evitar la aparición de figuras provinciales hegemónicas y la idea de que el municipio debía constituirse como un poder eminentemente administrativo y no político. La reforma electoral influyó en la política municipal pero no eliminó esa tensión, que siguió dándole al municipio un cariz particular. Para la autora el período que analizamos estuvo teñido por esa contradicción en la cual mientras se mantenía la *ficción* del municipio puramente administrativo, éste se revelaba como un engranaje fundamental de las maquinarias electorales que adquirirían cada vez más importancia. Para el ámbito específico de la Provincia de Buenos Aires encontramos una serie de trabajos pioneros en el análisis de la cuestión municipal en términos de prácticas políticas y electorales que aún son de cita imprescindible. El texto de Bartolucci y Taroncher “Cambios y continuidades en las prácticas electorales”³⁵ se ocupa de describir el entramado de relaciones que formaban parte de la política comunal en el período 1913-1922, analizando especialmente hasta qué punto esas formas de construcción política municipales se vieron afectadas por la sanción de la ley Sáenz Peña. Los autores destacan que el manejo de las “situaciones” municipales era imprescindible en el sistema político bonaerense para asegurarse el control del gobierno provincial y que ese control de la política comunal se conseguía a través de la conformación de redes interpersonales lideradas por el caudillo o jefe político, al que habitualmente acompañaban el comisario y el juez de paz. Este trío

³⁴ Ternavasio, Marcela. *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo*, Tesis de maestría FLACSO, Buenos Aires, 1991 (Disponible en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ternavasio.pdf>) y Ternavasio, Marcela. “Municipio y representación local. Santa Fe 1900-1920” en Melón Pirro J.C. y Pastoriza E. (edit.). *Los caminos de la democracia*. Alternativas y prácticas políticas 1900-1943, Bs As, Biblos-UNMDP, 1996.

³⁵ Bartolucci, Mónica y Miguel Ángel Taroncher, "Cambios y continuidades en las prácticas político-electorales en la provincia de Buenos Aires: 1913-1922" en Devoto y Ferrari, 1994, op.cit.

representaba al poder provincial en el ámbito local y se encargaba de la neutralización de la oposición y del manejo del municipio. El rol municipal quedaba especialmente claro durante la jornada electoral en la que se ponían en funcionamiento los mecanismos para asegurar la victoria. Allí se revelaba el papel destacado del caudillo como encargado de enfrentar la elección a través del conocimiento y manipulación del padrón y el manejo del electorado. También aquí jugaban un papel importante el juez de paz como única instancia de apelación electoral y el comisario como informante y *broker* electoral del oficialismo, que además procuraba complicar en todo lo posible la actividad de la oposición a través de las herramientas que le brindaba su lugar como “fuerza pública”. Esta red interpersonal, tradicionalmente conservadora, fue mantenida al menos parcialmente por los radicales. Las medidas tomadas por la intervención radical de la provincia en 1917 les lleva a afirmar que el radicalismo mantuvo este esquema de redes interpersonales en los municipios. El interventor desplazó a los comisarios leales a los conservadores y a la vez tomó el control de la mayor cantidad posible de municipios a través del nombramiento de los comisionados. Bartolucci y Taroncher concluyen que los cambios macropolíticos generados por la sanción de la ley Sáenz Peña no modificaron automáticamente las formas de la política comunal. Conclusiones en consonancia con este artículo pueden encontrarse en el texto de Marcela Ferrari “Persistencias y transformaciones en las redes de fidelidad política a través de los resultados electorales en la provincia de Buenos Aires 1914-1921”³⁶. El texto se ocupa de hacer un análisis comparativo de los resultados electorales de 1914, 1918 y 1921 a través del cual descarta la idea de que se puedan extraer conclusiones automáticas del comportamiento electoral de los distritos bonaerenses a partir de su caracterización socioeconómica. La única forma de lograr un análisis exhaustivo de las situaciones comunales sería incluyendo el estudio de las maquinarias electorales y las redes de relaciones políticas. Para Ferrari el gran desafío que enfrentó el yrigoyenismo en la provincia de Buenos Aires después de la sanción de la ley Sáenz Peña fue encontrar la forma de enfrentar exitosamente a la maquinaria político electoral desplegada por el ugartismo. Es posible que la dificultad de enfrentar a ese aparato político fuera la real causa de la abstención radical en las elecciones gubernativas de 1914. La misma autora aplica estas ideas en su artículo “Triunfos electorales

³⁶ Ferrari, Marcela. "Persistencias y transformaciones en las redes de fidelidad política a través de los resultados electorales en la provincia de Buenos Aires. 1914-1921." en Devoto y Ferrari, 1994, op. cit.

conservadores en tiempo de oficialismo radical”³⁷ al analizar los casos particulares de Castelli y Zárate. En este último describe la red de relaciones políticas, personales e institucionales desarrolladas por el caudillo Luis Güerci, que sirve de ejemplo de cómo los caudillos mantuvieron muchas de sus viejas prácticas políticas, adaptándolas a los nuevos desafíos de la democracia ampliada. La articulación de las redes políticas y familiares, las relaciones con la policía, la prensa y las organizaciones sociales, y la relación con los “notables” provinciales están presentes en la descripción analítica del caso de Zárate.

Examinada la bibliografía podemos afirmar que hay lugar para profundizar y desarrollar a la luz de nuevas miradas el proceso específico de construcción de la supremacía yrigoyenista en la provincia de Buenos Aires. Es preciso desmenuzar este proceso relacionándolo más detalladamente con las coyunturas de intervención federal de la Provincia y el conflicto con el *crottismo*. Así mismo considero que el análisis de las situaciones municipales, cuya centralidad en la política bonaerense es ampliamente demostrado por la bibliografía, en el marco concreto de dichas coyunturas permitirá a la vez ampliar cualitativamente el conocimiento tanto de esos procesos como acerca de la política municipal bonaerense en general.

Hipótesis

El aporte original al estudio de las cuestiones desarrolladas surge de la hipótesis de que el proceso de construcción de la supremacía yrigoyenista en la Provincia de Buenos Aires se inició con el alejamiento del conservadurismo ugartista del poder a través de la Intervención Federal -y del posterior accionar del gobierno encabezado por el interventor Cantilo- pero además fue moldeado por la aparición y posterior resolución del conflicto contra el *crottismo*. Mientras que la Intervención puso a disposición del radicalismo los resortes del estado provincial indispensables para preparar el terreno de una victoria radical, el conflicto intrapartidario terminó de constituir al yrigoyenismo bonaerense como un bloque unido, aunque no homogéneo, y le permitió gobernar la provincia hasta 1930, sin sufrir las fracturas internas que fueron habituales en otras provincias gobernadas por la UCR. La hipótesis incluye la idea de que en el marco de estos procesos el radicalismo yrigoyenista demostró adaptarse mucho mejor al escenario

³⁷ Ferrari, Marcela. “Triunfos electorales conservadores en tiempo de oficialismo radical” en Melón Pirro y Pastoriza, 1996, op. cit.

de masividad electoral inaugurado por el reformismo saenzpeñista que sus adversarios bonaerenses. Ni el conservadurismo ni el *crottismo* habrían podido, a pesar de no ser fuerzas ajenas al manejo de la competencia electoral y el manejo de la cosa pública, alcanzar el grado de eficacia que demostró el yrigoyenismo en esos campos.

También postulamos que para que ese proceso pueda ser caracterizado en profundidad es fundamental analizar la interacción de los distintos sectores que lo protagonizaron con el escenario político bonaerense, sus prácticas y normas en el marco del rico proceso de ampliación democrática iniciada con la reforma de Sáenz Peña, sus cambios y continuidades. Para esta caracterización profunda del proceso es indispensable dar cuenta de algunas cuestiones poco tratadas por la bibliografía o cuyo tratamiento estimamos que necesita ser ampliado o abordado desde otros puntos de vista, a saber:

-El análisis detallado del accionar de la Intervención Federal en relación a la modificación exitosa del escenario político en la Provincia y las decisiones tomadas con respecto a los poderes del estado provincial y los municipios. Existe consenso en la bibliografía en que hubo un plan yrigoyenista detrás de la implementación y desarrollo de la Intervención³⁸, pero este no ha sido analizado con detenimiento y detalle.

-La interpretación del conflicto con el *crottismo* como hito constitutivo del yrigoyenismo provincial, y de su supremacía hasta 1930.

-El análisis del ámbito municipal como un escenario de *batallas* paralelas tanto durante la Intervención como durante el conflicto intrapartidario. Las pugnas locales, hacia afuera y hacia adentro de la UCR, estuvieron estrechamente relacionadas con los conflictos en el ámbito nacional y provincial pero también incluyeron dinámicas propias de *lo municipal*, de una incidencia y complejidad especialmente fuertes debido a las características de la Provincia y a que tuvieron lugar en una época de transición de la política municipal hacia una existencia más fuertemente marcada por la política partidaria. La inclusión de estos procesos aporta una dimensión central al análisis de la Intervención y el conflicto con el *crottismo*, habitualmente abordados exclusivamente desde la tensión entre el ámbito nacional y provincial.

-El análisis de las prácticas políticas de los partidos en el marco del novedoso escenario reformista, especialmente en relación a la pugna por el espacio público.

³⁸ Ver por ejemplo Persello, Ana Virginia, “El radicalismo Bonaerense”, en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, op.cit., pp.294 y 295; Walter, 1987, op.cit., p.68; Barba, 2004, op.cit, p. 185 y ss.; Barba, 2007, op.cit., pp. 11 y 12; Giacobone y Gallo, 1999, op.cit. p. 200 y ss.

Fuentes

El corpus de fuentes consultadas para la realización de esta tesis está constituido centralmente por textos periodísticos y oficiales sobre las cuales no se presentaron mayores problemas de accesibilidad³⁹. En su mayoría se trata de fuentes que ya han sido consultadas en investigaciones anteriores sobre el período, la originalidad de su tratamiento se encuentra en la combinación de las mismas y la mirada en torno a las problemáticas específicas que se desprenden de nuestra hipótesis.

El diario *La Época* es la fuente periodística privilegiada por la tesis. Esta publicación permitió dar cuenta de la voz oficial del yrigoyenismo, a partir de lo cual fue posible identificar la existencia y los detalles de la estrategia de esa corriente con respecto de la política bonaerense en relación con el escenario nacional. Por otra parte el seguimiento sistemático de este diario junto con el de *La Prensa*, y en menor medida *La Nación*, permitió establecer una cronología de los acontecimientos de la política provincial más ajustada que la que se desprende de la bibliografía. En lo referente a la Provincia de Buenos Aires fue de extrema utilidad para el desarrollo de la investigación que los tres diarios editados en Capital Federal se consideraran periódicos *nacionales*, que daban cuenta de las noticias de todo el país y presentaban diariamente una sección específicamente bonaerense con profusa información de la Provincia y de las localidades que la componen. El relevamiento combinado de estas fuentes periodísticas permitió encontrar y trabajar distintos registros. En primer lugar el enfrentamiento entre la mirada oficialista de *La Época* y la mirada de *La Prensa* y *La Nación*, que los diarios presentaban como *independiente* y que el radicalismo tildaba de *opositora*. Otra diferencia de registros, que constituyó un hallazgo interesante durante el abordaje de los diarios, se daba hacia adentro de los propios medios, al comparar los informes llegados desde los corresponsales del interior de la provincia. A pesar de que esos informes pasarían por el tamiz editorial de cada periódico es posible encontrar voces que se distinguen por su particularidad. Ningún medio de prensa constituye una voz monolítica pero en este caso la disonancia es en ocasiones muy significativa, y la podemos atribuir a que se trata de informes llegados por vía telegráfica, que a menudo parecen publicados tal cual se recibían. La existencia de distintas voces y registros, tanto entre diarios como

³⁹ En las citas textuales se ha respetado la ortografía y gramática originales. Sólo de manera excepcional se incluyen aclaraciones o señalamientos en casos que pudieran generar confusiones o dudas respecto a los términos utilizados originalmente.

hacia dentro de los mismos nos permitió acceder a insumos de mayor variedad en el objetivo de reconstruir el período abordado. Algunos diarios locales, como *El Día* de La Plata y *La Nueva Provincia* de Bahía Blanca (en forma indirecta, a través de la detallada investigación de Laura Llul) sirvieron para completar el tratamiento de temas particulares. También colaboraron con ese propósito las revistas de actualidad de la época, aunque el mayor aporte de este tipo de publicaciones fue el referido a la reconstrucción de la mirada contemporánea acerca de algunas personalidades políticas del momento, a través de artículos de opinión, homenaje y sátira política.

En referencia a la mirada contemporánea del escenario político fueron muy útiles las fuentes *Política*, el libro de Octavio Amadeo, escrito como una suerte de lanzamiento del gobernador Ugarte a su carrera presidencial, y *A martillo limpio* de José María Ramos Mejía. La primera fue un hallazgo, a partir de las menciones que hacía el diario *El Día* en sus habituales ataques a Ugarte, y resultó especialmente valiosa para incorporar las consideraciones que se hacían con respecto al escenario político nacional y provincial desde el riñón del ugartismo.

Entre las fuentes oficiales fue fundamental el informe que el interventor Cantilo elevó de manera pública al Poder Ejecutivo Nacional. El detalle de la obra de gobierno que consigna el documento me permitió avanzar sobre la complejidad de un proceso generalmente resumido como el desarme de la *máquina ugartista* y la preparación de nuevas elecciones. El lugar especialmente detallado que se le otorga al nombramiento de comisionados y las elecciones municipales permitió empezar a reconstruir el escenario de la *cuestión local*, que adquiere gran centralidad en esta tesis. El seguimiento del Registro Oficial de la Provincia permitió completar cuestiones ausentes en el informe y fue especialmente significativo para dar cuenta de la acción de gobierno para el período liderado por Crotto que, obviamente, el informe intervencionista no considera.

Otra de las fuentes oficiales consultadas sistemáticamente fueron los acuerdos de la Suprema Corte de la Provincia. Este seguimiento permitió no solamente armar el esquema de las relaciones y conflictos entre poderes, si no también de otras cuestiones de la escena política a partir de conflictos judicializados que llegaban a la corte. Completaron el análisis de fuentes oficiales los discursos de gobernadores y para determinadas cuestiones los diarios de sesiones de la Legislatura. Ambas fuentes permitieron identificar los problemas y conflictos que aparecían como relevantes para la clase política, y la forma en la cual eran comunicadas a la opinión pública, pero sobre

todo su tratamiento dentro del propio grupo de dirigentes y funcionarios. Fueron de especial relevancia para identificar los aspectos de las prácticas políticas y electorales que parecía necesario regular o cuya normativa debía modificarse.

Organización de la tesis

El trabajo está dividido en seis capítulos. En el primero se caracterizan algunas de las fragilidades institucionales y políticas bonaerenses, “la provincia imposible”, y se da cuenta del proceso por el cual Marcelino Ugarte logró modificar esa situación para constituir un esquema de poder más sólido y estable, “la provincia ugartista”. También se desarrolla el proceso a través del cual el yrigoyenismo identificó en Ugarte al *enemigo ideal* en su avanzada hacia el poder nacional primero, y provincial después, para terminar en la decisión de intervenir la Provincia, luego del conflicto con el gobernador. El capítulo dos analiza las primeras tareas de la Intervención Federal en su misión de desarmar el esquema de poder ugartista para comenzar a construir una hegemonía yrigoyenista. Nos detenemos especialmente en las estrategias de la Intervención para legitimar un proceso que estaba sospechado de irregular, en un marco general de *firmeza y moderación* tanto discursiva como de acción política y administrativa concreta. En el capítulo tres examinamos de qué manera la Intervención se relacionó con los poderes legislativo y judicial de la Provincia. Esa relación fue efímera con el primero que fue rápidamente disuelto, pero más duradera y fructífera con el segundo, con el cual -más allá de desencuentros y tensiones- Cantilo fue capaz de establecer una relación que fortificó la gobernabilidad y legitimidad de la Intervención. En el capítulo cuatro analizamos la relación de la Intervención con los gobiernos municipales. Lo que encontramos por parte de Cantilo fue un accionar menos contundente de lo esperado, que se tomó un tiempo antes de intentar normalizar el sistema político municipal con intervenciones masivas a los gobiernos locales. Aquel primer momento de *limbo* en el cual las autoridades municipales continuaron vigentes, aunque con facultades limitadas, fue especialmente rico para analizar la esencia de la relación entre municipios y gobierno central. En el capítulo cinco vemos como se inició el período de Crotto y con él, la intensificación de los conflictos hacia a dentro del radicalismo. Antes de que estallara el conflicto entre *crottistas* y *anticrottistas*, analizamos la campaña electoral que llevó al nuevo gobernador a la victoria, y las elecciones municipales convocadas por el Ejecutivo saliente para intentar normalizar el

sistema de gobiernos locales luego de las intervenciones generalizadas que mencionamos anteriormente. La combinación del análisis de elecciones provinciales y municipales del capítulo, enriquece sustantivamente la caracterización de prácticas políticas de la época. En el capítulo seis analizamos la fractura definitiva del radicalismo bonaerense, la derrota de Crotto y la evidencia de la supremacía yrigoyenista en el ámbito bonaerense.

CAPITULO 1: De la *provincia ugartista* a la Intervención Federal (1902-1917)

En Abril de 1917 el presidente de la nación, Hipólito Yrigoyen decretó la intervención federal a la Provincia de Buenos Aires. Se iniciaba así el proceso que culminaría en 1918 con la elección del radical José Camilo Crotto como gobernador y, más a largo plazo, con la conformación de la Provincia como un fuerte bastión político y electoral del radicalismo yrigoyenista. El objetivo de este capítulo es primeramente caracterizar dos procesos anteriores a dicha intervención, que de alguna manera constituyen la *prehistoria* del proceso intervencionista. Por un lado se analizará a través de la bibliografía la construcción de lo que llamaremos la *provincia ugartista*, en el marco de las gobernaciones de Marcelino Ugarte entre los años 1902-1906 y 1913-1917. Por el otro lado, presentaré la hipótesis acerca de la existencia de una estrategia político electoral de los radicales de asumir al propio Ugarte como adversario *ideal* de su *causa* de regeneración política. Estimo que el radicalismo yrigoyenista encontró en la figura de Ugarte un paradigma de ese régimen conservador que se proponía derrotar y lo eligió como adversario privilegiado de cara a las elecciones presidenciales de 1916 que llevaron a Yrigoyen a la magistratura de la nación. Luego de cumplido ese objetivo la estrategia mutó para legitimar la intervención federal a la Provincia de Buenos Aires, aunque manteniendo al mismo *enemigo*.

Al hablar de la *provincia ugartista* me refiero a la construcción por parte de Marcelino Ugarte de un escenario de gobernabilidad y liderazgo que superara la inestabilidad que se tornó característica de la provincia desde los alzamientos radical y cívico de 1893. Ugarte accedió al poder provincial en 1902 con el respaldo de Roca, en el marco de la pugna contra Pellegrini y los pellegrinistas. Una vez electo fue ampliando su autonomía con respecto a la pretendida tutela por parte del PAN, recostándose sobre pellegrinistas o roquistas de acuerdo a las conveniencias del momento y aseguró la gobernabilidad de la Provincia con acciones que erosionaron el poder de los dirigentes municipales y su representación en la Legislatura a través de una mayor centralización de las decisiones y la disminución de las atribuciones de los municipios. Dicha centralización del poder se logró en gran medida a través del recurso de la intervención de los gobiernos locales por acefalía. Luego de las accidentadas gobernaciones de Ignacio Irigoyen (1906-1910), Inocencio Arias (1910-1912) y Juan Manuel Ortiz de Rozas (1913), Ugarte volvió a la gobernación en 1914 respaldado por la imagen de buen

administrador generada en su primera experiencia⁴⁰. Este período terminaría de manera abrupta con la Intervención Federal decretada por el gobierno radical.

El otro proceso analizado en este capítulo, la *elección* de Ugarte como adversario ideal del yrigoyenismo, fue rastreado fundamentalmente a través de las páginas del diario radical *La Época*. El mismo consistió en la instalación discursiva por parte de la dirigencia nacional yrigoyenista de la figura del gobernador bonaerense como personaje paradigmático de aquello que el radicalismo venía a desterrar. Desde el momento de la fundación del diario a fines de 1915 y de cara a los comicios presidenciales de 1916, la figura de Ugarte fue presentada como el modelo del político conservador del *antiguo régimen* de fraude, inmoralidad y corrupción. Los radicales parecían apreciar la posibilidad de confrontar contra una figura que claramente se identificara con el viejo legado conservador, menos ambigua que las propuestas renovadoras que encarnaba el proyecto demócrata progresista de Lisandro de la Torre. Sin dudas, el discurso renovador de la UCR se potenciaba más en confrontación con la versión más tradicional del conservadurismo aunque no era ésta la única utilidad de *elegir* a Ugarte. Mantener su figura vigente como líder de una parte importante de los conservadores también contribuía a bloquear la posibilidad de que la corriente demoprogresista ganara posiciones dentro del campo oficialista. Por ello mismo la elección de Ugarte como enemigo ideal incluyó el desafío para el radicalismo yrigoyenista de atacarlo sin erosionar del todo su influencia política.

La provincia imposible y el ascenso del ugartismo (1880-1902)

La derrota del levantamiento encabezado por el gobernador bonaerense Carlos Tejedor en 1880 a manos del gobierno nacional significó la subordinación de la última provincia con pretensiones de mayor autonomía, la confirmación del monopolio de la fuerza por parte de la autoridad nacional y el nacimiento del régimen roquista de “Paz y

⁴⁰ La Revista *Magazine Atlanta* se hacía eco de esa imagen en ocasión de su elección para un segundo mandato para gobernador: “Las claras facultades de hombre de Estado reveladas por don Marcelino Ugarte desde los comienzos de su anterior periodo gubernamental – acrecentadas por la experiencia – han vuelto al servicio de la provincia de Buenos Aires, azotada otrora por sucesos políticos y contrastes materiales: asaz calamitosos unos, aplastantes otros.

(...) Confiado el timón del gran Estado – por elocuente mayoría de sufragios – a su ágil y experta dirección, es lícito esperar hoy como ayer, un próximo retorno a la normalidad, la armonía y la prosperidad perdidas. La plataforma electoral del candidato fue encerrada en un trinomio donde todo es posible: administración diligente y cautelosa; reformas bienhechoras; libertad amplia dentro del orden.” (Revista *Magazine Atlanta*, Buenos Aires, Número 38, Mayo de 1914).

Administración”⁴¹. Para la Provincia de Buenos Aires marcó el inicio de un período de hegemonía del PAN en la administración provincial, encarnada en las gobernaciones de Dardo Rocha (1881-1884), Carlos D’Amico (1884-1887) y Máximo Paz (1887-1890). El período gubernativo siguiente, a cargo de Julio Costa (1890-1893), pareció al principio una continuidad de esa situación de calma política e incluso pudo enfrentar sin zozobras la situación planteada por la Revolución del Parque y la caída del presidente Juárez Celman en 1890. Sin embargo el acoso de la oposición mitrista y radical, que incluyó sendos levantamientos revolucionarios, y la crisis económica terminaron complicando la gobernabilidad y desembocaron en una intervención federal en 1893. Ese hecho confirmó el fin del período de calma y el inicio de uno mucho más conflictivo e inestable. En el marco de la hegemonía del PAN en la Provincia los procesos electorales para definir al gobernador carecieron de competitividad real, habida cuenta de que los candidatos autonomistas aparecían como ganadores de antemano. En la elección de 1894, la más masiva de este período, volvió la disputa competitiva⁴² entre agrupaciones políticas. Además de los autonomistas de la Unión Provincial, representantes del PAN en la Provincia, se anotaron en la carrera por la gobernación los radicales -con un liderazgo de Hipólito Yrigoyen creciente, pero para nada incuestionado- y los mitristas de la Unión Cívica Nacional. En aquella oportunidad los sufragios se repartieron casi en tercios entre radicales, autonomistas y cívicos, con una ventaja mínima a favor de los primeros⁴³. En este contexto, y aprovechando el sistema de elección indirecta que contemplaba la Constitución bonaerense, los autonomistas desplegaron una estrategia que volverían a efectivizar en la elección de 1898. La misma consistía en acordar con otra de las fuerzas políticas para evitar que la más votada pudiera coronar a su candidato. Así, ante la imposibilidad de imponer a su propio candidato, los autonomistas se reservaban el papel de árbitro de la contienda, evitando a su vez que cualquiera de los otros partidos creciera en demasía. En 1894,

⁴¹ Sábato, Hilda. *Historia de la Argentina, 1852-1890*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2012, p. 286.

⁴² Competitividad no debe confundirse con limpieza electoral. Con ese término queremos referirnos a que las elecciones se desarrollaban en un clima de incertidumbre con respecto a quiénes serían los vencedores. Eso generalmente significaba un aumento en el número de ciudadanos que acudían a las urnas, y aunque no dejaba de lado los cánones de violencia y vicios de procedimiento habituales de la época, constituía un escenario más deseable para la oposición que aquel del *gobierno elector*. Es interesante recalcar que *La Época*, en su campaña de ataque a la maquinaria electoral del ugartista recordara a las elecciones de 1894 como las últimas “reales” en el ámbito de la Provincia.

⁴³ Radicales 16.536 – UCN 13.856 – Unión Provincial 14.689 (Barba, Fernando E., *Los tiempos perdidos*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene, 2004, p.53).

apoyaron a un cívico, Guillermo Udaondo y en 1898 a un radical, Bernardo de Irigoyen⁴⁴.

Además de la vuelta de la competencia entre fuerzas partidarias el período posterior a 1893 se caracterizó por los conflictos intrapartidarios. Dichos conflictos pueden analizarse desde la especificidad de cada fuerza política, dando cuenta de liderazgos, facciones, disidencias y acuerdos, pero también se explican por las características y circunstancias propias del escenario político bonaerense del período, cuyas consecuencias atravesaban a todas las fuerzas. Roy Hora afirma que es posible identificar en los partidos tres tipos de actores. Un pequeño grupo dirigente reclutado de la élite porteña, un grupo más numeroso de dirigentes surgidos de los niveles intermedios y superiores de la sociedad bonaerense, y que tenían como ámbito principal de acción el municipio y/o la sección electoral, y por último una masa de militantes y simpatizantes provenientes de las clases populares y con escasa relación con el primer grupo⁴⁵. En el período que estamos caracterizando se dio un proceso de creciente conflictividad entre los dos primeros grupos, evidenciado en la aparición de facciones *provincialistas* que reclamaban mayor participación en la adjudicación de lugares de poder a los integrantes del grupo de dirigentes *territoriales* bonaerenses. El crecimiento de los reclamos *provincialistas* se relacionaba con cambios estructurales de una provincia que crecía demográficamente, se complejizaba socialmente y se iba diferenciando de su antigua capital. Pero además de esos cambios graduales, la aparición de procesos electorales competitivos tuvo como consecuencia el aumento del poder de aquellos dirigentes locales que tenían la capacidad efectiva de movilizar al electorado. Por otra parte, el diseño institucional de la Provincia permitió que estos sectores emergentes contaran con un terreno fértil para confrontar, y a menudo acorrallar, al Ejecutivo provincial. La Provincia de Buenos Aires, además de su gran extensión, demografía y riqueza, presentaba un número muy amplio de municipios –en

⁴⁴ Ambos acuerdos fueron motorizados por Carlos Pellegrini, el hombre fuerte del autonomismo bonaerense, aunque el segundo de los pactos no contó con el apoyo de Roca y generó que los hombres del roquismo bonaerense liderados por Francisco Bosch fundaran el Partido Nacional Independiente. Esta disidencia evidenciaba el desgaste de la relación entre Roca y Pellegrini, que llegaría a la ruptura efectiva en 1901. Detrás de los desacuerdos entre los dos grandes dirigentes del PAN se avizoraban, además de la disputa facciosa propia de la política, diferentes concepciones acerca de lo que debía ser el sistema político. Mientras que Roca mantenía la idea de “gobierno elector”, Pellegrini prefería una mayor integración de la oposición (Béjar, María Dolores. *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2005, p.23.)

⁴⁵ Hora, Roy. “La política bonaerense: del orden oligárquico al imperio del fraude” en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013, Pp. 56 y 57.

ese momento más de ochenta⁴⁶ - que no tenían, como en otras provincias, la referencia de una capital con un peso político definitorio -en todo caso, si la había, era la ciudad de Buenos Aires y no La Plata-. Este escenario se completaba con determinadas normas institucionales que atentaban contra la centralización del poder. Los gobernadores del período se encontraron a menudo, y hasta entrado el siglo XX, con situaciones de inestabilidad institucional habitualmente generadas por el Poder Legislativo. Entre esas reglas del juego institucional se encontraban la gran autonomía de los municipios y sus incumbencias en la organización de las elecciones, la proporcionalidad electoral establecida por la Constitución, y la existencia de una legislación que permitía la borrotina, las tachas y la aparición de listas alternativas a las oficiales de los partidos. A esto debía sumarse la división de la Provincia en seis grandes secciones electorales para elegir los legisladores provinciales y los electores a gobernador y vice, que alentaba el desarrollo de dirigentes locales que sumaban poder *seccional* más allá del municipio. Este entramado colaboraba en la generación de un escenario político de inusitado poder de los dirigentes locales, una especial dificultad de las cúpulas para mantener la disciplina partidaria, y atentaba especialmente contra la posibilidad de que el gobernador contara con una sólida mayoría legislativa. Esta última cuestión era agravada por otra característica del régimen político *semiparlamentario* en el cual determinadas decisiones del Ejecutivo, como el nombramiento de ministros, requerían de la aprobación del legislativo⁴⁷.

Tanto Guillermo Udaondo (1894-1898) como Bernardo de Irigoyen (1898-1902) experimentaron esta debilidad en sus ejecutivos, agravada por el hecho de haber llegado al poder de la mano de alianzas frágiles y de corto vuelo. En el caso del segundo la situación fue más grave ya que al poco tiempo de asumir tanto el autonomismo como su propia fuerza radical sufrieron divisiones importantes consecuencia del mismo acuerdo que lo llevó a la gobernación. Para 1901 los radicales de la Legislatura estaban divididos en cuatro bloques⁴⁸. Convencido de que esa situación de debilidad del Ejecutivo se explicaba en la amañada relación entre los poderes que fijaba la Constitución provincial el gobernador Bernardo de Irigoyen llamó desde su asunción en 1898 a iniciar el proceso de reforma de la misma. En su mensaje a la Legislatura

⁴⁶ Con tendencia, además, a crecer. Para 1917 eran 109 los municipios bonaerenses.

⁴⁷ Hora, Roy. "Autonomistas, Radicales y Mitristas: el orden oligárquico en la provincia de Buenos Aires (1880-1912)" *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, III, nro. 23, 2001, p.5.

⁴⁸ Hora, 2001, op. cit., p.18.

elevando la ley que declaraba la necesidad de la reforma, afirmaba que la asamblea constituyente que reformó la Carta Magna provincial en 1873:

Sancionó una ley liberal y de tendencias descentralizadoras en el orden político y administrativo, modelada sobre teorías avanzadas, algunas de las que, preciso es reconocerlo, no han sido aceptadas hasta el presente por las naciones que marchan en la vanguardia de los progresos del siglo. Inspirada por aquel anhelo la Convención se anticipó en algunas de sus concepciones a la capacidad cívica del pueblo, y esta circunstancia y las constantes agitaciones que han perturbado el desenvolvimiento de los destinos del país han contribuido a que en los hechos la reforma de 1873 no haya respondido íntegramente a la bondad de sus teorías.⁴⁹

Explicitaba el gobernador un diagnóstico habitual entre la élite gobernante de la Provincia en el sentido de que aquella convención de *notables*⁵⁰ que reformó la Constitución había dado a luz un documento teóricamente magistral y avanzado pero que no se correspondía con el estado real de la sociedad y la política bonaerense. El listado detallado de cuestiones que señalaba de Irigoyen en aquel mensaje sirve de guía para identificar qué normativas de la Constitución atentaban contra la solidez del sistema político provincial. En primer lugar el gobernador criticaba las formas de elección de los legisladores provinciales. La adopción del sistema de representación proporcional -en lugar, por ejemplo, del de lista incompleta que luego fijó la reforma Sáenz Peña o el uninominal que implementó efímeramente Joaquín V. González en 1902- y la renovación excesivamente gradual de la Cámara de Diputados eran dos de los aspectos que afirmaba que deberían revisarse. Con respecto a la proporcionalidad, si bien admitía lo seductor de la idea de incluir a la mayor parte de voces posibles en las cámaras, aseguraba que la realidad ha “dejado en evidencia que ni todas las opiniones alcanzan en definitiva la representación que justamente les corresponde, ni la opinión puede manifestarse y desenvolverse en los desenlaces finales, con la verdad y ponderación que exige el proceso institucional del país”⁵¹. Con respecto a la integración de la Cámara de Diputados se pronunciaba a favor renovaciones más numerosas que afectaran a la totalidad o al menos la mitad del órgano legislativo. “Cuando la renovación periódica es sólo de una minoría, es difícil que los recién electos puedan

⁴⁹ Provincia de Buenos Aires, Convención Constituyente año 1934, *Antecedentes y debates sobre la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y ley 4219*, La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1936, p.76 (en adelante “*Antecedentes*”).

⁵⁰ Entre los constituyentes se encontraban Bartolomé Mitre, Manuel Quintana, Dardo Rocha, Carlos D’Amico, Adolfo Alsina, Mariano Acosta, José Mármol, Aristóbulo del Valle, Carlos Tejedor, Pedro Goyena y el propio Bernardo de Irigoyen, entre otros.

⁵¹ *Antecedentes*, p.77.

modificar el espíritu de la mayoría que encuentran en la Asamblea y es más probable que se amolden a él, aunque no concuerde con el sentimiento dominante en el país”. A pesar de que no lo explicitaba taxativamente la preocupación del gobernador se refería a la dificultad por parte del Ejecutivo de construir una mayoría sólida en la Legislatura que le permitiera gobernar sin sobresaltos. El pluralismo excesivo y la renovación parcial de los legisladores atentaban contra la capacidad de los gobernadores electos de llegar al poder junto con una mayoría legislativa que le respondiera, sin que tan siquiera el triunfo en las siguientes elecciones legislativas asegurara dicha posibilidad. Esta situación colaboraba con la conformación de un legislativo excesivamente autónomo y conflictivo para lo cual tampoco ayudaba, y era otra de las críticas que exponía el gobernador, el mantenimiento del principio de que las cámaras eran jueces de la validez de los títulos de sus integrantes.

Otro de los señalamientos tenía que ver con el sistema *semiparlamentario* que establecía la carta magna provincial. Por el mismo se fijaba como requisito para el nombramiento de los ministros del Ejecutivo el acuerdo del Senado, obligación que - recordaba el gobernador- “no rige ni bajo el mismo sistema parlamentario”. Esta situación de ingerencia del Legislativo sobre el Ejecutivo no contemplaba ningún contrapeso equivalente *a favor* del segundo por lo que según su criterio “resulta un Gobierno que ofrece diariamente todos los inconvenientes del sistema mencionado, y en el que no se descubre, con relación al Ejecutivo, ni a los verdaderos intereses del Estado, una sola de las ventajas que se le atribuye en los países que lo han adoptado”⁵².

Otro punto que preocupaba al gobernador era el referido al régimen municipal. El gobernador denunciaba los problemas generados por una excesiva autonomía de los municipios sobre gastos, impuestos, y competencia electoral. La definición de las comisiones empadronadoras, del registro electoral y de las mesas receptoras de votos por parte de los poderes locales era señalado como una deficiencia, que debía ser enmendada a través de la decisión de “separar a las Municipalidades de toda intervención directa en los actos y en las contiendas políticas”⁵³. Asimismo el gobernador proponía reformar la Constitución en lo atinente a la relación entre el Poder Judicial y los municipios. Tanto la definición constitucional que establecía que los conflictos municipales eran de competencia exclusiva de la Suprema Corte y las Cámaras de Apelaciones, como la que ponía en manos de los mismos municipios la

⁵² *Antecedentes*, p.79.

⁵³ *Antecedentes*, p.82.

potestad de elevar las ternas de candidatos para jueces de paz, eran señaladas por de Irigoyen como obstáculos para la gobernabilidad ya que erosionaban el poder del Ejecutivo. Un año después de aquel primer mensaje Bernardo de Irigoyen se lamentaba de que:

Las Municipalidades, lejos de ser organismos serios y representativos de la vida comunal, se convierten con frecuencia en teatro de evoluciones, y de planes políticos que las extravían y desquician, y que si estos abusos no se corrigen, seguirán produciéndose diariamente complicaciones locales, comprometiendo en ellas a los altos poderes del Estado que por la ley actual se ven obligados a intervenir, y el régimen comunal estará expuesto a desaparecer, en el hecho, el día en que se levante un gobernante de tendencias o de propósitos absorbentes.⁵⁴

Hasta el fin de su mandato se lamentaría por la reforma frustrada, a la vez que alertaba acerca de que las tensiones entre el régimen comunal vigente y la gobernabilidad de la Provincia desembocarían en la eliminación *de facto* de las características del primero cuando un gobernador de “propósitos absorbentes” llegara al sillón de Rocha. Marcelino Ugarte emprendería esa tarea.

Ugarte gobernador

Marcelino Ugarte (1902-1906) inició su carrera hacia la gobernación en un escenario de debilidad del autonomismo generada por la ruptura definitiva y explícita entre el presidente Roca y Carlos Pellegrini. A pesar de ello, fue capaz de llegar al poder con una alianza más sólida que las anteriores. La construcción de la *provincia ugartista* se inició con la llegada de Ugarte a la gobernación a través de la heterogénea coalición política denominada *Partidos Unidos* que incluía una mayoría autonomista, pero también a cívicos y radicales. La primera de las fuerzas era la del propio Ugarte, que respondía a nivel nacional al Partido Autonomista Nacional⁵⁵, mientras que cívicos y radicales constituían las dos fuerzas que se habían separado luego de participar conjuntamente en 1890 de la Revolución del Parque como *Unión Cívica*. Los primeros respondían al liderazgo nacional del general Bartolomé Mitre y los segundos al de dos figuras bonaerenses: Bernardo de Irigoyen e Hipólito Yrigoyen. *Partidos Unidos* había

⁵⁴ *Antecedentes*, p.85.

⁵⁵ La candidatura de Ugarte había sido apoyada dentro del autonomismo bonaerense por el vicepresidente del comité provincial, Félix Rivas, enfrentado a Pellegrini, mientras que los *pellegrinistas* habían presentado su propia fórmula Vicente Casares – Federico Leloir.

sido integrado a partir de fracciones de cada una de dichas fuerzas que vivían en su interior importantes conflictos facciosos que dificultaban su accionar como fuerzas monolíticas. La fórmula Ugarte-Saldías resultó electa por más del 62% de los votos, superando la situación de virtual empate en tres tercios que se había dado en los dos comicios anteriores y que desembocaron en las ya mencionadas gobernaciones no autonomistas de Udaondo y de Irigoyen. La hegemonía electoral de los *Partidos Unidos* fue confirmada en las siguientes elecciones a diputados nacionales del 9 de Marzo de 1902 en las que se alzaron con el triunfo por más del 80% de los votos⁵⁶.

En este contexto Ugarte comenzó a construir en base a su “habilidad política y acusado pragmatismo” un liderazgo sólido y el reposicionamiento de la Provincia de Buenos Aires como interlocutora privilegiada con el gobierno nacional⁵⁷. Este proceso no estuvo exento de conflictos y en cierta medida fueron precisamente éstos, básicamente las internas hacia dentro del propio Partido Autonomista Nacional, los que le fueron dando forma y oportunidad al ascenso ugartista. Ugarte asumió como gobernador el 1° de mayo de 1902 y casi de inmediato quedó claro que pretendía erigirse por sobre la división del PAN apoyándose en una u otra facción de acuerdo a las conveniencias del momento. El quiebre con Félix Rivas por diferencias en cuanto a los nombramientos de funcionarios y personal se dio menos de un mes después de la asunción y generó un comunicado del Comité provincial del PAN que responsabilizaba a Ugarte de la crisis del partido por arrogarse “la suma del poder electoral del comité que lo llevó al gobierno, con pretensiones de reemplazar a dicha agrupación en las funciones de elegir representantes a la Legislatura y al Congreso, así como a la futura convención constituyente”⁵⁸. Esta afirmación fue desmentida por el ala del autonomismo cercana al gobernador y generó que la coalición se quebrara y las facciones en pugna se enfrentaran en la Legislatura, dividida casi en mitades, con la consecuencia de una virtual paralización del funcionamiento del Poder Legislativo. Como ya se ha mencionado, el marco institucional de la Provincia dificultaba considerablemente gobernar sin el Legislativo. En este punto, la habilidad y la convicción de Ugarte para hacer valer su lugar de gobernador superaron a las de sus inmediatos predecesores. Además de apostar a mediano plazo a una modificación

⁵⁶ Barba, 2004, op. cit., p.111.

⁵⁷ Tato, María Inés, “De los Partidos Unidos al ugartismo. La construcción de un liderazgo político, 1902-1904” en Ferrari, Marcela y Quiroga, Nicolás, *Historias Políticas de la Provincia de Buenos Aires*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2011, p.19 y Barba, 2004, op. cit., p.109.

⁵⁸ Tato, 2011, op. cit., p.23.

estructural definida por la reforma de la Constitución provincial⁵⁹, el gobernador echó mano a uno de los pocos recursos que la ley máxima de la Provincia habilitaba a favor del Ejecutivo: la facultad de intervenir comunas acéfalas⁶⁰. Para reforzar el recurso de intervención el ugartismo sancionó la ley 2805, que preveía que ante la mencionada acefalía, “queda facultado el poder Ejecutivo para hacer directamente el nombramiento del juez de paz, en comisión.”. A partir de esta modificación la estrategia del ugartismo consistió en forzar conflictos en los municipios para generar acefalías que permitieran al Ejecutivo instalar hombres de su confianza en los cargos fundamentales para asegurarse el control de cualquier *situación* local. No es llamativo que además forzara la renuncia del jefe de policía Ruiz Díaz y ubicara en ese lugar a Luis María Doyhenard, un hombre de su confianza. De esta manera, el gobernador se aseguraba el poder de digitar en las comunas acéfalas a la *tríada* de funcionarios que solían controlar las situaciones locales: comisionado, juez de paz y comisario. El gobernador generó un nuevo equilibrio de fuerzas en el cual el poder de los caudillos locales, representado en los gobiernos municipales, las *ligas seccionales*⁶¹ y la representación parlamentaria, se vio erosionado. El accionar de Ugarte tuvo como consecuencia el estallido abierto de la disputa dentro del oficialismo. El roquismo bonaerense que había servido de base de la llegada del gobernador al poder lo acusó de acordar con Pellegrini y Roque Sáenz Peña, y se dispuso a presentar batalla desde la Legislatura. El 15 de Noviembre de 1902 los legisladores enfrentados a Ugarte se autoconvocaron en el recinto, expulsaron a tres diputados ugartistas por ausencias reiteradas y con mayoría asegurada declararon al gobernador “alzado contra la Constitución y las leyes orgánicas que juró respetar y hacer respetar”⁶². Ugarte acudió a la intervención de la Suprema Corte de la Provincia que desestimó sus argumentos y convalidó la maniobra opositora. En ese escenario, el 4 de febrero de 1903, los legisladores ugartistas obligaron por la fuerza pública a parte de la oposición a participar de una sesión en la Legislatura que declaraba nulo lo actuado

⁵⁹ Ugarte puso en marcha los preparativos para la reforma de la Constitución Provincial que había impulsado Bernardo de Irigoyen, al punto tal que llegaron a elegirse constituyentes, luego de haberse realizado además un plebiscito que avalaba el proceso de reforma. Más allá de que el oficialismo salió victorioso de ambas contiendas electorales el fallo de la Suprema Corte de 19 de Noviembre de 1904 declarando inconstitucionales la convocatoria a Asamblea Constituyente y las elecciones de Convencionales, dejó trunco el proceso.

⁶⁰ Tato, 2011, op. cit., p.24.

⁶¹ Entre las prácticas políticas de la Provincia se había hecho habitual la de la conformación de “ligas entre caudillos de diversas localidades de una misma sección electoral”...”Al respecto debe señalarse que la política municipal tenía un carácter especialísimo, que por lo general eran ajenas –o al menos no necesariamente dependientes- a la política en el medio provincial.” (Barba, 2004, op. cit., p.113).

⁶² Tato, 2011, op. cit., p.27.

con anterioridad por ese cuerpo, lo que desencadenó el pedido de intervención federal. La intervención, decretada por el vicepresidente del senado José Evaristo Urriburu ante la ausencia de Roca y su vicepresidente Quirno Costa, fue encabezada por Luis B. Molina y se limitó a tratar el conflicto dentro del Poder Legislativo. Terminada la intervención la situación siguió siendo conflictiva entre las fracciones enfrentadas, lo que motivó una nueva intervención en junio comandada por el mismo Molina. A pesar de lo similar de la situación con respecto a la primera intervención el resultado fue diferente, reflejando el nuevo escenario de alianzas dentro del autonomismo. Para María Inés Tato dos hechos modificaron sustancialmente el ánimo y el accionar de los protagonistas. Por un lado el proceso de reorganización que se vislumbraba dentro del radicalismo bonaerense de la mano de Hipólito Yrigoyen, ante el cual el autonomismo no podía darse el lujo de mantener conflictos de importancia, pero sobre todo la proximidad de la elección del candidato presidencial del PAN para las elecciones de 1904. En este proceso de selección de candidaturas Ugarte logró terminar de consolidar su poder y confirmar el renacimiento de la Provincia como actor principal en la definición de los rumbos políticos del país. Alejándose de sus aliados pellegrinistas, el gobernador volvió a sellar una alianza política con el presidente Roca que desembocó en el aporte de los electores bonaerenses a la candidatura de Manuel Quintana. Hacia el interior de la Provincia el resultado fue la reunificación del grueso del autonomismo dentro de los *Partidos Unidos*, cuestión que se reflejó ya en las elecciones provinciales del 1° de noviembre en las que el oficialismo presentó listas unificadas en todas las secciones y que incluían los nombres de quienes se habían enfrentado en los meses anteriores. A excepción del *Partido Republicano* de los mitristas y de la UCR comandada por Yrigoyen, Ugarte impuso su liderazgo sobre el resto de las organizaciones partidarias provinciales. Desde su posición de gobernador de la Provincia de Buenos Aires y líder partidario, Ugarte logró superar aquel inicio conflictivo de su gestión y se posicionó como figura de alcance nacional, especialmente a partir de la elección presidencial de Quintana. El nuevo presidente fue una opción incluso más satisfactoria para el propio Ugarte que para Roca, que lo aceptó sobre todo para evitar el triunfo de Carlos Pellegrini. A partir de ese momento la figura de Ugarte creció, sumándole a su reposicionamiento el prestigio de ser considerado un gobernante eficaz y emprendedor, lo que lo colocaría como expectante candidato a la presidencia de la nación para los futuros comicios de 1910 y 1916. Entre los logros de su gestión, sobresalían la apertura del Banco de la Provincia, la nacionalización de la Universidad

de La Plata y el proyecto de construcción y posterior estatización del Ferrocarril al Meridiano V⁶³.

La ascendente carrera de Ugarte se desaceleró a partir de la muerte del presidente Quintana, la asunción del vicepresidente Figueroa Alcorta y el consiguiente reordenamiento de las fuerzas oficialistas con una cada vez más fuerte impronta reformista, que quedó plasmada en el acceso a la presidencia de Roque Sáenz Peña y la concreción de la renovación de la normativa electoral. Una vez en la presidencia, Figueroa Alcorta decidió darle la espalda a la alianza roquista de la que formaba parte Ugarte, para privilegiar el entendimiento con los sectores del pellegrinismo y del republicanismismo de Emilio Mitre. Percibiendo el cambio de situación el por entonces actual gobernador de la Provincia, Ignacio Irigoyen (1906-1910), que había sido bendecido por Ugarte, también optó por modificar su estrategia de alianzas, alejándose políticamente de su mentor. Fue en ese marco que con el fin de debilitar definitivamente a la fuerza política de Ugarte, el gobernador Irigoyen con el auspicio del ex gobernador Máximo Paz (1887-1890) fundó en agosto de 1908 una nueva agrupación política: el Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires. A pesar de la aparición en escena de la nueva agrupación ninguna figura del oficialismo pudo construir un liderazgo equivalente al consolidado por Ugarte. Las posteriores gobernaciones desde 1910 estuvieron signadas por la inestabilidad política, en parte por la fortuita muerte en el ejercicio de varios de los gobernantes pero también por la imposibilidad de superar la impronta ugartista. Ugarte fue elegido a fines de 1912 presidente de la propia fuerza que se había construido en su contra y al año siguiente ganó las elecciones para volver a ser gobernador de la Provincia a partir de 1914. La vuelta de Ugarte a la primera magistratura de la Provincia se daba, sin embargo, en un escenario político diferente. El triunfo del reformismo saenzpeñista había modificado las reglas de juego de la política electoral y si bien el cambio fue parcial y paulatino, iniciaba una etapa distinta en términos de competencia entre partidos. La reorganizada UCR provincial, al mando de Hipólito Yrigoyen, abandonaba el abstencionismo para volver al ruedo electoral -en un primer momento solamente en los comicios de jurisdicción nacional- y aunque al

⁶³ Para una síntesis de la obra de gobierno de Ugarte ver Debenedetti, Edith Carmen, *Marcelino Ugarte. Arquetipo de caudillo conservador*, Colección Gobernadores Bonaerenses, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2005. Si bien la ley que autorizaba la construcción del ferrocarril, la número 3067, fue aprobada y promulgada durante el mandato de su sucesor, Ignacio Irigoyen, en 1907, la iniciativa original correspondió al ministro de Obras Públicas de Ugarte, Ángel Etcheverry. La inauguración del primer tramo del ferrocarril también estuvo a cargo de Irigoyen, en 1910.

principio no pudo derrotar a los conservadores se demostró como una oposición de temer. El colofón de ese proceso sería la llegada del propio Yrigoyen a la presidencia en 1916.

A pesar de su innegable habilidad política, o quizás a causa de ella, Ugarte fue siempre una figura polémica y ambigua para propios y extraños. Admirado y odiado. Walter lo describe afirmando que:

Ugarte reunía los rasgos tradicionales de muchos gobernadores de la Provincia: era inteligente, pintoresco y polémico. Además, era cínico, oportunista y un hábil manipulador político, tanto en nivel provincial como en el nacional. Adquiría e incrementaba su apoyo recurriendo a un modo de actuar muy personal y forjándose relaciones políticas igualmente personales, tal como lo hacían los caudillos locales.”⁶⁴.

La imagen que el historiador construye del gobernador puede parecer excesivamente impresionista y valorativa pero no desentona con la mirada que Ugarte generaba entre sus contemporáneos. Justo antes de la elección de 1913 que lo devolvería a la gobernación de la provincia, *Caras y Caretas* decía de él:

A Ugarte lo tienen entre la espada y la pared los radicales y sus amigos, y aunque el hombre es diablo en aventuras electorales, dudamos que salga bien de ésta. Porque de un enemigo se puede defender uno, pero de un amigo...¿cómo va a sacrificar una amistad por banca más o menos?

A Ugarte le ha resultado
que sólo le pueden ver
sus amigos del pasado,
cuando hay algo que comer.⁶⁵

Unos años antes, y refiriéndose a él casi como si se tratara de una figura política acabada, José María Ramos Mejía reflejaba las ambigüedades de su carácter:

Es como Bonaparte, como Rosas, como Hipólito Yrigoyen; hombre del cuerpo a cuerpo verbal, de la elocuencia unilateral, pero mudo en la arenga popular y en la elocuencia colectiva y parlamentaria.(...)

Con todo, Marcelino es el tipo genuino del político porteño: ágil, vivaracho, impositivo y absoluto, pero bromista y alegre, porque en el fondo es bueno y sano. En nuestra historia política el troglodita de Palermo ha envenenado más de una generación de caudillos con la tentación de imitarlo.(...)

Pero con todo su absolutismo caudillesco, Marcelino tenía demasiado talento para sentirse tentado. El temperamento y la conciencia de su evidente valer, le llevaba a veces a los extremos cesáreos que le costaron tanto. A pesar de su vivo sentimiento de ironía,

⁶⁴ Walter, 1986, op. cit., p.46.

⁶⁵ Revista *Caras y Caretas*, “Comentarios”, número 788, Buenos Aires, 8/11/1913, p.87.

tenía ideales excesivos de poder que lo precipitaron; soñaba con hegemonías porteñas delirantes.⁶⁶

Lejos de esas miradas críticas y de cara a las elecciones presidenciales de 1916, Octavio Amadeo, procurador de la Suprema Corte de la Provincia y entusiasta pluma del ugartismo lo retrataba de esta manera:

Ugarte tiene el instinto de la actualidad; por eso es posibilista, como debe ser un gobernante discreto, que no trae mesianismos en el fagín. El sabe que gobernar es transigir, y que la línea recta sólo existe en geometría y en la mollera de los ideólogos, pero que es utópica en el trazado de los ferrocarriles y en el mundo de los gobernantes.(...)

Los innovadores son necesarios, sobre todo cuando llegan a tiempo; pero la innovación trascendental es un momento heroico que pasa; no es el pan nuestro de cada día. Para amasar este pan se requiere un espíritu tranquilo, no dramatizado por la cruzada; y para eso hace falta un administrador.⁶⁷

La mirada que *La Época* desarrolló con respecto a Ugarte, y que analizaremos a continuación, estaba muy lejos de ese panegírico.

La Época, el radicalismo yrigoyenista y el enemigo ugartista

Es sabido que la reforma electoral iniciada por el presidente Roque Sáenz Peña marcó la vuelta a las lides electorales de los radicales que abandonaron así la estrategia abstencionista que venían utilizando para reclamar por la transparencia de los comicios⁶⁸. Los primeros comicios bajo las nuevas reglas de juego demostraron a propios y extraños la capacidad del radicalismo para la movilización de electores y el

⁶⁶ Ramos Mejía, José María, *A martillo limpio. Estampas y siluetas repujadas*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, 1959, pp. 105-108.

⁶⁷ Amadeo, Octavio, *Política*, Buenos Aires, Librería Mendeský Editor, 1916, p.212. Llamativamente Amadeo también asimilaba a Ugarte con Yrigoyen al catalogar a ambos como “caudillos de individuos”, es decir aquellos que cautivan a las personas de a una y no a la *masa*.

⁶⁸ “La ley 8871 confirmaba el sufragio universal, lo transformaba en obligatorio y secreto para los varones argentinos, nativos o naturalizados, mayores de 18 años y establecía el sistema de representación por “lista incompleta”. Sus objetivos principales eran dos: aumentar la participación electoral instaurando la obligación de votar; y dar legitimidad a los comicios y a los candidatos electos permitiendo la incorporación de representantes de las minorías. En la práctica ampliaba la participación del electorado y generaba una mayor competencia electoral entre partidos al estimular los esfuerzos de movilización.” (Ferrari, Marcela, *Los políticos en la república radical: prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2008, p.16. Como bien señala Silvana Palermo “Hoy el impacto de la ley electoral de 1912 ha dejado de presuponerse. Cabe interrogar, por tanto, hasta qué punto y de qué manera esta nueva normativa electoral afectó las prácticas partidarias. A la vez, conviene replantear esta problemática contemplando enfoques que iluminen sus aristas menos conocidas.” (Palermo, Silvana, “Tribunas y panfletos: la primera campaña presidencial del Partido Socialista bajo la ley Sáenz Peña” en *Estudios*, Revista del Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Número 35, Enero-Junio 2016, p.38) .

logro de resultados electorales positivos. Al acceder entre 1912 y 1916 a los gobiernos de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba y a 28 bancas de diputados nacionales, quedó claro que no era una utopía proponerse como objetivo en las presidenciales de 1916 acceder al Ejecutivo Nacional y destronar al *Antiguo Régimen* del Orden Conservador. Virginia Persello señala que a pesar de que la reorganización iniciada en 1903 le había brindado a la Unión Cívica Radical una institucionalidad nacional, el partido que enfrentó la elección presidencial de 1916 distaba mucho de ser una fuerza homogénea⁶⁹. La división en facciones fue habitual en los radicalismos provinciales y a nivel nacional, donde la figura de Yrigoyen generaba diferencias muy importantes. La grieta entre *presidencialistas* y *disidentes* explicitada ni bien Yrigoyen alcanzó la primera magistratura estaba presente ya desde antes, y se hizo evidente en la complicada negociación contrarreloj para que los electores del radicalismo santafesino votaran a la fórmula del partido en el colegio electoral.

La reforma saenzpeñista apresuró un proceso de consolidación de la fuerza política que soñaba con desbancar al oficialismo. Así se generó la vuelta de antiguos disidentes y también se sumaron grupos provinciales que no tenían un origen radical. En ese mismo proceso se fue estructurando un grupo dirigente nacional con base en la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires, de fuerte orientación yrigoyenista. Es así que la heterogeneidad de la UCR no debe ocultar que existía un liderazgo nacional, conformado por el futuro presidente y sus colaboradores más cercanos. La línea ideológica y política de ese liderazgo puede rastrearse en las páginas del diario *La Época*. Aparecen allí las particularidades ideológicas del yrigoyenismo resaltadas por Marcelo Padoan. El autor comparte la idea habitualmente presente en la historiografía de que los yrigoyenistas tenían, a partir de la concepción del propio Yrigoyen, una idea mucho menos pluralista de la política que la que podía encontrarse en otros radicales como por ejemplo el propio Leandro Alem. El autor afirma, además, que el liderazgo carismático de Yrigoyen se construyó en un terreno ideológico-discursivo no exento de reminiscencias religiosas. Según esta interpretación “Yrigoyen se asume como un héroe restaurador, enviado por la providencia para restaurar la vida política y moral de la república. Y para cumplir su plan reparatorio es que apela a la figura cristiana del apóstol” relacionada con la misión de “excluir del escenario político a sus

⁶⁹ Ver Persello, Ana Virginia, *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2004, Introducción y Primera Parte “El Partido Radical en el gobierno, 1916-1930”.

adversarios.”⁷⁰. Las páginas del diario sirvieron para resaltar esa centralidad de la figura de Yrigoyen, tanto como para instalar la legitimidad de la misión de desplazar a los políticos del régimen conservador.

La Época vio la luz por primera vez el 15 de diciembre de 1915. En su primer editorial se presentaba afirmando:

Venimos, en días solemnes para la República, a servir una nobilísima causa; creemos que sólo las grandes causas merecen los grandes sacrificios y ofrecemos, en consecuencia, a la Unión Cívica Radical esta prueba de nuestra lealtad y adhesión a sus ideales, afrontando la obra de escudarla, altiva y serenamente, en la jornada que se inicia.⁷¹

Aunque *La Época* no se presentaba originalmente como el órgano oficial de la UCR, sí dejaba claro que era un medio de prensa hecho por radicales y comprometido con la causa del radicalismo. Entre sus secciones fijas existía una titulada simplemente “Unión Cívica Radical” que se ocupaba de los asuntos específicamente partidarios del radicalismo, e incluso muchos de sus avisos publicitarios daban por sentado que el público al que apuntaba el diario era de militancia o simpatía radical⁷². *La Época* era una publicación vespertina que tenía el formato de un diario de interés general y junto con las noticias y opiniones políticas incluía secciones dedicadas al deporte, las carreras de caballos, clasificados, avisos fúnebres y notas de interés cultural y social. También estaba presente la información acerca de la guerra europea que ocupaba todos los días al menos dos páginas en las que se comunicaban y analizaban los aspectos políticos y bélicos de la contienda, acompañados de testimonios gráficos y habituales notas dedicadas a detallar los aspectos más humanos de la tragedia⁷³. Al leer *La Época* parece estar escuchándose la voz del núcleo más cercano al yrigoyenismo, si no la del propio Yrigoyen. Su primer director, José Luis Cantilo, era un dirigente porteño muy cercano al caudillo, que fue elegido para encabezar la intervención a la Provincia en 1917. La autoridad con la que el vespertino desmentía y confirmaba rumores referidos al círculo más íntimo del futuro presidente y la llegada a la palabra de los máximos líderes

⁷⁰ Padoan, Marcelo, “Jesús, el templo y los viles mercaderes. Un examen de la discursividad yrigoyenista”, en *Prismas*, Revista de historia intelectual, número 5, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2001, p. 89.

⁷¹ *La Época* (en adelante L.E.), Editorial “La Época”, 15/12/1915, p.1.

⁷² Uno de los más habituales era el de Cigarrillos Intransigentes que rezaba “¡Radicales! Fumen ‘Intransigentes’ Cada paquete contiene un cheque a favor del tesoro de la UCR”.

⁷³ Para otras precisiones puede consultarse Gallo, Rosalía (Edit.). *Prensa Política. Historia del radicalismo a través de sus publicaciones periódicas, 1890-1990*, Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur, Editorial Dunken, 2006.

radicales nos confirma que *La Época* efectivamente representaba la estrategia política del grupo yrigoyenista más encumbrado. Sus editoriales y notas principales se proponían difundir, obviamente, las ideas y propuestas radicales de cara a las elecciones de 1916, pero sobre todo construir la idea de la UCR como una fuerza homogénea, preparada para derrotar a los personeros del *Antiguo Régimen* y gobernar. Es por eso que se esforzaba por minimizar la existencia de diferencias internas dentro del radicalismo. Asimismo se ocupaba de identificar a los adversarios, exponiendo sus defectos y debilidades. Encontramos en *La Época* la estrategia electoral y la línea oficial de la UCR, si por oficial entendemos a la surgida de ese núcleo yrigoyenista del que hablamos, que sin dudas no estaba exenta de tensiones con otros grupos partidarios.

De cara a las elecciones de 1916 el radicalismo se enfrentaba a un adversario que no terminaba de definir su forma. El oficialismo conservador al contrario de lo que había deseado Sáenz Peña hasta sus últimos días, no lograba constituirse como una fuerza única que defendiera en las urnas el poder acumulado en décadas de usufructo del gobierno. A diferencia del radicalismo, los conservadores no se habían dado una institucionalidad nacional y ni siquiera podía identificarse un liderazgo claro. Aproximándose a las elecciones se percibían dos estrategias. Por un lado la construcción de un partido político, moderno e institucionalizado, que recogiera la tradición más liberal y progresista del PAN y sus ramificaciones, y heredara además su caudal político. Este era el proyecto encarnado en el Partido Demócrata Progresista que lideraba Lisandro de La Torre. Por el otro lado, la estrategia de Marcelino Ugarte de salvaguardar su liderazgo en una coalición más netamente conservadora que uniera con laxitud a las fuerzas provinciales que se reconocieran parte del *Orden Conservador*. Desde ya que, como señala Martín Castro⁷⁴, esta división está esquematizada, y la diferencia entre componentes de uno y otro grupo a menudo era menos evidente y el intercambio de dirigentes entre sectores fue habitual. En ese marco la dirigencia nacional del radicalismo gestó, como se evidencia en las páginas de *La Época*, la estrategia de privilegiar el enfrentamiento con el conservadurismo de Ugarte. Especialmente en los momentos de auge de los esfuerzos de sectores del oficialismo por construir una alternativa partidaria remozada, como la de los demócratas progresistas, los radicales prefirieron polarizar posturas con la figura de Ugarte instalada como

⁷⁴ Ver Castro, Martín O., *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

paradigmática de todo lo que venían denunciando acerca del manejo conservador de la cosa pública y la manipulación electoral:

Frente al partido Radical están las fracciones conservadoras definidas por el gobernador de Buenos Aires. El señor Ugarte es su hombre representativo;(...)

Inútilmente las facciones conservadoras intentarán una derivación virtuosa no tan auténtica como bien imitada. Fatalmente recayeron en el rumbo de su destino manifiesto volviéndose hacia el señor Ugarte con la fácil mansedumbre que ponen las aguas volcadas por su natural cauce. Afortunada evolución que simplifica el problema político reduciéndolo a dos factores exclusivos y excluyentes: la Unión Cívica Radical y el señor Ugarte. El país habrá de optar.⁷⁵

Ugarte a su vez era presentado por el diario radical como el único dirigente conservador con un control amplio de los escenarios políticos, el más *completo* en términos de que manejaba tanto la *alta política notabiliar* de escala nacional como el último de los subterfugios municipales para procurarse un resultado electoral favorable: “El Sr. Ugarte, napoleónicamente no desdeña ningún detalle por pequeño, ni descuida ninguna circunstancia por trivial que parezca. A los fines dados de la política platense tanto vale multar a un opositor en Suipacha, como obtener una adhesión en Santiago del Estero.”⁷⁶. Puede decirse incluso que detrás de la caracterización negativa de la figura de Ugarte se descubre cierta admiración ante quién a menudo aparecía como el único adversario realmente a la altura del radicalismo. ¿Qué cuestiones convertían a Ugarte en un enemigo ideal? En primer lugar expresaba todos los vicios del régimen que se extinguía. El gobernador de la provincia y su *maquinaria* electoral y de gobierno reunían de manera evidente, al menos según la versión radical, el fraude, la corrupción y la violencia que la UCR venía denunciando como características constitutivas del sistema político oligárquico construido por los conservadores. En palabras del diario, Ugarte era:

...un político pernicioso y un mal gobernante. Y un pésimo financista a pesar de todo. El gobierno fundado por él adolece de todos sus defectos personales, a los que se adicionan los innumerables vicios de sus procedimientos y de las prácticas de mucha gente que le acompaña. La amoralidad más asombrosa es la doctrina política imperante en la provincia bajo un sistema orientado exclusivamente hacia la posesión y la conservación de lo poseído(...) Ni una buena cualidad justifica esa situación; ni una virtud la defiende. Allí no hay libertad electoral-¡cómo sonreirá el señor Ugarte!- ni corrección gubernativa, ni orden fiscal, ni pensamiento financiero. Con frecuencia tampoco se encontraría honestidad.⁷⁷

⁷⁵ L.E., Editorial “Revisión de valores”, 20/12/1915, p.1.

⁷⁶ L.E., “A Roma por todo – La acción conservadora en la Provincia”, 17/01/1916, p. 5.

⁷⁷ L.E., Editorial “La convención de La Plata”, 09/03/1916, p.1.

Ugarte era el adversario ideal en el sentido de que habilitaba a los radicales a reforzar y reivindicar su propia identidad en los términos en que fue construida casi desde sus orígenes. Los demócrata progresistas -y también los socialistas, con los cuales la UCR chocaba especialmente en la Capital Federal- obligaban a los radicales a ampliar su discurso, no podían simplemente equipararlos a los personeros del viejo orden. Aún cuando se acusara a ambos de ser funcionales, por acción u omisión, a los objetivos de los conservadores no podía ignorarse que proponían cierta renovación política⁷⁸. La conveniencia de tomar como adversario predilecto al gobernador también se sostenía en que el diario resguardaba todo lo que podía, la figura del presidente De la Plaza⁷⁹ al que veía a pesar de sus ambigüedades, como garantía de que las elecciones de abril se desarrollasen en un clima de razonable transparencia. Tras la convención demócrata progresista, en los primeros días de 1916, comenzaron a circular rumores sobre intentos de reorganizar a las fuerzas conservadoras a semejanza de las viejas *ligas de gobernadores* y de que esa empresa contaba con el aval del presidente de la nación. *La Época* se apresuró a retrucar:

...la tentativa de regresión se opera en las provincias usando abusivamente del nombre presidencial. Puede ser que el doctor de la Plaza no lo sepa. Se le presenta como simpatizante, como aliado, como patrocinante quizá, de la anacrónica empresa. Se trata evidentemente de un abuso; de un abuso de confianza tal vez, ya que así se califican ciertos actos que sólo pueden cometer los allegados. El país confía en la palabra del primer magistrado.⁸⁰

Otra cuestión que ubicaba a Ugarte como figura adversaria ideal, era su capacidad de obturar el proceso de renovación liderado por De la Torre y que como mencionamos, pretendía fundar un partido que heredara *lo mejor* de la tradición liberal-conservadora pero enmarcado en una organización *moderna* y de alcance nacional. Tanto cuando se iniciaban contactos entre el ugartismo y el PDP, como cuando cualquiera de las dos fuerzas hacía gala de autonomía, los radicales sentían que el protagonismo de la figura del gobernador de la provincia debía subrayarse. El acercamiento real o presunto de

⁷⁸ En el caso de esas otras fuerzas *La Época* optaba por criticar del PDP su falta de sustento popular y espíritu democrático. En el caso de los socialistas a esas mismas críticas le sumaba lo irreal de sus planteos dogmáticos y su debilidad más allá de los límites de la Capital Federal.

⁷⁹ Tras la muerte de Roque Sáenz Peña en 1914 su sucesor Victorino de la Plaza continuó al frente de la renovación de las prácticas electorales, aunque más por lealtad a su viejo compañero de fórmula que por convicción personal (ver Halperin Donghi, 2005, op.cit., I- Hacia la República verdadera (Estudio Preliminar), p.44; y Castro, 2012, op. cit., p.326).

⁸⁰ L.E., Editorial "Regresión imposible", 03/01/1916, p.1.

ambas facciones conservadoras era aprovechado por *La Época* para dejar en claro que la supuesta renovación del oficialismo de la mano de Lisandro de La Torre y sus seguidores no era tal, si no apenas un maquillaje que seguía dependiendo de las prácticas y artimañas del viejo régimen y sus viejos dirigentes. Cuando por el contrario la actuación del gobernador bonaerense se alejaba de los demócratas progresistas, el diario alertaba acerca de que el daño que la actividad del gobernador Ugarte inflingía a los demócratas parecía irreversible, y que en gran medida era responsabilidad de ellos mismos al permitir que el mandatario bonaerense recobrará protagonismo:

Fuerzas electorales dispersas ensayan una vez más organizarse en partido, bajo los consabidos auspicios de la tradición conservadora, para disputar el triunfo a la Unión Cívica Radical(...)El gobernador de Buenos Aires se ha decidido a izar sobre su tienda el banderín de enganche, y sus emisarios recorren la república en activa campaña de reclutamiento, solicitando el concurso de situaciones provinciales, persuadiendo a los vacilantes, estimulando a los negligentes, caldeando a los tibios, intimidando a los tímidos, alentando a los osados, impartiendo disposiciones, consejos y órdenes a todo el mundo *con el imperio que infunde la superioridad del grado.*(...)

El Partido Demócrata ya ha dejado de ser tal partido; es un grupo invertebrado e inorgánico que se desintegra diariamente sin poder contener la evasión de sus elementos. Los que quedan continúan reunidos por el instinto que agrupa sobre una roca a los sobrevivientes de un naufragio. Ni sus directores, ni sus afiliados, pueden forjarse muchas ilusiones acerca de la suerte que les espera, y no escapará a su experiencia la convicción de haber intervenido en el espectáculo mas infortunado que se recuerde en el país.⁸¹

Para *La Época* efectivamente Ugarte era el enemigo ideal porque ejemplificaba como nadie los vicios de la política conservadora y reconfirmaba la identidad radical por oposición al viejo régimen, pero por lo mismo *Don Marcelino* podía llegar a ser temible si prosperaba su intento de liderar una fuerza conservadora cohesionada y única. Por esa causa a pesar de haber presentado en numerosas ocasiones al armado político demócrata progresista poco menos que como una fantochada política, en ocasiones el diario debió retroceder sobre la marcha, para destacar que esa fuerza aún se mantenía *viva*:

Los grupos conservadores continúan disputándose en implacable competencia la clientela de los oficialismos provinciales. Con evidente sorpresa del gobernador de Buenos Aires y de sus amigos, el partido Demócrata no concluye de morir, lleno de esa postrera malignidad de ciertos enfermos que se obstinan en continuar viviendo ante el mal disimulado despecho de sus herederos presuntos.⁸²

⁸¹ L.E., Editorial “Descomposición”, 17/01/1916 (cursiva mía), p.1.

⁸² L.E., Editorial “Propósitos superiores”, 21/1/1916, p.1.

Así como antes el protagonismo de Ugarte era funcional a la estrategia de *La Época* de erosionar a la democracia progresista, en un segundo momento el gobernador sigue siendo sostenido en el centro de la escena por el diario pero para dejar en claro su imposibilidad de plantar una fuerza que le hiciera fuerza al radicalismo. El diario afirmaba:

El señor Ugarte no conocerá otro éxito que el de haber destruido a los demócratas. Porque sus desmesuradas ambiciones políticas, su estrategia electoral, sus procedimientos de gobierno, todo eso pasará muy pronto a la categoría de recuerdo, de mal recuerdo se entiende. Será citado como un pernicioso ejemplo a evitar.⁸³

Era imprescindible para los radicales dejar en claro que tampoco Ugarte estaba a la altura para evitar un triunfo radical:

Ante la penosa agonía de los demócratas, el Partido Conservador de Buenos Aires se ha apresurado a ocupar el sitio, propósito dicho sea de paso, que contribuyó no escasamente a activar la ruina de los primeros. Pero a pesar de la disciplina de hierro que el señor Ugarte impone a los suyos, el famoso bloque bonaerense ha perdido hace rato su consistencia. Se perciben distintamente las sordas crepitaciones delatoras del trabajo interno que amenaza fragmentar la unidad partidaria. El régimen de los intereses creados, usado por el señor Ugarte como base de su sistema político, empieza, precisamente, a dar malos frutos, porque muchos advierten que el gobernador de Buenos Aires se atiende, ante todo, a crear intereses propios, sacrificando los otros a las exigencias de sus inquietas ambiciones. Además, la doctrina de inmoralidad política abiertamente profesada por el jefe del partido platense, comienza a ser acerbamente censurada por conspicuos parciales, quienes quisieran adoptar una conducta no tan reñida con la honestidad democrática, siquiera sea por salvar las formas.⁸⁴

Sin ser el único adversario de los radicales yrigoyenistas, Ugarte funcionó como una especie de pilar a partir del cual *La Época* ejemplificaba los males políticos del momento, ubicaba al resto del arco político no radical y también consolidaba su propia identidad.

Ugarte y la Provincia en la mira de *La Época*. Las etapas de una estrategia

El acoso discursivo de *La Época* a Ugarte pasó por diferentes etapas de acuerdo a las urgencias políticas del momento. En principio el gobernador era visto por el diario sobre todo como un contrincante *nacional*, identificado estratégicamente como el

⁸³ L.E., Editorial “Ellos y nosotros”, 07/01/1916, p.1.

⁸⁴ Idem.

adversario a vencer de cara a la elección presidencial. Esa pugna contra el gobernador mantuvo su esencia pero fue mostrando matices diferenciados de acuerdo a las necesidades de la coyuntura y a medida que se sucedieron los hechos fundamentales del transcurrir político: primero los comicios presidenciales, luego la reunión de los colegios electorales y finalmente la asunción de Yrigoyen. Si durante la campaña electoral se esperaba, y propendía, que la figura de Ugarte obturara la alternativa demócrata progresista, después de consumado el acto electoral la preocupación era que pudiera atraer una mayoría de electores en los colegios que evitara la llegada de los radicales a la Casa Rosada. Después de confirmada la unción de Yrigoyen como primer mandatario de la república fue la propia continuidad de Ugarte como gobernador de la Provincia lo que comenzó a ser puesto en cuestión. Más allá de estos cambios coyunturales la utilización por parte de *La Época* de las denuncias acerca de la realidad política bonaerense para erosionar la figura del gobernador estuvieron presentes desde un inicio. A continuación iremos identificando de qué manera se fueron presentando en un *in crescendo* que terminó en la concreción de la intervención federal.

Hacia las elecciones presidenciales

Más allá de su alcance como figura nacional, los mayores ataques de *La Época* a la figura de Ugarte se realizaban a través de acusaciones que identificaban a su *régimen* provincial como el paradigma de todos los vicios de la vieja política. La *provincia ugartista* era blanco preferido de las denuncias del diario. Los casos de violencia y persecución política realizados en connivencia con la policía y la justicia se denunciaban diariamente junto a las acusaciones de fraude electoral construido a través de la “maquina ugartista” de retención de libretas de enrolamiento, reclutamiento de elementos de los bajos fondos a través del clientelismo y el juego ilegal, y la impunidad de los caudillos locales en el manejo de sus distritos. Este tipo de situaciones generalmente eran remarcadas en los distritos del interior rural de la Provincia. Las *situaciones* locales y el poder de los jefes municipales, cuya importancia en el engranaje del poder provincial ya mencionamos, aparecían en las páginas de *La Época* como el primer eslabón corrompido de la maquina ugartista. Estas noticias estaban presentes todo el tiempo en las columnas reservadas a la Provincia de Buenos Aires que abundaban en reportes de los corresponsales de los diferentes municipios. En los momentos en los que el impacto del hecho denunciado o la estrategia política lo

ameritaba la noticia *ascendía* a un lugar más relevante para ubicarse en las páginas centrales o incluso la primera plana. Las denuncias coincidían en describir a la Provincia como un feudo en el cual los caudillos locales controlaban sus distritos a través de la policía y con la anuencia, y en beneficio, del gobernador⁸⁵. A menudo se referían a la forma de controlar los resultados electorales por parte de los caudillos conservadores a través de una combinación de prácticas que desvirtuaban el carácter democrático de los comicios. Denuncias como las siguientes eran habituales:

BARADERO- Febrero 19- Los elementos oficialistas de este partido están haciendo desesperados esfuerzos para aparentar un movimiento político conservador que aquí no existe absolutamente.

Huérfanos de opinión y sin elementos representativos, han echado mano de toda clase de elementos para fundar un comité, y a falta de personas prestigiosas se han conformado con instituirlo con lo único con que aquí cuentan: con los empleados a sueldo del oficialismo (...) Viéndose tan pobre de elementos, el oficialismo de esta localidad trata de imponerse con maniobras poco plausibles. Se ha negado, por ejemplo, la entrada al hospital municipal a enfermos que no quisieron hacer entrega de sus libretas de enrolamiento.⁸⁶

En ese contexto era habitual que *La Época* denunciara la participación de los *elementos* conservadores en hechos en los que la violencia se mostraba más crudamente: ataques dirigidos a amedrentar, perseguir -y en ocasiones extremas, asesinar- a dirigentes, militantes y simpatizantes radicales de las localidades. En esos hechos *La Época* generalmente refería la participación por acción o por omisión de la policía provincial⁸⁷, recalcando la mimesis entre el estado provincial y el Partido Conservador. El que sigue es un ejemplo liviano en comparación con el cariz que tomaron las denuncias más adelante:

Comunican de Ergaña, partido de Rauch, que la policía disolvió el domingo último una pacífica asamblea radical, en la que se obsequiaba a los concurrentes con una carne con cuero.

⁸⁵ Las denuncias en parte se asemejaban a las del diario *El Día* de La Plata, que tenía una posición fuertemente anti ugartista, aunque en el diario platense aparecía un punto casi ausente en *La Época*, que tenía que ver con criticar al ugartismo como una fuerza política de origen “porteño”, cuyos funcionarios (empezando por el propio gobernador) ni siquiera residían en la provincia y que aún en funciones pasaban más tiempo en Capital Federal que en la capital bonaerense. *La Época*, por el contrario, incluso solía referirse a Ugarte como el “mandatario platense”.

⁸⁶ L.E., “Propaganda censurable”, 19/2/1916, p.1.

⁸⁷ Hemos tratado el tema de este tipo de acontecimientos en: Bisso, Matías. “Sucesos”, “atentados” e “incidentes”. Centralidad y debilidad de la cuestión local en la Buenos Aires ugartista en vísperas de la intervención. (Inédito, puede consultarse en www.historiapolitica.com).

En cambio, 8 o 10 oficialistas, en la casa de negocio de Martínez y Compañía, frente a la estación, organizaron una partida de taba durante todo el día, en presencia del subcomisario y sus subalternos.⁸⁸

El tratamiento de la cuestión provincial por parte del diario en este primer período se modificó a partir de un suceso particular. En la madrugada del 13 de marzo de 1916 en la localidad de Brandsen, miembros de la policía provincial atacaron a balazos a un grupo de militantes radicales, resultando muerto el vicepresidente del comité local, Alejandro Bordenave. *La Época* tituló en un primera plana: “El terrorismo en la provincia – Un crimen más – Agresión a Balazos – Muerte del vicepresidente del comité radical”⁸⁹. La nota tenía un lugar muy destacado en el centro del diario, con titulares en letras de gran tamaño y la inclusión de la foto del dirigente asesinado. La gravedad del acontecimiento llevó a la primera plana la discusión acerca de las formas de gobernar del ugartismo. Los distintos telegramas consignados y el cuerpo principal de la noticia hacían referencia al suceso de Brandsen asegurando que, a pesar de su componente trágico, no era llamativo en el marco de una provincia en la que los conservadores hacían de la violencia su forma de combatir a los opositores. El diario incluso iba más allá al decir que el crimen de Brandsen era el cumplimiento de la orden del gobernador de ajustar el control sobre los distritos ante la inminencia de la contienda electoral: “Se teme que el suceso de anoche no sea ni el primero ni el último, pues la policía no hace misterios de que tiene la consigna de ganar las próximas elecciones por cualquier medio”⁹⁰. En un pequeño artículo del mismo día titulado “Ugartismo trágico” el diario repite la idea de que el accionar de los conservadores bonaerenses no era contingente si no sistemático y que de hecho Ugarte estaba exportando ese tipo de accionar violento al resto de las provincias gobernadas por el oficialismo. Al día siguiente continuando con el *in crescendo* de críticas al régimen bonaerense el diario titulaba su editorial “La situación bonaerense” en el que afirmaba que “El suceso sangriento de Brandzen (sic) viene a justificar, desgraciadamente, todo lo que se ha dicho acerca de la situación de violencia imperante en Buenos Aires”⁹¹. Esta estrategia se repetiría más adelante en *La Época*: por más terribles que fueran las noticias que

⁸⁸ L.E., “Las policías terribles”, 16/2/1916, p.3.

⁸⁹ L.E., “El terrorismo en la provincia”, 13/3/1916, p.5. Como subtítulo *La Época* agregaba “¡La consigna se cumple!”, haciendo referencia a otra noticia dada por el diario tres días antes según la cual Ugarte había dado la orden de “contrarrestar en toda forma el avance radical” (L.E., “El día político – En la provincia”, 10/3/1916, p.2.).

⁹⁰ L.E., “El terrorismo en la provincia”, 13/3/1916, p.5.

⁹¹ L.E., Editorial “La situación de Buenos Aires”, 14/3/1916, p.1.

llegaban de Buenos Aires, no hacían más que confirmar el ambiente de violencia política, fraude e impunidad reinante que comandaba el ugartismo. Ese mismo día, aunque ya en las páginas interiores, el diario repetía el título en grandes letras de “El terrorismo en la Provincia” acompañado con el de “Continúan los crímenes políticos”. Esta vez las noticias de Brandsen se complementaban con otras provenientes de Tornquist, 9 de julio, Luján y Tres Arroyos de muy despareja gravedad (que iban desde nuevas balaceras de *matones* conservadores contra *ciudadanos* radicales, hasta una manifestación tumultuosa de los oficialistas de Tres Arroyos que trató groseramente a las familias que esperaban el tren en la estación). Cabe destacar que este tipo de noticias siempre tuvieron un sitio en las páginas del vespertino pero antes del giro desencadenado por el asesinato de Bordenave ocupaban simplemente el lugar de telegramas de corresponsales en la sección dedicada a la Provincia a la que nos referimos con anterioridad. El día 15, y conjuntamente con la amplia cobertura del sepelio del vicepresidente del Comité de Brandsen, *La Época* inauguró una suerte de sección fija titulada “La situación en la provincia” y que apareció en un lugar muy destacado de las páginas interiores del vespertino hasta el día de la elección presidencial. Esta sección aglutinaba todas las noticias de mayor o menor importancia que pudieran relacionarse, a veces de forma bastante indirecta, con la violencia política del ugartismo. A través de esa sección *La Época* buscaba instalar como línea editorial lo insoportable de la situación bonaerense, conjugando la idea de la persistencia de la violencia política, del fraude electoral y de las malas prácticas políticas, en un sistema ideado por el gobernador Ugarte y por el cual se aseguraba impunidad para caudillos, policías y matones, a cambio del apoyo en los comicios. A pesar de todo lo expuesto no encontramos en este primer periodo, anterior a la elección presidencial, prácticamente ninguna referencia a posibilidades o pedidos de intervención a la Provincia, ni pronósticos u opiniones acerca de cual debería ser la actitud de un futuro gobierno radical en ese sentido⁹². Esto no significa que esa idea estuviera ausente en la cabeza del núcleo yrigoyenista de *La Época*, si no más bien que su tratamiento podía parecer no del todo oportuno en la coyuntura. Lo que sí aumentaba a medida que se acercaba el día de la elección era la atención, y la tensión, producida por una eventual jugada final de Ugarte que complicara las posibilidades radicales.

⁹² Aparecen algunas referencias muy generales como en “Justicia imposible” (L.E., 17/3/1916, p.4) en la que se afirmaba que la falta de independencia de la justicia en la mayoría de las provincias (se menciona explícitamente a Buenos Aires) ameritaba la atención del Poder Ejecutivo Nacional.

Después de la elección

Pasado el 2 de abril la obsesión de *La Época* fue cuidar que el triunfo radical en las urnas se convirtiera efectivamente en la llegada de Yrigoyen a la primera magistratura, ya que el sistema de elección indirecta dejaba la puerta abierta para la unción de un presidente no radical. El diario se mostró inicialmente conforme con la limpieza de la elección y en un primer momento ni siquiera cargó las tintas contra las prácticas ugartistas en la Provincia. Durante este largo proceso de elección, que recién se resolvió con la reunión de los colegios electorales en las provincias hacia mediados de junio, la idea de la figura amenazante de Ugarte se agigantó. En parte porque se esfumaba la imagen de los otros adversarios pero sobre todo debido a que el gobernador parecía el único capaz de abortar la elección del caudillo radical⁹³. Luego de algunos días titubeantes *La Época* volvió a cargar contra la situación bonaerense sobre todo a medida que los resultados de la Provincia se iban volcando en favor de los conservadores. El vespertino pasó de decir que “Aun en la provincia de Buenos Aires parece que las cosas no han pasado como se temía”⁹⁴ a afirmar enérgicamente una semana después: “Los resultados del escrutinio de la elección de Buenos Aires están corroborando todas las denuncias formuladas por la Unión Cívica Radical sobre los manejos electorales del ugartismo”⁹⁵. Para *La Época*, la elección bonaerense era un “autentico exponente de (la) moral política” de Ugarte. La denuncia de fraude que antes había tenido un carácter preventivo se convertía, ahora, en un ejemplo de hasta qué punto el gobernador era representante de la vieja política y carecía de escrúpulos. A partir de ese momento el adversario ya no tenía tres patas, “dos ligas de oficialismos rivales entre sí y una agrupación de advenedizos”⁹⁶ (conservadores, demócratas y socialistas) si no solamente una cara, la de Ugarte. El cambio se explica, en la certeza

⁹³ La otra gran preocupación de *La Época* en ese sentido era la posibilidad de que los “radicales disidentes” de Santa Fe finalmente no apoyaran la fórmula de la UCR.

⁹⁴ L.E., “La elección de ayer”, 3/4/1916, p.1. Se aclaraba sin embargo “ello no quiere decir que todo haya ocurrido perfectamente; ni siquiera bien.”

⁹⁵ Y continuaba: “Esa elección disfraza un gran atentado cívico. La máquina oficialista ha funcionado mecánicamente en todas partes y lo relativo de su éxito demuestra cuáles habrían sido los resultantes del comicio bonaerense si la opinión pública hubiera podido expedirse libremente. Los secuestros sistemáticos descubiertos, la persecución fiscal a los ciudadanos adversos al régimen; la exoneración suspendida contra los empleados cuya fidelidad era innegable; el terror policial difundido en las comunas en qué se temían las rebeldías de la opinión; todo eso ha fructificado en una mayoría fraguada y falsa para los candidatos conservadores.” (L.E., “El día político – La elección en Buenos Aires”, 10/4/1916, p.1.).

⁹⁶ L.E., Editorial “Escena política”, 27/3/1916, p.1.

por parte del diario de que solamente una última jugada *maestra* del gobernador era capaz de frustrarles el acceso a la presidencia de la nación:

Se organiza una suprema tentativa para arrebatar a la Unión Cívica Radical, en postrera instancia, los resultados de su victoria electoral. Los corifeos de ese sistema político que ha sido históricamente clasificado de régimen, no parecen desalentarse ante la demostración imponente de las voluntades populares, ni ceder en sus culpables empeños de substituirse a ellas mediante un tortuoso escamoteo final(...) Inútil es decir que el baluarte de la intentona reaccionaria que denunciarnos es la provincia de Buenos Aires; su director, el gobernador Ugarte. El señor Ugarte arriba penosamente a una victoria electoral alcanzada gracias a la aplicación constante de un sistema metódico de coacción⁹⁷

En los días sucesivos a la elección *La Época* volvió a hablar de “terrorismo en la provincia” y ofreció distintas pruebas acerca del fraude en la provincia. El 8 de abril Marcelo T. de Alvear aseguraba que los treinta mil votos con los que él había predicho que se ganaría la provincia “no se han perdido; me los han robado, lo que no es lo mismo. Hasta creo que la policía de la provincia debe tener un perfecto conocimiento de ese delito”⁹⁸. Durante este periodo el vespertino mantuvo la doble impugnación al gobernador de la Provincia. Por un lado la más directa, referida a sus intentos de abortar la llegada de Yrigoyen a la primera magistratura, y por el otro la que apuntaba a denunciar la perversidad del régimen provincial construido por él. *La Época* siguió explotando la idea de que Ugarte y la situación bonaerense eran el paradigma del enemigo a vencer en el proceso de refundación de la república:

Nosotros, los hombres que vivimos en grandes centros urbanos, en los cuales el control permanente y el progreso de la cultura impiden la coacción y el fraude, no podemos imaginar siquiera la suma de voluntad y de sacrificio que debe desplegar el habitante de las provincias cuando desea manifestar ampliamente sus ideas. En la Provincia de Buenos Aires, por ejemplo, que es *el reducto más formidable del antiguo régimen*, los sufragios a favor del partido Radical imponen algo más que el simple acto de su emisión y que la simple convicción que lo sostiene: supone en los ciudadanos una energía vigorosa y un desprendimiento verdaderamente ejemplar. Muchos de esos votos representan tragedias silenciosas, cuyas proporciones no podemos alcanzar.⁹⁹

Ese editorial continuaba denunciando las irregularidades del comicio bonaerense y lo mismo hicieron decenas de artículos que aparecieron por esos días en el vespertino, que incluso presentaban fotos y facsímiles de recibos de libretas retenidas, y pasajes oficiales en blanco, aportados como prueba del fraude conservador. Diez días antes de

⁹⁷ L.E., Editorial “Alerta”, 12/4/1916, p.1.

⁹⁸ L.E., “Una ligera diferencia”, 8/4/1916, p.1.

⁹⁹ L.E., “Victoria”, 13/04/1916, p.1 (cursiva mía).

la reunión de los colegios electorales *La Época* denunciaba nuevamente “La suprema intentona”¹⁰⁰ de Ugarte de juntar a los electores no radicales para llegar a la presidencia. La tensión se mantuvo en el diario hasta que se confirmó que los radicales disidentes de Santa Fe votarían la fórmula Yrigoyen-Luna¹⁰¹ y se superó definitivamente cuando dos días después los colegios ungieron a la fórmula radical. A partir de ese momento, con la certeza de que la elección de presidente y vice estaba consumada, *La Época* se animó a introducir tibiamente la cuestión de la posible intervención.

De la presidencia a la intervención

La embestida contra Ugarte no terminó después de la reunión de los colegios electorales. De hecho *La Época* retomó su sección “El terrorismo en la provincia” a partir del 13 de junio con las consabidas denuncias acerca de la violencia política ejercida por los caudillos conservadores y la policía bonaerense. Además aparecieron como novedad artículos que imaginaban posibles destinos para el ugartismo y describían las formas en las que el oficialismo bonaerense “acusaba el golpe” de la derrota a nivel nacional y se preparaba para lo que venía. Un ejemplo de esto es un breve artículo que aventuraba la posibilidad de que con la anuencia o no de Ugarte, su vicegobernador, Vicente Peralta Alvear dirigiera una operación de “lavado de cara” del régimen bonaerense que lo mostrara como un sucesor probo ante la renuncia del gobernador¹⁰². El diario parecía dar como un hecho que el gobernador sería suplantado por su vice, aunque también relativizaba sus posibilidades de “redimir” al régimen al decir “De suerte que si el futuro gobernador de Buenos Aires se propone ser virtuoso le alentaremos en esa senda. Por cierto que mucha virtud habrá que poner en práctica para devolver la buena reputación a un gobierno que la tiene tan mala...”. En otras columnas se daba por sentado, sin mencionar todavía la intervención, que los días del ugartismo en la Provincia estaban contados. En el editorial del 28 de junio *La Época* afirmaba, ante la aprobación de nuevos impuestos por parte de la Legislatura de la Provincia:

Es muy probable que la situación bonaerense tenga un plan que realiza sistemáticamente por órgano de su dócil legislatura... Es un vasto proyecto de liquidación con el cual parece resuelto el señor Ugarte a coronar sus días de gobierno, si es cierto que proyecta abreviarlos buscando más seguro refugio contra posibles borrascas. Estamos, en

¹⁰⁰ L.E., “La suprema intentona”, 03/06/1916, p.1.

¹⁰¹ L.E., “La cuestión presidencial – El voto de los disidentes santafesinos”, 10/06/1916, p.1.

¹⁰² L.E., Editorial “Virtud”, 24/6/1916, p.1.

realidad, presenciando una especie de colosal subasta, que arrastra rápidamente todo lo que tiene valor en Buenos Aires. La situación platense acomoda sus actos a las prácticas de esos inquilinos desalojados que antes de abandonar el local lo destrozan concienzudamente, dejando al sucesor ese legado de daños.¹⁰³

Con la llegada de Yrigoyen a la primera magistratura el tema de la intervención comenzó a aparecer mucho más concretamente. Cuatro días después de la asunción y en un editorial que tomaba la forma de mensaje a los delegados provinciales del radicalismo que habían viajado a la Capital para participar de los actos, *La Época* señalaba que:

Conviene también que adviertan a esos gobiernos oligárquicos que ha pasado el tiempo de aplicar el fraude y la violencia al mecanismo político que si no la honestidad, razones de propia conveniencia les aconsejan desarmar las máquinas electorales opuestas a los designios democráticos del pueblo. Es bueno que recuerden a esos gobiernos que si el poder federal no irá jamás a volcar ni apuntalar situaciones, *tampoco consentirá violaciones visibles o disimuladas a los preceptos de la constitución.*¹⁰⁴

La advertencia, aunque algo velada todavía, estaba hecha. El Ejecutivo Nacional estaría vigilante y dispuesto a actuar en casos de irregularidades en las provincias. La cuestión de la intervención a la provincia de Buenos Aires apareció mucho más explícitamente y de manera multiplicada en los envíos realizados por los corresponsales. En los mismos abundaban los pedidos de que el Poder Ejecutivo Nacional tomara cartas en el asunto ante la desastrosa situación provincial y la notificación de reuniones locales ante “la inminente intervención”. La voz de los militantes de la provincia era acompañada por la de la Juventud Radical, que también se permitía hablar de la posibilidad de intervención sin eufemismos: “Con motivo de los innumerables pedidos que llegan ante la junta central de esta agrupación política, relacionados con la intervención a la provincia de Buenos Aires, se ha resuelto recibir todas las solicitudes referentes a este pedido, para tomar una resolución definitiva en los primeros días de la entrante semana”¹⁰⁵. Mientras tanto, la línea editorial del diario prefería jugar con esa ambigüedad que ya estaba presente en el editorial dedicada a los delegados radicales. En múltiples oportunidades desmintió la posibilidad de la intervención, pero sin descartarla de plano ni dejar de señalar los vicios de la situación bonaerense. La crítica a Ugarte y al régimen político bonaerense siguió siendo parte de las páginas de *La Época*, aún

¹⁰³ L.E., Editorial “Liquidación”, 28/06/1916, p.1.

¹⁰⁴ L.E., Editorial “Los delegados”, 16/10/1916, p.1 (cursiva mía).

¹⁰⁵ L.E., “UCR - Concentración Nacional de la Juventud Radical”, 24/10/1916, p.2.

cuando no se la relacionara directamente con la posibilidad de expulsión del gobernador. Estas críticas incluían la satírica condena a los intentos del gobernador de simular cambios para evitar “males mayores”. Ante el aparente distanciamiento de Ugarte con sus caudillos más *impresentables* el vespertino afirmaba: “El gobierno no quiere perecer con todos los filisteos. Quiere a todo trance salvarse. Pero salvarse solo. Y por eso arroja al agua a los caudillos, muy malos por cierto, pero que con todo se han formado en la escuela del jefe del partido Conservador.”¹⁰⁶. Es difícil señalar hasta qué punto esta ambigüedad era parte de una estrategia encaminada hacia la intervención y hasta qué punto reflejaba cierta duda y conflicto dentro del núcleo yrigoyenista, y con el resto de los actores radicales, sobre la conveniencia de dar ese paso. La insistencia en desmentir versiones sobre divergencias dentro del radicalismo acerca de este tema inclina a pensar que esos conflictos existían. Richard Walter refiere que al principio Yrigoyen vaciló ante las presiones intervencionistas de los radicales y que “A los militantes radicales les pareció inquietante que se hubiese tardado tanto en tomar esa decisión(...)”, pero no aporta más precisiones¹⁰⁷.

En octubre de 1916 también apareció un breve artículo que prefiguraba otra porción de lo que sería la estrategia intervencionista. En una breve columna se difundían las declaraciones del Dr. Lauro Castro, presidente de la Liga Agraria de la Provincia. Allí el Dr. Castro describía con cifras y ejemplos el desastroso estado de la Provincia y aseguraba que la solución a esta situación “sólo se conseguirá por medio de una intervención que regularice los resortes de la administración resentidos hoy por el desbarajuste que caracterizó a los gobiernos que les tocó en suerte.”¹⁰⁸. Esta idea de que no eran solamente los radicales quienes pensaban en la necesidad de la intervención, si no que era reclamada por la propia sociedad bonaerense, fue muy trabajada por *La Época*, ya que el diario estaba especialmente interesado en que el proceso no fuera interpretado por la opinión pública como una cuestión partidista.

Tres Arroyos y los telegramas

La aparente o efectiva diferencia entre el diario y sus corresponsales bonaerenses se borró a partir de un nuevo *suceso* violento en la campaña bonaerense. En la localidad

¹⁰⁶ L.E., “Desarmonías conservadoras”, 31/10/1916, p.3.

¹⁰⁷ Walter, 1987, op. cit., pp.63-65.

¹⁰⁸ L.E., “La situación de la Provincia de Buenos Aires”, 16/10/1916, p.3.

de Tres Arroyos en la madrugada del 3 de enero de 1917 dos ciudadanos reconocidos como caracterizados radicales, el fundador del diario *La voz del pueblo* Enrique Betolaza y Juan Carrere, fueron atacados por el titular del diario conservador, Luis Antonio Degiani, y el secretario del Juzgado de Paz, José Bisso, ambos obviamente partidarios del oficialismo provincial. En esa circunstancia Betolaza recibió una herida de arma de fuego por parte de Bisso. *La Época* contó con la ventaja de ser un diario de la tarde y tuvo la primicia del hecho que comentó bajo el título “Desmanes del oficialismo provincial” haciendo hincapié en que “nuevamente un hecho repudiable, viene a revelar el temperamento *incorregible* del oficialismo provincial, que constituye un serio peligro para la tranquilidad y la vida de los que no comulgan con sus orientaciones(...)”¹⁰⁹. El diario radical llamaba la atención con respecto a que no era la primera vez que Betolaza era atacado por los hombres del “viejo régimen”, seguramente por haber señalado las irregularidades conservadoras. La idea de que el gobierno provincial era incorregible, que este tipo de hechos era habitual y la misma mención a la gestión conservadora como “viejo régimen” dejaban claro que el hecho podía abrir la puerta a consecuencias mayores. El hecho de Tres Arroyos abrió una polémica a través de los telegramas enviados entre el ministro del interior de Yrigoyen y el gobernador Ugarte que a ha sido tomada por la bibliografía como el principio de la arremetida final de los radicales sobre la Provincia¹¹⁰. Dicha polémica se inició con un telegrama del ministro Ramón Gómez que los diarios reprodujeron el 5 de enero. El editorial de *La Época* de ese mismo día no deja duda acerca de la trascendencia que los radicales pensaban darle al suceso tresarroyense. El artículo¹¹¹ resaltó la valentía del ministro del interior a la hora de exponer lo grave de la situación de una provincia controlada por el “feudalismo municipal” encarnado en los caudillos a los que el gobernador “ha cedido una parte de sus atribuciones” y concluía diciendo que “Indudablemente, esa vergüenza no puede continuar. O el gobierno provincial rescata sus atribuciones distribuidas entre los caudillejos comunales (...) o el Ejecutivo Nacional, en cumplimiento de sus deberes, tomará las medidas enérgicas que la carta orgánica nacional le señala”. *La Época* también aprovechó su editorial de ese día para polemizar con los diarios metropolitanos a los que llamó “la prensa denominada independiente”. Se ocupó de señalar el cambio

¹⁰⁹ L.E., “Desmanes del oficialismo provincial”, 3/1/1917, p.1. (el resaltado es mío)

¹¹⁰ Halperin Donghi publica parte del intercambio de telegramas entre Ugarte y el ministro del interior Ramón Gómez a propósito de los hechos de Tres Arroyos, que a su vez fueron publicados originalmente en la Revista Argentina de Ciencias Políticas (Halperin Donghi, 2005, op. cit., p.561), Ver también Walter, 1987, op. cit.

¹¹¹ L.E., Editorial “La situación bonaerense”, 5/1/1917, p.1.

de actitud de esos medios afirmando que mientras la situación bonaerense no corría real peligro de ser modificada los grandes diarios se habían ocupado de “señalar a la provincia de Buenos Aires como un dechado de imperfecciones políticas y vicios administrativos”¹¹². El tratamiento del tema se intensificó aún más a partir del segundo telegrama de Gómez¹¹³, que fue recibido con una primera plana dedicada a las palabras del ministro, con un título casi *catástrofe* que rezaba:

¡AL TOPE!
Así hablan los gobiernos de verdad
Del ministro del Interior al gobernador de Buenos Aires
Poniendo los puntos sobre las íes
Contra torpe audacia, firmeza y serenidad.¹¹⁴

Esta primera plana incluía un editorial en la que luego de referirse extensamente al carácter histórico del acontecimiento vivido, caía de nuevo contra *La Prensa* y *La Nación* de quienes afirmaba:

Los tartamudos ante el fraude la corrupción, la ilegalidad y el despilfarro, recobran el habla, sin valorar toda la elocuencia de la mutación inesperada, apenas el Poder Ejecutivo revela su decisión de gobernar con prescindencia de prejuicios y antecedentes que harían ilusorio el triunfo de nuevas ideas y nuevos propósitos.¹¹⁵

Cada día hasta finalizar el mes fue utilizado por *La Época* para mantener vivo el tema e incluir innumerables telegramas de apoyo al ministro y citas de las repercusiones en los diarios.

El ataque final

Ya desde principios de abril de 1917 puede verse en las páginas de *La Época* la inevitabilidad del ataque final sobre la Provincia. Salvo en los momentos más álgidos de la polémica sobre la neutralidad argentina en la primera guerra mundial, los editoriales

¹¹² L.E., Editorial “Inquietos”, 6/1/1917, p.1.

¹¹³ El primer telegrama del ministro había recibido una respuesta por parte del gobernador en la que este minimizaba el suceso en cuestión y se quejaba de la intromisión del Ejecutivo Nacional en las cuestiones provinciales. Ante esa postura, el ministro volvió a dirigirse al gobernador denunciando las múltiples irregularidades del régimen provincial y afirmaba que no podía negarse la realidad escudándose en la cuestión de las autonomías provinciales, dedicándole a Ugarte la conocida frase por la cual “Las autonomías provinciales, señor gobernador, son de los pueblos y para los pueblos y no para los gobiernos”.

¹¹⁴ L.E., “¡Al tope!”, 10/1/1917, p.1.

¹¹⁵ L.E., “Grandezas chicas”, 10/1/1917, p.1.

en primera plana del diario fueron dedicados a la cuestión bonaerense. A pesar de que el diario se cuidó bien de mantener hasta el final la incógnita acerca de si la decisión de la intervención estaba ya tomada, desde sus columnas preparaba el terreno pro intervención y defendía la legitimidad que eventualmente tendría la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional. El editorial del 2 de abril afirmaba que

El estudio de la situación administrativa y política de la provincia de Buenos Aires, aun no está agotado. La crónica diaria nos suministra nuevos elementos de juicio para repetir constantemente, que el primer estado argentino está *fuera de la órbita institucional*.¹¹⁶

Desde las páginas de *La Época* se insistía con las denuncias sobre el régimen bonaerense que ya fuimos viendo en los meses anteriores pero además se contestaba a quienes, ante el rumor de la intervención, argumentaban contra ella. Blancos preferidos de estas acciones eran los diarios metropolitanos *La Prensa* y *La Nación* a los que el diario radical englobaba irónicamente bajo el mote de *prensa independiente*:

La Nación afirma que no existe ningún hecho nuevo, que nada ha variado para que la intervención sea resuelta, y a nuestro juicio, precisamente en ello, está el incontrovertible argumento de la intervención. Por eso, porque nada ha cambiado, como no sea en sentido desfavorable para la democracia, la intervención deberá ir.¹¹⁷

La última gran novedad expuesta por *La Época* antes de la intervención fue la arremetida de la Liga Agraria contra el gobierno de Ugarte a partir de un petitorio en el que solicitaba la intervención a la Provincia¹¹⁸. La centralidad que el vespertino le dio a

¹¹⁶ L.E., Editorial “El origen de una protesta”, 2/4/1917, p.1 (cursiva mía).

¹¹⁷ L.E., “El rumor alarmante”, 4/4/1917, p.1. En esta nota el juego ambiguo de *La Época* llega casi al extremo cuando afirma “La Nación se manifiesta hoy muy alarmada con el rumor circulante sobre la próxima intervención federal a la provincia de Buenos Aires. *Nosotros no nos hemos empeñado en averiguar si el asunto preocupa o no al actual P.E nacional.*” (cursiva mía).

¹¹⁸ La Liga Agraria de la Provincia de Buenos Aires fue fundada en 1892 por un grupo de grandes propietarios rurales y en el marco de la crisis de hegemonía del PAN. Según Roy Hora, los terratenientes que la conformaban compartían el diagnóstico de que su lugar en la economía y la sociedad, no tenía un correlato equivalente en cuanto al acceso a la gestión estatal. La liga surgió así como una expresión de política ruralista, y de acuerdo al mismo autor “A diferencia de la poderosa élite británica decimonónica, los estancieros pampeanos carecían de mayor control sobre el Estado, y percibían sus relaciones con el orden oligárquico como marcadas por la distancia, y algunas veces por el conflicto. Entre los estancieros argentinos predominaba la idea de que, mientras que sus lazos con el orden político eran débiles y no siempre armoniosos, su posición en la sociedad no estaba sometida a cuestionamiento alguno. De estas premisas algunos de ellos concluían que el prestigio social de que gozaban podía servir, en un sistema electoral más limpio, como la principal base política de un proyecto de poder que los tuviera como protagonistas. Teniendo en cuenta este contexto, no debería sorprender que sus sentimientos respecto de la democratización política fuesen menos hostiles de lo que habitualmente se supone.” (Hora, Roy, “Estado y política en el pensamiento terrateniente argentino de fines del siglo XIX: las ideas de la Liga

la actitud de la institución ruralista lo llevó a reservarle su editorial del 7 de abril en la que afirmaba que: “Esta vez no se trata de un alegato formulado por ninguna agrupación partidista. Es la fuerza productora, la total potencia económica de la gran provincia argentina, la que tercia al fin en el vasto plebiscito popular, reclamando su liberación.”¹¹⁹. En esa misma edición el diario publicaba el texto completo del petitorio que ocupaba casi dos páginas. En el encabezado del mismo el diario repetía que “No se trata del pedido de un partido político sino la solicitud de una entidad independiente y representativa”. A esto se le sumó en siguientes ediciones la publicación de un apartado en tres entregas a modo de “folletín”, que reproducía los argumentos de la Liga incluyendo una polémica de esta asociación con el diario *La Prensa*. A partir del 11 de abril se generó cierto *impasse* en el *in crescendo* intervencionista a causa de la polémica generada en torno a la decisión del gobierno nacional de mantener la neutralidad ante el conflicto europeo, a pesar de la actitud en contrario que habían tomado los Estados Unidos y otros países americanos. Aún en ese momento el diario se encargó de aclarar que aunque:

La gravedad de los acontecimientos internacionales ha desviado la atención pública de ciertos problemas de la política interna (...) No existe razón alguna (...) para el extemporáneo regocijo ugartista. La situación provincial, continúa encausada, y ningún factor contingente la libraré de las consecuencias de sus extravíos.¹²⁰

Cuando apareció el editorial del día de la intervención, 24 de abril¹²¹, la decisión todavía no era pública pero el tono de la misma nos convence de que los redactores de *La Época* ya estaban anoticiados de la misma. Para el vespertino la situación bonaerense descansaba sobre dos pecados de origen: por un lado “los poderes públicos son elegidos, no por los ciudadanos, sino por una organización política que se apropia de la soberanía popular usurpándola en beneficio propio” y por el otro la inexistencia de la división de poderes. Estas denuncias nunca estuvieron ausentes en *La Época* pero en este editorial aparecieron con detalles que las asimilan a lo que sería el texto del decreto de intervención. En cuanto al origen fraudulento del gobierno, las palabras del diario se enfocaron más en las cuestiones institucionales que en otras, como la violencia sistemática, menos contempladas en el decreto final. Pero la novedad es todavía más

Agraria”, *Prismas - Revista de Historia Intelectual*, n° 10, 2006, pp. 55-77, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, p.70)

¹¹⁹ L.E., Editorial “Un petitorio”, 7/4/1917, p.1.

¹²⁰ L.E., Editorial “Optimismo inmotivado”, 18/4/1917, p.1.

¹²¹ L.E., Editorial “La situación de Buenos Aires”, 24/4/1917, p.1.

evidente en el segundo punto, la falta de independencia de la justicia y la falla en la división de poderes, que no venía siendo demasiado resaltado por el vespertino. Es evidente que los responsables ya conocían los argumentos centrales del decreto presidencial y no hacían más que adaptar su línea editorial a los mismos. Al día siguiente *La Época* le dedicó completamente su primera plana a la intervención federal a la Provincia de Buenos Aires. El fin del poder ugartista en el primer estado argentino era un hecho.

Conclusiones

La caracterización del escenario político bonaerense durante las gobernaciones de Guillermo Udaondo y Bernardo de Irigoyen, lo que denominamos como la *provincia imposible*, y la posterior irrupción de Marcelino Ugarte construyendo una nueva gobernabilidad para el primer estado argentino ayudan a explicar la centralidad del fundador de los “Partidos Unidos” en la política provincial desde ese momento hasta su caída en 1917. Por otro lado, el examen de la adopción por parte del radicalismo yrigoyenista de Ugarte como adversario fundamental y el andamiaje discursivo desde el cual se ejecutó la crítica a su persona y su gobierno, permite enriquecer el análisis del proceso posterior de justificación, sanción y puesta en acción de la intervención federal de 1917. La capacidad de Ugarte para modificar el escenario *empantanado* que siguió a la destitución del gobernador Costa en 1893, no solamente volvió a poner a la Provincia como un actor de peso en el concierto de la política nacional, también lo ubicó a él mismo como figura clave y expectante de cara a las renovaciones presidenciales. Su reaparición como gobernador a partir de 1914 confirmó su status de líder de las fuerzas conservadoras. Fueron sobre todo sus fortalezas, más que sus debilidades, las que lo convirtieron en un adversario ideal para el radicalismo yrigoyenista. Ubicar todos los disvalores del *régimen* en su persona, y luego derrotarlo, confirmaba la vitalidad de la *causa* radical a la vez que corría del escenario a otras fuerzas más *progresistas* que podrían disputarle al radicalismo el lugar de renovación política que reclamaba. La intervención federal de 1917 despejó el camino para la construcción de la hegemonía yrigoyenista en la Provincia, a través del complejo proceso que comenzaremos a analizar en el próximo capítulo.

CAPÍTULO 2: Desarmando el Ugartismo. La Intervención Federal de 1917

Este capítulo se propone analizar de qué forma, con qué objetivos y a través de qué herramientas, el proceso de intervención federal iniciado el 24 de abril de 1917 comenzó a modificar el escenario político de la Provincia de Buenos Aires, y ayudó a instalar una supremacía yrigoyenista que duraría, al menos, hasta el golpe de estado de 1930. Esta situación se alcanzó cuando el yrigoyenismo bonaerense logró establecer dos situaciones políticas complementarias. Hacia adentro del partido logró un grado de hegemonía que, a diferencia de lo que pasaba en otras provincias con oficialismo radical, evitó que tuviera que competir de forma sostenida con otra facción partidaria que pusiera en riesgo su sitial. Hacia el *afuera* pudo constituirse en lo que Marcela Ferrari caracteriza como *partido predominante*, tomando la definición de Sartori: “un sistema de partido predominante existe en tanto y en cuanto el principal partido sea apoyado de manera constante por una mayoría vencedora de electores, al menos durante tres elecciones consecutivas, en el marco de un sistema pluralista y competitivo cuya condición crucial es la autenticidad de las victorias electorales”¹²².

Además de las primeras medidas y acciones concretas que afectaron la administración provincial se analizarán las estrategias discursivas a través de las cuales los radicales buscaron reforzar y legitimar dicho proceso. Creemos que es posible identificar a partir del accionar del Poder Ejecutivo Nacional, el interventor Cantilo y el diario radical *La Época*, una suerte de *línea oficial yrigoyenista*, responsable de planificar sistemáticamente los pasos llevados a cabo por la Intervención¹²³ con el objetivo de desarmar la influencia ugartista y construir una hegemonía propia. Fueron los mismos actores que vimos diseñar la estrategia electoral de cara a la elección presidencial de 1916 y, una vez en el poder, desencadenar el proceso que llevó a la intervención. De allí surgieron las líneas rectoras referentes no sólo a *qué* debía hacer la Intervención si no además *cómo* se debía comunicar y cuál sería el discurso general que le daría coherencia a la empresa. Nuestro análisis se completa con la identificación de las críticas que otros sectores políticos, periodísticos y de la sociedad en general, hicieron al accionar intervencionista. Para eso relevaremos las páginas de *La Prensa*,

¹²² Ferrari, Marcela. *Resultados electorales y sistema político en la Provincia de Buenos Aires, 1913-1934*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene, 2010, p.68.

¹²³ Se utiliza “intervención” con minúscula al hacer referencia al hecho puntual de decretar el fin del gobierno de Ugarte, mientras que “Intervención” con mayúscula refiere a la administración emanada de aquel acto y que duró hasta la asunción del gobernador Crotto en 1918. En la cita de fuentes se respeta la forma original.

uno de los adversarios favoritos de *La Época*. Identificaremos a través de sus páginas la posición propia del diario y de terceros con respecto a los primeros meses de la Intervención.

Discurso y acción de la Intervención Federal

El 1° de mayo de 1918, día de la asunción del electo gobernador José Camilo Crotto, *La Prensa* se hacía eco de la publicación en “un grueso volumen de más de 1200 páginas” del informe que el Interventor José Luis Cantilo presentaba al Poder Ejecutivo Nacional y a la opinión pública en general, y que contenía el resumen de la obra realizada por la Intervención Federal a su cargo¹²⁴. El informe de Cantilo se iniciaba dando cuenta del éxito en la misión encomendada por el presidente de la república:

La provincia de Buenos Aires está en el pleno goce de sus instituciones y libertades.

Por espacio de un año, las autoridades de la Intervención consagraron sus energías a interpretar lealmente los anhelos determinantes del acto trascendental producido por el Poder Ejecutivo de la Nación(...)

No ha sido la limitada tarea de una Intervención ocasional de carácter político: ha sido el Gobierno del Estado; la libertad plenamente garantizada; la reconstrucción administrativa; la regularización de los servicios públicos; el progreso traducido en múltiples iniciativas; el orden de los gastos; la reparación de censurables desmanes; el comicio limpio y libre y finalmente el bienestar y la tranquilidad generales, como resultantes de una acción perseverante y firme, cumplida severamente, armónica con el mandato recibido y la finalidad propuesta.¹²⁵

El interventor agregaba en esta introducción que la ardua tarea concluía “sin haber provocado violencias o agravios irreductibles”. Estos párrafos constituyen un buen ejemplo de las máximas de *firmeza* y *moderación* que la línea oficial del radicalismo intentó mostrar como actitudes rectoras de la Intervención y que buscaban apuntalar la legitimidad de un gobierno que en su origen había sido muy cuestionado. Según estas máximas no escritas, el gobierno de la Intervención debió ser duro en el combate de la herencia ugartista pero sin aparecer como herramienta de un revanchismo inconducente ni con pretensiones de capitalizar políticamente la situación excepcional. Casi un año antes del informe del interventor *La Época* se había expresado en un sentido similar al afirmar:

¹²⁴ Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires 1917-1918, *Informe elevado por el Interventor Nacional Don José Luis Cantilo al Poder Ejecutivo Nacional*, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1918 (en adelante *Informe Cantilo*).

¹²⁵ *Informe Cantilo* “Obra realizada”, p. II.

La intervención a Buenos Aires dentro de la circunspección que exigen las circunstancias de la seriedad que deben abonar a todos sus actos y de la serie interminable de casos irregulares que se presentan a su examen y resolución debe proceder con la mayor cautela para que su *acción reparadora* produzca los efectos saludables.

Deben corregirse muchos escándalos, malograrse negocios turbios, impedir coimas que se habían consumado o desbaratar otras proyectadas, cuando la intervención determinó la caída del régimen funesto el 25 de abril.¹²⁶

Una vez intervenida la Provincia, Cantilo y sus colaboradores comenzaron la tarea de modificar el escenario provincial para minimizar la influencia conservadora, encabezando un gobierno que preparara el terreno para una victoria radical que consolidara el camino de su transformación política. A la par de esta realización uno de los objetivos centrales del enviado del poder central fue dotar de legitimidad a un proceso que estaba muy sospechado de oportunismo político. El debate con los diarios más importantes de la Capital Federal en torno a esta cuestión aparecía con claridad en las páginas de *La Época*:

La prensa opositora se ha empeñado en una campaña apasionada, intentando insinuar que la opinión en general no ha aplaudido el decreto de intervención a Buenos Aires.

No bastan a los grandes órganos de publicidad, el regocijo popular de millares de ciudadanos que espontáneamente se han congregado en todos los centros de población para aclamar al presidente de la república por el acto trascendental que libera al primer Estado argentino de la ignominia y la vergüenza.¹²⁷

A principios de Mayo la Revista *Fray Mocho* publicó una caricatura del interventor acompañada de una cuarteta que sintetizaba el carácter polémico de la medida y el compromiso directo del presidente de la nación con el asunto:

Sea correcta y legal,
o anticonstitucional su misión,
van con él la intervención y
la bendición papal.¹²⁸

Las acciones concretas de la Intervención fueron acompañadas de un arsenal discursivo que podemos rastrear desde *La Época* y otras fuentes, como el propio *Informe Cantilo*, en los que la conducción yrigoyenista expresó su propia línea acerca del proceso. Este discurso daba cuenta de las prácticas de la Intervención subrayando especialmente determinados aspectos y silenciando o minimizando otros en pos de

¹²⁶ L.E., “Decretos de la intervención – La honestidad del régimen”, 28/6/1917, p.1 (cursiva mía).

¹²⁷ L.E., LIPBA “Su excelente repercusión en los círculos comerciales”, 27/4/1917, p.1.

¹²⁸ Revista *Fray Mocho*, Buenos Aires, número 263, 11 de mayo de 1917.

transmitir un determinado relato coherente, sistemático y a menudo *edulcorado* de la misma. La estrategia de legitimación se basó en tres pilares. Por un lado la Intervención publicitaba hechos que confirmaban lo denunciado por el radicalismo en su antiguo rol de oposición acerca de la degradación a la que había llegado la provincia de la mano del oficialismo ugartista, respaldado desde ese momento por el acceso a la documentación y otros medios probatorios que le brindaba el control del Ejecutivo provincial. En segundo lugar la Intervención impulsó la puesta en práctica de acciones *reparadoras* destinadas a eliminar lo que consideraba las aristas más negativas del sistema ugartista. Se apuntó a desarticular aspectos paradigmáticos de los vicios del régimen anterior y, de paso, aquellos que lo habían convertido en una poderosa fuerza política provincial. El respaldo popular, que los radicales afirmaban que era innegable, funcionaría como tercer aspecto de legitimación y por eso se daba publicidad a cada iniciativa de apoyo a la Intervención, generalmente motorizada por la militancia radical, en el convencimiento de la existencia de un *clamor* a favor de la nueva situación. Este aspecto es el primero que abordaremos detalladamente.

El respaldo popular

En su primer editorial después de consumada la intervención, *La Época* afirmaba que la “intervención a la provincia de Buenos Aires estaba decretada por la opinión pública. El decreto del presidente de la nación viene, pues, a ejecutar un designio popular...”.¹²⁹ El diario transmitía la idea de que el proceso interventor era inevitable más allá de la decisión de Yrigoyen y que la voluntad popular lo apoyaba incondicionalmente. “Regocijo público en la capital y las provincias” señalaba la primera plana del diario que acompañaba la noticia de la intervención con una foto de la multitud que se agolpó frente a la redacción del mismo al conocerse la novedad. *La Época* publicaba, asimismo, extractos de los periódicos que saludaron la noticia de la intervención como también los telegramas que transmitían el gozo que la decisión de Yrigoyen había causado en Quilmes, Banfield, Saladillo, San Martín, Conesa y otras múltiples localidades, con mensajes como el llegado desde San Miguel: “Causó intenso regocijo público la intervención a la provincia. Los radicales e independientes celebran ese acontecimiento en toda forma, no escatimando elogios al gobierno del doctor

¹²⁹ L.E., Editorial “La intervención”, 25/4/1917, p.1.

Irigoyen”. En La Plata se destacó la manifestación que partió desde el comité local del radicalismo adonde confluyeron los simpatizantes de los comités seccionales y otros ciudadanos. La muchedumbre se dirigió hasta el diario *El Día* primero y después hacia la gobernación, sin que faltaran en el trayecto momentos de tensión cuando se cruzaron con empleados y simpatizantes del gobierno ugartista.

La Época reproducía, como parte de su polémica con los diarios capitalinos, los pareceres de algunos diarios de colectividades “a quienes no se puede tachar que pueden estar embanderados, que obedecen a un criterio extraviado o por espíritu de oposición, como aquellos”¹³⁰. Entre ellos, citaba a *El diario Español*:

Bien podemos consignar como expresión de una sincera convicción y como resultado del conocimiento que tenemos de los hechos y de las palpitaciones de la opinión en la provincia que ella ha de recibir con satisfacción íntima una intervención que vaya a poner término a una serie inacabable de abusos y de vejaciones que hacían insoportable la vida en el primer Estado argentino

Mientras que *Giornale d'Italia* agregaba que “En cuanto a la provincia de Buenos Aires se puede decir sin temor de errar que no pierde nada perdiendo al gobierno conservador. Por malo que sea el gobierno de mañana siempre será, sin mucho esfuerzo, mejor que el que se va o, mejor dicho, del que despiden” y *Le Courier* de La Plata se preguntaba “¿Por qué no se apresuró más (Irigoyen) en hacerlo?”.

Con la llegada del interventor Cantilo a la capital provincial, al día siguiente, se vivió el momento más álgido de movilización:

El interventor federal en Buenos Aires ha sido recibido por todo el pueblo de La Plata con aclamaciones de entusiasmo. Contrastaba en verdad el espectáculo ofrecido por la abigarrada muchedumbre que aclamaba a Cantilo con la sombra de una manifestación que se deslizaba silenciosamente, camino del ostracismo, conduciendo el cadáver de un régimen. Lo primero era un pueblo vibrante de ideales exponiendo el júbilo de su libertad obtenida, no por solicitudes sino por conquista. Lo segundo, era un entierro de tercera que marchaba, con isócrono paso hacia la necrópoli (sic) en que se sepultan los poderes simulados y las falsas famas.¹³¹

La Época asimiló esa llegada con aquella en la que “el mismo pueblo platense, recibiera hace 24 años al doctor Hipólito Irigoyen, al entrar triunfante al frente de las fuerzas revolucionarias a la capital de la provincia”. La referencia es a la revolución de 1893 en la cual los radicales llegaron a tomar la casa de gobierno provincial y colocaron

¹³⁰ L.E., LIPBA, “La opinión extranjera”, 25/4/1917, p.1.

¹³¹ L.E., LIPBA, “Enorme regocijo en toda la provincia”, 26/4/1917, p.1

por unas pocas horas a Juan Carlos Belgrano como gobernador. Ya en el editorial inmediatamente posterior a la intervención el diario había comparado la decisión presidencial con las revoluciones radicales asegurando que

Al firmar el decreto de intervención el doctor Irigoyen ha sido fiel a sí mismo. Ha producido un hecho que acusa la unidad indestructible de su conducta ciudadana. El decreto de ayer es un hecho concordante con la revolución del 90, la del 93 y la de 1904. Es un instrumento nuevo puesto al servicio de los mismos ideales(...)¹³²

En estos primeros momentos, la reivindicación épica del paso dado parecía ser más fuerte que el mandato de *moderación*. Las palabras del dirigente radical Genaro Cooke, reproducidas por *La Época* al cubrir la primera movilización de festejo en La Plata confirman ese estado de ánimo del oficialismo, cuando “manifestó que al fin había caído la Bastilla ugartista, pero no como la francesa gloriosamente defendida por los suizos, sino barrida por los escobazos radicales que terminan con el oprobio”. El diario acompañó el periplo del interventor desde su salida en el tren de las cuatro y media de la tarde: “Desde mucho antes los andenes de la estación Constitución fueron invadidos por una gran cantidad de público que exteriorizaba con aplausos y vivas sus simpatías por la resolución gubernativa”. En el trayecto a La Plata, el largo convoy al que se le sumaron cuatro vagones para poder albergar a todo el público que pretendía acompañar a Cantilo fue saludado en cada una de las estaciones, especialmente en la de Quilmes, tradicional bastión del radicalismo, donde una manifestación de 500 personas lo obligó a detenerse por varios minutos: “Puede decirse sin temor de pecar de exagerados, que jamás representante alguno del gobierno federal ha sido objeto de un recibimiento tan significativo”. Insistiendo con lo excepcional del respaldo popular a la intervención, *La Época* aseguraba que no se recordaba en La Plata un acto de “mayor entusiasmo, magnitud y solemnidad” que aquel que recibía a Cantilo. Luego de aplaudir erróneamente por ansiedad a cada formación que llegaba a la estación, la multitud finalmente recibió al interventor que dificultosamente y luego de varios minutos pudo llegar a la puerta de salida del edificio. Los ciudadanos acompañaron al funcionario al grito de “ya se fue, ya se fue” y “ya llegó, y el petizo (por Ugarte) se fugó”. Junto con las manifestaciones en la zona metropolitana el diario cubrió decenas de actos partidarios en distintas localidades que celebraron la llegada de la intervención. En el

¹³² L.E., Editorial “La intervención”, 25/4/1917, p.1.

caso de Guaminí, por ejemplo, *La Época* retrataba el mitin en el comité radical de la siguiente manera:

Celebrose en esta localidad con una magnitud y un entusiasmo solo dignos del trascendental acontecimiento la intervención federal en la provincia de Buenos Aires (...)

El pueblo aun más embanderado que los días precedentes ofrecía un aspecto de animación extraordinaria.

A las doce, en el lugar indicado, se sirvió un almuerzo criollo a no menos de trescientas personas entre las que figuraba lo más granado del elemento social.

Terminado el almuerzo formose la columna que en correcta procesión cívica había de recorrer las calles de la población.¹³³

En Dolores, los radicales se juntaron a festejar en el hotel *La Amistad*. Quienes tomaron la palabra criticaron al “régimen caído” y vivaron a Yrigoyen, Crotto y Cantilo. “Durante la comida, dos grupos de señoritas obsequiaron al comité con dos preciosos ramos de flores”. En un tono similar festejaron los integrantes del “subcomité radical obreros de Villa Lynch”, al igual que el Comité radical de Médanos, en un acto que contó con la presencia y la palabra de Valentín Vergara llegado desde Bahía Blanca. Acerca de General Lamadrid, *La Época* publicaba:

Con inusitado brillo dieron principio ayer a las siete a.m. los festejos con que los radicales e independientes del partido celebraron la intervención a nuestra provincia. A las nueve repartieron entre las familias pobres 400 raciones de carne y galleta. A las once la comisión del comité acompañada de numeroso público y banda de música inició la columna que se dirigió al local del Prado Español donde se sirvió un almuerzo campestre, terminado el cual no menos de 800 personas formaron la columna que se dirigió a la plaza pública donde hicieron uso de la palabra el doctor Arturo Isnardi y el vicepresidente del comité don Marcelo R. Bernadou quienes fueron calurosamente aplaudidos.¹³⁴

Además de la algarabía partidaria *La Época* también se ocupó de reflejar las repercusiones que fueron llegando desde el interior de la Provincia y que tomaban forma de reclamo vecinal. En esos casos se subrayaba el hecho de que a partir de la asunción de la Intervención los ciudadanos pasaron a tener en el Ejecutivo provincial un nuevo interlocutor mucho más atento y sensible. *La Época* recolectaba en sus páginas decenas de telegramas y cartas de vecinos que hacían llegar su protesta acerca de diversas cuestiones de las que se hacía responsable al gobierno conservador. El diario publicó múltiples crónicas como la siguiente de Tornquist, en la que el corresponsal del diario afirmaba:

¹³³ L.E., LIPBA, “Festejos en las comunas”, 6/5/1917, p.3.

¹³⁴ L.E., LIPBA, “Irregularidades en las comunas – Las Manifestaciones de ayer”, 7/5/1917, p.2.

Excelente impresión ha causado en este pueblo y partido el decreto del poder ejecutivo nacional interviniendo la provincia de Buenos Aires. Los habitantes de este pueblo esperan impacientes el cambio de las autoridades locales, tanto policiales como comunales, confiándose en que han de esclarecerse varios robos y crímenes impunes, no obstante haber existido pruebas convincentes contra personas acusadas.¹³⁵

Mientras que vecinos de Zárate denunciaban ante el interventor que un grupo liderado por el ex senador Güerci había interrumpido “violentamente una pacífica reunión de obreros”¹³⁶, un vecino de San Pedro aseguraba que era inminente la concreción de actos sangrientos por parte de matones del régimen ugartista, ante la incertidumbre que les creó la nueva situación política¹³⁷. Por esos mismos días en La Plata, una comisión de vecinos elevaba al Ministerio de Obras Públicas de la Intervención una de las habituales quejas por las onerosas obras de afirmado de las calles y aceras y “las extorsivas formas de cobro especificadas en esos mismos contratos”. *La Época* recordaba que antes de esta denuncia ya se sabía de numerosos casos en los cuales las comunas habían estipulado condiciones arbitrarias para la construcción de los afirmados en cuanto a su costo y forma de pago por parte del vecindario: “Para reparar tales monstruosidades se solicita, en la petición de referencia ante todo la suspensión de las ejecuciones y juicios pendientes por causa de los afirmados que son innumerables; luego la revisión de los contratos y reducción de precios(...)”¹³⁸. *La Época* retrataba estos primeros pasos de la Intervención, dando cuenta de un clima de apoyo popular, entusiasmo y unidad radical, así como de paulatina recuperación de la confianza de la sociedad en sus instituciones gubernamentales.

El ejercicio del poder

Una vez tomado el poder de la Provincia comenzó por parte de la intervención la corroboración de los vicios que se le venían endilgando al ugartismo. Más allá de los cruces de declaraciones entre conservadores y radicales, la sanción por parte de Ugarte

¹³⁵ L.E., LIPBA, “Festejos en las comunas”, 6/5/1917, p.3.

¹³⁶ L.E. 2/5/1917, “Un hecho vergonzoso en Zárate – Tumulto promovido por socialistas y conservadores”, p.5.

¹³⁷ L.E., LIPBA, “Reclamación de un vecino”, 19/5/1917, p.4.

¹³⁸ L.E., “Afirmados en la provincia - Explotaciones y contratos onerosos”, 10/5/1917, p.1.

de un decreto desconociendo la legitimidad de la intervención¹³⁹ y algún tumulto en la estación de trenes de La Plata¹⁴⁰, la instalación de Cantilo no tuvo mayores sobresaltos. El único suceso inmediato de gravedad denunciado por el nuevo gobierno bonaerense como boicot de los elementos ugartistas consistió en el levantamiento de presos en La Plata. Según *La Época* los días anteriores a la intervención se venían adelantando a la población carcelaria noticias sobre el probable cambio de timón en la Provincia, lo que se combinó con un agravamiento de las ya penosas condiciones de vida. En este contexto la confirmación de la llegada de la intervención federal desató la exaltación de los presos que iniciaron el motín, reprimido desde el primer momento por los bomberos pero sólo con el objetivo de agitar aún más los ánimos. Para el diario radical “la sublevación de referencia ha sido obra de los elementos del ugartismo que fuera felizmente proscripto del manejo de la cosa pública, para bien del pueblo de la primera entidad federativa del país.”¹⁴¹.

Las denuncias

Interesaba especialmente a los radicales desmentir la imagen de honradez que la opinión pública parecía otorgarle al gobernador Ugarte y su gobierno, y que a su vez era refrendada por los periódicos con los que los responsables de *La Época* debatían a menudo: *La Prensa* y *La Nación*. Para ocuparse de las investigaciones y de las denuncias fue creada una comisión de investigación fiscal *ad hoc*. A pesar de que los radicales aclaraban que dicha comisión sólo buscaba “reparar, subsanar, organizar” el estado de las cuentas de la provincia sin aprovecharlo en pos de intereses partidarios, su objetivo político era evidente. Se destacó que la comisión revisaría principalmente las siguientes cuestiones:

(...)emisiones ilimitadas de títulos de la deuda interna, empleo de partidas globales, condiciones que se han efectuado los empréstitos externos y el destino que han tenido, origen de las deudas flotantes, los fallos del tribunal de cuentas, arrendamientos de

¹³⁹ El decreto del gobernador, luego de criticar por improcedente la intervención y de acusar a Yrigoyen de “falta de temple” por ser “incapaz de contener los apetitos inferiores de su partido, agravando la subversión existente, que encumbra a los inferiores, proscribire la tradición, la cultura, la inteligencia y los resortes morales que mueven la vida de toda nación civilizada” resolvía “Abandonar la sede del gobierno, y el gobierno mismo, ante la presión brutal de la fuerza, pero sin declinar su investidura” (L.P., “La intervención en Buenos Aires – Abandono del gobierno por el señor Ugarte”, 26/4/1917, p.10).

¹⁴⁰ Según *La Prensa* al retirarse Ugarte de la capital provincial entre “vivas” y “muertas”, “algunos de los presentes se fueron a las manos. Salieron a relucir revólveres, se enarbolaron bastones y de repente sonó un tiro, que fué causa para que se produjera un gran desbande, lo que facilitó precisamente a los amigos del señor Ugarte, llegar hasta el tren que ya estaba listo” (idem).

¹⁴¹ L.E. “Presos que se sublevan”, 28/4/1917, p.1.

tierras fiscales, pasajes de ferrocarriles y los sonados asuntos del camino a Avellaneda, ferrocarril a Meridiano V, de las tierras del ejido de Tolosa y otros que el índice popular o las denuncias de la prensa han señalado como entrañando serias irregularidades.¹⁴²

Como puede notarse, las sospechas con respecto a la mala administración de los fondos provinciales durante el ugartismo incluía desde aspectos generales de las arcas públicas (como el endeudamiento¹⁴³ o la malversación de tierras públicas) hasta denuncias sobre casos puntuales como el del camino a Avellaneda y la administración del FF.CC. al Meridiano V. De entre todas las circunstancias sospechadas, la situación de las comunas había sido uno de los elementos preferidos del radicalismo para demostrar el nivel de corrupción del ugartismo y sus caudillos locales. Ni bien Cantilo asumió como interventor *La Época* comenzó a denunciar las maniobras tendientes a ocultar y destruir las pruebas de los delitos en los municipios¹⁴⁴:

Las municipalidades, principalmente, están dando prueba palpable de lo que ocurría en la marcha de su mecanismo. Desde que se dictó el decreto respectivo y el interventor tomó posesión del cargo, algunas trabajan hasta altas horas de la noche en arreglar los libros; otras para hacer más cómoda la tarea llévanse los papeles que es necesario enmendar a la casa particular de los funcionarios cesantes; y las restantes, para no tener que entrar en el disgusto del detalle de entregar inventariadamente lo que poseen, arrastran hasta con el mueblaje y utensilios que se encontraban en las oficinas.¹⁴⁵

La jugada en los municipios, sobre la que también alertaba aunque más solapadamente *La Prensa*, confirmaba el nivel de corrupción reinante que ameritaba semejante despliegue de encubrimiento ante el cambio de gobierno. Al intervenir la Provincia pero no inmediatamente los municipios se generó una situación de *limbo* administrativo en las comunas, aprovechada por muchos intendentes y concejos deliberantes. Esto llevó al ministro de Gobierno de la Intervención a enviar una circular

¹⁴² L.E., LIPBA, “Decretos y resoluciones moralizadoras”, 8/5/1917, p.2.

¹⁴³ Las denuncias radicales apuntaban al estado general de la economía de la Provincia, deteniéndose especialmente en el grado de endeudamiento de la misma, creciente desde la llegada de Ugarte al poder en 1914. El estado de las deudas externa, interna y *flotante* de la Provincia, eran denunciados por *La Época*, por haber superado los 543 millones de pesos, un 35% más que lo que la Provincia debía al llegar Ugarte (L.E., “Argumentos para el debate – El estado financiero de la Provincia, 15/5/1917, p.3).

¹⁴⁴ La sospecha de que los conservadores pudieran intentar algo similar con los archivos de la Provincia, llevó al Ejecutivo Nacional a encomendar al Regimiento 7, recientemente asentado en La Plata, la custodia de los mismos (L.E., LIPBA, “Los primeros actos del representante del ejecutivo nacional, 28/4/1917, p.1).

¹⁴⁵ L.E., LIPBA, “Actitud sospechosa en las municipalidades, 30/4/1917, p.1. Nótese que por un lapsus o sarcásticamente el diario hablaba de “funcionarios cesantes”, refiriéndose a los intendentes, cuando aún no lo eran, ya que la intervención de los municipios y el nombramiento de Comisionados no fue para nada inmediata.

fechada el 3 de mayo en la que aclaró a cada intendente, que las municipalidades no podían llevar a cabo ningún acto que afectara su patrimonio¹⁴⁶.

Tal como se mencionó, la capacidad de dar cuenta más certificadamente de los casos de corrupción permitió a los funcionarios radicales ser mucho más detallados en las denuncias de lo que lo venían siendo desde el *llano*. Un ejemplo claro de dicha situación son los casos que relacionaban al Estado provincial con la financiación ilícita del Partido Conservador. *La Época* denunció en varias oportunidades el modo de financiamiento de los conservadores: “Todos los empleados (del Estado provincial), sin distinción de sexo ni de categoría, oblaban mensualmente la cuota de rigor, inmediatamente que los habilitados liquidaban los sueldos”¹⁴⁷. En su ejemplar del 9 de mayo incluía además facsímiles de los recibos del Partido Conservador, dando cuenta de cuotas recibidas, e incluso uno firmado por el mayordomo de la casa de gobierno certificando que le habían sido entregados los recibos por las colaboraciones de los empleados de dicha repartición. Los radicales afirmaban desde las páginas del diario que “solamente así se explica que haya podido subsistir esa ficción de partido que hasta hace pocos días tuvo a la provincia de Buenos Aires sometida a su caprichosa voluntad”. Aunque seguramente los propios autores de estas palabras supieran que exageraban al hablar de “ficción de partido” lo cierto es que las pruebas ayudaban a rectificar lo que para la Intervención era la *ficción* de honestidad ugartista y dejaban al descubierto uno de los aspectos centrales de la “maquinaria conservadora”: el desvío de parte de los sueldos de los empleados estatales al tesoro partidario.

El accionar policial también fue objeto de profusas denuncias, a veces relacionadas con la falta de efectividad en el combate del crimen y otras por complicidad del personal policial en los ilícitos¹⁴⁸. *La Época* aclaraba a su vez que “Esa misma policía ha tolerado el funcionamiento de varios garitos en los que se juega a puertas abiertas, siendo de ellos el que de más tolerancia goza, el regenteado por un

¹⁴⁶ Informe Cantilo, p. XXVI. *La Época* alertaba, sin embargo, del intento del municipio de Alberti de desatender la orden de la Intervención: “A pesar de tal prohibición la municipalidad local ha celebrado contrato de compra de la casa frente a la plaza pública en que habita el caudillo conservador y se hacen activísimas gestiones para firmar a la mayor brevedad la respectiva escritura preparada, como es natural en la escribanía del jefe del registro civil, don Antonio Ford” (L.E., LIPBA, “Alberti”, 9/5/1917, p.2).

¹⁴⁷ L.E., “Cómo se formaba el tesoro del ugartismo”, 9/5/1917, p.1.

¹⁴⁸ En el caso de un robo a un local comercial en Tornquist, en el que los malhechores se hicieron con una suma importante de dinero y “una partida de 25 revólveres”, se aseguraba que no solamente la policía local evitó actuar, si no que además, ante el reclamo efectuado por los propietarios a los empleados de investigaciones en La Plata y Bahía Blanca recibieron la respuesta de que “si ellos procedían de acuerdo con las indicaciones formuladas por los interesados, corrían el riesgo de perder sus puestos” (L.E., LIPBA, “La policía de Tornquist – Pedidos del vecindario al interventor”, 07/5/1917, p.2).

cuñado del intendente municipal”. La relación entre policías, caudillos conservadores y juego ilegal, fue uno de los tópicos más repetidos en cuanto a denuncias, junto con las referidas al abigeato. A propósito de este último tipo de delito, *La Época* publicó en un apartado titulado “argumentos para el debate”¹⁴⁹ la noticia de que la “nueva policía” había secuestrado numerosas cabezas de ganado robadas de la estancia *La Abundancia* y efectuó numerosas detenciones entre las que se encontraban las de los hijos del caudillo de Villegas, “hombres del antiguo régimen”¹⁵⁰. A este respecto, la circular del nuevo jefe de policía del 5 de mayo dirigido a las comisarías destacaba que “La vagancia, el juego y el cuatrismo son las tres llagas sociales que es preciso eliminar. Todos los esfuerzos tendientes a ese fin, serán pocos. Ninguna consideración, sea del orden que fuere, deberá detener la enérgica acción que están obligados a desplegar para lograr este propósito”¹⁵¹. En el marco policial también podían encontrarse casos de corrupción más tradicionales relacionados con la malversación del patrimonio público. *La Época* señalaba que las caballerizas policiales estaban repletas de equinos hasta que llegó la Intervención y “cuando se quiso hacer el inventario sólo aparecieron siete caballos de propiedad del gobierno”¹⁵².

Las denuncias consignadas por *La Época* además de abundantes fueron variadas. También incluyeron acusaciones a la gestión ugartista de fraude en la construcción de afirmados de calles y veredas -como veremos a propósito de las protestas en el partido de Luján-, venta de tierras públicas¹⁵³, saqueo de lagunas fiscales¹⁵⁴ y manejos espurios en el control de las sociedades jurídicas¹⁵⁵, entre otras.

¹⁴⁹ Este apartado especial fue incluido en el diario en los momentos en los que el Congreso Nacional trataba por iniciativa de los legisladores conservadores la presunta ilegitimidad de la intervención, como una forma de difundir entre los militantes y simpatizantes radicales argumentaciones que justificaran la intervención.

¹⁵⁰ L.E., “Argumentos para el debate – El cuatrismo en la Provincia de Buenos Aires”, 13/5/1917, p.3.

¹⁵¹ L.E., LIPBA, “Resoluciones moralizadoras, 5/5/1917, p.1.

¹⁵² L.E. “La administración del Sr. Ugarte – Graves irregularidades comprobadas”, 23/5/1917, p.1.

¹⁵³ A propósito de la suspensión por decreto del Ministerio de Hacienda de la Intervención de la venta de 4180 hectáreas de tierras fiscales que había previsto la anterior gestión, *La Época* afirmaba “No es un misterio para nadie que en los últimos años las ventas de tierras fiscales en la provincia han sido un recurso utilizado en la ayuda de los adictos obsecuentes, a quienes era imposible ubicar en la legislatura o en los altos puestos administrativos.

Los martilleros se improvisaban y el patrimonio provincial disminuía vertiginosamente, con la realización de esas operaciones que muy lejos han estado de reportar beneficio al erario público. Las ventas se llevaban a efecto precisamente en épocas de más notoria depreciación de la propiedad, pasando a particulares, por precios irrisorios, enormes extensiones de tierra.” (L.E., “Lo que salva del naufragio”, 4/5/1917, p.1).

¹⁵⁴ En relación a las lagunas, *La Época* reprodujo el 20 de junio un telegrama que corroboraba “de fuente insospechable, las denuncias que en múltiples ocasiones se han hecho en la prensa sobre la forma escandalosa en que se explotan las lagunas fiscales”, en el mismo, “un núcleo de respetables vecinos de Guamini” señalaban que “No sabemos con qué derecho un señor Juan Bellada, que con el intendente

Las reparaciones

En ocasiones las denuncias incluían acciones de la Intervención que fueron presentadas por el radicalismo como *reparadoras* de la degradación en la que había caído Buenos Aires. Entre estos casos puede mencionarse el requerimiento de que se pusieran al día con sus obligaciones hacia el Estado provincial quienes habían aprovechado la desidia o complicidad del ugartismo para beneficiarse. A eso apuntaba el decreto del interventor que intimaba a los hipódromos de La Plata, Bahía Blanca, 9 de julio, Azul, Temperley y Mercedes a cancelar antes del día 20 de mayo los 132.500 pesos que en conjunto adeudaban a la Dirección de Rentas¹⁵⁶. En el mismo sentido se notificaba a los escribanos que debían a dicha dirección un total de 751.426,50 pesos en concepto de sellados. En ambos casos quedaba claro que además de la falta cometida por los privados, la recurrencia y persistencia de las deudas sólo podían explicarse por la “negligencia absoluta por parte de los encargados de vigilar la percepción de la renta y aplicar las sanciones establecidas por las leyes respectivas”¹⁵⁷. Más directamente relacionado con la corrupción estatal estaba el caso de “adelantamiento de dietas y sueldo” denunciado y desactivado por la Intervención. Efectivamente el decreto del interventor del 18 de mayo denunció las maniobras de adelanto sistemático de dietas a legisladores y sueldos de magistrados. Esta maniobra irregular e injustificada, habida cuenta de los abultados salarios en ambos cargos, se venía realizando con habitualidad pero se había disparado durante el mes de abril seguramente adivinando la inminencia

Cattáneo y otros representantes del extinguido y funesto régimen ugartista, forman el trust devastador de esta laguna, arriendan a terceros la explotación de la parte fiscal de la laguna, cobrando un derecho de seis pesos por cajón de pescado y dado que con afán de lucro van cada día otorgando nuevas concesiones de pesca, han convertido la pesca en una verdadera piratería, pues no respetan ni el más elemental derecho de propiedad” (L.E., LIPBA, “Las lagunas de Guamini”, 20/6/1917, p.3) en otro apartado, el diario agregaba que “La pasada administración del vecino estado sabía muy bien la riqueza pesquera que atesoraban las lagunas; pero lejos de procurar que esa riqueza fuera acrecentada y produjera los beneficios inherentes a toda explotación bien dirigida, las había convertido en verdaderos feudos particulares que se entregaban por lo regular a los caudillos cuya campaña en favor del régimen resultaba más fructuosa en las *jornadas electorales*” (L.E., “Las lagunas de la Provincia”, 20/6/1917, p.2, cursiva mía).

¹⁵⁵ Con respecto a las sociedades jurídicas, el informe final de la Intervención afirmaba que el Gobierno de la Provincia no cumplía con sus deberes en cuanto a control y seguimiento de las mismas, careciéndose de “registros exactos de las asociaciones que funcionaban en su territorio, habiéndose llegado a determinar, que numerosas sociedades que figuraban en ellos, habían dejado de funcionar hace años, que varias no habían sido inspeccionadas jamás y otras no estaban incluidas. En la Inspección se carecía de libros importantes y ni siquiera se tenía el indicador de los domicilios de las asociaciones” (*Informe Cantilo*, apartado “Inspección general de sociedades jurídicas”, p. 258.) A continuación, el informe detallaba el nombre de más de 30 sociedades a las que se les retiró la personería o se les declaró disueltas.

¹⁵⁶ Aquellos hipódromos que no regularizaron su situación fueron clausurados a los pocos días de vencido el plazo. (L.E., LIPBA, “Informaciones diversas”, 26/5/1917, p.4).

¹⁵⁷ L.E., LIPBA, “Resoluciones moralizadoras”, 5/5/1917, p.1.

de la intervención. El decreto que *La Época* caracterizaba como “moralizador” daba 90 días de plazo a los ex funcionarios para devolver a la tesorería los montos adelantados. A propósito del suceso, el diario radical aseguraba:

La irregularidad que en las prácticas corrientes estos adelantos implican, se halla agravada por la amoralidad que el hecho mismo lleva aparejado, demostrando, por otra parte que los miembros componentes de la oligarquía provincial, no sólo tenían confianza mutua, sino que todos y cada uno gozaban del convencimiento de la perpetuidad de sus cargos.¹⁵⁸

Haciendo gala de la misma actitud reparadora, *La Época* presentaba en junio tres nuevos “decretos moralizadores”. Los dos primeros apuntaban a dejar en evidencia y subsanar parte de los desarreglos financieros del anterior gobierno. Uno hacía referencia al fraude con títulos de la deuda provincial que figuraban como incinerados pero seguían cobrándose, y el otro comprometía a la Intervención a pagar una deuda que la provincia tenía con el FF.CC. del Sur y que la gestión ugartista pretendía cancelar con bonos¹⁵⁹. Ambos planteaban la necesidad de reordenar las irregularidades financieras que habían sido habituales en el período ugartista, a pesar de la fama de buen administrador que el ex gobernador tenía en la opinión pública. El tercero desarmaba la intención de los intendentes conservadores de iniciar los preparativos electorales convocando a la conformación de los padrones por parte de los municipios, con el objetivo de “cometer las mismas irregularidades electorales que han motivado la intervención, y en procura de cuyo saneamiento se halla empeñado el interventor”.

Ese “saneamiento” que mencionaba *La Época* incluía cambios en la plantilla de funcionarios del gobierno provincial. Al reemplazo del gobernador le sucedieron, previsiblemente, los cambios en la cabeza de los ministerios y las reparticiones más importantes. A partir de allí el accionar de la Intervención continuó con un proceso más fino de renovación del *staff* de un estado que según su diagnóstico había sido copado y desnaturalizado en su razón de ser por la administración ugartista. Esto se realizó identificando y cesanteando en sus funciones a aquellos elementos a los que se acusaba de haber sido parte de la “maquinaria inmoral del ugartismo”, de no cumplir eficientemente su tarea, de entorpecer los objetivos regeneradores de la Intervención o simplemente de no concurrir a sus lugares de trabajo. El marco general de este proceso

¹⁵⁸ L.E., LIPBA, “Los anticipos de dietas y sueldos”, 21/5/1917, p.2. El diario afirmaba que había rumores de que ese mismo *modus operandi* se había dado en Necochea y otras comunas, adelantándose un año de sueldo a los empleados conservadores ante la posibilidad de su cesantía tras la intervención

¹⁵⁹ L.E., “Decretos de la Intervención – La honestidad del régimen”, 28/6/1917, p.1.

estuvo dado por el pase *a comisión* de todo el personal de los poderes Ejecutivo y Judicial, y el cese de los integrantes del Poder Legislativo. A pesar de que la Intervención no significaría una renovación masiva del personal de la administración, se reservaba las herramientas necesarias para las modificaciones que creyera convenientes. Los primeros días del nuevo gobierno abundaron en situaciones de destitución y reemplazo de empleados estatales. Casi todos los días de esas primeras semanas aparecieron en las páginas de *La Época* nombres de personal al que se dejaba cesante, en general de forma poco decorosa, junto al de sus reemplazantes y también algunos casos de reincorporaciones. La primera de las exoneraciones fue la del jefe de policía, Herculano Benavides. Más allá de que la policía era una institución central en el armado de la maquinaria ugartista por lo cual los reemplazos y exoneraciones de comisarios y oficiales fueron habituales en estos primeros momentos de la Intervención, la celeridad de este primer caso se explica por un hecho particular. Cantilo responsabilizó al jefe de policía de haberse desempeñado de mala fe ante la sublevación de presos en La Plata que ya comentamos. El caso del jefe Benavides fue el primero pero no el único que incluyó a personal policial. No es sorprendente que un número alto de medidas “moralizadoras” de la Intervención estuvieran dirigidas a la órbita policial. El ministro de Gobierno Andrés Ferreyra(h) lo aclaraba a los pocos días, al afirmar que “se harán diversas exoneraciones y remociones en el personal de policía, de acuerdo con las deficiencias y necesidades que se presenten. En cada caso se fundará detenidamente la causa de los cambios o traslados.”¹⁶⁰. Ese mismo día se anunció la exoneración del alcalde y subalcalde del Departamento de Policía, acusados de “manifiesto descuido y debilidad” en la custodia y vigilancia de los presos que se sublevaron. Un buen ejemplo de la relación con el poder político de los exonerados aparece en los considerandos de la expulsión del comisario Salvador Sánchez del partido de Quilmes al que se acusó de tener “oportunamente conocimiento que de la municipalidad del partido de Quilmes se habían sacado muebles y útiles, lo que no comunicó a sus superiores, ni tomado por otra parte, una medida al respecto(...)”¹⁶¹.

¹⁶⁰ L.E., LIPBA, “Ministerio de gobierno”, 1/5/1917, p.1.

¹⁶¹ L.E. LIPBA, “Labor de las nuevas autoridades”, 3/5/1917, p.1. De la misma forma se procedió con el comisario de primera categoría Antonio Córdoba, por haber “incurrido en faltas que afectan el decoro y desprestigian a esa repartición”. Es posible que el nombrado haya llevado adelante actividades similares a la del escribiente Raúl Sifra y el sargento primero Antonio Barrionuevo, para quienes el nuevo Jefe de Policía, Doralio Hermsid, pedía la exoneración a causa de que “obligaban a los agentes a adquirir números de una rifa hecha para su propio beneficio, obligando, además a sus subalternos a concurrir a un centro recreativo en el cual era parte interesada el escribiente Sifra”(L.E., LIPBA, “Pedido de exoneración”, 1/6/1917, p.1.). También cayeron en desgracia los comisarios Adrián Lafitte y Pedro E.

El personal policial no fue el único afectado por la “reorganización” de la administración provincial. Entre los casos de exoneración y cesantía, aparecen también numerosos individuos de otras reparticiones. Uno de los causales habituales de cesantía fue la no asistencia al lugar de trabajo. Aunque en algún caso puede haberse tratado de ausentismo en desacuerdo con la intervención, en otros probablemente se tratara de individuos que ya desde antes del 24 de abril cobraban salarios, o alguien los cobraba por ellos, sin realizar tarea alguna en la repartición de la que supuestamente formaban parte. La situación era lo bastante común como para que el flamante Ministro de Obras Públicas, Alberto de Bary, ordenara la suspensión por tres días a quienes no se hubieran presentado a trabajar el día 5 de mayo¹⁶². Para ejemplificar se puede mencionar que el 1° de Junio se firmaron los reemplazos del oficial segundo de valuación Bernardo Cazenave por abandono de su puesto en Necochea, así como la exoneración del auxiliar de deuda atrasada Amador García(h) por haberse negado a concurrir a su puesto¹⁶³. Tanto en el caso de la policía como en el del resto de la administración es notable que varios de los cesanteados ejercían cargos menores, lo que evidencia que el objetivo radical no eran solamente las cabezas de la administración si no también los escalones inferiores del Estado. Cada cambio en el equipo de la administración por parte de la Intervención fue justificado a partir de irregularidades cometidas después del cambio de gobierno, o con denuncias sobre su actuación durante el ugartismo que revistieran cierta gravedad institucional. Parte de la legitimación del nuevo gobierno consistió en alejar cualquier sospecha de *partidización* del Estado provincial, aunque es muy posible que varios de los cesanteados lo fueran por el simple hecho de ser conservadores. Es interesante la respuesta de *La Época* a los diarios capitalinos cuando acusaron a la intervención de echar injustificadamente a algunos de los telegrafistas de la gobernación:

Hartenfelds y los escribientes Miguel Ardizoni y Martín Olbalorda, cesados por “razones de moralidad y buena administración”, el último de los nombrados, complicado además en el “Suceso de Brandsen” (L.E., LIPBA, “Empleados cesantes”, 9/6/1917, p.2.). Distinta parece haber sido la situación del comisario de Roque Pérez, Nicanor Berro, exonerado directamente por no haberse presentado a desempeñar su puesto, en actitud de lealtad hacia sus antiguos jefes (L.E., LIPBA, “Exoneraciones y nombramientos”, 28/6/1917, p.2.), mientras que en el caso del contador, tesorero y subtesorero de Policía fueron suspendidos al comprobarse irregularidades importantes en los libros de contabilidad en relación al arqueo de la caja de la tesorería de Policía (L.E., “La administración del Sr. Ugarte – Graves irregularidades comprobadas”, 23/5/1917, p.1).

¹⁶² L.E., LIPBA, “Resoluciones Moralizadoras”, 5/5/1917, p.1.

¹⁶³ Entre las exoneraciones aparecen algunas como la de Tomás Manterola, Jefe de División de la Dirección de Rentas, cesanteadado en su cargo por haber “faltado reiteradamente al cumplimiento de sus deberes, no obstante las periódicas observaciones del director de rentas” o el valuator de San Fernando, A. Stefern exonerado a raíz del sumario practicado como consecuencia de “ciertas denuncias en su contra” (L.E., LIPBA, “Exoneración”, 9/5/1917, p.1).

A propósito de esas críticas conviene recordar que los mismos diarios en que ahora se formulan guardaron silencio absoluto cuando hace dos años y medio el poder ejecutivo declaró arbitrariamente en comisión a 285 empleados del cuerpo de telégrafos, cuyas vacantes fueron llenadas inmediatamente con recomendados por los distintos agentes del oficialismo en la campaña¹⁶⁴.

La justificación de la expulsión de los telegrafistas porque los conservadores habían hecho lo mismo antes, nos permite percibir alguna de las motivaciones de los cambios en la estructura del estado, de lógica facciosa, que desde ya la Intervención no iba a reconocer abiertamente.

Un apartado especialmente interesante son los ex funcionarios del estado provincial que habían efectuado denuncias contra el ugartismo y cuya actitud fue reivindicada por la Intervención, e incluso fueron repuestos en sus cargos originales. Fue el caso por ejemplo del doctor Aurelio Masa, profesor de Química que fuera director del Laboratorio Químico de la Dirección General de Salubridad Pública provincial hasta febrero de 1914. En ese momento fue desplazado por la gestión ugartista, nombrándose en su lugar a “una persona que a la carencia de título, *aunaba el ser extranjero*”¹⁶⁵. En carta dirigida a la Intervención el facultativo afirmaba que esta situación irregular, que tuvo como consecuencia que incluso el gobierno nacional de ese entonces le quitara al laboratorio la autorización para analizar vinos, “tuvo por único fin el aislar un elemento que consideraba contrario”. También explicaba que desde su cargo de director había suspendido a dos empleados que cobraban sin efectuar contraprestación alguna. Según Masa, la mitad del personal del laboratorio fue cesado en sus cargos por no profesar ideas conservadoras. Un caso similar se dio con el ex médico del penal de Sierra Chica, doctor José María Amado, quien denunció haber sido separado injustificadamente de su cargo. En este caso la Intervención directamente decretó la reposición del médico en reemplazo de quien había sido nombrado en su lugar¹⁶⁶.

Parte de las medidas reparadoras de la intervención atentaron contra algunos de los emprendimientos más estimados por la gestión conservadora. El proyecto del

¹⁶⁴ L.E., LIPBA, “Telegrafistas de la Provincia – A propósito de unas críticas”, 6/5/1917, p.2.

¹⁶⁵ L.E. LIPBA, “Labor de las nuevas autoridades”, 3/5/1917, p.1 (cursiva mía).

¹⁶⁶ En el mismo sentido se resolvió el caso del Jefe de Talleres del FFCC al Meridiano V, Justo Janse, aunque en este caso había sido la propia Intervención quien lo cesó. Se lo repuso en el cargo luego de desligarlo, según los considerandos del decreto, del “estado de desorganización del departamento a su cargo (que) no le es imputable pues sus observaciones, indicaciones y estudios ante las autoridades correspondientes, no fueron nunca atendidas” (L.E., LIPBA, “Resoluciones gubernativas – Reposición de un empleado”, 10/6/1917, p.5).

Registro de Identificación, la conformación de cuadrillas viales y el Ferrocarril al Meridiano V fueron algunos ejemplos de ello. El Registro de Identificación de las Personas fue creado por la ley 3626 del 18 de julio de 1916, había sido inspirado en los avances científicos de las técnicas dactiloscópicas llevadas a cabo por Juan Vucetich y buscaba institucionalizar dichos procedimientos en el ámbito provincial. La ley contemplaba la obligatoriedad de contar con una Cédula Identificatoria Provincial que incluyera la fotografía y huella dactilar de los habitantes de la provincia, así como de cualquier persona que tuviera que realizar trámites en ella. A pesar del prestigio de Vucetich, la Intervención suspendió la puesta en práctica de la ley, declaró cesante a todo el personal del desactivado Registro y transfirió toda su estructura a la órbita policial. El decreto de suspensión argumentaba que era misión de la Intervención “reorganizar sus instituciones de acuerdo con los preceptos constitucionales tanto nacionales como provinciales, eliminando, en cumplimiento de este propósito, todo cuanto sea óbice a ese fin y negando imperio y ejecución a los hechos que contraríen dichos preceptos hasta tanto sean restaurados dentro del régimen constitucional los poderes de la provincia”¹⁶⁷.

También las *cuadrillas viales* del ugartismo fueron atacadas por la Intervención. Como pasaba con las de “combate contra la langosta”, las cuadrillas viales eran señaladas como una forma del oficialismo para destinar personal adicto al Partido Conservador a diferentes lugares de la provincia con la excusa de realizar trabajos de mejoramiento de los caminos pero con el objetivo real de reforzar políticamente determinados territorios. Eso explica que la Intervención tomara la decisión de que las cuadrillas de peones se constituyeran con personal del lugar. Aunque la excusa dada era sobre todo financiera y de ahorro, la finalidad política aparece como innegable.

Otra de las iniciativas del ugartismo que quedó en la mira de la Intervención fue el Ferrocarril Provincial al Meridiano V. Este ferrocarril había sido proyectado por el gobernador en su primer mandato y en su segundo mandato, a mediados de 1916, firmó un acuerdo con los accionistas privados para que la sociedad pasara a manos de la Provincia y fuera administrada por el Ejecutivo. La Intervención denunció la falta de

¹⁶⁷ *Informe Cantilo*, p. 301. Entre los considerandos del decreto, se afirmaba que la ley no solamente violaba preceptos constitucionales y arrogaba a la Provincia funciones que no le correspondían, si no que además significaba un gasto extra para las arcas provinciales, además de instaurar un impuesto extra a los habitantes con el fin de financiar al Registro. Este impuesto exigido para la realización de la Cédula generó que *La Época* bautizase a la norma como “la ley de los cuatro pesos”, haciendo hincapié en lo que deberían oblar los ciudadanos, más que en la figura de Vucetich, sobre el que se prefirió no cargar las tintas. De hecho, el decreto de la Intervención incluye un artículo, el quinto, que declara “dénse las gracias al señor Juan Vucetich, por los servicios prestados”.

eficiencia técnica y administrativa, y como se mencionó con anterioridad, la situación del ferrocarril fue señalada desde un principio como uno de los asuntos en los que pondría atención la Comisión Investigadora. El Interventor decidió en mayo declarar cesantes al jefe de tracción y talleres del ferrocarril, Justo Jansen, y al encargado de almacenes del mismo, Ítalo Tanghi, a causa de las “notables deficiencias” que presentaban los talleres¹⁶⁸. Aunque el Ferrocarril al Meridiano V había sido enarbolado por los radicales como ejemplo de la corrupción ugartista lo cierto es que algunas de las medidas de la Intervención en sus primeros días apuntaron a confirmar o complementar decisiones del gobierno conservador en el sentido de utilizarlo como herramienta de incentivo de la producción y la construcción. Los compromisos de la Intervención en el corto plazo tuvieron que ver con reparar los accesos a las estaciones para facilitar la carga de la próxima cosecha¹⁶⁹ y mantener por decreto del 26 de mayo el subsidio del 50% al transporte de materiales de construcción con el objeto de “favorecer el desarrollo de los núcleos de población alrededor de las estaciones de esa línea”¹⁷⁰. A medida que pasaba el tiempo los decibeles de las denuncias contra la administración del ferrocarril fueron mermando, hasta el punto que el propio diario *La Época* terminó hablando simplemente de “algunas irregularidades”.

La Prensa¹⁷¹ y los adversarios de la Intervención

Dos días después de la intervención, *La Época* definía en su editorial a “Los adversarios de la intervención”¹⁷². En el habitual tono de disputa con la “prensa independiente de la mañana” se afirmaba que:

Algunos diarios exponen su divergencia con el decreto de intervención. *Desde luego no defienden la situación intervenida*, cuyo infortunio no parece haber inspirado

¹⁶⁸ Ambos cargos fueron fundidos en uno solo que quedó a cargo de Nicolás E. Rodríguez (L.E., LIPBA, “Ministerio de Obras Públicas – Ferrocarril a Meridiano V”, 20/5/1917, p.3). A pesar de lo dicho, se desprende de las páginas de *La Época* que la reorganización del Ferrocarril no fue demasiado profunda y de hecho, como se vio, el propio Jansen fue repuesto en su cargo a las pocas semanas.

¹⁶⁹ L.E., LIPBA, “Camino de acceso”, 13/06/1917, p.4.

¹⁷⁰ L.E., LIPBA, “Ferrocarril a Meridiano V”, 27/6/1917, p.2.

¹⁷¹ *La Nación* y *La Prensa* mantuvieron durante el período que analizamos posturas similares con respecto a la gestión yrigoyenista y a la Intervención, que podríamos definir a *grosso modo* como de oposición no partidaria. Cabe aclarar que también se habían mostrado críticas hacia los aspectos más controvertidos de la gestión ugartista. Privilegiamos el análisis de las páginas de *La Prensa* porque encontramos una mayor dedicación a la cuestión bonaerense y un mayor apego a la pretensión de *independencia*, que redundaba en mayor amplitud de voces y versiones sobre la realidad política del país y la Provincia.

¹⁷² L.E., editorial “Los adversarios de la intervención”, 26/4/1917, p.1.

piedad a nadie. Añadamos a esto que la compañía del ex gobernador de la provincia ha dejado de ser ventajosa. Al perder su poder para que la desgracia sea completa, también ha perdido aquellos medios de persuasión empleados antes con tanto éxito para atraerse las simpatías de un periodismo independiente de partidos, pero sujeto a la ley humana de las pasiones y las ambiciones.

Según el diagnóstico de *La Época*, ni siquiera quienes levantaban su voz en contra de la intervención se animaban a reivindicar la gestión ugartista y eso terminaba siendo una aceptación tácita de la legitimidad de lo actuado por el yrigoyenismo.

La vacilación de los atacantes revela ausencia de convicción. Han tomado una posición frente al Ejecutivo para continuar una conducta previamente determinada. De ahí que en vez de lanzarse a fondo sobre la medida impugnada, se limiten a merodear alrededor del decreto, arañando su estructura, royendo con meticulosa diligencia lo que no alcanzan a lesionar más profundamente.

Es cierto que a los pocos días la situación intervencionista parecía cosa juzgada y, más allá de un larguísimo debate en el Congreso Nacional para tratar una moción de censura presentada por parte de los legisladores conservadores a la decisión del Ejecutivo, nadie esperaba una vuelta a la situación anterior¹⁷³. El anuncio en los primeros días de julio del retiro de Ugarte de la vida pública confirmó que más allá de lo que pasara con la Provincia, el ugartismo como tal ya no existía.

Los diarios con los que polemizaba *La Época*, tanto *La Prensa* como *La Nación*, mostraron su desacuerdo desde un primer momento con la decisión de intervenir Buenos Aires. Ambos diarios separaban esa postura de los considerandos acerca de la gestión ugartista a la que, según sus propios dichos, siempre habían criticado. Las páginas de *La Prensa* son una buena medida de percepción de las críticas que recibía el proceso interventor tanto por lo que el propio diario impugnaba como por el espacio que brindaba a la crítica de terceros. El diario capitalino, que como ya mencionamos no negaba los vicios del régimen liderado por Ugarte, centraba sus críticas a la decisión del presidente en dos aspectos. Por un lado el *pecado de origen* de la intervención, que a su vez presentaba dos aristas: una *de forma* como era la de no contar con el aval del Congreso Nacional y otra más *de fondo*, que sería la de perseguir un fin partidario antes que el *bien común*. El otro aspecto fundamental atacado por el diario era la aparente pereza del Interventor para apurar los tiempos de la normalización institucional de la Provincia. Un mes y medio después de la intervención, y una vez finalizado en la

¹⁷³ Cosa que sí había sucedido en otras intervenciones durante gobiernos de Ugarte, como vimos en el capítulo 1.

Cámara de Diputados el debate sobre la cuestión, *La Prensa* sintetizaba editorialmente sus pareceres con respecto a la primera crítica.

La provincia de Buenos Aires ha sido intervenida con un criterio de política de partido, de tal manera claro, que más que al Ejecutivo de la Nación, parece que la responsabilidad de esa intervención correspondiera por entero al partido Radical. En esas condiciones nuestro juicio no puede ser leal y patrióticamente observado. Cumplimos un deber sin contemplaciones.¹⁷⁴

La Prensa comenzaba su argumentación afirmando que la potestad de intervención de la provincias correspondía según la Constitución Nacional, al gobierno federal. Yrigoyen no sólo cometía el error de confundir al *gobierno federal* con el Poder Ejecutivo Nacional, si no que además ponía la herramienta intervencionista al servicio de los intereses partidarios. *La Prensa* se preguntaba qué argumentarían los radicales si alguna vez debían enfrentarse a un presidente no “de buenos propósitos como hoy”, si no con veleidades absolutistas: “¿Cuáles serán los argumentos que harán valer? Si ellos mismos subordinaron la Constitución a los buenos propósitos de un presidente ¿qué autoridad tendrán, para reclamar, que ella sea respetada como valla a los malos propósitos de otro?”. Para el diario, la salida correcta era una sola “No se interviene sino con ley: que sea ésta la norma y la valla que encuentren todos los absolutismos.”.

Con respecto a la otra crítica, la que acusaba al Interventor de demorar demasiados los tiempos de la normalización, *La Prensa* afirmaba que:

El Poder Ejecutivo Nacional al decretar la intervención a la provincia para “reorganizar los poderes públicos, de acuerdo con las reglas y principios de las Constituciones nacional y provincial”, ha marcado al interventor una labor primordial, a la que ha debido dedicar sus primeras y más cuidadosas actividades desde el instante en que asumió sus funciones en la capital del Estado intervenido. Nos referimos a la apertura del padrón electoral(...) Empero, la actividad de la intervención se ha dirigido a otros fines subsidiarios de la misión encomendada hasta ahora. Confundiéndose con los mismos poderes públicos que está llamada a reorganizar, ha dedicado todo su tiempo exclusivamente a realizar las tareas normales del gobierno constitucional de la provincia¹⁷⁵.

Se quejaba el diario capitalino de que el gobierno de la Intervención no sólo estaba viciado en origen, si no que además malinterpretaba su misión y en lugar de preparar la

¹⁷⁴ L.P., Editorial “Sólo se interviene por ley”, 10/6/1917, p.2.

¹⁷⁵ L.P., PBA, “Reorganización de los poderes públicos – Reapertura del padrón electoral”, 15/5/1917, p.13.

llegada de un gobierno legitimado por la vía regular, gobernaba como si él mismo hubiera accedido al poder de esa manera.

Con respecto al *día a día* de la Intervención, *La Prensa* alertaba sobre la desmedida utilización del “sistema de las denuncias”¹⁷⁶, refiriéndose así a la habitual recepción por parte de la Intervención de datos acerca de irregularidades cometidas por la administración ugartista y su utilización como insumos para la toma de decisiones. El diario afirmaba que el propio decreto interventor se respaldaba en ese tipo de denuncias al referirse en su letra a la *condena pública* al anterior gobierno. Para *La Prensa* la toma de decisiones basadas en ese tipo de recursos generaba el riesgo del apresuramiento y la inequidad. Como ejemplo informaba que denuncias como las referidas habían significado “la cesantía de todo el personal que trabaja fuera de presupuesto en el Ministerio de Hacienda. Hay allí más de 200 personas, en su mayoría mujeres, que gozan sueldos insignificantes, de 50, 80 o 100 pesos, y que de figurar como empleados efectivos tendrían que ser remunerados con mayores sumas”. *La Prensa* defendía la existencia de estas contrataciones a pesar de cierta irregularidad como necesidad de “orden social”, a través de la cual se mantenía a centenares de familias que en una ciudad “como La Plata, sin otra clase de recursos” caerían en la miseria y las “tentaciones malsanas”:

La intervención debe medir con mucha cautela, con gran mesura, el valor de cada una de esas denuncias. Donde exista exceso de personal tan escasamente remunerado, que se le saque y lleva a prestar servicios en otras reparticiones, que hay muchas que pecan por carencia de empleados, y sobre todo, que no se nombre a nadie más en los puestos que vaquen, salvo que sean cargos cuya provisión resulta indispensable.¹⁷⁷

Además de sus propias críticas, *La Prensa* fue vehículo de expresión del malestar de otros actores en relación a la intervención. Fue acumulando, especialmente en los primeros tiempos de la Intervención, testimonios de diferentes actores sociales y políticos que con mayor o menor tenor, criticaban individual o colectivamente el accionar del gobierno liderado por Cantilo. Por ejemplo, publicaba que el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor:

Resolvió enviar un extenso telegrama al señor Marcelino Ugarte, transmitiéndole el voto de adhesión unánime de ese cuerpo con motivo de la intervención federal.

En el despacho se expresa la reprobación que merece a ese cuerpo la actitud del Poder Ejecutivo de la Nación, y se le manifiesta que no obstante haber hecho abandono

¹⁷⁶ L.P., PBA, “Irregularidades en la administración – El sistema de denuncias”, 2/5/1917, p.13.

¹⁷⁷ idem

del gobierno, el Concejo y el partido a que pertenecen sus miembros continuarán considerándolo como el gobernante legal de la provincia.¹⁷⁸

Ese mismo día se publicaba la nota del Dr. Ángel Sánchez Elía, juez civil y comercial de La Plata, rechazando su nombramiento *en comisión* por considerarlo:

(...) en flagrante violación de los más elementales principios constitucionales alcanzados por la democracia que como ciudadano respeto y como hombre de ley venero (...) El término de mi investidura sólo está limitado: por mi voluntad, por mi vida o por un modo conforme con las disposiciones de la Constitución, que no ha llegado felizmente el caso de hacer funcionar para mí.¹⁷⁹

Asimismo transmitía el diario la intención de los diputados provinciales declarados cesantes por el decreto de intervención de reunirse aunque tuviera que ser fuera del ámbito del palacio de la Legislatura, imitando la actitud que habían tomado los senadores: “Entre la mayoría prima el concepto de que la Cámara no ha sido disuelta(...)”. Ambas cámaras se reunieron en el local del diario “Buenos Aires” de La Plata y, en el caso de los senadores, tomando la decisión de exonerar al “secretario señor Del Carril, que ha aceptado del interventor el encargo de custodiar las existencias del palacio de la legislatura y que en cumplimiento de las órdenes recibidas lo mantiene clausurado”¹⁸⁰. Semanas más tarde el senador provincial Manuel Gazcón presentaba ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia un extenso escrito en el que pedía la inconstitucionalidad del decreto que liquidaba las dietas de los legisladores cesantes. El senador expresaba que las facultades del Interventor no alcanzaban la potestad para “gobernar a la provincia ejecutiva, legislativa y judicialmente”, lo cual significaría delegar en un solo ciudadano “facultades extraordinarias” y “la suma del poder público” lo que, de acuerdo al artículo 29 de la Constitución Nacional convertiría a quienes lo facultaron en “infames traidores a la patria”¹⁸¹. Más llamativo es el caso del diputado nacional Pedro Pagés quien envió al interventor una nota notificándolo de que había renunciado a sus puestos “de miembro honorario de la dirección de desagües y de presidente de la comisión honoraria del primer censo ganadero de la provincia” pero que lo había hecho “ante el gobernador constitucional del primer Estado argentino,

¹⁷⁸ L.P., PBA, “La intervención en los municipios”, 1/5/1917, p.13.

¹⁷⁹ L.P., PBA, “Actitud del juez doctor Sánchez Elía”, 1/5/1917, p.13.

¹⁸⁰ L.P., PBA, “La intervención federal – Reunión de las cámaras provinciales – Presentación de renuncias”, 3/5/1917, p.14.

¹⁸¹ L.P., PBA, “La intervención ante la corte – Demanda del senador Gazcón”, 26/5/1917, p.10.

doctor Marcelino Ugarte, de quien emanan mis nombramientos(...)"¹⁸². En este caso el objetivo político de la renuncia es evidente, el funcionario renunciaba a dos cargos *honoríficos* ante el ex gobernador, pero notificaba al interventor y además permitía que se *filtrara* a los medios. Este suceso ejemplifica bien la actitud de los conservadores bonaerenses que a pesar de que aceptaban que la situación intervencionista muy difícilmente pudiera volverse atrás, dejaban constancia en cada ámbito político institucional que ocupaban, de su desacuerdo y motorizaban acciones para erosionar su legitimidad. Así, por ejemplo, al mes de la intervención, la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación, de mayoría opositora, acompañaba el proyecto de ley que desautorizaba la intervención federal a la provincia, adelantando además que solicitarían la concurrencia del ministro del interior al recinto para dar las explicaciones del caso. También resaltaba *La Prensa* que "En la Cámara de Diputados se continúan recibiendo notas-protestas por el decreto de intervención a la provincia de Buenos Aires"¹⁸³. Estas notas intentaban hacer confluir el poder que los conservadores tenían en el legislativo, con el que aún ostentaban en las comunas, ya que las mismas llegaban desde las municipalidades de "Mar Chiquita, Patagones, Cañuelas, Morón, Mar del Plata, Tres Arroyos, Chascomús, General Belgrano y Las Conchas.". A éstas se le sumaba otra nota firmada "por un núcleo de ciudadanos" que sostenían que en lugar del proyecto de desaprobación lo procedente era "aplicar los artículos constitucionales sobre el juicio político". El colofón de la embestida en el primer mes de la Intervención fue el editorial del primero de junio. Allí los editores hacían gala de que "la responsabilidad asumida ante la sana opinión de la República al expresar netamente nuestros juicios adversos al procedimiento, puesto en práctica por el Poder Ejecutivo, para intervenir en la Provincia de Buenos Aires"¹⁸⁴ había sido respaldada:

(...) por los juicios uniformes recibidos de vecinos respetables de Buenos Aires, pertenecientes a todas las comuniones políticas y por representantes de la intelectualidad en las provincias. Radicales de vieja actuación, porteños y provincianos, indistintamente, acostumbrados a darnos sin eufemismos sus juicios sobre los hechos políticos y a traernos gentilmente la contribución de sus conocimientos(...)

La Prensa reivindicaba el hecho de que el diario y la mayor parte de esa intelectualidad habían combatido al régimen ugartista, y que no debía confundirse su

¹⁸² L.P., PBA, "La intervención federal – Reunión de las cámaras provinciales – Presentación de renuncias", 3/5/1917, p.14.

¹⁸³ L.P., "Apuntes parlamentarios", 27/5/1917, p.5.

¹⁸⁴ L.P., Editorial "El congreso en la vida de las provincias", 1/6/1917, p.2.

oposición a las formas de la Intervención, con la caracterización que hacían del gobierno depuesto. Lo que se jugaba en ese momento, según el diario, era la defensa de los principios republicanos, y la imperiosa necesidad de espantar el fantasma del centralismo y el caudillismo que una vez más amenazaban a la nación. Allí donde *La Época* veía legitimidad de fondo, *La Prensa* denunciaba nulidad de procedimientos que herían valores profundos del republicanismo y la Constitución. Esta actitud no debe confundirse con un desconocimiento de la autoridad interventora por parte del diario. Las noticias referidas a las novedades administrativas y los actos de gobierno se publicaban diariamente, y generalmente con un tono austero y *neutro*. Sin embargo la línea editorial no dejaba de mostrarse implacable en el sentido que venimos describiendo. Por esos días, el diario también dejó en claro su postura con respecto a la tardanza en normalizar la provincia por parte de un interventor que parecía excederse en sus atribuciones. El editorial del 6 de junio afirmaba:

La intervención en la provincia de Buenos Aires, llevada por el Poder Ejecutivo Nacional con el propósito de organizar lo que él daba, desde luego, como desorganizado, no revela la menor urgencia en el sentido de cumplir sin tardanza el deber que se impuso. El Presidente *ha entrado como conquistador*, y así como no creyó que los principios y las doctrinas constitucionales le pusieran obstáculos despreocupase en absoluto de las leyes provinciales. *Si parece más bien que no existiera ninguna ley en la provincia a la cual somete a su acción de interventor constituyente.*¹⁸⁵

Los editorialistas del diario parecían perder la paciencia sobre la situación, a la que comenzaban a verle una duración más larga de la esperada. No solamente se permiten dudar sobre la supuesta *desorganización* anterior a la intervención, si no que además relativizan aquellos “buenos propósitos” que al menos como cortesía habían adjudicado a Yrigoyen. La imagen del presidente y el interventor *conquistando* la Provincia sin ningún respeto por las leyes, dejaba claro que la postura de *La Prensa* se volvía menos tolerante. El *impasse* generado por la larga discusión en el Congreso y la falta de apuro en el oficialismo, pero también en la oposición, para encaminar la normalización de la Provincia, ponían a prueba la paciencia del diario que finalizaba aquel editorial reclamando: “Si algo es urgente y necesario, es darle un corte legal a esta perturbación que diariamente crece en la provincia de Buenos Aires, y de la cual no parece que advierten todos los peligros ninguno de los dos poderes políticos de la Nación.”.

¹⁸⁵ L.P., Editorial “Sustitución nacional de poderes provinciales”, 6/6/1917, p.2 (cursiva mía).

Los sucesos de Luján

Como vimos, la pelea política y en el ámbito de la *opinión pública* se desarrollaba en gran medida en el sentido de consolidar o erosionar la legitimidad de la intervención federal a la Provincia. También mencionamos que el *clamor popular* que los radicales afirmaban que acompañaba positivamente a la decisión de Yrigoyen y a los actos del gobierno surgido de esa decisión, era una de las columnas de esa legitimidad con la que reclamaba contar el oficialismo. Hacia fines de ese mes de junio, un movimiento de protesta con epicentro en Luján puso en cuestión esa afirmación. Uno de los problemas heredados de la gestión ugartista, y que vimos mencionado por *La Época*, consistía en los conflictos debidos a los contratos para pavimentación de las calles y construcción de veredas de mosaico en las comunas. Los municipios firmaban contratos leoninos a favor de las empresas encargadas de las obras, que obligaban a los frentistas a pagar sumas muy importantes de dinero. Esto ocasionaba que muchos de ellos terminaran endeudados por no pagar en tiempo y forma, y en casos extremos habilitara el remate de las viviendas. *La Prensa* comentaba en las primeras semanas de junio que el ministro de Obras Públicas de la Intervención, Alberto de Bary, se había reunido el mismo día con comisiones de vecinos de La Plata y Lomas de Zamora, y con el contratista de la obra en Luján, por el tema de los pavimentos¹⁸⁶. A este último le comunicó la decisión de suspender las obras, aunque esta medida fue levantada al día siguiente, y fue el origen de la *pueblada* que días más tarde estalló en aquella ciudad. En su ejemplar del 26 de Junio, *La Prensa* anunciaba:

Hoy se iniciará en Luján el paro general resuelto por la comisión de vecinos constituida para protestar contra la construcción de pavimentos y aceras en calles excéntricas de esa ciudad, que se efectúa de acuerdo con un contrato oneroso celebrado por la municipalidad.

Las casas de comercio y los establecimientos industriales cerrarán sus puertas y los gremios obreros suspenderán su labor.

Una demostración de tal índole es muy significativa, y ha de llevar el convencimiento a las autoridades correspondientes de la inconveniencia de esas obras y de la firme voluntad del vecindario de resistirlas.¹⁸⁷

¹⁸⁶ L.P., PBA, "Pavimentos de La Plata, Lomas y Luján", 12/6/1917, p.11.

¹⁸⁷ L.P., PBA, "En los municipios-Los Pavimentos de Luján-Protesta del vecindario", 26/6/1917, p.10.

Dos días después, el diario comentó detalladamente los pormenores de la jornada de protesta. Según la crónica el pueblo había cesado casi totalmente sus actividades y quienes resolvieron no adherir a la medida debieron tomar recaudos, o directamente desistir:

Ha funcionado una carnicería, de propiedad de un empleado municipal, pero ha tenido que ser muy cuidada para evitar las furias de los exaltados. Un almacenero que intentó abrir las puertas de su comercio, resolvió desistir ante la protesta del público...Todo el vecindario comió ayer pan viejo o galleta, y gran parte no consiguió carne ni verdura.¹⁸⁸

Dos tiroteos completaron el cuadro de situación durante la jornada. En el primero resultaron heridos un inspector municipal y su caballo, al proteger un cargamento de galleta que llegaba a nombre del hermano del mencionado inspector. El otro tuvo lugar a las tres de la tarde:

Se decía desde temprano, que en la fábrica de mosaicos de Pedro Malaio, calle 9 de Julio entre Mitre y Las Heras había diez hombres que harían fuego sobre los manifestantes en cuanto se acercaran.

Veinte o treinta personas fueron a verificar la versión circulante, y cuando se acercaban al portón de entrada sonó un tiro en el interior de la fábrica. Los manifestantes retrocedieron media cuadra y llamaron a la policía, pero también hicieron uso de sus armas.¹⁸⁹

La Época se apresuró en dar por solucionado el conflicto, cuando en realidad el enviado del Ministerio de Gobierno, Obdulio Siri, apenas había conseguido trabajosamente una promesa por parte de los vecinos de que todo volvería a la normalidad. Era innegable que la situación planteada atentaba contra la idea de que el proceso intervencionista contaba con un apoyo generalizado, pero además amenazaba con generar un efecto imitación que se extendiera a otras situaciones locales¹⁹⁰. El primer día de julio, ya calmados los ánimos, *La Prensa* publicaba una nota en la que una comisión de vecinos agradecía al diario “por las informaciones serenas, justas y viriles” transmitidas durante los sucesos.

¹⁸⁸ L.P., PBA, “El Paro general”, 28/6/1917, p.10.

¹⁸⁹ L.P., PBA, “Otro tiroteo”, 28/6/1917, p.10.

¹⁹⁰ Aunque de otro origen, la Intervención y el P.E.N. afrontaban por esos días el conflicto laboral en los frigoríficos de Zárate, que también amenazaba con afectar seriamente la tranquilidad de aquella localidad, y de expandirse, como de hecho sucedió, hacia otras zonas.

Una vez más, el ponderado y coloso órgano de opinión sudamericano ha dado pruebas de saber estar en contacto con el pueblo y saber auscultar sus verdaderos sentimientos en momentos de prueba como los que ha pasado Luján.¹⁹¹

Como veremos, el suceso de Luján terminó siendo un *parteaguas* en cuanto a la relación entre la Intervención y las comunas, apresurando definiciones de oficialistas y opositores con respecto a las realidades municipales. La relación de la Intervención con los poderes municipales, y también con el Legislativo y el Judicial, será objeto de análisis de los próximos capítulos.

Conclusiones

Este capítulo presenta una síntesis del accionar de la Intervención liderada por Cantilo en los primeros meses de su gestión, especialmente en ámbitos dependientes directamente de la administración central. Presentamos, a través de ejemplos concretos, la forma en la cual los yrigoyenistas fueron penetrando en la estructura del estado provincial, y de qué forma comunicaban sus acciones como parte de un plan sistemático de regeneración de la vida institucional y política de la Provincia. La justificación de la legitimidad del proceso interventor, basada en la corroboración de las denuncias pasadas, la concreción de medidas reparadoras y el respaldo popular fue un pilar central en esa combinación de acción y comunicación, que además se enmarcaba en el clima general de *firmeza y moderación* que Cantilo pretendía darle a su gestión. Vimos, a su vez, que hacia fines de junio de 1917 los tiempos comenzaron a acelerarse y la capacidad de manejar los ritmos de la Intervención comenzó a encontrar complicaciones.

¹⁹¹ L.P., PBA, “Los sucesos de Luján-Agradecimiento a “La Prensa”-Nota de la Comisión de vecinos”, 1/7/1917, p.10.

CAPÍTULO 3: La Intervención ante los otros poderes del Estado

El objetivo de este capítulo es analizar la relación del gobierno surgido de la intervención con los otros dos poderes del estado provincial: el legislativo y el judicial. La Intervención liderada por Cantilo mantuvo una relación muy diferente con ambos poderes. Mientras que en el caso del legislativo se optó por una disolución rápida de la Legislatura, situación que se mantuvo hasta el llamado a elecciones provinciales en 1918, en el caso del judicial se buscó establecer una convivencia sustentable a lo largo de todo el mandato del interventor. Los diferentes tiempos y estrategias en la relación con los poderes fueron fijados por la Intervención ya que el decreto presidencial que le dio origen no definió específicamente los pasos a seguir. Los considerandos del decreto de intervención hacían referencia de forma genérica a la cuestión al considerar, por ejemplo:

Que el gobierno representativo republicano consagrado por nuestra Constitución significa la recíproca independencia entre los tres Poderes que lo forman de manera a establecer un justo equilibrio, funcionando cada uno dentro del concepto que aconseja la división, dentro de la extensión de sus atribuciones respectivas, y que tan pronto como el Poder Ejecutivo absorbe facultades de las otras ramas, o una de éstas legaliza los excesos de aquél, el gobierno deja de ser republicano.¹⁹²

Analizaremos en detalle de qué forma la Intervención actuó sobre cada uno de los poderes, atendiendo a los diagnósticos previos que el radicalismo yrigoyenista hizo sobre ellos y a la estrategia específica que la Intervención se fijó para cada uno.

El Poder Legislativo

El 27 de abril, dos días después de la asunción efectiva del interventor, *La Época* señalaba que un decreto de Cantilo de esa tarde disponía que:

El poder judicial será desempeñado en comisión por los mismos funcionarios que lo ejercen actualmente.

La intervención se reserva la facultad de intervenir la magistratura para introducir las modificaciones que considere necesarias.

Declárase cesante al personal de la legislatura.

Nómbrase para recibirse de todos los papeles y documentos de la cámara de diputados y del senado al señor Manuel L. del Carril, quién desempeñará este cargo en

¹⁹² “Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24/4/1917 de Intervención Federal a Buenos Aires” citado en Giacobone y Gallo, 1999, op.cit., pp. 394 y ss.

comisión, con el personal designado por el interventor, y procederá a levantar un inventario debiendo elevar una copia al ministerio de gobierno.¹⁹³

Aunque las diatribas del yrigoyenismo habían caído, como veremos más adelante en detalle, sobre el Poder Judicial en mayor medida que sobre el Legislativo bonaerense, el decreto disolvía al segundo mientras que el primero sólo pasaba a estar *en comisión*. Una de las explicaciones de esta diferencia puede encontrarse en el decreto de intervención que había firmado Yrigoyen. El mismo no cargaba las tintas especialmente contra el Poder Legislativo pero lo incluía en el mismo *pecado de origen* que al Ejecutivo al afirmar que “la ley en cuya virtud fueron elegidos el gobernador y vice de la provincia de Buenos Aires y su Legislatura, ha sido absolutamente nula, como contraria a la Constitución Nacional”¹⁹⁴. La mencionada ley electoral provincial, la número 3489, imponía la edad de 21 años como límite a partir del cual los ciudadanos bonaerenses podían ejercer el voto en clara contradicción con la reforma de Sáenz Peña, y esta consideración fue la argumentación formal más importante para justificar la intervención. En base a este argumento el Poder Legislativo fue disuelto, su continuidad se redujo a un pequeño plantel dedicado a mantener el edificio legislativo y unas pocas tareas administrativas residuales, y la función legislativa fue derivada en el Interventor y sus decretos. Más allá de las justificaciones legales, *La Época* siempre había dejado en claro su postura en relación a que Ugarte decidía, en última instancia, quiénes ocupaban las bancas legislativas en la Provincia. En ocasión de las elecciones provinciales de 1916 el diario señaló:

Toca a su fin la tarea que se ha impuesto el señor Ugarte, relacionada con las candidaturas de diputados y senadores provinciales. El gobernador Ugarte, a semejanza de los pintores, contempla el cuadro y le da los últimos retoques para hacerlo más perfecto.(...)

Al gobernador le causan horror las complicaciones que traen las asambleas primarias y las convenciones y por ello resuelve las elecciones por sí y ante sí, sabiendo de antemano que el comité de su partido no se atreverá a rechazar uno solo de los candidatos que él indique. Aquellos que hubieran expresado su disgusto por la confección de la lista por el gobernador, hace rato que están fuera de toda probabilidad y excluidos en absoluto de las filas del partido, con el agregado de que si son “dueños de situación” la comuna que les corresponde está intervenida.¹⁹⁵

¹⁹³ L.E., LIPBA, “Los decretos de esta tarde”, 27/4/1917, p.3.

¹⁹⁴ “Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24/4/1917 de Intervención Federal a Buenos Aires”, op. cit. (cursiva mía). En el caso del Judicial ese *pecado de origen* no estaba ausente, pero era indirecto, ya que la ley electoral no lo afectaba directamente, si no a través del Ejecutivo y el Legislativo, responsables de la elección de los magistrados y otros funcionarios judiciales.

¹⁹⁵ L.E., “La comedia ugartista” 11/3/1916 p. 5. Sin embargo, en la misma nota se aseguraba que “a pesar del imperialismo del señor gobernador, nuestros informes nos permiten asegurar que hay numerosos

Los radicales sostenían que la Legislatura no solamente presentaba el vicio de su elección fraudulenta, si no que además su composición –de una holgadísima mayoría conservadora¹⁹⁶- era, por convicción o conveniencia, incondicional a la figura del gobernador depuesto. Esa hegemonía ugartista en las cámaras legislativas hacía difícil evaluar, como ocurrió en otras intervenciones federales, la posibilidad de favorecer a una fracción de legisladores por sobre otra a través de un llamado a elecciones para renovación parcial o alguna otra maniobra que los pusiera en mayoría para constituir un legislativo que se sumara a la misión de Cantilo¹⁹⁷. En el capítulo anterior vimos que ante la decisión del interventor, la postura de los legisladores conservadores fue de no reconocer la disolución de las cámaras y reunirse fuera del palacio legislativo. En la reunión del 3 de mayo el Senado *en rebeldía* comisionó a algunos de sus integrantes a redactar una protesta para elevar al Congreso de la Nación:

En cumplimiento de la resolución adoptada por el H. Senado de la fecha, me dirijo a V.E. en demanda de amparo por los fueros y prerrogativas del mismo, desconocidos por el jefe del P.E.Nacional, cuyo delegado ha clausurado la casa donde el Senado celebra sus sesiones y ha establecido fuerza pública que impide a los señores senadores penetrar en la legislatura.

Mueve al H. Senado de Buenos Aires a adoptar esta actitud de protesta, el respeto que le merecen las instituciones, afianzadas por tantos sacrificios en la obra constructiva del pueblo argentino.¹⁹⁸

La protesta constituye uno de los más interesantes documentos redactados por el oficialismo desbancado del gobierno de la Provincia. En el mismo se impugnaba la legitimidad no sólo del cierre de la Legislatura si no de toda la intervención:

caudillos de las seis secciones electorales, que están dispuestos a producir honda escisión en las filas conservadoras, cansados de la tutela política a que los somete el jefe del partido”. Como ya vimos, de cara a las presidenciales, *La Época* oscilaba entre mostrar a Ugarte con un papel omnipotente, o en una situación decadente, en ocasiones incluso dentro de una misma nota.

¹⁹⁶ La totalidad de los senadores provinciales eran conservadores, mientras que 72 de los 76 diputados también lo eran. Los pocos legisladores no oficialistas pertenecían al Partido Socialista, organización hacia la cual los radicales yrigoyenistas tampoco guardaban una simpatía especial a causa de la belicosa pugna que sostenían con ellos en la Capital Federal, además de considerarlos funcionales al ugartismo por haber concurrido a las elecciones provinciales.

¹⁹⁷ Este tipo de acciones de las intervenciones federales pueden rastrearse en Sommariva, Luis H. *Historia de las intervenciones federales en las provincias*, Buenos Aires, El Ateneo, 1931, pp. 357 a 359. especialmente dentro de los casos en los que se procuró “resolver conflictos entre poderes” o “desavenencias entre miembros del mismo poder”. Por ejemplo en las intervenciones de San Juan (1868), La Rioja (1878 y 1910), Tucumán (1905), San Luis, Corrientes y Córdoba (1909) y Buenos Aires (1899 y 1903). Esta última referenciada en el capítulo 1.

¹⁹⁸ L.P., “La intervención federal – Reunión del senado”, 4/5/1917, p.14.

Considera el Senado que el señor Presidente de la República ha propasado sus atribuciones. En efecto; la Constitución da al gobierno federal la facultad de intervenir el territorio de las provincias, a fin de garantizar la forma republicana de gobierno. El Presidente de la Nación no es el gobierno federal ni la forma republicana de gobierno ha sido subvertida en el territorio de la provincia.

Los senadores en rebeldía desconocían la potestad de Yrigoyen de intervenir sin el aval del Congreso, ya que esta situación especial sólo se podía permitir en casos de “invasión o conmoción interior” y de ninguna manera a tan pocos días de distancia de la apertura de las sesiones ordinarias del órgano legislativo nacional. Contrariaban, además, la idea de que la forma republicana no se cumpliera en la provincia:

Por el contrario, se practicaba regularmente y en orden. Los tres poderes desenvolvían independientemente su acción dentro de la forma constitucional. La administración de justicia, el régimen municipal y de educación común estaban asegurados. Los comicios funcionaban al amparo de la ley; y es así que los poderes provinciales presidieron la elección cuya voluntad llevó al señor Irigoyen a la primera magistratura, y la de diputados, que otorgó la minoría al Partido Radical.

Asimismo el documento contradecía la justificación basada en los defectos de la ley 3489:

La exclusión de los ciudadanos comprendidos entre 18 y 21 años en la elección del actual gobernador que constituye el eje en que reposa el cargo fundamental del decreto aludido no importa tampoco una transgresión de los principios republicanos de gobierno, pues la Constitución Nacional acuerda expresamente a las provincias la facultad de darse sus instituciones y designar sus autoridades sin la intervención del gobierno nacional.

Los senadores aclaraban, que aún cuando se tuviera como válida la crítica hacia la ley electoral, eso no justificaba la disolución de la Legislatura ya que “una gran parte de los senadores, así como la totalidad de los diputados (...) fueron elegidos por una ley que es, en ese sentido, idéntica a la nacional”¹⁹⁹. En el documento los legisladores rebeldes también impugnaban otro de los argumentos del decreto de Yrigoyen que los tocaba de cerca, el referente a la superposición de cargos. El decreto intervencionista aseguraba que las resoluciones referidas a las incompatibilidades en el ejercicio de cargos eran “violadas en la composición actual de la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en que una gran parte de sus miembros son intendentes, presidentes de la

¹⁹⁹ Los senadores se referían a la modificación por ley 3552, de la ley 3489 en julio de 1913, ya con Ugarte en ejercicio de la gobernación, que ponía el límite electoral en 18 años para compatibilizarla con la reforma Sáenz Peña.

Municipalidad, municipales y hasta comisionados del Poder Ejecutivo”²⁰⁰. A esto, los senadores respondían:

La acumulación de cargos municipales y electivos en miembros de la honorable legislatura, que es el segundo de los fundamentos legales del decreto de intervención, es tan nimio como argumento que apenas basta mencionarlo para rebatirlo. No existe ninguna disposición constitucional, legal y *ni siquiera una razón moral* que lo impida.²⁰¹

La reacción de *La Época* fue la esperable. Los yrigoyenistas tomaron con sorna la reunión de los legisladores, a la que se refirieron en un artículo titulado “El gran bonete”:

Existe en La Plata cierto número de señores de buen humor. Pertenecen a la categoría de aquel náufrago optimista que en el momento de ahogarse manifestaba a un compañero de infortunio: “Le apuesto cinco dólares a que esto es una pesadilla que mañana le contaré en el comedor y nos hará reír un poco”. Son los ex senadores ugartistas.

Esos caballeros se han reunido ayer en número de veintisiete y olvidando el pequeño accidente político que les ha privado de su investidura, jugaron durante un par de horas al juego “de la sesión”. Eligieron un secretario, destituyeron a otro y adoptaron diversas resoluciones.²⁰²

En relación a este conflicto, es llamativa la ambigüedad con respecto a la disolución de la Legislatura y el cese de funciones de los legisladores que mostró la normativa surgida de la Intervención. Vimos que tanto los legisladores rebeldes como el yrigoyenismo reconocen como un hecho la inhabilitación de la Legislatura que sin embargo no aparece explícitamente disuelta en ninguna resolución. De hecho, los legisladores no se quejaban de la disolución del parlamento bonaerense, si no del cierre del palacio de la Legislatura. En la lectura de los decretos correspondientes de la Intervención encontramos que uno declaraba “cesante al personal *dependiente* de la Honorable Legislatura”²⁰³ - el del 27 de abril ya mencionado- mientras que en otro posterior se afirmaba:

²⁰⁰ El 4 de abril *La Época* había publicado en primera plana un informe en el cual destacaba que de entre los legisladores bonaerenses había cincuenta que ejercían cargos municipales: 36 intendentes, 9 concejales, 2 presidentes de la municipalidad, 2 consejeros escolares y 1 comisionado. (L.E., “Situación de la Provincia de Buenos Aires – Como se cumple la ley de residencia – Escandalosa repartición de cargos públicos”, 4/4/1917, p.1.)

²⁰¹ Idem, cursiva mía.

²⁰² L.E., “Al gran bonete”, 4/5/1917, p.1.

²⁰³ Idem, cursiva mía.

Habiendo cesado en su mandato los señores senadores y diputados a la Honorable Legislatura, *por efecto del decreto de Intervención del Poder Ejecutivo Nacional*, de fecha 24 de abril, y el personal dependiente de ambas Cámaras en virtud del decreto dictado por esta Intervención con fecha 28 de abril...²⁰⁴

El texto de los decretos no aporta mayor claridad, Si se leen combinadamente parece que al referirse al “personal dependiente” de la Legislatura no se incluía a los legisladores ya que estos habrían quedado cesantes con el decreto de intervención firmado por Yrigoyen. Dicha cesantía de los legisladores no se desprende, sin embargo, del decreto presidencial que es sumamente escueto en su parte normativa: básicamente declaraba la intervención, nombraba interventor a Cantilo y ponía a disposición de la Intervención las fuerzas federales a través del Ministerio de Guerra, pero no se pronunciaba con respecto a la situación del Poder Legislativo. Quien sí aparecía como consciente del *batche* legal era el senador Manuel Gazcón que protestó ante la Suprema Corte al darse a conocer el decreto de la Intervención que nombraba a un habilitado para pagar las dietas y sueldos de abril. Gazcón afirmaba en su escrito:

El decreto del 1º de mayo, ataca mis privilegios de senador de la provincia, y constituye un error jurídico y una violación de los artículos 73 y 98 de la Constitución de la provincia.

La falsedad por error jurídico consiste en decir en el considerando único del decreto: “Habiendo cesado en su mandato los señores senadores y diputados a la H. Legislatura por efecto del decreto de intervención del P.E.N. de fecha 24 de abril, etc.”(...)

El decreto del Presidente de la República, de 24 de abril, no declara cesado el mandato de los senadores y diputados; no declara la caducidad de ninguno de los poderes, ni siquiera del Poder Ejecutivo.²⁰⁵

Finalmente estas consideraciones formales no influyeron demasiado. Los legisladores conservadores aceptaron tácitamente el hecho de haber sido despojados de sus mandatos y la disolución del Poder Legislativo bonaerense dejó de ser un tópico de los conflictos entre oficialismo y oposición²⁰⁶. Recién después de las elecciones de 1918, y con mayoría radical, las cámaras provinciales retomarían su vida normal. Bastante más compleja fue la situación del Poder Judicial.

²⁰⁴ “Decreto de la Intervención del 1ro de Mayo de 1917, habilitando al ex secretario Manuel L. del Carril a abonar las dietas y sueldos correspondientes al mes de abril” (cursiva mía). Para agregar confusión al asunto, la redacción de este decreto erraba al consignar la fecha del primero.

²⁰⁵ L.P., “La Intervención ante la Corte – Demanda del senador Gazcon”, 26/5/1917, p.10.

²⁰⁶ *La Época* también intentó instalar el tema de las presuntas defraudaciones financieras en el ámbito de la Legislatura provincial. La efímera polémica desatada a partir de ello con el ex secretario del cuerpo Carlos Brizuela a través de las páginas del propio diario y de *La Nación*, no presentan evidencias de grandes irregularidades, más allá de los adelantos de dietas, ya mencionados. (Ver L.E. “Cuentas de la legislatura bonaerense”, 23/5/1917, p.2).

El Poder Judicial²⁰⁷

Ya mencionamos que el decreto del 24 de abril de 1917 reservó en sus considerandos un lugar destacado, y nada elogioso, al Poder Judicial:

...el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires participa en su organización, de los mismos vicios que los otros dos Poderes, por cuanto son éstos los que nombran los magistrados judiciales para constituirlo, y tales nombramientos necesitan para su legalidad que emanen de autoridades o poderes que legítimamente ejercitan la soberanía del pueblo a lo que se agrega el evidente desprestigio en que ha caído.²⁰⁸

A priori los yrigoyenistas culpaban por igual a los integrantes del Poder Legislativo y a los del Poder Judicial de complicidad con el Ejecutivo ugartista en cuanto al proceso de decadencia política y moral de la Provincia. A pesar de ello la relación de la Intervención con el Poder Judicial además de ser más duradera, presentó más matices y ambigüedades. Para un análisis profundo de esta relación es útil dar cuenta detallada de las críticas que desde antes de la intervención los radicales realizaban hacia la justicia bonaerense. Ya desde antes de la victoria de Yrigoyen las páginas de *La Época* hacían hincapié en la desvirtuación de los poderes judiciales provinciales:

...ninguna provincia tiene garantizado el poder judicial, porque no existe la inamovilidad de los jueces tal como ordena la constitución. Dichos funcionarios son nombrados por períodos, al final de los cuales cesan o son reelectos por el gobierno subsiguiente, siempre que su conducta haya satisfecho a la oligarquía reinante. De aquí se induce que será buen juez para el gobernador y su casta toda vez que haya delinquirido y prevaricado en bien del oficialismo...²⁰⁹

²⁰⁷ Dejamos de lado en este apartado lo referente a la especial institución de la Justicia de Paz. Su particular situación de constituir formalmente parte del Poder Judicial, pero ser en la práctica delegada del poder central bonaerense y un componente fundamental del manejo de la “situación local” nos persuade de tratar su situación en el capítulo siguiente. Desde ya que sus particularidades no nacieron con el ugartismo, y ni siquiera son fruto del siglo XX. Manuel Quintana ya la describía como “una entidad monstruosa que reúne en su persona la trinidad de funciones legislativas, ejecutivas y judiciales que ningún magistrado puede ejercer lícitamente en un país regularmente organizado” (*El Nacional*, 28 de enero de 1870. citado por Banzato, G., Valencia, M. “Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885”. Anuario del IEHS número 20, Tandil, UniCen, 2005, pp. 211-237. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5401/pr.5401.pdf). La propia Corte en varios fallos de 1917 y 1918 se desentiende de su accionar y no parece reconocerlos como parte plena del Poder Judicial. Tanto la Intervención como la Suprema Corte consideraron por esos años, la necesidad de reformar esa institución.

²⁰⁸ Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de abril de 1917, op. cit.

²⁰⁹ L.E., “Justicia Imposible”, 17/3/1916, p.4.

Si bien el artículo generalizaba sobre casi todas las provincias nombraba específicamente a la de Buenos Aires, alertando además que para este tipo de situaciones “lo más lógico y perentorio es la intervención federal a fin de hacer cumplir la constitución, dando al poder judicial la independencia y el rango que necesita”. A partir de la asunción del radicalismo a la primera magistratura del país, los artículos de *La Época* sobre la cuestión judicial bonaerense se fueron haciendo más específicos y detallados. Entre los ítems más habituales se encontraba la parcialidad de los jueces y demás funcionarios judiciales en complicidad con el Poder Ejecutivo ugartista:

Evidentemente, la judicatura bonaerense –una parte de ella, por lo menos- no ha podido eludir el influjo maléfico de la política desarrollada por el oficialismo provincial. En rigor, lo extraño sería que hubiera podido escapar a tal infidencia, ya que muchos de esos magistrados son, precisamente, criaturas de la política y deben seguir dócilmente sus oscilaciones, aún cuando ello afectara la altivez y decoro de su investidura.²¹⁰

El diario dejaba en claro que en la Provincia no solamente se repetía el escenario habitual de falta de independencia del Poder Judicial, si no que el carácter especialmente malsano de la administración ugartista potenciaba ese vicio. En este sentido *La Época* reproducía su discurso habitual en el cual la gestión de Ugarte aparecía como el ejemplo paradigmático de los pecados del *Antiguo Régimen* del Orden Conservador. En las páginas de *La Época* abundaban los ejemplos sobre la deficiente actuación de los magistrados de la Provincia y la connivencia entre los funcionarios denunciados y el Ejecutivo conservador. El primero de noviembre de 1916 el diario caracterizaba al doctor Julio M. Facio, nombrado segundo juez del crimen del Departamento Capital como “un legislador conceptuado como hombre de situación, que sólo se distinguió por su adhesión incondicional a la política del señor Ugarte”²¹¹, para luego rematar diciendo:

La justicia requiere para su buen desempeño, verdaderos profesores de derecho, con vocación cierta y determinada para la magistratura, y no jueces nombrados en retribución de servicios políticos, que renuncien una banca por aceptar un juzgado como si quisieran indicar con semejante actitud que lo mismo sirven para un fregado que para un barrido...

El vespertino aportaba más evidencias para respaldar su punto al referirse al desempeño del juez de Dolores, Máximo Santillán. En su ejemplar del 2 de abril de

²¹⁰ L.E., “La justicia en la Provincia”, 2/1/1917, p.1.

²¹¹ L.E., “De La Plata – Los nuevos magistrados”, 1/11/16, p.3 . Facio fue elegido diputado provincial por el Partido Conservador en la 5ta sección electoral en 1915.

1917 lo acusaba de haber sobreesido a un matón que asesinó a un agente policial, con un fallo “que no sólo tergiversa los principios más elementales señalados al foro, sino que formula sus lamentables extravíos en un vocabulario verdaderamente provocativo y atentatorio al decoro inherente a la majestad de la justicia”²¹². Para ejemplificar, el diario transcribía los considerandos del fallo en los que el magistrado afirmaba que el asesinato del oficial José María Magdalena:

...no es otra cosa que el resultado de un verdadero estado de guerra en que continuamente viven los agentes de la autoridad policial y los hombres guapos o malos que merodean en ciertos lugares de nuestra campaña (...) tenemos que la verdadera impremeditación de Magdalena fue la verdadera causante de su muerte. En efecto. Al entrar a proceder contra Salló (el imputado), le saca violentamente de la cintura el facón y le ordena salir, dejándole en su poder el revólver y el rebenque. Ese solo hecho basta para juzgar de la ligereza con que obró Magdalena y que tan caro le costó (...) Las circunstancias del hecho mismo enseñan que la casualidad más que la defensa de Salló haya querido el trágico fin de Magdalena. Además son gajes del oficio.²¹³

El periódico resaltaba que lo peor de la situación no era que el mencionado juez dictaba desde hacía tres años fallos de ese estilo, si no que además los mismos eran confirmados por la Cámara de Apelaciones de Dolores, lo que evidenciaría “que todo el organismo jurídico del departamento de Dolores necesita ser renovado, ya que en su forma actual no representa en modo alguno una garantía de orden y seguridad, sino un verdadero peligro público”. Herederos que supuestamente se presentaban a reclamar su parte en el Juzgado de Paz de Lobos, aunque habían fallecido dos años antes, radicales baleados por “hombres del régimen” que en los expedientes judiciales de Dolores eran considerados agresores, o miembros del Partido Conservador que luego de ser condenados por abigeato eran dejados libres en General Villegas, eran el tipo de noticias con las que habitualmente señalaba el diario radical las deficiencias de la justicia bonaerense²¹⁴. Una vez intervenida la Provincia y con el pase *a comisión* de la totalidad del Poder Judicial, *La Época* justificaba la decisión, enumerando:

²¹² L.E., “Situación de la Provincia de Buenos Aires – Relaciones de la justicia con el oficialismo”, 2/4/1917, p.3.

²¹³ Idem, paréntesis míos.

²¹⁴ En el juzgado de Paz de Lobos se había tramitado la sucesión de los padres de Benito Ludueña en beneficio de este. La conformidad de Ludueña había sido firmada por el secretario de la municipalidad, por no saber el beneficiario leer ni escribir. Se descubrió que Ludueña había fallecido dos años antes, y todo era una maniobra para despojar de la herencia a su viuda (L.E., “Del viejo régimen – La Policía y la justicia de Lobos”, 30/5/1917, p.5). En Villegas, Segundo Serrano, ex delegado municipal en la localidad de Piedritas, a pesar de haber sido condenado por robo de ganado y pasar unos meses en prisión “se pasea por la calles de Villegas, haciendo gala de tener muy buenos defensores” (L.E., “La justicia en Mercedes – Dato sugerente”, 21/5/1917, p.5).

...dos hechos irrefutables sobre que se ha basado la mencionada medida del interventor: primero, el absoluto estado de descomposición en que se encontraba el organismo judicial bonaerense; segundo, el que ese organismo no disfrutaba de la autonomía e independencia inherentes a sus funciones, si no que, por el contrario, estaba íntimamente supeditado a las inspiraciones del oficialismo provincial.²¹⁵

El diario refería a su vez a la utilización de este poder del estado como “arma política” destinada a presionar opositores al ugartismo, complementando de esa forma al “sistema opresor y rígidamente centralista” que sostenía a Ugarte en el poder. También criticaba *La Época* a quienes escudándose en la existencia de excepciones individuales dentro del Poder Judicial se oponían a la medida y proponía la “total amputación” como la única solución posible para ese estado de cosas. Ya con Cantilo al mando del Ejecutivo provincial, las denuncias contra el Poder Judicial se volvieron aún más precisas. Una de los casos más paradigmáticos tuvo nuevamente como protagonista al ya mencionado juez Facio. Luego de un operativo policial en Merlo en el que se allanó el domicilio del juez de paz local y se lo encontró jugando por dinero de manera ilegal junto a otros individuos, el citado juez decidió “absolver a los acusados de culpa y cargo, mandando, además, apercibir a los funcionarios policiales que efectuaron la detención”. Según *La Época* este acontecimiento aparentemente insólito se explicaba por el hecho de que: “Los detenidos son todos afiliados al partido Conservador, el juez fue nombrado por el señor Ugarte y el defensor fue el presidente de la junta ejecutiva del partido doctor Rodolfo Moreno (h), quien con un simple telegrama, consiguió el fallo absolutorio.”²¹⁶. Argumentos más generales sobre la connivencia entre el Poder Ejecutivo y el Judicial encontró *La Época* en la denuncia de un hecho irregular que también incluía al Legislativo y que ya hemos tratado. El caso en cuestión era el del “adelantamiento de dietas y sueldos” denunciado y desactivado por la Intervención:

...estamos en posesión de antecedentes que nos permiten afirmar que la mayoría de los jueces, camaristas, fiscales, etc, han cobrado sus sueldos anticipadamente por intermedio de la Caja de Ahorros Postal de la provincia, operación esta que no se puede realizar sin el visto bueno del ministro de gobierno. Ella denuncia muy a las claras hasta dónde llegaba la libertad de acción de estos funcionarios, que tenían que solicitar tal servicio del ejecutivo provincial (...) Podríase deducir, así, del hecho, que la decantada autonomía del poder judicial en ejercicio de sus atribuciones no ha pasado de ser un mito, tan grosero como deprimente.²¹⁷

²¹⁵ L.E., “Poder Judicial Bonaerense”, 1/5/1917, p.1.

²¹⁶ L.E., “La justicia bonaerense – Una prueba elocuente de su desnaturalización”, 25/7/1917, p.1.

²¹⁷ L.E., “La independencia de los jueces de la provincia”, 20/5/1917, p.1.

Nuevamente, las irregularidades en la justicia, aparecían como expresión del clima de corrupción y complicidad generado por el ugartismo. Otro de los tópicos recurrentes en las consideraciones de la Intervención con respecto a la justicia, era el de la institución del *jury*. El informe de la Intervención no dudaba en afirmar que:

...ha fracasado la institución del jury de magistrados, a consecuencia de la ley que le fija su funcionamiento, y que como las procesales, lleva la impresión al espíritu, justificada en la práctica, de que su objetivo ha sido asegurar la tranquilidad de los malos jueces y funcionarios judiciales.²¹⁸

El *jury* tal como estaba planteado no sólo no cumplía la función de depurar el sistema de malos jueces, si no que además era utilizado para mantener en la incertidumbre y la inestabilidad a quienes no llevaran a cabo las tareas que les encomendaba el oficialismo. El informe de Cantilo incluía como argumentación el texto completo de la ley 2759 que reglamentaba el *jury* y databa de 1901, durante la gobernación de Bernardo de Irigoyen, el reglamento interno que se dio ese mismo año el parlamento para el funcionamiento del jurado de enjuiciamiento, y las modificaciones establecidas en ley 2919 durante la primera gobernación de Ugarte en 1905. A su vez incluía la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Juez de la Cámara Segunda de Apelación del Departamento del Centro, doctor Elbio Medina, en la que, basándose en la incorrecta composición del *jury* de enjuiciamiento de magistrados²¹⁹ la Corte dejaba sin efecto la suspensión del mencionado juez. Por otro lado anexaba otras demandas similares en las que la misma Corte evitaba definirse²²⁰. Tanto el texto de la legislación sobre el *jury*, como las diversas demandas, carecen de comentario o argumentación por parte del informe. Simplemente se las presenta textuales, como si con su sola presencia en el informe se dejara en claro la necesidad de reforma del sistema de enjuiciamiento de magistrados²²¹. Como era esperable la cuestión no está ausente de las páginas de *La Época*. En un primer momento, antes de la intervención, el

²¹⁸ Informe Cantilo, p. 27.

²¹⁹ Informe Cantilo, p. 51. La Suprema Corte aceptó la demanda de Medina argumentando que el *jury* no contaba con la cantidad de legisladores que cumplieran la condición de ser profesores de derecho que fijaba la Constitución, habiendo en la nómina de la Legislatura suficientes integrantes con dicha condición.

²²⁰ Sentencia del 8 de abril de 1911, sobre demanda del Juez Edurado B. Bambill contra fallo del *jury* que lo exoneraba, en el que la corte “declara que carece de jurisdicción”, y las sentencias sobre las denuncias de Carlos Sánchez Viamonte mencionadas más adelante.

²²¹ Una nueva ley de *jury*, la 3708, sería sancionada por los radicales, pero recién en 1921, aprovechando la destitución del gobernador Crotto que la había vetado el año anterior.

diario parecía guardar alguna esperanza con respecto a la institución del *jury* como forma de renovación del Poder Judicial bonaerense. Así aparece en el tratamiento que le dio al pedido del recién asumido procurador de la Corte, Octavio Amadeo de enjuiciamiento al magistrado de Mercedes, Diógenes Diez Gómez por ser “parcial e injusto” y sin “conciencia de la dignidad ni de la responsabilidad de su investidura”. Para el diario constituía un hecho de extrema gravedad, y como prueba de ello distinguía que:

Todos los órganos de la prensa independiente comentan estos hechos que son la consecuencia lógica de la servidumbre política impuesta por el régimen que desgraciadamente impera en la provincia, explotando todos sus resortes en beneficio de sus favoritos.²²²

Esta esperanza en el *jury* fue diluyéndose con el tiempo. El 13 de junio de 1917 y como una muestra de “la forma en que se administraba justicia en la provincia de Buenos Aires, durante el régimen a que puso feliz y necesario término la intervención”, el periódico se hacía eco de la prescripción de una causa contra miembros del *jury* de enjuiciamiento a magistrados²²³. *La Época* consideró que:

No se trata aquí de la particular irregularidad de un funcionario cualquiera sino de una cadena de irregularidades que a la vez ha tenido por eslabones a elevados miembros de la magistratura precedente, conciliados todos para anular, ilegalmente los resultados de un proceso que encontraban desdorado (y lo era en efecto) para ciertos miembros del *jury* de enjuiciamiento de magistrados, y varios de sus colegas.²²⁴

No es llamativo que este diagnóstico de *servidumbre* incondicional de la justicia con el ugartismo, generara ansiedad en la oposición. El 1° de mayo de 1917, *La Prensa* compartía con sus lectores los temores con respecto a la posible incidencia de la Intervención en el Poder Judicial. El diario no dudaba que el pase a *comisión* había sido inspirado por el propósito de “decretar la cesantía de magistrados para proceder a su

²²² L.E., “De La Plata – Los tribunales de Mercedes”, 29/12/1916, p.4.

²²³ La causa había sido iniciada por el doctor Carlos Sánchez Viamonte, en noviembre de 1914 contra los doctores Maurice, Urien, Amoedo, Dahl, Iturralde, Vatteone, Artayeta y Ruiz Guiñazú, y luego de chocar contra la declaración de incompetencia del primer juez y la confirmación de dicha situación por la Cámara Tercera llegó a la Suprema Corte, que validó la competencia de la justicia ordinaria. De esa manera el proceso volvió al tribunal inferior, donde otro juez de primera instancia se excusó, y así finalmente el juez Facio determinó su prescripción. Un último intento de Sánchez Viamonte de apelar la prescripción de la causa, también fue desestimada por la Suprema Corte en resolución del 26 de setiembre de 1917 y constituye uno de los fallos que el *Informe Cantilo* anexó como demostración de la inutilidad del *jury*, tal como estaba planteado.

²²⁴ L.E., “La Justicia del régimen”, 13/6/1917, p.2.

reemplazo”²²⁵. Los fallos de los magistrados nombrados por el Interventor, o “seudo-jueces” como los llama *La Prensa*, deberían ser desconocidos por la Corte Suprema de La Nación, “La Corte no vería en esos ciudadanos sino usurpadores de funciones públicas. En efecto, el título que se les hubiese otorgado, sólo llevaría la firma de un delegado del Presidente de la República.” En los días posteriores el mismo diario intentó crear una atmósfera de creciente embestida de la Intervención contra la independencia del Poder Judicial. El 4 de mayo aseguraba que:

Nuestra noticia sobre los propósitos de la intervención en cuanto a los cambios a introducirse en la administración de justicia, según manifestaciones del señor Cantilo al presidente del tribunal, doctor Escobar, tuvo ayer la más completa confirmación. No se trata en efecto, de modificaciones en el personal subalterno, sino en los cargos de mayor importancia.

Como era de preverse, este anuncio oficial ha venido a limitar todavía más el concepto de independencia de los jueces, a punto tal que se nota el avance de diversos litigantes y profesionales poco mesurados en escritos con desplantes y conceptos inusitados.

Así por ejemplo, hay partes que recurren de providencias judiciales para ante la intervención, subvirtiendo toda noción de enjuiciamiento, de separación de poderes y creyendo o aparentando creer, que el representante del Poder Ejecutivo Nacional disfruta de facultades judiciales que le están prohibidas terminantemente a su mismo instituyente.²²⁶

Las palabras del diario retrataban el aparente inicio de un caos judicial generado por la Intervención, que había desarticulado el normal funcionamiento de la justicia al punto tal que del “presidente de la Suprema Corte para abajo, nadie en ella se siente con espíritu ni con independencia ni agrado para ejercer en tales condiciones las funciones judiciales”. El matutino porteño preveía una avalancha de vacantes judiciales, que serían cubiertas por personal adicto a la Intervención:

Es considerable el número de aspirantes que se presenta diariamente en las dependencias de la intervención nacional, en procura de nombramientos de funcionarios y magistrados de la administración de justicia provincial, con las consiguientes recomendaciones de orden político.

Las diversas provincias, y especialmente las del Norte, están dando, según nuestros informes, gran parte de los candidatos a magistrados bonaerenses, no obstante que el carácter de “jueces en comisión”, con que solamente pueden ser designados por la intervención, augura a lo sumo una duración de un año en tales cargos hasta mayo del año entrante a todo el grupo de universitarios que ha resuelto radicarse en la provincia.²²⁷

²²⁵ L.P., “Actualidad – El poder judicial bonaerense y la intervención”, 1/5/1917, p.3.

²²⁶ L.P., PBA, “La intervención federal”, 4/5/1917, p.9.

²²⁷ L.P., PBA, “La intervención federal – Vacantes en la administración de justicia”, 8/5/1917, p.12.

Un extenso artículo en *La Época* de los primeros días de mayo parecía confirmar los temores de los grupos antiintervencionistas, con respecto a la intención de reemplazar a jueces que estuvieran en función por otros designados por la Cantilo. Luego de recordar que en la Provincia los magistrados eran elegidos por un acuerdo entre el Ejecutivo y el Legislativo, el diario radical expresaba que:

...cuando ese poder ejecutivo y dicho cuerpo legislativo están falseados, cuando esos poderes no son la emanación de la soberanía del pueblo, cuando las personas que los ejercen han ascendido a ellos por medio de instituciones bastardeadas y conculcadas, los magistrados, que de esos poderes tienen la facultad de juzgar, no son los jueces propios, naturales, a que se refiere el artículo 18 de la constitución nacional.²²⁸

La conclusión que sacaba el órgano de prensa a partir de la premisa anterior no era para nada sorprendente, aunque sí es llamativa su contundencia:

En esta situación anómala, aunque transitoria, porque atraviesa la provincia; en la que ocurre el caso de que sus habitantes no sólo carecen de sus poderes ejecutivo y legislativo, sino también de los jueces de la constitución, *es lógico, razonable, evidente*, que el interventor, hasta que se restablezca el orden político alterado, tenga las facultades necesarias para remediar este estado de cosas; y, en consecuencia, la de reorganizar la magistratura, *removiendo a los malos jueces para sustituirlos por otros* cuya designación les vendrá de una mejor fuente – el gobierno federal – conceptualizado como la genuina emanación del pueblo.²²⁹

En los últimos días de mayo *La Prensa* volvía a sembrar dudas sobre la continuidad de la Suprema Corte, al menos con la formación conocida hasta ese momento. Según el diario era “por demás molesta la situación creada por la intervención nacional a la Suprema Corte de Justicia” y “aquellos de sus componentes que tienen el número de años de servicio que exige la ley para jubilarse, se hayan apresurado a promover sus expedientes de retiro.”²³⁰ El devenir de las relaciones de la Intervención, con el máximo órgano judicial bonaerense no respaldaría la visión apocalíptica del matutino.

Un aspecto clave para analizar la relación entre la Intervención y el Poder Judicial se encuentra en el papel desempeñado por la Suprema Corte. Desde 1915, con la jura del doctor Manuel Gnecco, la misma estaba compuesta por los doctores Antonino Llambí, Gregorio Lecot, Manuel F. Escobar, Enrique E. Rivarola, el mencionado

²²⁸ L.E., “La intervención en la provincia y el poder judicial”, 3/5/1917, p.3.

²²⁹ Idem (cursiva mía).

²³⁰ L.P., PBA, “La situación de la Suprema Corte”, 31/5/1917, p.14.

Gnecco y Enrique Johánneton como procurador (reemplazado por Octavio Amadeo en noviembre de 1916)²³¹. Esa formación de la Suprema Corte bonaerense era considerada por quienes en ese momento se encontraban en la oposición como ampliamente favorable al ugartismo. Las páginas de *La Época* y, aún más, las del diario platense *El Día* presentaban varios ejemplos de parcialidad oficialista en sus fallos y no dejaban pasar la oportunidad para sembrar sospechas sobre la connivencia entre el Ejecutivo y el máximo órgano judicial de la Provincia. A pesar del pase a comisión de la totalidad del Poder Judicial la conformación de la Suprema Corte casi no sufrió modificaciones durante el período de la Intervención. Sólo puede mencionarse la jubilación del doctor Llambí, por pedido propio en julio de 1917, sin que ese lugar vacante fuera ocupado mas que excepcionalmente por algún conjuez en fallos particulares, hasta la renovación de la Corte en mayo de 1918 (ya con Crotto como gobernador). El solo hecho del mantenimiento de la formación *ugartista* da cuenta de que la relación entre la Corte y la Intervención no fue tan tirante como los considerandos de los radicales con respecto al Poder Judicial bonaerense y los temores de *La Prensa* parecían prever.

El análisis del caso particular de las elecciones municipales en la Ciudad de La Plata en noviembre de 1916²³² -después de la asunción de Yrigoyen como presidente, pero antes de la intervención a la Provincia- brinda elementos para suponer que la idea de una convivencia armoniosa estaba presente en los protagonistas aún antes de la llegada de Cantilo al Ejecutivo bonaerense. A pesar de haberse abstenido de participar en esas elecciones, un grupo de dirigentes radicales presentaron un recurso para declararlas inconstitucionales que fue sorpresivamente aceptado en febrero de 1917 por la Suprema Corte. Finalmente las elecciones fueron sólo parcialmente anuladas, pero el hecho de que los jueces dictaran una resolución al menos *salomónica* demostraba la voluntad de no enemistarse frontalmente con el nuevo oficialismo nacional y una eventual intervención provincial²³³. En esa oportunidad *La Época* señaló que:

²³¹ Amadeo era un reconocido ugartista, autor de *Política* un libro de 1916 destinado centralmente a fogonear la candidatura de Ugarte a la presidencia de la nación. *El Día* de La Plata afirmaba que había llegado a ese puesto “en recompensa del panegírico que hiciera de la personalidad del gobernador Ugarte” (*El Día*, Editorial “La crisis de la Justicia”, 19/12/1916, p.2).

²³² Bisso, Matías. “Radicales, conservadores y una batalla por la *cuestión local*. Las elecciones municipales platenses en 1916” en Ferrari, Marcela y Quiroga, Nicolás, *Historias Políticas de la Provincia de Buenos Aires*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2011.

²³³ Es significativo también que el presidente de la Corte, Dr. Llambí, se excusara de formar parte de la Junta Electoral argumentando que debía resolver en el pedido de inconstitucionalidad de las elecciones platenses (L.E., “De La Plata – La Junta Electoral”, 29/11/1916, p.3).

...el justo fallo de la Corte Suprema (sic) implica una lección severa para gobiernos que, cuando se trata de hacer triunfar determinadas causas o personas no vacilan en sacrificar los mismos principios constitucionales en virtud de los cuales gobiernan y cuyo respeto y guarda les están recomendados²³⁴.

Las fuentes nos inclinan a pensar que luego de la intervención comenzó a gestarse un pacto de convivencia entre ambos poderes del estado y un fallo particular de la Suprema Corte parece confirmar este estado de cosas²³⁵. Tal como se ha mencionado, el senador provincial Manuel Gascón inició a fines de mayo de 1917 una demanda de inconstitucionalidad contra los decretos del interventor Cantilo que suprimían partidas presupuestarias del Poder Legislativo y nombraban un funcionario para abonar las dietas. Asimismo solicitaba que se declarara inconstitucional el propio decreto de intervención a la Provincia. En una resolución bastante escueta la Corte desestimó su competencia en materia de decretos del Interventor Nacional por no tratarse de jurisdicción provincial, dando implícitamente por válido todo lo actuado por la Intervención. El procurador Amadeo, también había recomendado fallar en ese sentido, argumentando que:

...el Interventor Federal no es una autoridad provincial, sino un delegado del Poder Ejecutivo Nacional, que es el verdadero interventor. Por tanto, los actos de su delegado o mandatario son como suyos; y ni pueden ser ellos, ni su conducta, enjuiciables ante un tribunal de provincia.²³⁶

Sin embargo el procurador se reservó un espacio en su *vista* para protestar contra el decreto que puso al Poder Judicial bonaerense en comisión. Amadeo afirmaba que lo primero que había que dejar en claro era que tanto él como los jueces de la Corte seguían siendo funcionarios inamovibles de la Constitución y no “empleados amovibles del Interventor” ya que de aceptar está última situación estarían siendo “jueces de su propio juez, de aquel de quien depende su permanencia en los cargos, que los puede exonerar a su albedrío” en cuyo caso “no podríamos ni legal ni moralmente intervenir en este juicio, porque mi dictamen y el fallo de V.E. carecerían de autoridad y serían sospechados de interés y parcialidad”. Amadeo intentó ir más allá y, con un guiño cómplice, incluir a los jueces de la Corte en sus considerandos al afirmar que:

²³⁴ L.E., “Un fallo inesperado”, 15/2/1917, p.3.

²³⁵ *Acuerdos y sentencias dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires* (en adelante *Acuerdos y sentencias*), La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1923, Serie 8va, Tomo VIII, Causa B12233 (20/6/1917), p.38 y ss.

²³⁶ *Idem*, p.42.

Ni V.E., ni el infrascripto han admitido su dependencia del Comisionado Nacional. El que suscribe ha protestado, y mantiene firme su protesta, contra el decreto de aquel funcionario que afecta la independencia del Poder Judicial. V.E., aunque sin emplear la misma forma explícita, no ha reconocido en ningún momento la validez de aquel decreto.²³⁷

Esta parte más *política* de la actuación del procurador fue frontalmente desestimada por los integrantes de la Corte, que sin ningún ánimo de participar de semejante conflicto apercibieron al procurador, afirmando desde el fallo:

Que la Corte reputa innecesario tratar las cuestiones previas que suscita el señor Procurador General, en razón de que no puede concebirse que un funcionario de su jerarquía y de su responsabilidad permanezca en su cargo, cualquiera que sea la situación por que atraviese la Provincia, sin sentirse en posesión plena de la imparcialidad y criterio necesario para cumplir la elevada misión social conferida por ministerio de la ley.²³⁸

Lo anteriormente señalado no significa que la relación entre la Corte y la Intervención estuviera exenta de tensiones. Cuando fue necesario *La Época* se convirtió en la voz del interventor para hacerle sentir al máximo órgano judicial la presión ante determinados fallos. En ocasiones lo hizo incluso poniéndose de lado del procurador Amadeo, como en el caso en torno a un trascendente asesinato político en Quilmes²³⁹:

Cuando la corte de justicia de La Plata puso en libertad al matador de de Diego, opinamos que ello era una monstruosidad. Y la corte sonrió (sonríen las cortes?). Poco trabajo le costó demostrar que aquellas cosas que a los profanos parecen monstruosidades, son correctas y claras para los técnicos del derecho. Nuestra ignorancia jurídica nos inducía a error cuando decíamos que un hombre que asesina a otro no puede ser indultado al año y medio. La corte, desde las profundas cavernas de su ciencia, sonreía despectivamente.(...)

Y he aquí que otro técnico, casi tan versado en derecho como los señores miembros de la corte, se pronuncia ahora en forma semejante a la nuestra. El procurador de la corte –no hay peor cuña que la de la misma madera!- se ha expedido solicitando se dicte nuevo fallo en el proceso del matador de de Diego. De modo que si la corte sabe, hay otros que también saben y no piensan como la corte.²⁴⁰

²³⁷ Idem, p.39.

²³⁸ Idem, p.42.

²³⁹ Alberto de Diego, docente y militante socialista, Vicerrector del Colegio Nacional de Buenos Aires, fue asesinado después de un acto del Partido Socialista en la localidad de Quilmes el 24 de octubre de 1913, en un encontronazo entre socialistas y conservadores entre quienes se hallaba el intendente Pablo Castro. *Caras y Caretas* número 787, Buenos Aires, 1/11/1913 y *El Quilmero* “Alberto de Diego, un asesinato político en Quilmes” <https://elquilmero.blogspot.com.ar/2014/07/alberto-de-diego-un-asesinato-politico.html> (consultado el 5/11/2017).

²⁴⁰ L.E., “El matador de de Diego”, 27/7/1917, p.1. La queja del procurador fue desestimada por la Corte como “cosa juzgada” en resolución del 5 de septiembre de 1917 (*Acuerdos y sentencias*, 1923, Serie 8va, Tomo VIII, CAUSA B12316 p.265). En esa instancia, ya con la relación con el Poder Judicial más aceptada, *La Época* no mencionó el caso.

En otras ocasiones el diario rescató la postura de ambos, la Corte y el procurador, pero para confirmar las irregularidades en la justicia, como en la resolución tomada contra el Juez Carlos Ocampo de Dolores. El magistrado había elevado una protesta por el hecho de que la vacancia del otro juzgado de Dolores, del que había quedado encargado, hacía su tarea imposible de ser llevada en tiempo y forma. Esta acción del juez parecía destinada a evadir una situación complicada ya que había sido denunciado por el doctor Teodoro Serantes Lezica por incumplimiento de deberes, se había negado a girar a la Corte el informe solicitado a partir de esa denuncia como así también incumplió en el envío de la planilla de “causas en estado de sentencia” solicitadas por el procurador. Según el propio Amadeo:

...este exceso de trabajo que el señor Juez invoca no es motivo para negarse a remitir las planillas, desafiando al infrascripto a que intente las acciones que viere convenirle, aludiendo sin duda al Jury de enjuiciamiento.

La negativa del doctor a remitir las planillas es falta grave según la ley, y la forma irrespetuosa en que se produce agrava más aún su falta, que es de las que V.E puede y debe reprimir, usando su jurisdicción disciplinaria...²⁴¹

La Corte decidió multarlo por no girar el informe e iniciar una investigación a cargo del Inspector Enrique J. Risso²⁴² a causa de la denuncia. En *La Época* la noticia fue reconstruida a partir de los escritos del procurador y la Corte, dando como válido todo lo actuado por ellos. Este escenario de fortalecimiento de la máxima autoridad judicial y sanción a los *malos jueces*, era perfectamente funcional a la estrategia intervencionista. El informe final de la Intervención es cabal expresión de que pese a ciertos roces, los protagonistas de ambos poderes establecieron finalmente una buena relación. Si bien el informe era muy duro con respecto al Poder Judicial y, como ya mencioné, citaba algunos fallos de la Suprema Corte para justificar sus críticas al funcionamiento de la institución del *jury*, en ningún momento presentó censuras específicas a la actuación del máximo órgano judicial bonaerense. La renovación parcial de la Suprema Corte en mayo de 1918, ya normalizada la Provincia y con el radical José Camilo Crotto como gobernador, confirmó la relación amistosa entre los miembros de

²⁴¹ *Acuerdos y Sentencias*, 1923, 8va serie, Tomo VIII, CAUSA B19320 p.150 y 151 (23 y 25/7/1917). El nombre del juez fue omitido en el original.

²⁴² *Idem*, CAUSA S18274 p.103 (18/7/17).

la misma y el radicalismo²⁴³. Dos de los cuatro jueces de la corte *ugartista* (recordemos que Llambí se había jubilado) continuaron en su cargo. Se mantuvieron los doctores Rivarola y Escobar (el primero como presidente) y se sumaron Carlos Alberto Ballesteros, Américo Pereyra Míguez y Enrique Thounnon Islas²⁴⁴. Con respecto a los magistrados regulares ninguno de los temores de *La Prensa* se confirmaron durante la Intervención. No hubo destitución masiva de funcionarios judiciales, ni nombramientos de *seudo-jueces*²⁴⁵. Pasados pocos meses de iniciado el proceso interventor ni el propio diario capitalino mencionaba el tema de la justicia. La Intervención optó por manejarse con el elenco de jueces ya existentes y esto generó algunas escenas de una llamativa *redención* de magistrados. El derrotero del ya mencionado doctor Facio es un buen ejemplo de los cambios en el *clima de época* y de los acercamientos entre el nuevo Ejecutivo y los funcionarios judiciales. Sobre este magistrado, del cual *La Época* solía recordar su pasado como legislador *ugartista* y al que había responsabilizado de favorecer a un grupo de dirigentes conservadores procesados por juego ilegal, cayó la responsabilidad de investigar las defraudaciones financieras en la Policía. *La Época* dio cuenta por primera vez de esta situación, el 1° de agosto de 1917:

El informe elevado al señor Cantilo por los contadores interventores en la contabilidad de la policía, ha motivado la intervención de la justicia del crimen, uno de cuyos representantes, el juez doctor Facio, se constituyó ayer mismo en el departamento, iniciando las indagaciones pertinentes.

²⁴³ La Corte con esta nueva conformación, reiteró su falta de jurisdicción para juzgar los actos del Interventor Federal en fallo de la Causa B 12610 del 18/5/1918 (*Acuerdos y sentencias*, 1918, Novena Serie, Tomo I, p.14).

²⁴⁴ Desde ya que también fue removido Octavio Amadeo, reemplazado como procurador General de la Corte por el Dr. Manuel I. Díaz.

²⁴⁵ Todo el año 1917 transcurrió sin nombramientos de importancia en el Poder Judicial bonaerense (sin contar a los juzgados de Paz). Apenas cuatro secretarios de juzgado, unos pocos oficiales primeros y de justicia, y menos de una veintena de escribientes. Esto a pesar de que a fines de agosto el propio procurador Amadeo señalaba la imperiosa necesidad de cubrir la vacante del juzgado de Dolores que motivó el conflicto con el Dr. Ocampo, la de una vocalía de la Cámaras de apelación del mismo departamento, la de un Fiscal de Cámara, e incluso de la vacante dejada en la Suprema Corte por la jubilación de Llambí, afirmando que: “Estando intervenida la provincia corresponde al señor Comisionado Nacional proveer esas vacantes con nombramientos subordinados a la ulterior decisión de los poderes reconstituidos; lo que encuadra perfectamente dentro de las atribuciones de aquel funcionario.” (*Acuerdos y sentencias*, 1923, 8va serie, Tomo VIII, CAUSA S19859 (24-27/8/1917), pp. 206 a 208). A pesar de las buenas relaciones, la Corte prefirió no abrir esta *caja de Pandora* y negó tal posibilidad. Es difícil saber si el pedido de Amadeo, quien diez días antes todavía se quejaba del destrato del interventor a la justicia, por lo que *La Época* lo tildaba de “empedernido partidario del régimen pasado” (L.E. “La intervención y la justicia antigua”, 14/8/1917, p.1), realizaba el pedido esperando que realmente se cumpliera, o con alguna segunda intención hacia la Intervención, la Corte, o la relación entre ambas.

El doctor Facio llamó a su despacho a los citados contadores, señores Dubois y Storni, requiriéndoles informes precisos relacionados con la investigación realizada por ambos en la policía.²⁴⁶

La amable formalidad con la que el diario trataba al juez que iniciaba las indagaciones *pertinentes* y requería informes *precisos*, dista mucho del trato que le daba con ocasión del *affaire* de los conservadores pillados en el *garito* –aparecido en el diario una semana antes²⁴⁷ - en las que afirmaba que el accionar de Facio sugería “impresiones poco halagüeñas sobre la imparcialidad y eficacia de la justicia bonaerense”. A partir de ese día aparecieron ininterrumpidamente durante una semana artículos del mismo tenor dando cuenta del accionar del juez de la causa. El día 7 de agosto, sin embargo, la crónica sobre la investigación compartió las páginas de *La Época*, con un sugestivo artículo de opinión. Bajo el título de “Las defraudaciones de la policía de La Plata-Inconveniencias de la justicia”, el diario afirmaba:

El informe que los contadores de la intervención han elevado ante las autoridades correspondientes sobre las defraudaciones registradas en la tesorería de la policía de la provincia han puesto bien de relieve, según ya indicamos ayer, la gravedad de los delitos perpetrados en aquella repartición y, sobre todo, las numerosas responsabilidades que derivan para gran parte del alto personal ligado al engranaje administrativo del territorio vecino durante el gobierno anterior. *Gravedad y responsabilidades están aconsejando, como parece obvio indicar una gran diligencia y rectitud por parte de la justicia hasta llegar a una pronta y completa elucidación del asunto.*²⁴⁸

A continuación se afirmaba que la justicia provincial no estaba en condiciones de llevar a cabo dicho proceso, “a juzgar por la marcha que hasta aquí ha seguido el proceso, y más aún por ciertos sugerentes detalles que el desarrollo del mismo ha presentado”. Todo esto, señalaba el diario desempolvando viejos argumentos, no era de extrañar ya que “en el cuerpo de la antigua administración bonaerense no podían hacerse salvedades de integridad a favor de las ramas que le formaban. En mayor o

²⁴⁶ L.E., LIPBA, “La investigación en la policía”, 1/8/1917, p.1.

²⁴⁷ Hacía menos de veinte días, además, que el mismo diario había acusado a Facio de forzar la prescripción de la denuncia de Sánchez Viamonte contra los miembros del *jury*. Es notable, sin embargo, que antes de ello, el 6 de julio, Facio había pedido la detención por desacato del ex senador provincial Manuel Gazcón, por una causa diferente a aquellas en las que ya vimos involucrado al ex legislador. Según *La Época* “Esta orden está relacionada con un desacato cometido a los fueros de la autoridad por el mencionado ex senador en su carácter de parte defensora en la causa seguida contra Gustavo Ernesto Notte, por el delito de defraudación. El doctor Gazcón elevó entonces ante el juez del crimen doctor Facio, un escrito en que no se guardaban los respetos debidos a la judicatura (...) Como pasado el tiempo reglamentario acordado en aquella resolución de la cámara el ex senador no ha olvidado la multa impuesta, el juez doctor Facio ha debido expedir la indispensable orden de detención aconsejada por las circunstancias.” L.E. “Sentencia contra un ex senador provincial”, 7/7/1917, p.1.

²⁴⁸ L.E., “Las defraudaciones de la policía de La Plata”, 7/8/1917, p.3 (cursiva mía).

menor grado todas debían resentirse lógicamente, de la corrupción que afectaba al tronco común.”. El artículo continuaba argumentando que esta antigua connivencia ponía dudas acerca de que los actuales magistrados pudieran juzgar a sus antiguos compañeros en el ejercicio de los cargos del Estado, y que en el caso particular del proceso mencionado:

Llama la atención, en primer lugar, que en suceso de tan honda raigambre delictuosa en multitud de reparticiones y funcionarios, sólo se haya detenido a un empleado -subalterno- de la tesorería. Y no sólo no se ha detenido, pero tampoco se ha requerido la presencia ante el juez de personas cuya complicación en las defraudaciones de la policía aparece indudable.

Finalmente, luego de hacer hincapié nuevamente en la lentitud del proceso, y la magra actuación de los peritos designados por el juez, *La Época* cerraba el artículo llevando tranquilidad a sus lectores, aunque seguramente no al juez, afirmando que:

Afortunadamente el escándalo levantado en torno del asunto, la claridad y gravedad de las responsabilidades que origina y más que nada la *tenaz vigilancia ejercida por las autoridades de la intervención*, representan otras tantas garantías convergentes a asegurar, por el momento, el cauce de perfecta legalidad por que deberá correr, hasta sus últimas derivaciones, el sumario iniciado contra los malversadores de los dineros públicos de la provincia vecina durante el gobierno anterior.²⁴⁹

El artículo tuvo la delicadeza de no hacer nombres, como para no escalar el conflicto hasta niveles irreversibles, pero queda muy claro su objetivo de presionar a Facio. El juez seguramente también había sentido esa presión por otros canales, ya que el mismo día que salía el artículo, nombró a los dos contadores que la intervención había puesto al frente de la investigación sobre la tesorería de la policía, Adolfo E. Storni y Fernando Dubois, como parte del “tribunal de contadores” que colaboraría en la causa. Al día siguiente el secretario del juzgado de Facio, Eugenio Alsina, se reunió con el ministro de Gobierno, Andrés Ferreyra, en una “larga conferencia” en la cual “informó al ministro de la marcha de la investigación”²⁵⁰. El 9 de agosto el juez dictó el auto de detención del ex subtesorero de la Policía, Ricardo Mostajo, cumpliendo con el pedido de que la causa alcanzara a ex funcionarios de cierta importancia.

Conclusiones

²⁴⁹ Idem (cursiva mía).

²⁵⁰ L.E., LIPBA, “Los escándalos de la policía”, 8/8/1917, p.2.

El 8 de julio se difundía la noticia de que un fiscal del departamento judicial Costa Sur dictaminaba que Andrés Villanueva²⁵¹ carecía de foros como legislador provincial, y por lo tanto no podía escudarse en los mismos para negarse a ratificar en sede judicial una declaración anterior. El fiscal afirmaba que:

...la legislatura ha sido clausurada y con ella han caído y caducado todos los fueros parlamentarios, todos los privilegios y todas las prerrogativas de que gozan sus miembros y que, por tanto, no es dable aceptar en forma alguna, que ninguno de los que fueron componentes de esa legislatura disuelta pueda gozar de fueros e inmunidades que se acuerdan a sus miembros, pero que han dejado de serlo, desde el correspondiente decreto del interventor.

Este dictamen en una causa menor ejemplifica bien el derrotero de ambos poderes en el marco de la nueva situación. Mientras que el legislativo había sido disuelto completamente y sus componentes perdieron todas las prerrogativas de su posición, el judicial terminó acoplándose sin demasiado problema al esquema institucional y de poder propuesto por la Intervención. Esta desigual estrategia con respecto a cada uno de los poderes no llama la atención si nos remitimos a la historia de las intervenciones federales hasta 1917 ya que en general el Poder Legislativo estuvo mucho más expuesto a las decisiones de los Comisionados que el judicial. Sin embargo tampoco se puede afirmar, partiendo de esos mismos antecedentes, que las decisiones de Cantilo fueran las únicas posibles. Sommariva divide a las intervenciones federales en cinco etapas desde la unificación nacional hasta la llegada de Sáez Peña al poder. Según el autor, en las dos últimas etapas -(1879-1891) y (1892-1911)- el poder de los comisionados designados por el P.E.N. creció considerablemente, otorgándole amplias facultades con respecto a la disolución y constitución de los poderes provinciales. A pesar de que efectivamente la casuística demuestra que el Poder Legislativo fue más habitualmente afectado en sus facultades el análisis de Sommariva también demuestra que no fueron mayoritarios aquellos casos en los cuales las legislaturas provinciales se desarmaron totalmente²⁵². El autor también demuestra que hacía tiempo que las intervenciones habían dejado de lado el prurito de no inmiscuirse con el Poder

²⁵¹ Elegido como senador provincial conservador por la tercera sección en los comicios de marzo de 1914.

²⁵² De las 26 intervenciones realizadas en el último período demarcado por Sommariva (1891-1911), 12 disolvieron las legislaturas completamente, 4 de estos casos en el especialmente conflictivo año de 1893, escenario de revoluciones radicales y mitristas.

Judicial²⁵³. Los casos confirman que la tendencia a tratar con mayor dureza al legislativo que al judicial, aunque habitual en el marco de las intervenciones federales, de ninguna manera marcaba una ley de hierro que explique por sí sola las decisiones tomadas por Cantilo. Vimos a su vez que los diagnósticos con respecto a los poderes del estado durante el *régimen* anterior tampoco explican la diferencia, ya que los radicales consideraban a ambos como cómplices de la decadencia ugartista. Creo que el corazón de las diferentes estrategias se explica en la evaluación por parte de la Intervención acerca de qué convenía en términos de gobernabilidad del nuevo Ejecutivo y cuánta colaboración podía esperarse de cada uno: ¿Hasta qué punto era *redimible* cada poder como para que sumara al proyecto intervencionista? ¿Qué costos acarrearía un enfrentamiento hasta las últimas consecuencias con cada uno?

En el caso de la Legislatura las respuestas no parecían demasiado complicadas. Una Legislatura integrada casi exclusivamente por conservadores no tenía redención posible, ya que ni siquiera se identificaban facciones que pudieran simpatizar con el nuevo oficialismo. Por otra parte, si el derrocamiento del propio Ugarte no había traído mayores consecuencia, era esperable, tal como sucedió, que la desintegración de la Legislatura tampoco le generara tropiezos al interventor. Una vez más debemos decir que la situación del Poder Judicial era más compleja porque a diferencia de lo que pasaba con el legislativo, en el caso de la justicia una relación armoniosa parecía posible, recomendable y deseable. Posible porque el Poder Judicial era claramente más *redimible*. Los funcionarios judiciales a pesar de deber su nombramiento a relaciones políticas con los oficialismos anteriores se mostraron dispuestos a continuar en funciones en armonía con el rumbo político que marcaba Cantilo. Recomendable, porque una avanzada frontal en contra del Poder Judicial hubiera constituido una batalla

²⁵³ “Respecto de los jueces provinciales, al comienzo se los mantuvo totalmente apartados del Gobierno Federal, limitándose este a gravitar sobre los Poderes Políticos. Tan rígido era el concepto, que hasta las intervenciones de 1880 en Buenos Aires y Corrientes respetaron el personal íntegro de la Justicia, no obstante abatir a gobernadores, senadores, diputados, municipales, directores de entidades autónomas y cantidad de funcionarios más. El agente que acudió a Catamarca en noviembre de 1891 repuso a los miembros de la Corte, que el gobernador había declarado cesantes: este paso rompió con la referida costumbre. En 1893, aparecidas las intervenciones amplias, el comisionado actuante en Buenos Aires quitó a los jueces el carácter de inamovibles, en tanto que en Santa Fe, San Luis y Corrientes se desposeía a los antiguos y se nombraba a otros provisorios: en Santa Fe y San Luis, nuevos agentes federales separaron a casi todos éstos, los substituyeron con un tercer personal y designaron al fin jueces titulares, con ingerencia de las respectivas legislaturas. En las otras intervenciones amplias producidas más tarde (Santiago, 1898; Catamarca, 1899; San Luis 1904; y San Juan, 1907), se suplantó a la Justicia con cuerpos provisorios. En 1893, el comisionado en Catamarca erigió magistrados de esta clase para reemplazar a los legítimos y luego, con aquiescencia del Senado, los convirtió en titulares; y en 1896, el comisionado en San Luis proveyó de nuevos miembros al Superior Tribunal previa eliminación de los antiguos.” (Sommariva, 1931, op. cit. P.364).

que la Intervención podía dar sólo al precio de erosionar su legitimidad y complicar su estabilidad institucional. Deseable porque una convivencia armoniosa pero funcional a la misión interventora respaldaba aquella máxima no escrita de *firmeza y moderación* que seguía el nuevo Ejecutivo. Siempre que era posible la Intervención tenía gestos de *prolijidad* institucional, queriendo desligarse de la sospecha de que todo su accionar tenía como único objetivo la *conquista* partidaria de la Provincia. Mientras que esa moderación no parecía posible con respecto a lo que el yrigoyenismo identificaba como “núcleos duros” del poder ugartista, el Poder Judicial presentó una oportunidad distinta.

En estos tres aspectos podemos encontrar pistas para explicar la notable diferencia entre el duro diagnóstico que hacía el radicalismo y el moderado cambio operado en el Poder Judicial. A pesar de haber denunciado un alto grado de “descomposición” de este poder y de haber pasado *a comisión* a la totalidad de sus integrantes, fue la continuidad más que el cambio la nota que sobresalió durante la gestión del interventor. Esto puede corroborarse desde la punta de la pirámide judicial, ya que como vimos la composición de la Suprema Corte no se modificó hasta 1918, salvo la jubilación (aparentemente de común acuerdo) del juez Llambí, manteniéndose en su cargo, incluso al procurador Amadeo, un ferviente y reconocido ugartista al que la propia Corte recomendó moderarse cuando afloraron sus instintos opositores. También es significativo que en la denuncia concreta más grave presentada contra el Poder Judicial, el caso de “adelantamiento de sueldos” ya mencionado, la Intervención decidió no citar en el decreto “moralizador” los nombres de los magistrados “porque el fin de la medida es salvaguardar los caudales públicos y no arrojar a la vergüenza de la opinión a quienes en forma que bordea los dictados de la honorabilidad han defraudado al fisco”²⁵⁴. Seguramente se buscaba también *salvaguardar*, igual que en aquel artículo que presionaba al juez Facio, la posibilidad de una relación armoniosa con esos mismos magistrados. Aparece aquí otra cuestión, la depuración de todo el andamiaje estatal de la Provincia, incluida la justicia, podía dejar a la Intervención actuando en soledad, y quitándole legitimidad a sus acciones. Una convivencia pactada con el Poder Judicial, le daba al escenario intervencionista un marco más *prolijo* e institucional en su combate contra los *núcleos duros*. Puede decirse que en la divisoria de aguas, la Intervención terminó encontrando en la judicatura más un aliado que un enemigo. Esta hipótesis es perfectamente compatible con el especial interés de renovación del *jury* por parte de la

²⁵⁴ L.E., LIPBA, “Los anticipos de dietas y sueldos”, 21/5/1917,p.2.

Intervención. El juicio a magistrados podía mantener la prolijidad institucional, depurando a los malos jueces pero sin herir el principio de inamovilidad, ni meter a todo el Poder Judicial *en la misma bolsa*. Mantenía para la Intervención la posibilidad de no renunciar, al menos formalmente, a la depuración de este poder pero en un marco de institucionalidad y gradualismo. El cambio en la consideración con respecto al Poder Judicial se corrobora en el informe final del interventor. El apartado referido a los “Tribunales de Justicia” abunda más en consideraciones técnicas con respecto a las necesidades de renovación del Poder Judicial bonaerense que en aquellas críticas morales y políticas de las que dimos cuenta con anterioridad²⁵⁵. La existencia de códigos procesales con cláusulas reiteradamente tachadas de inconstitucionales, la división departamental que promovía la falta de unidad y coherencia en la jurisprudencia -para lo cual el Interventor proponía centralización de las cámaras de apelación y descentralización de los juzgados de primera instancia- y la necesidad de la reorganización de la justicia de paz eran, junto con la urgencia de renovar la institución del *jury*, algunos de los aspectos relevantes que señalaba el documento²⁵⁶, que finalizaba diciendo:

Tal es a grandes rasgos el cuadro de la “organización” judicial de la Provincia, y exponerlo, es señalar la necesidad de ir urgentemente, sin demora, a reconstruirla con distinta estructura de la actual, con leyes procesales que sean de garantía para los que soliciten su amparo, son efectivas medidas para sanear los Tribunales de los jueces y funcionarios que faltan a sus deberes y también para defenderlos del ataque injusto.

Hay que ir derechamente a una justicia tal como la reclaman los habitantes de la Provincia, que labran con su esfuerzo propio, el adelanto de que nos enorgullecemos, porque nos da la colocación prominente entre los pueblos cultos.

Así, con más énfasis en el futuro que en el pasado y en las estructuras más que en los hombres, cerraba la Intervención el capítulo judicial. Ni el corte rápido y tajante dado al legislativo, ni el pacto de convivencia acordado con el Judicial fueron replicados por la Intervención a la hora de dedicarse a los poderes municipales. Allí la cuestión tuvo sus propias y variadas especificidades, como veremos en el capítulo siguiente.

²⁵⁵ Simplemente al pasar, y en el marco de la crítica a la ley que fijaba el funcionamiento de la institución del *jury*, el informe se lamentaba de que “Los propios magistrados honestos han debido sentirse intranquilos en una situación tal, obligados a compartir su alta y grave misión con aquellos que, por ausencia de condiciones morales o de capacidad, han desmerecido en la consideración pública”.

²⁵⁶ *Informe Cantilo*. Apartado “Ministerio de Gobierno”, p. 27 y ss.

CAPÍTULO 4: Comunas y comisionados. La Intervención y los municipios

El objetivo de este capítulo es analizar la relación de la Intervención federal con los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Ya destacamos en el primer capítulo la especial importancia de los poderes locales en la conformación del escenario político de la Provincia, y la particular atención que los contemporáneos ponían en este polo de poder que, como había demostrado la historia provincial y lo seguiría demostrando, tenía la capacidad de poner en jaque la estabilidad del Ejecutivo provincial. Como hicimos con los poderes Legislativo y Judicial en el capítulo anterior daremos cuenta de las acciones y reacciones que se dieron en los primeros meses del proceso intervencionista en los que el gobierno liderado por Cantilo se propuso reordenar el escenario provincial para volverlo compatible con sus objetivos, sin poner en riesgo excesivo la gobernabilidad de la Provincia.

Marcela Ternavasio afirma que el modelo que primó desde mediados del siglo XIX en nuestro país fue el del municipio de carácter *natural*: “Este carácter natural significa que el municipio es considerado una comunidad que, antes de cualquier regulación estatal, cuenta ya con su propia titularidad del poder. Parte de la idea asociativa bajo la cual el municipio es una asociación de vecinos que convienen en el manejo de asuntos comunes: asuntos considerados “privativos” de esta asociación vecinal y de carácter doméstico, cuasi familiar, privado. En este marco, la asociación municipal no puede tocar el mundo de los “intereses generales” propios del orden político y del estado.”²⁵⁷. En la discusión acerca del modelo municipal en la Convención Constituyente de la cual emanó la Constitución Provincial de 1873, apenas modificada en 1889, Luis Varela afirmaba:

(...) hemos procurado hacer verdaderamente del Poder Municipal, lo que Toqueville llamó una *República en miniatura*, tratando de dar á la Provincia una Municipalidad con arreglo al sistema federal, descentralizando los poderes de todos modos, á fin de construir en cada municipio un gobierno propio, autónomo; un poder, en fin que tenga para con las Provincias, las mismas relaciones que, en el sistema federal, las Provincias tienen para con la Nación.²⁵⁸

²⁵⁷ Ternavasio, Marcela. *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo*, Tesis de maestría FLACSO, Buenos Aires, 1991 (Disponible en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ternavasio.pdf> último acceso 3/11/2017).

²⁵⁸ *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires, 1870-1873*, publicación realizada bajo la dirección de Luis V. Varela, tomos I, Buenos Aires, Imprenta La Tribuna, 1877, p.246 (cursiva en el original).

Veremos que el período que estudiamos fue de ocaso de esta concepción *naturalista* hacia otra en la cual, sin perder su especificidad, la política municipal se referenciaría cada vez más en las fuerzas partidarias provinciales y nacionales.

De la incertidumbre a la impaciencia

Si el informe final de Cantilo no fue todo lo duro que se podía esperar con el Poder Judicial, no puede decirse lo mismo con respecto a las municipalidades. El apartado dedicado a las situaciones comunales, comenzaba afirmando:

Las Municipalidades en la provincia de Buenos Aires, no han estado a la altura de las instituciones a que deben su origen; no han rendido los beneficios que de ellas han esperado los pueblos; han defraudado las esperanzas de los más optimistas, que las han visto constituirse en centros de corrupción política y de desorden administrativo.

Examinada la orientación a que han obedecido las Municipalidades, se constata como regla, que ella ha sido: cobrar de los vecindarios el máximo de impuestos, a cambio del mínimo de servicios de utilidad común; posponer las necesidades públicas a las conveniencias partidistas; gastar las rentas en empleos inútiles, en subvenciones sin control, en comodidades de oficina o personales para los funcionarios, excesivas en grado extremo, cuando no, evidentemente ilegales.²⁵⁹

A continuación el informe continuaba explyándose en la descripción y la enumeración de causas y consecuencias de la decadencia de las comunas bonaerenses. Al desastre económico y financiero de los municipios, debido no a la falta de voluntad del vecindario de aportar sus impuestos sino al malgasto por parte de las autoridades, se sumaba la carencia de valores morales y de empeño en el bien común, adjudicable a la intromisión de la *mala política* que había hecho del espacio municipal un simple escalón de inicio de carreras al servicio del bien personal y las necesidades de partido. Como ya ha sido mencionado, las disputas entre el poder central provincial y las comunas no eran algo novedoso en el escenario político bonaerense y asimismo hemos visto que el nombramiento de comisionados por acefalía fue una herramienta habitual del ugartismo a la hora de enfrentarse con administraciones municipales hostiles. Por estas cuestiones no es de extrañar que en un contexto de excepcionalidad como el de la Intervención, tanto propios como extraños esperaran de parte de Cantilo una actitud interventora pronta y generalizada con respecto a los municipios. Desde el día uno de su mandato la expectativa ante dicha intervención estuvo presente. En los primeros días de mayo de 1917, *La Prensa* aseguraba que:

²⁵⁹ Informe Cantilo, apartado Ministerio de Gobierno, p.5.

Según excelentes informes, se está formando en la Presidencia de la República una lista de personas conspicuas, a muchas de las cuales se han ofrecido ya el cargo de comisionado para las municipalidades de la provincia.

Esa lista se formula por el Presidente mismo, según aquellos informes sobre la base de tres nombres propuestos para cada municipio por el comité radical, respectivo.(...)

Terminada esa gestión directa del Poder Ejecutivo Nacional, el interventor expedirá el decreto respectivo en *la semana entrante*.²⁶⁰

Ese mismo día corresponsales del diario informaban desde las comunas bonaerenses el clima de incertidumbre planteado en los pueblos y ciudades en torno al nombramiento de los comisionados. Desde el partido de Rivadavia, por ejemplo, se afirmaba: “El vecindario espera con justificado interés que el interventor en la provincia designe a la mayor brevedad posible la persona que ha de ocupar el cargo de comisionado municipal...” mientras que desde General Belgrano se decía que “Aún se ignora quién será designado comisionado”, y en algunos casos, como el de San Antonio de Areco, se comenzaban a aventurar nombres posibles para ocupar ese lugar: “Se da como seguro que el nombramiento de comisionado municipal recaerá en el señor José Güiraldez. Se espera que entre hoy y mañana se efectuará el nombramiento”²⁶¹. Unos días antes un editorial de *La Época* titulado “El régimen comunal de Buenos Aires”, aunque no establecía plazos, parecía confirmar la idea de inminencia en la llegada de los comisionados:

Toca al interventor de Buenos Aires, tomadas ya las disposiciones previas que le permitirán dedicarse con tranquilidad a la magna tarea encomendada, avocarse a la reorganización comunal de la provincia. Decimos mal, reorganizar. Lo que allá compete es construir, desde la base al coronamiento, la institución del gobierno comunal cuya existencia ha sido, en la provincia, una mera ficción.²⁶²

El diario radical no dejaba dudas sobre la imperiosa necesidad de modificar profundamente la realidad política de las comunas, acerca de las cuales elaboraba críticas similares a las que luego aparecerían en el informe del interventor:

²⁶⁰ L.P., PBA, “Las Municipalidades Intervenidas – Designación de Comisionados”, 6/5/1917, p.10 (cursiva mía). *La Época* desmintió al día siguiente la versión, afirmando que la misión de nombrar a los comisionados correspondía al interventor, pero si acaso “el presidente de la república se propusiera designar los comisionados que actuarán al frente de las comunas durante el período de la intervención, no tendría necesidad por cierto, de hacer preparar listas, ni escuchar proposiciones de candidatos para los cargos. Nadie, en efecto, más autorizado que él para las designaciones sin necesidad de trámites como los que se denuncian”.

²⁶¹ L.P., PBA, “Las Municipalidades Intervenidas – Designación de Comisionados”, 6/5/1917, p.10.

²⁶² L.E., Editorial “El régimen comunal de Buenos Aires”, 2/5/1917, p.1.

Profundamente alteradas por la influencia de un régimen pernicioso están las comunas bonaerenses. En ellas, la fórmula constitucional del gobierno propio instituída sabiamente para restar con autonomías temperantes la influencia a menudo absorbente del gobierno central, ha sido desnaturalizada. Un interés de medro personal, de mantener una situación creada en beneficio propio, ha confundido, identificándolas, a las comunas con el gobierno, pasando a ser aquellas simples instrumentos de éste, que las usaba para acrecentar su fuerza y su estabilización.(...) y así hemos visto cómo los gobiernos de las ciento y tantas comunas bonaerenses han llegado a ser, por analogía, otras tantas representaciones en pequeño de lo que era su gobierno central, deformados y engrandecidos sus vicios, como ocurre siempre en estos casos, por ley natural.

El tono del editorial ubicaba a la misión *regeneradora* de lo municipal entre las más importantes tareas de la Intervención. Sin embargo, al día siguiente Cantilo desmentía la inminencia que todos avizoraban, al declarar que “hasta la semana venidera no habrá nombramientos de comisionados ni comisarios” debido al propósito de “prescindir, en lo posible, al hacer estos nombramientos, de recurrir a personas de actuación militante en la política.”²⁶³. En realidad los nombramientos masivos de comisionados comenzaron recién en julio aunque eso no significó que la Intervención se desentendiera de las situaciones municipales. El llamativo movimiento desatado en los municipios por parte de las autoridades locales una vez decretada la intervención, retratado incluso por los diarios *antiintervencionistas*, que incluían movimiento de documentos, muebles, e incluso operaciones con inmuebles, guió los primeros pasos de la Intervención con respecto a las comunas. El mismo día que Cantilo declaraba acerca de la demora en el nombramiento de los comisionados el ministro de Gobierno, Andrés Ferreyra (h), giraba a los diferentes intendentes de la Provincia la nota oficial ya mencionada en el Capítulo 2 con respecto a la “Función de las municipalidades ante la intervención” que estipulaba que:

Habiendo sido consultada la Intervención Nacional sobre las facultades de los Concejos Deliberantes e Intendencias Municipales, comunico a usted que desde que fué intervenida la Provincia no pueden los miembros que forman el Gobierno Municipal realizar ningún acto que afecte el patrimonio de la comuna y su gestión debe limitarse simplemente a percibir los impuestos, solucionar las cuestiones de carácter administrativo y cuidar los bienes confiados a su dirección hasta tanto se resuelva la situación de las respectivas municipalidades.²⁶⁴

La circular anticipaba las intenciones de la Intervención con respecto a los municipios: mantener un escenario de orden y gobernabilidad sin modificar

²⁶³ L.E. LIPBA, “Labor de las nuevas autoridades – Informaciones del día”, 3/5/1917, p.1.

²⁶⁴ *Informe Cantilo*, p. XXVI.

sustancialmente el elenco de los gobiernos locales y evitando a la vez desarreglos de importancia por parte de las autoridades constituidas. En ese contexto, *La Prensa* se apresuró a dar como un hecho las intervenciones de los partidos de Magdalena y Rojas, asegurando que se había efectivizado la intervención de cada municipio y nombrado comisionado. Sin embargo esos nombramientos, al igual que el resto, deberían esperar²⁶⁵. Ante la incertidumbre reinante, los gobiernos locales mostraron posturas divergentes. Unos esperaban “la designación del comisionado para hacer entrega de la intendencia” como en el caso de Pehuajó, Pilar y Ramallo. En otros las autoridades simplemente se mantenían a la espera de novedades, como en San Antonio de Areco, San Nicolás, Trenque Lauquen y Luján, y en algunas, como Tornquist, el intendente desconocía abiertamente la legalidad de la intervención. También existieron casos de abandono de los cargos, como en Pergamino donde el intendente dimitió en favor del presidente del Concejo Deliberante y en Moreno, donde se anticipaba que “el intendente municipal, señor Emilio Gnecco, imitando al gobernador, hará abandono de su cargo y designará al secretario de la intendencia para la entrega de la comuna”²⁶⁶. En el caso de Carlos Tejedor, un municipio “formado por hacendados sin distinción de colores políticos”, se aprovechaba la ocasión que les daba *La Prensa* para señalar que entregarían el municipio “sin una sola deuda” y además que:

Como este partido es esencialmente ganadero, los hacendados, entre los cuales hay muchos que han hecho verdaderos sacrificios por el porvenir del mismo, esperan que el interventor hará un nombramiento que responda a la aspiración general, para tranquilidad de todos.²⁶⁷

A diferencia de otros municipios más claramente identificados con el Partido Conservador, y a pesar de haber expresado su lealtad hacia Ugarte cuando se decretó la intervención tal como vimos en el Capítulo 2, los ganaderos de Carlos Tejedor podían aspirar a que la llegada del Comisionado tuviera más de continuidad que de cambio. Algo similar sucedía en Coronel Pringles donde “numerosos hacendados, comerciantes y vecinos” suscribían una nota solicitando la continuidad del comisario Cepeda “cuya acción se considera honesta, ecuánime y laboriosa”, a lo que el corresponsal de *La Prensa* agregaba que había “verdadera expectativa por conocer el nombre de la persona

²⁶⁵ L.P.,PBA, “La intervención en los municipios”, 2/5/1917, p.14 e idem 3/5/1917, p.14. Para ambas localidades *La Prensa* acertaba el nombre de quienes finalmente serían designados comisionados en julio, Ezequiel Ruiz y Juan Tormey respectivamente.

²⁶⁶ L.P., PBA, “La intervención en los municipios”, 6/5/1917, p.12.

²⁶⁷ L.P., PBA, “La intervención en los municipios”, 5/5/1917, p.12.

que será designada comisionado, pues se desea que continúe la obra progresista iniciada por la actual administración”. En el marco de esta situación, *La Prensa* se dedicaba, a través de sus corresponsales, a señalar los nombres de los posibles comisionados. Estos rumores serían confirmados en algunos casos, pero en otros tantos no. Los días siguientes, y a medida que quedaba en claro que la intervención de los municipios demoraría, la vida de los mismos estuvo teñida por las protestas de sus autoridades ante el recorte de funciones al gobierno local que establecía la circular mencionada, y las quejas del vecindario por los inconvenientes que generaba en la vida diaria el *limbo* en el que parecían haber quedado las comunas después de la intervención. Con respecto a lo primero, *La Prensa* señalaba el 7 de mayo que en Pergamino:

Es muy comentada la circular pasada por el interventor a las autoridades municipales restringiendo las facultades de que están investidas. Se la considera poco meditada, puesto que las municipalidades no están intervenidas y conservan, mientras no lo sean, el pleno goce de las atribuciones que les confiere la carta orgánica que las rige y garantiza su funcionamiento, con absoluta independencia de todo otro poder en el gobierno local²⁶⁸.

Aurelio Amoedo, intendente de Marcos Paz, y años más tarde vicegobernador en la gestión de Manuel Fresco, respondía a la circular con el siguiente telegrama al ministro de Gobierno:

Me dirijo a V.E. manifestando que desconozco los derechos que se abroga el señor ministro para hacer saber a esta comuna, cuáles son sus facultades, y sus limitaciones en las actuales circunstancias, pues hago saber a V.E. que esta comuna, como las demás de la provincia, en pleno goce de su autonomía, tiene las facultades propias que le acuerda la Constitución de la provincia y la ley orgánica municipal y que ni el señor interventor ni autoridad alguna puede limitarla, mientras sus miembros ejerzan sus mandatos.²⁶⁹

Para *La Época*, quienes criticaban la circular del ministro de Gobierno, se escudaban en la defensa de algo que en realidad hacía rato que no existía:

¿Pero es que existe el régimen municipal en Buenos Aires? ¿No está acaso descalificado desde hace años por el sistema de los comisionados? Nadie ignora que el sistema comunal ha desaparecido en la provincia, siendo suplantado por una especie de republiqueta en cada municipio, una base de maniobra y turbia politiquería local, que luego se centralizaba en La Plata.(...)

Lógicamente, pues, la intervención limita las funciones de los comisionados, dejándola reducida a aquellas funciones, que permitan el trámite regular de los asuntos

²⁶⁸ L.P., PBA, “La intervención en los municipios”, 7/5/1917, p.12.

²⁶⁹ L.P., PBA, “La intervención en los municipios”, 7/5/1917, p.12.

administrativos, vinculados con las necesidades públicas. Los principios básicos del gobierno comunal que se invocan, no sin evidente hipocresía, estaban subvertidos con antelación; la circular del interventor que tiende a ordenar funciones va precisamente a devolver el vigor constitucional que el gobierno cesante le había restado, para que cada municipalidad realizara las finalidades políticas que establecía un gobierno elector, por medio de sus agentes, los comisionados.²⁷⁰

También en esos días comenzaron las quejas relacionadas con la baja en la calidad o el abandono de los servicios públicos que eran responsabilidad directa o indirecta de los municipios. Desde Junín se decía que ya empezaba “a sentirse descontento en la población por la irregularidad de los servicios públicos” y en Campana afirmaban que “desde que fué decretada la intervención se suspendieron las obras municipales de importancia y han quedado varias calles céntricas intransitables”²⁷¹. Peor aún parecía la situación en Pilar, donde se denunciaba:

...la actitud del secretario del consejo escolar al desarraigar plantas frutales que ese cuerpo había hecho colocar en terrenos de propiedad de la dirección general de escuelas, así como la falta de materiales pertenecientes a la demolición del edificio viejo de la escuela número 1. De la comuna también se nota la falta de muchos enseres pertenecientes a la misma, bancos de la plaza pública, cadenas, postes y herramientas de servicio.²⁷²

También se señalaba que en ese mismo municipio “El servicio de alumbrado a petróleo ha sido suspendido.”. Mientras tanto en Moreno se aseguraba que la “acefalía de hecho” originaba “serios perjuicios a la comuna, pues los servicios públicos se hallan abandonados.” y en Patagones se comentaba que “como algunos servicios públicos han sido interrumpidos, el vecindario vería con agrado que el interventor resolviera cuanto antes la situación local.”. Por lo comentado no es de extrañar que diez días después de la primera circular del ministro de Gobierno, una ampliación de la misma comandaba a las municipalidades a cumplir con las obligaciones referidas al pago a las compañías de alumbrado para evitar que se cortara uno de los servicios públicos a cargo de las comunas²⁷³. Estos días fueron especialmente problemáticos para las comunas. La Intervención no mostraba ningún apuro por terminar de definir la situación de los municipios y las autoridades locales vigentes estaban más pendientes de la posible extinción de sus mandatos que de cumplir con las tareas del *día a día* del gobierno

²⁷⁰ L.E., “Las comunas bonaerenses”, 6/5/1917, p.1.

²⁷¹ L.P., PBA, “La intervención en los municipios”, 3/5/1917, p.14.

²⁷² L.P., PBA, “En los municipios - La intervención en los municipios”, 7/5/1917, p.12

²⁷³ *Informe Cantilo*, p. XXVIII.

comunal. Sin embargo en la recorrida por las páginas de *La Prensa* se puede notar el dato de que aquellos rumores acerca de quiénes serían los futuros comisionados que llegaban desde los corresponsales del interior comenzaron a ganar en precisión. En su ejemplar del 7 de mayo, el diario mencionó en diferentes apartados los posibles comisionados a designar en General Pinto, Pellegrini, Moreno, Bartolomé Mitre, Chivilcoy y Alberti y en todos los casos, salvo el último, los nombres sugeridos coinciden con quienes fueron nombrados a fines de julio en esos puestos. Aunque todavía no se buscara una salida inminente para las situaciones comunales, seguramente por ese motivo la información se *filtraba* por *La Prensa* y no aparecía en *La Época*, parecería que puertas adentro del radicalismo los nombres de los futuros comisionados iban siendo acordados. Más allá de lo que se estuviera acordando *entre bambalinas* en el oficialismo, al comienzo del mes de junio, la situación no había cambiado sustancialmente. En el primer ejemplar de ese mes *La Prensa* señalaba que:

Las comunas de la provincia de Buenos Aires continúan en la situación en que vino a colocarlas el decreto del interventor cercenándoles arbitrariamente sus atribuciones hasta que se dictasen a su respecto medidas definitivas. A los pocos días de dicho decreto, se tuvo conocimiento de que se había resuelto intervenir las municipalidades, a cuyo fin, la intervención estaba empeñada en la tarea de preparar las listas de los comisionados. Hubo luego un compás de espera, que coincidió con el comienzo del debate en la Cámara de Diputados. Y ahora, las nuevas informaciones dan a conocer que el asunto está siempre sobre el tapete, y que se espera la terminación de aquel debate para proceder con arreglo a sus conclusiones.²⁷⁴

El diario capitalino sostenía como ciertas dos versiones complementarias. Por un lado que hacía rato que se había tomado la decisión de intervenir los municipios y por el otro que la demora se relacionaba con el debate en el Congreso de la Nación acerca del proyecto de condena a la intervención que habían presentado los diputados conservadores. En este caso *La Prensa* modificaba su habitual postura de impaciencia con respecto a la Intervención, justificando la demora en el nombramiento de Comisionados a la espera de la resolución del tema en el Congreso, aunque aprovechaba para sostener que no sería justo que la decisión de intervenir los municipios abarcara a la totalidad de las comunas:

La idea de juzgar a todas con el mismo criterio, sin tener en cuenta las circunstancias del desenvolvimiento de cada una, no estaría de acuerdo con los objetivos de una intervención y con los fines del régimen comunal (...) Las municipalidades en que

²⁷⁴ L.P., “Actualidad – Las comunas bonaerenses”, 1/6/1917, p.3.

no sea posible señalar una subversión no tienen por qué ser barridas por el delegado del gobierno nacional. Las que se encuentren en esa situación deben ser respetadas como un homenaje a los principios en que se funda su régimen.(...)

Una investigación sobre las comunas le daría el medio de distinguir entre las que se desenvuelven normalmente y aquellas cuyo funcionamiento está subvertido.

Se comenzaba a dudar de aquello que para todos, incluso el propio diario, parecía una certeza desde el inicio de la Intervención: que todas las municipalidades serían intervenidas y se nombrarían comisionados a cargo. “Si el régimen de las comunas está al margen de las conmociones políticas, lo natural es que el poder de intervenirlas tenga sus límites”. *La Prensa* retomaba aquí aquella vieja idea, cada vez más puesta en cuestión por el devenir político, de la particularidad de la política municipal que debía mantenerse alejada de lo partidario. La respuesta del oficialismo no se hizo esperar. Ese mismo día a la tarde, desde las páginas de *La Época*, retrucaban:

Un colega de la mañana, refiriéndose a la situación que crea la intervención federal al actual régimen comunal de la provincia de Buenos Aires, se extiende en consideraciones tendientes a demostrar que no deben ser perturbados esos organismos comunales, que escapan -dice- al objetivo de una intervención. El colega para sostener tesis tan extraordinaria echa mano de una argumentación igualmente curiosa. Dice que es la comuna la base del organismo del Estado; que el régimen de las comunas está al margen de las conmociones políticas; que en la provincia hay situaciones que deben ser respetadas porque son perfectamente constitucionales, etc.(...)

El régimen de las comunas, como argumenta el colega, debiera estar, en efecto, al margen de las conmociones políticas, pero eso cuando ese régimen comunal no es, él mismo, un instrumento político, como ha acontecido en la provincia.(...)

Entre los intendentes nombrados desde La Plata, los comisionados investidos bajo promesa de acatamiento y los miembros de los concejos deliberantes complacientes, es donde ha reclutado el régimen desalojado por la intervención sus agentes electorales más activos y eficaces. El gobierno de La Plata ha sido, en la subversión institucional de la provincia, la mano directriz; el actual organismo comunal la obediente herramienta.²⁷⁵

Además de la salvedad política el vespertino radical también presentaba impugnaciones de forma que impedían aceptar que alguna de las comunas bonaerenses cumpliera con los requisitos constitucionales en su conformación:

La constitución de la provincia, en su artículo 204, inciso 2 dice claramente: “La capital y cada uno de los partidos de la provincia formará un distrito municipal y cada centro de población o sección de justicia de paz, formará una sección electoral, con derecho a elegir el número de municipales que proporcionalmente le corresponda con arreglo a su población.

²⁷⁵ L.E., “Las comunas bonaerenses”, 1/6/1917, p.1.

Esta prescripción constitucional no ha sido observada en la provincia y por estar fuera de lo que estatuye, *no puede hablarse normalmente de situaciones comunales constitucionales en la provincia.*

La Época retomaba aquí el argumento que los radicales habían utilizado para impugnar por inconstitucional a la totalidad de los gobiernos municipales en 1916, en ocasión de la disputa judicial por las elecciones municipales en La Plata y otras comunas *acéfalas* en ese año. Lo que los querellantes de origen radical indicaban a la Suprema Corte es que las leyes encargadas de reglamentar el número de concejales que se elegirían en cada municipio *con arreglo a su población* lo hacían tan desproporcionadamente, que atacaban el principio que debían resguardar²⁷⁶. Para el diario:

Por este vicio de origen y por todas las causas que se han apuntado sobre la degeneración del régimen municipal bonaerense, que lo han convertido en un mero organismo político, es que la intervención federal deberá adoptar, para con él, sus medidas más radicales, porque esa intervención ha ido, precisamente, a restaurar el régimen constitucional en la provincia de Buenos Aires.

A los pocos días, y tal vez a causa de que el debate en el Congreso Nacional se estiraba y parecía lejos de agotarse, *La Prensa* volvió a la carga sobre la necesidad imperiosa de *normalizar* la situación bonaerense. El 5 de junio comentaba que algunos intendentes dudaban acerca de si pagar los sueldos o los servicios públicos podría ser considerado extralimitado en las funciones por parte de la Intervención, habida cuenta la circular que recortaba las atribuciones comunales. Al día siguiente, más explícitamente, el diario se quejaba de la tardanza en los tiempos de normalización:

²⁷⁶ La referencia es a las leyes n°2627 “Representación y acefalías municipales” (9/9/1897 Gobierno de Guillermo Udaondo) y n°3648 (14/11/1916 Gobierno de Marcelino Ugarte). La primera fijaba la siguiente escala:

1° Elegirán cuatro municipales los partidos de campaña con una población de 2.000 a 4.000 habitantes.

2° Seis, los de 4.000 a 8.000

3° Ocho, los de 8.000 a 12.000

4° Diez los de 12.000 a 20.000

5° Catorce, los de 20.000 a 50.000

6° Cuando un municipio pase de 50000 habitantes aumentará dos concejales por cada 20.000 más (según la reforma de este inciso por la ley n°3648 por cada 20000 o fracción que supere los 10.000).

La demanda ante la corte impugnaba esta escala por inequitativa, argumentando que “En efecto según el inciso 1° corresponde un municipal por cada 750 habitantes, según el inc.2°, uno por cada 1000, por el 3°, uno cada 1250, por el 4° uno por cada 1600, por el 5° uno por cada 2500 habitantes y el 6° sanciona para La Plata una representación de 14 municipales, idéntica a la de Pergamino que tiene una población de 20229 habitantes, es decir inferior a la tercera parte. La modificación de la Ley Electoral reciente, al sancionar dos municipales más para La Plata no ha modificado sensiblemente la enorme desproporción de la representación” (*El Día*, “Supercherías oficialistas”, 28/11/1916, p.3.).

La intervención en la provincia de Buenos Aires, llevada por el Poder Ejecutivo Nacional con el propósito de organizar lo que él daba, desde luego, como desorganizado, no revela la menor urgencia en el sentido de cumplir sin tardanza el deber que se impuso (...) ¿por qué el Presidente de la Nación, no aplica sin pérdida de momento las leyes provinciales, para dejar que en Buenos Aires, sean los elementos de su pueblo los que tomen a su cargo el gobierno del Estado? No hay que reagrar los atropellos. La pasividad actual de los partidos puede cambiar, y el sentimiento de la autonomía sentir la herida que se le ha hecho y no creerse aliviado con la sola exposición de los propósitos declarados por el Presidente.(...)

Si algo es urgente y necesario, es darle un corte legal a esta perturbación que diariamente crece en la provincia de Buenos Aires, y de la cual no parece que advierten todos los peligros ninguno de los dos poderes políticos de la Nación.²⁷⁷

La declaración del matutino demostraba amargura ante la actuación del oficialismo pero también salpicaba a la oposición. El diario utilizaba un tono más agresivo que de costumbre, y además optaba por saltar por sobre la responsabilidad del interventor Cantilo para culpar decididamente a Yrigoyen del estado de cosas. Con respecto a la oposición, los deseos de *La Prensa* serían escuchados y esa *pasividad de los partidos* se modificaría en breve.

La batalla de los padrones y el arribo de los comisarios

Tal como se mencionó en el capítulo 1, la Constitución provincial otorgaba múltiples competencias a los municipios, entre las cuales se contaba la de elaboración del padrón electoral que se utilizaba en las elecciones provinciales, tal como establecía el artículo 53:

Art. 53 — Para toda elección popular deberá servir de base el registro electoral de cada distrito que se hará cada cuatro años, por inscripción directa a domicilio, por comisiones empadronadoras nombradas a la suerte por las municipalidades respectivas, y donde no hubiese éstas por los jueces de Paz.

A pesar de las críticas que había recibido de parte del radicalismo, que la había utilizado como una de las argumentaciones para justificar la intervención, la ley electoral que regía todavía los procesos comiciales de la Provincia seguía siendo la ley 3489 y sus modificatorias. La misma establecía en su artículo tercero:

²⁷⁷ L.P., Editorial: “Sustitución Nacional de Poderes Provinciales”, 6/6/1917, p.2.

ART. 3° - Cada cuatro años, a contar desde 1913, los concejos deliberantes procederán a formar el registro electoral observando los procedimientos que se establecen en esta ley.

Del 1° al 10 de julio, se reunirán los concejos deliberantes en sesión pública, anunciada con ocho días de anticipación por medio de dos o más diarios locales; y donde no los hubiere, por medio de carteles que se fijarán en los edificios y reparticiones públicas provinciales y municipales y formarán una lista de todos los electores del distrito, que sepan leer y escribir corrientemente.

Esta lista se hará conocer durante ocho días, por los mismos medios de publicación indicados en este artículo, a fin de que en ese término puedan deducirse ante el Concejo Deliberante los reclamos a que hubiera lugar por exclusión o inclusión indebida.

Para junio de 1917, los tiempos fijados por la ley comenzaban a apremiar, y *La Prensa* no dejaba de hacerlo notar: “...si la intervención nacional ha de observar las prescripciones de la Constitución de la provincia y dispone, en consecuencia, el levantamiento de un nuevo padrón general, el tiempo de que se dispone le exige resoluciones inmediatas.”. Lo que era indudable, y así lo exponía el matutino, era que aun cuando atendiendo a la particular situación institucional se modificaran los plazos, la misión de conformación del padrón debía ser llevada a cabo por las autoridades locales. Este apremio de los tiempos legales, aprovechado políticamente por los dirigentes conservadores y sumado a los sucesos de Luján detallados en el capítulo 2, terminarían con la tensa calma que reinaba en el escenario provincial. Antes de que estallara la huelga general en Luján, pero ya con ese conflicto en ciernes, el intendente de La Plata, Juan Carlos Chaumeil²⁷⁸ anunció el 23 de junio que el Concejo Deliberante de esa capital iniciaría las tareas previas para el sorteo de las comisiones encargadas de confeccionar el padrón al que hacían referencia las leyes provinciales.

Datando el actual padrón de 1913, corresponde que en el corriente año se proceda a la formación de uno nuevo, y por eso, *y no obstante que la intervención ha dispuesto que las municipalidades se concreten a la atención de los servicios urgentes*, el concejo deliberante de La Plata, *entendiendo que aquella facultad que le acuerda la Constitución, y que reglamenta la ley electoral, la mantiene en pleno goce*, ha resuelto celebrar el 2 de julio próximo la primera de las sesiones especiales que con tal objeto debe realizar.²⁷⁹

²⁷⁸ Chaumeil había sido designado intendente, luego de las conflictivas elecciones municipales de Noviembre de 1916 que ya fueron mencionadas. La anulación parcial de aquellas elecciones, dejó sin banca a los concejales electos Agustín Gambier, Alejandro Korn y Gregorio García Vieyra, todos del Partido Conservador. El primero de ellos había sido comisionado de la capital provincial hasta antes de las elecciones y era el candidato a intendente, pero al no acceder a una banca no pudo ser elegido. Chaumeil asumió ese lugar.

²⁷⁹ L.P., PBA, “El padrón electoral – Iniciativa de la Municipalidad de La Plata”, 24/6/1917, p. 12 (cursiva mía).

La nota del municipio platense dejaba en claro que las autoridades comunales no ignoraban el conflicto que sobrevendría con posterioridad al anuncio. Ese mismo día se anunciaba que también el Concejo Deliberante de Mercedes estaba convocando a sesión con el mismo objetivo. La decisión parece haber tomado desprevenido al corresponsal de *La Época* en la capital provincial que al día siguiente comunicaba escuetamente que:

El 2 de julio próximo se reunirá el concejo deliberante a fin de formular la lista de electores para la insaculación de las comisiones empadronadoras, cumpliendo así con el artículo 3 de la ley electoral de la provincia.²⁸⁰

El 27 de junio la Intervención hacía público un decreto entre cuyos considerandos se argumentaba “Que según publicaciones oficiales, algunas municipalidades han resuelto confeccionar las listas de electores para insacular las Comisiones empadronadoras” y que:

(...)por circular de fecha 3 de mayo próximo pasado se les confiriera solamente (a las municipalidades) la función de percibir impuestos y solucionar las cuestiones de mero trámite administrativo, siendo evidente que esa limitación importa negarles toda representación popular y ejercicio de las atribuciones que emanan de los derechos del pueblo, quedando en consecuencia, dichas corporaciones en calidad de *reuniones de personas consentidas a determinados efectos administrativos* y hasta tanto se tome una resolución definitiva sobre el particular (...)²⁸¹

En base a esas consideraciones, se decretaba:

Art.1° Hágase saber a las municipalidades que deben estarse estrictamente a los términos de la circular de la fecha 3 de mayo próximo pasado, absteniéndose en consecuencia, de proceder a confeccionar listas de electores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

La Intervención pretendía dar por sobrentendido en la circular de mayo, algo que no había sido normado específicamente y que se convirtió en *punta de lanza* de la ofensiva de los intendentes conservadores para forzar una definición sobre los gobiernos locales que el interventor seguía prefiriendo posponer. Así se inició un *in crescendo* en el conflicto que además se daba en el contexto de los sucesos de Luján y también de un conflictivo proceso de huelgas iniciado en los frigoríficos “The Smithfield” y “The Anglo South American Meat Co.” de Zárate, que desvelaban a la Intervención²⁸². *La*

²⁸⁰ L.E., “De La Plata - Padrón electoral”, 25/6/1917, p.5.

²⁸¹ *Informe Cantilo*, “Se dispone que las municipalidades no confeccionen listas de electores”, p. XXIX.

²⁸² *Informe Cantilo*, apartado Departamento provincial del Trabajo, “Frigoríficos de Zárate”, p.117.

Época afirmaba el día 28 que “el interventor y el ministro de Gobierno permanecieron hasta altas horas de la noche, recibiendo informaciones directas del desarrollo de ambos conflictos”²⁸³. El mismo día de esa publicación, el intendente Chaumeil comunicaba al ministro de Gobierno la decisión del Concejo Deliberante, avalada por él mismo, de no reconocer otras limitaciones al accionar municipal que no fueran la Constitución y leyes provinciales. La batalla por los padrones ya estaba formalmente declarada. *La Prensa* criticaba el 29 de junio el tono “casi despectivo” con que el interventor había confirmado las limitaciones a las municipalidades y también señalaba que las nuevas resoluciones seguían manteniendo en un *limbo* a la cuestión comunal: “el interventor no disuelve los concejos no declara cesantes a los intendentes. Les permite continuar funcionando dentro de los límites que les fija; pero a la vez, les hace saber, lo mismo que al pueblo bonaerense, que las corporaciones siguen viviendo por simple tolerancia(...)”²⁸⁴. El día 30 de junio, considerando que el intendente de La Plata pretendía en su nota “descontar atribuciones que le han sido conferidas a la Intervención por decreto del Superior Gobierno de la Nación”, Cantilo declaraba la intervención a la municipalidad platense, nombrando a Juan José Alsina como comisionado²⁸⁵. La intervención del municipio capital desató una ola de protestas y acciones desafiantes por parte de las comunas opositoras. El mismo 30 de junio, el intendente de San Antonio de Areco, Felipe Llamosas expresaba vehementemente su disconformidad:

El mandato que nos ha conferido un pueblo libre y consciente no puede ser limitado por un delegado del Poder Ejecutivo Nacional, ni por nadie, mientras continuemos en el ejercicio de nuestros cargos(...)

Si se quiere echar por tierra con las autoridades legítimamente constituídas, porque así convenga a los intereses del partido Radical, en buena hora que se proceda en tal forma; pero, mientras, la comuna de San Antonio de Areco no acepta ni puede aceptar que sus representantes sean limitados en sus poderes, y menos aún, defendiendo su autonomía, que ellos sean considerados como simples dependientes del interventor.

*No queda, pues, otro camino para conseguir el objetivo deseado que apoderarse “manu militari” de esta municipalidad, pues ella no está dispuesta a cumplir órdenes que considera con toda justicia contrarias a la ley y a la Constitución.*²⁸⁶

Llamosas dejaba expresamente en claro lo que, a juzgar por sus actitudes, los jefes comunales parecían desear desde el principio: que sus gobiernos fueran intervenidos

²⁸³ L.E., LIPBA, “Visitas del interventor – importantes decretos”, 28/6/1917, p.1.

²⁸⁴ L.P., “Actualidad – Las municipalidades bonaerenses y la intervención”, 29/6/1917, p.3.

²⁸⁵ *Informe Cantilo*, “Se declara intervenida la Municipalidad de La Plata”, p. XXX.

²⁸⁶ L.P., PBA, “Municipalidad de San Antonio – Protesta contra la intervención”, 1/7/1917, p.12 (cursiva mía).

antes que mantener esa situación ambigua de autonomía a medias. Los diarios consignaban que a pesar de lo sucedido, los municipios de Rivadavia, San Andrés de Giles, Bragado, General Pueyrredón y Caseros continuaban con las tareas previas al empadronamiento, en clara actitud de desafío a la Intervención. Ese mismo día el Concejo Deliberante de Bahía Blanca en sesión extraordinaria y con presencia del intendente hacía saber al interventor que ese organismo comunal no podía “reconocer otras restricciones ni aceptar otras sanciones que aquellas que emergen de las disposiciones constitucionales y legales”. De la misma manera que en La Plata, la respuesta de Cantilo fue la intervención y el nombramiento de Rufino Rojas, ex intendente radical, como Comisionado²⁸⁷. El 3 de Julio *La Prensa* informaba que los comisarios de Arenales, Rauch y Tapalqué se habían hecho cargo de las municipalidades por orden del Interventor, a causa de que las mismas habían sido simplemente abandonadas por las autoridades. Al día siguiente notificaba sobre la protesta de los concejales socialistas de La Plata por la intervención, y sobre las extensas notas de protesta llegadas desde los municipios de Baradero, Pilar y Coronel Suárez. Dos días más tarde, el diario publicaba la renuncia de los concejales de Mercedes en protesta por la prohibición de formación de padrones, “conservando cada uno de ellos las facultades que les confiere la Constitución provincial para cuando se restablezca la normalidad”²⁸⁸. Asimismo el intendente mercedino, Emilio Bengoa, manifestaba que abandonaría el municipio, dejándolo a cargo del secretario.

El decreto de nombramiento del comisionado municipal en Bahía Blanca del 5 de julio, podría haber supuesto, luego de la intervención del gobierno local de La Plata, el inicio de la llegada masiva de comisionados a los partidos bonaerenses. Sin embargo, la Intervención dilató una vez más esta decisión, aunque remarcó con una circular a los comisarios de policía que los días de los jefes comunales opositores, estaban contados. El 8 de julio *La Época* informaba que “motivada por la actitud levantisca de ciertas municipalidades” el ministro de Gobierno de la Intervención comunicaba al jefe de policía que:

Se servirá pasar circular telegráfica a las comisarías locales, ordenándoles que en caso de que las municipalidades pretendieran constituirse a fin de insacular las comisiones

²⁸⁷ L.E., LIPBA, “Comisionado de Bahía Blanca”, 6/7/1917, p.3. Es llamativo, sin embargo, el poco despliegue que el diario radical le dio a la noticia de la intervención al más importante municipio del interior provincial. Apenas seis renglones donde se menciona el nombre de los Comisionados municipal y escolar.

²⁸⁸ L.P., PBA, “En los municipios – La intervención y las municipalidades”, p.10.

empadronadoras del registro electoral, procedan a disuadirlas, usando de las mayor prudencia y cultura, y demostrándoles la ilegalidad e inutilidad de tal reunión ya que en la misma se realiza contraviniendo resoluciones expresas de la intervención nacional.²⁸⁹

La circular agregaba que de insistir los municipales en la realización de las tareas de empadronamiento los comisarios “procederán a hacerse cargo de las municipalidades bajo prolijo inventario, comunicando telegráficamente a este ministerio y atendiendo los servicios públicos de urgencia”. En realidad, ya se habían dado algunos casos en los que los comisarios o funcionarios policiales de menor rango se habían hecho cargo de las comunas: en Pilar por ejemplo, el secretario del intendente le había entregado las llaves de la casa municipal al subcomisario Pedroza el día 5, mientras que en Bartolomé Mitre el comisario Beza tomó la municipalidad ante el abandono de la misma por parte del intendente y el día 7, el comisario inspector Roberts se hizo cargo de la de Tandil por la misma razón. El 8 de Julio, el presidente de la Junta Provisional del Partido Conservador, Rodolfo Moreno (h), alertaba acerca de denuncias llegadas desde las comunas en las que la Intervención estaba encomendando a los comisarios hacerse cargo de las municipalidades lo que generalizaba “Salvo en La Plata, donde se ha nombrado comisionado municipal” situaciones irregulares²⁹⁰. Los días subsiguientes se puso en efecto la circular y los concejos deliberantes de Chascomús, Coronel Vidal, Pila y Exaltación de la Cruz fueron ocupados por la policía en el momento en que se disponían a iniciar los actos preparatorios para el empadronamiento. Para ese entonces, las autoridades locales, ya estaban lo suficientemente prevenidas como para tener redactada y a mano la protesta ante el accionar policial. Ese fue el caso del concejo de Chascomús que ante la llegada del comisario José María Sarobe -que en septiembre sería designado como comisionado municipal de Avellaneda, la comuna más populosa de la Provincia- manifestó:

Que no puede en manera alguna renunciar al ejercicio de las funciones que las leyes le acuerdan, por considerar que representa, en la misma forma que el Poder Ejecutivo nacional, la voluntad popular como lo evidencian los documentos siguientes: La elección municipal del año 1914, según acta del 30 de noviembre, páginas 325 al 331, del libro de actas, en la que resultaron elegidos en representación del partido Radical, el presidente del comité de la localidad señor Andrés José Wallace y José M. Castells, como municipales

²⁸⁹ L.E., LIPBA, “Importante circular”, 8/7/1917, p.2. En el final la circular volvía a hacer hincapié en la conducta que debían guardar las autoridades policiales que actuaran en los municipios: “Debe el señor jefe, recomendar a sus subordinados que agoten todos los medios de persuasión tratando en todo instante de no molestar la delicadeza personal de los ciudadanos que forman parte de las comunas”.

²⁹⁰ Para cuando Moreno elevaba su queja también había sido intervenida la municipalidad de Bahía Blanca, nombrándose a Rufino Rojas como Comisionado, de acuerdo al Registro Oficial.

titulares y Domingo Fourquet, como municipal suplente. Igual representación obtuvo el partido Conservador. En 1915, el sorteo de las mesas escrutadoras está documentado en el acta de fecha 19 de diciembre del mismo año, páginas 423 al 431 y lleva las firmas de los concejales radicales Andrés J. Wallace, José M. Castells y doctor Pedro E. Barbosa.²⁹¹

La declaración del Concejo continuaba dando pruebas de la confiabilidad de las elecciones municipales, destacando que el escrutinio de la elección municipal de 1915, también tenía la firma de estos tres concejales radicales, así como el acta de constitución de la municipalidad en diciembre de 1915. Finalmente recalca que incluso el escrutinio de la elección de noviembre de 1916 (un proceso conflictivo en el que el radicalismo había hecho explícita su abstención), había contado con la aprobación del concejal Castells²⁹².

Todos estos actos se han realizado sin una sola protesta de los concejales radicales, tanto en la parte política como en la administrativa, lo que pone en evidencia que todos ellos, de donde emanan estas autoridades, han sido perfectamente legales, y este concejo puede decir con toda propiedad que representa la voluntad soberana del pueblo de Chascomús. Y en virtud de este mandato no puede aceptar, como no acepta, que se le despoje de las facultades que le han sido conferidas expresamente por la constitución y la ley orgánica municipal, y ante la actitud de la policía, por orden del interventor, resuelve abandonar la sede comunal para que ésta tome posesión de ella.

El día 13 *La Prensa* ya contabilizaba 27 municipios puestos en manos de oficiales policiales por abandono de las autoridades o por haberse insistido en realizar el empadronamiento. El Partido Conservador nombró una comisión a cargo de los abogados Agustín Gambier, Manuel Gazcón (h), Edgardo Míguez, Manuel Coti de la Lastra, Florencio Ballesteros y Agustín Carús, para asesorar jurídicamente en los casos de “derrocamiento de las comunas”²⁹³.

La Prensa caracterizaba así los procedimientos:

En los diversos casos que han ocurrido, la autoridad policial se ha presentado a la casa municipal, en momentos en que estaba reunido el concejo deliberante, para notificar a esta corporación que no permitiría su funcionamiento, si su propósito era deliberar sobre asuntos cuyo conocimiento le había sido excluido por el interventor. Y como los concejos no se mostrasen dispuestos a someterse a la tutela que se les decretaba, la policía cumplió el mandato recibido, tomando posesión del local de las municipalidades.²⁹⁴

²⁹¹ L.P. “PBA- En los municipios – La intervención y las municipalidades. Chascomús, Giles y Azul. Protestas de los concejos deliberantes”, 9/7/17, p.14. El nombrado Pedro Barbosa, sería nombrado Comisionado Municipal de Chascomús el 27 de agosto.

²⁹² La nota del Concejo subrayaba el doble discurso de algunos radicales que a pesar de la abstención pregonada por su partido habían participado de las elecciones locales.

²⁹³ L.P., “Movimiento Político – Partido Conservador”, 13/7/1917, p.5.

²⁹⁴ L.P., “Actualidad – La intervención y las municipalidades bonaerenses”, L.P. 15/7/1917, p.3.

Para el diario este desprolijismo accionar era la consecuencia de haber querido tomar el atajo de amputar facultades de los gobiernos locales, en lugar de intervenirlos:

Cuando se dirigió a las municipalidades la circular que cercenaba sus facultades, LA PRENSA la combatió según hemos recordado, manifestando que lo que correspondía, si el interventor no estaba de acuerdo con el origen de aquellas corporaciones, era que se hiciese tabla rasa de ellas, sustituyéndolas por comisionados.

En lugar de ese procedimiento que se habría caracterizado por la franqueza que debe distinguir los actos de toda autoridad, se dió preferencia al sistema de considerar a las comunas como menores de edad, cuyos actos hay que vigilar.

Los reclamos como el de *La Prensa* fueron atendidos y desde mediados de julio comenzaron a llegar, regularmente, los comisionados a los municipios intervenidos de la Provincia.

La llegada de los comisionados

El 18 de julio con el nombramiento del futuro gobernador de la provincia, Nereo Croveto, como comisionado de Balcarce se inició el arribo masivo de comisionados. De esa forma se regularizó, dentro de lo particular de la situación, a los gobiernos locales de la Provincia. Las intervenciones se hicieron nombrando en cada distrito un comisionado municipal y un comisionado escolar que se hacía cargo del consejo escolar correspondiente al partido²⁹⁵. En ese mes de julio fueron intervenidas 26 municipalidades, en agosto 65, en septiembre 9 y entre octubre y noviembre 5, quedando para fin de año solamente 3 de los 109 partidos sin intervenir²⁹⁶. Al llegar para hacerse cargo de los municipios los comisionados se encontraron con situaciones muy diversas. En muchos casos recibían el municipio de manos del personal policial que lo había ocupado en el marco del conflicto por los padrones o por simple abandono por parte de las autoridades constituidas. Aún cuando no hubiera habido abandono,

²⁹⁵ El Informe Cantilo consignaba un listado simplificado de los comisionados municipales y escolares nombrados por la intervención en cada partido de la Provincia. No es un listado completo ya que en general no registró a aquellos comisionados que fueron nombrados pero renunciaron al poco tiempo, *Informe Cantilo*, pp. XXXI y ss. Entre los casos ignorados por el listado podemos incluir el del comisionado Eduardo Morgan, de Colón, cuya renuncia se aceptó el 28/7, Eduardo P. Bullrich de Las Conchas (20/8), Vicente Gauthier (27/10) y Martín Arriada (9/11) de Azul, Mariano Delgado de Lobería (27/10), Francisco Ceballos de Carlos Casares (5/11) y Alfonso R. Dhers de General Belgrano (4/12). En el transcurso de 1917 también encontramos un caso de rechazo de renuncia, la del comisionado de Cañuelas, Alejandro Miñones el 5/12.

²⁹⁶ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1917*, Taller de Impresiones Oficiales, La Plata, 1918.

igualmente lo más habitual fue que el intendente depuesto no se encontrara presente y que delegara en otro funcionario, generalmente su secretario o en el presidente del Concejo Deliberante, la misión de entregar el municipio. Así sucedió, por ejemplo en Pergamino donde “el secretario de la intendencia, señor Manuel F. de la Fuente, puso al comisionado en posesión de las dependencias municipales, sin objeción alguna”²⁹⁷, o en Rojas donde la “entrega la hicieron el secretario y el contador de la intendencia señores Paulino Boggia y Juan Alvarez, respectivamente, por la ausencia del intendente”²⁹⁸. Asimismo en San Pedro fueron el presidente del concejo deliberante y el presidente del consejo escolar quienes “recibieron a los comisionados y tras un breve saludo se retiraron”²⁹⁹. En otros casos, el intendente ausente no perdió la oportunidad para dejar sentada su disconformidad con la medida intervencionista, como en oportunidad en que el comisionado designado para Moreno, José María Micheo, arribó a la municipalidad:

Allí fue atendido por el secretario del concejo deliberante, quien le presentó un libro de actas que contenía una protesta del intendente municipal, señor Gnecco.

En el momento en que el comisionado leía la referida protesta, llegó el presidente del concejo, quien le manifestó que al intendente no le había sido posible concurrir al acto, pero que le había autorizado para que hiciera entrega de la intendencia, con lo que cumplía, y se retiró enseguida.³⁰⁰

Similar fue el caso de Campana donde “hicieron entrega de la comuna, bajo inventario y ante el escribano Gil Castro, los señores Pedro Pecoud y Manuel Sívori, nombrados secretario y contador, respectivamente, para ese acto por el intendente, que momentos antes y previa protesta hizo abandono del cargo.”³⁰¹. En Alberdi, el intendente explicó su proceder en nota al interventor Cantilo:

Teniendo conocimiento de que el comisionado nombrado por V.E. piensa venir a apoderarse de la municipalidad al son de bombas y al frente de una banda de música, no pudiendo el que suscribe, por impedírsele un luto reciente, participar de las ruidosas manifestaciones de regocijo del comisionado, ha resuelto entregar los libros y

²⁹⁷ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades-Los comisionados de Pergamino-Toma de posesión de sus cargos”, 27/7/1917, p.10.

²⁹⁸ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 5/8/1917, p.10.

²⁹⁹ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 10/8/1917, p.10.

³⁰⁰ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 3/8/1917, p.10.

³⁰¹ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Los comisionados”, 1/8/1917, p.10.

documentos, bajo rigurosos inventario, al ordenanza de esta intendencia, para que sea éste quien los entregue *al comisionado y su banda*.³⁰²

Una actitud similar tuvo el intendente de Tornquist quien comunicaba:

...que habiendo transcurrido seis días desde que se recibió la comunicación de la intervención nacional sobre la designación del señor Guillermo González para el cargo de comisionado, sin que se haya presentado a tomar posesión, y teniendo informes de que no lo efectuará mientras no terminen los preparativos que en su honor organizan sus correligionarios, y siendo material y moralmente imposible continuar en la situación en que se lo ha colocado, resuelve dirigirse al interventor nacional y al comisario de policía del partido, haciéndoles saber que si para mañana, a las 11 a.m., no se hace cargo este último de la comuna, hará abandono de ella, y serán exclusivos responsables de las consecuencias que tal acto origine los que ilegalmente lo han despojado de su investidura.³⁰³

En otros casos lo llamativo fue el abandono total del municipio, sin presencia de ninguna autoridad o delegado. Así se vivió la toma de posesión en Quilmes del comisionado José Augusto Otamendi en la cual por “ausencia de las autoridades se levantó un acta ante el escribano señor Docrafo Magliochini, firmada por varios vecinos”³⁰⁴. Parecida situación encontraron los comisionados designados para Almirante Brown y La Matanza. En este último distrito incluso “hubo necesidad de violentar las puertas, previa consulta al ministro de Gobierno”³⁰⁵. Una excepción fue el caso de Luján donde, tal vez debido a la particularmente conflictiva situación del partido, el “ex intendente, señor Juan H. Rey, entregó personalmente la intendencia, y fué aplaudido y felicitado por su correcto proceder.”³⁰⁶. La situación irregular en que se recibió a la mayoría de los municipios, llevó a que el 7 de agosto el interventor firmara dos decretos que estipulaban los pasos a seguir por los comisionados al hacerse cargo de las comunas. El primero establecía que “conocido el abuso con que han procedido las Municipalidades de la Provincia, al establecer los impuestos destinados a darse recursos” junto “con la inversión llevada a cabo sin método alguno y con olvido de las más elementales reglas de buena administración” y siendo “notorios los gastos superfluos de oficina, sueldos subvenciones, etc., que figuran en los presupuestos,

³⁰² L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades”, 18/8/1917, p.10 (cursiva mía).

³⁰³ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades – Nombramientos”, 22/8/1917, p.10.

³⁰⁴ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades – Los comisionados”, 1/8/1917, p.10.

³⁰⁵ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 4/8/1917, p.10.

³⁰⁶ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Los comisionados”, 1/8/1917, p.10.

recargándolos de forma injustificada, con perjuicio evidente para los servicios y obras de utilidad común” se imponía establecer para las mismas, normas de *buena administración*. Por esos motivos decretaba:

Art. 1° Las autoridades municipales nombradas por la Intervención, procederán sin demora a practicar un balance general de las administraciones a su cargo; a revisar las ordenanzas de impuestos y las de gastos; los contratos existentes y la constatación de las obligaciones que de ellos emerjan; los servicios públicos; la deuda atrasada y todo cuanto tienda a establecer el verdadero estado financiero de la comuna.³⁰⁷

El decreto también permitía suprimir sin necesidad de autorización toda erogación considerada superflua, instaba a bajar impuestos y gastos, y a comunicar al Ministerio de Gobierno el resultado de las acciones previstas, junto con un plan de propuestas para la regularización administrativa. Asimismo establecía que las municipalidades que no hubieran realizado aún la rendición ante el Tribunal de Cuentas del ejercicio del año 1916 lo hicieran, y en adelante dieran “estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 del reglamento de contabilidad dictado por ese mismo tribunal³⁰⁸. El segundo decreto fijaba un límite de sesenta días para que las nuevas autoridades realizaran un inventario completo de los valores y bienes muebles e inmuebles de cada municipio³⁰⁹. *La Época* volvió a utilizar la fórmula de “decretos moralizadores” para referirse a las medidas tomadas por la intervención. Queda claro que los radicales buscaban instalar la idea de que una forma distinta de administrar los separaba de la tradición ugartista. Según el diario la nueva normativa constituía “un esfuerzo de eficacia indudable, para restablecer el orden y la moralidad en la administración de las comunas bonaerenses, víctimas propiciatorias del régimen pasado.”³¹⁰. Pocos días después el mismo diario alertaba sobre la posibilidad cierta de que además de la vía administrativa, los desarreglos financieros tuvieran una condena judicial: “informaciones fidedignas, nos permiten noticiar que es inminente la intervención de la justicia del crimen para juzgar irregularidades financieras descubiertas en algunas

³⁰⁷ *Registro oficial de la Provincia de Buenos Aires 1917*, Decreto n°26 del 7/8/1917, pp.510 y 511.

³⁰⁸ La relación de los municipios con el Tribunal de Cuentas, también tuvo tratamiento especial en el *Informe Cantilo*. Allí se detallaba el listado de los municipios sobre los cuales el tribunal había señalado alguna irregularidad financiera desde 1910, y los montos involucrados. En los diarios, incluso en *La Época*, dichas situaciones no aparecen subrayada por su gravedad, generalmente se daba cuenta de que el Tribunal de Cuentas, aprobaba las rendiciones de tal municipio en general, pero observaba algunos gastos no debidamente justificados. (*Informe Cantilo*, apartado Ministerio de Gobierno, “Las Municipalidades”, p.15 y L.E., “Cuentas de municipalidades”, 8/8/1917, p.2).

³⁰⁹ *Registro oficial de la Provincia de Buenos Aires 1917*, Decreto n°27 del 7/8/1917, pp. 511, 512 y 513.

³¹⁰ L.E. “Reorganización de las comunas bonaerenses. Dos decretos moralizadores” 8/8/1917 p.1.

municipalidades y de las que aparecen culpables los funcionarios recientemente destituidos.”³¹¹. Además de confirmar el rumbo general que se le buscaba dar a la “moralización”, el trascendido daba cuenta de la utilidad, al menos potencial, que tenía para la Intervención la relación establecida con el Poder Judicial, a la hora de accionar sobre los otros poderes.

Volviendo a los comisionados, cabe preguntarse por el origen de quienes habían sido elegidos para ejercer ese rol. Anteriormente señalamos que una de las explicaciones brindadas por el Ejecutivo a la demora en las intervenciones de las comunas era la necesidad de tomarse tiempo para encontrar ciudadanos que estuvieran, en lo posible, alejados de la actuación militante en política. Esto estaba en consonancia con la intención del interventor de mostrar una acción desligada de objetivos partidistas, pero no fue confirmado por los hechos posteriores. Las crónicas de los corresponsales de *La Prensa* sobre las asunciones de los comisionados dejaban ver con bastante claridad el carácter partidario de muchos de los elegidos. A propósito de la llegada del comisionado de Bolívar, Joaquín Peñoñori, el diario señalaba que “Lo recibieron en la estación el presidente del comité radical, señor Arturo Santamaría, y un grupo de correligionarios.”³¹². Al día siguiente, en la toma del cargo, *La Prensa*, consignaba que el comisionado llegó a la municipalidad en compañía del propio Santamaría, y que ambos decidieron rechazar al escribano que el concejal que entregaba el municipio propuso para fiscalizar el momento. Con respecto a la situación en Vicente López, afirmaba el diario que el “nombramiento del doctor Emilio Zorraquín ha causado general entusiasmo entre los radicales. El comité prepara una recepción a dicho funcionario, que el domingo se hará cargo de la municipalidad. *Algunos* vecinos independientes se *adherirán* al homenaje.”³¹³. Dos días después el diario confirmaba que la asunción del comisionado fue coronada con una marcha hacia el comité radical primero, y el domicilio del comisionado, después. Ese mismo día se consignaba que el nombramiento del comisionado de Cañuelas había sido favorablemente recibido “entre el elemento radical”, y unos días después que en General Paz “La designación de los señores Martín Sansiñena y Mariano J. García, como comisionados municipal y escolar, respectivamente, fue ruidosamente festejada en el comité radical con bombas de

³¹¹ L.E. “Las comunas bonaerenses. Intervención de la justicia del crimen”, 11/8/1917, p.1.

³¹² L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 2/8/1917, p.10.

³¹³ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 4/8/1917, p.10 (cursiva mía).

estruendo.”³¹⁴. En el caso de Tres Arroyos, *La Prensa* comentaba que los comisionados nombrados eran “miembros ambos del comercio local, bien conceptuados y militantes radicales. Se espera que en su gestión administrativa sabrán interpretar las verdaderas necesidades del vecindario, libres de parcialidades partidistas”³¹⁵, mientras que en Tornquist el nombramiento del presidente del comité radical local como comisionado se comentaba desfavorablemente ya que “evidenciaría falta de sinceridad en la manifestación de prescindencia política hecha por el interventor en su discurso de Bahía Blanca.”³¹⁶. En ocasiones la cuestión era subrayada por la negativa, como cuando en ocasión de la toma de posesión por parte del comisionado de Bartolomé Mitre, José Cavanagh, el corresponsal señaló que sus primeras resoluciones habían “causado general decepción en el vecindario y aún en las mismas filas radicales”³¹⁷ o en Lima, partido de Zárate, donde se afirmaba que los “radicales han recibido sin mayor entusiasmo el nombramiento para el cargo del comisionado municipal.”³¹⁸. En ambos casos el diario denunciaba sutilmente el hecho de que los radicales de las comunas se sentían con derecho de injerencia sobre los nombramientos y/o el accionar de los comisionados. De la misma manera aparecía la cuestión en los telegramas llegados desde Carlos Casares y que aseguraban que “los elementos radicales e independientes han recibido con la mayor indiferencia el nombramiento del señor Francisco Ceballos para comisionado municipal, que ha sido hecho por gestiones de personas extrañas al comité del Partido Radical.”³¹⁹.

En *La Época*, esta relación entre los comisionados nombrados y el partido, estaba menos explícita, pero podía entreverse en los telegramas que llegaban desde los corresponsales del interior provincial³²⁰. La crónica que llegaba a principios de agosto desde Junín, es un buen ejemplo:

³¹⁴ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades”, 7/8/1917, p.10.

³¹⁵ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 11/8/1917, p.10.

³¹⁶ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos”, 14/8/1917, p.10. Se refiere al discurso pronunciado en el marco de las giras del interventor que trataremos en las páginas siguientes.

³¹⁷ L.P. PBA “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades- Nombramientos de comisionados”, 3/8/1917, p.10 (cursiva mía). Adentrándose en la breve crónica, es notable la direccionalidad del corresponsal, ya que lo único decepcionante que marca es que el comisionado no había sabido cómo manejarse con el libro de actas en el momento de la asunción.

³¹⁸ L.P., PBA, “En los Municipios – La Intervención y las municipalidades”, 15/8/1917, p.10.

³¹⁹ L.P., PBA, “La intervención y la municipalidades”, 19/8/1917, p.9.

³²⁰ La diferencia entre la línea generalmente más cuidada y sobria de los artículos salidos desde la redacción capitalina, y los informes llegados desde la Provincia por parte de corresponsales que evidencian su militancia o simpatía radical, a través de telegramas que en ocasiones parecen publicados

JUNIN, agosto 6- Tomó posesión de su cargo el nuevo comisionado municipal señor Enrique Dulbeces.

A las 3 de la tarde, hora indicada para el acto, salió del comité de la Unión Cívica Radical, una manifestación de más de 2000 personas, la cual, dando vítores al partido y a sus hombres dirigentes, se dirigió a la casa municipal para hacer acto de presencia en la toma de posesión. El comisionado, a quien se le había comunicado la manifestación pública de que sería objeto, se encontraba en su despacho rodeado de un núcleo de amigos, agradeció el acto de simpatía que se realizaba en su honor, prometiendo al pueblo que llevaría a cabo una administración de honradez y labor a toda prueba, a fin de salvar a la comuna del desastre financiero que la amenaza.³²¹

Unos días después, el mismo diario reproducía un telegrama enviado al presidente del Comité Nacional de la UCR, José Camilo Crotto, por el comité local de Junín, comunicándole que el comisionado había asumido en medio de “entusiastas manifestaciones” y pidiéndole que “haga llegar al doctor Irigoyen el eco de estas simpáticas, reveladoras y alentadoras manifestaciones de civismo argentino.”³²². En el caso de Vicente López, a pesar de que la crónica aclaraba que el comisionado Emilio Zorraquín fue recibido por “no menos de doscientas personas, de todos los tintes políticos y vecinos de arraigo en la localidad”, también consignaba que fue acompañado hasta la intendencia “entre los acordes de una banda de música, estruendos de bombas y vivas de los numerosos radicales que formaban la columna” para luego pasar a saludar a los dirigentes en el comité radical³²³. En Pehuajó, la manifestación de recepción al comisionado, contó con cerca “de tres mil manifestantes organizados en columna” que vivaron “al excelentísimo señor presidente de la república, al señor interventor de la provincia, al señor Catalá, prestigioso jefe del radicalismo local, y al comisionado municipal.”³²⁴. También en las crónicas de Lobería, Cañuelas, Merlo y Alberdi de esos días, hubo referencias al carácter *radical* de las recepciones.

Los jueces de Paz

tal cual fueron recibidos, es una cuestión interesante de analizar y sobre la que volveremos en capítulos siguientes.

³²¹ L.E., PBA, “Nuevas autoridades –Toma de posesión- Nombramiento”, 6/8/1917, p.12.

³²² L.E., LIPBA, “Investigación en la municipalidad”, 9/8/1917 p. 2.

³²³ L.E., PBA, “Recepción al comisionado – Entrega de la comuna – Gran manifestación del vecindario.”, 7/8/1917, p.12.

³²⁴ L.E., PBA, “Llegada de un comisionado municipal –Demostración de simpatía”, 10/8/1917, p.12.

En medio del entusiasmo por la llegada del nuevo comisionado, Juan Etcheverry, al partido de Almirante Brown, el corresponsal de *La Época* se permitía argumentar que la misión regeneradora no estaba completa:

Hoy que hemos casi completado la representación de las varias oficinas provinciales, municipales y policiales, sólo nos falta para que haga “pendant”, el cambio inmediato en la justicia de paz.

No es posible que el pueblo pueda contar entre las personas que desempeñan puestos públicos, después de los nombramientos efectuados, a un juez de paz como el actual, que tiene en su contra toda la opinión independiente de la comuna.

(...)El pueblo tendrá un juez de paz que no se paseará con los oficios en el bolsillo, haciendo alarde de que no los despacha por ser sus interesados desafectos a la política del caudillo y los escribanos no hallarán entorpecimiento para rubricar sus cuadernos, como en la actualidad le pasa al señor Beltrán Casenave, por idéntica causa; tendremos lo que verdaderamente necesita el pueblo, justicia, y tendremos libertad de acción e ideas y seremos respetados en nuestros derechos tal cual lo acuerda la constitución; desaparecerán las camarillas, como ha desaparecido el malevaje, gracias a la enérgica actitud asumida por el comisario de policía señor Martínez, a quien el pueblo exteriorizó sus simpatías en el acto de ayer.³²⁵

Está claro que la figura del juez de paz seguía teniendo un lugar en el manejo de las *situaciones*, pero no es fácil definir cuál. Debido a la merma de su poder por recorte de competencias y por la convivencia con nuevos funcionarios³²⁶ definitivamente ya no era aquella “entidad monstruosa que reúne en su persona la trinidad de funciones legislativas, ejecutivas y judiciales” de la que hablaba Quintana en 1870. La ley de 1887 que regulaba su función, mantenía a la justicia de paz en un lugar ambiguo entre lo ejecutivo y lo judicial, ya que si bien establecía en su artículo 14 que los jueces de paz eran “funcionarios exclusivamente judiciales, y agentes de los Tribunales de Justicia”, el hecho de que fueran nombrados por el Ejecutivo provincial a partir de una terna elevada por los municipios³²⁷ los ponía en posición de dependencia de ese poder más que del Judicial³²⁸. Algunos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la época, parecen confirmar que el propio Poder Judicial mantenía la ambigüedad con respecto a su

³²⁵ L.E., PBA, “Nombramiento de comisionados municipal y escolar – Demostración de simpatía”, 10/8/1917, p.12.

³²⁶ Por ejemplo, a partir de 1885 la ley n°1730 de la provincia de Buenos Aires promulgada durante la gobernación de Carlos D’Amico estableció que “las funciones políticas y administrativa que ejercen actualmente los jueces de paz serán desempeñadas por los presidentes de las municipalidades”, con lo cual a la vez que se recortaban las funciones del juez de paz, aparecía la figura del “presidente de la municipalidad”, o Intendente o Comisionado Municipal, como figura fuerte de las comunas.

³²⁷ Y como vimos en el capítulo 1, a partir de las reformas de Ugarte, en caso de acefalía del municipio, directamente por el gobernador. Además sus auxiliares, los alcaldes, directamente dependían en su nombramiento de los ejecutivos comunales.

³²⁸ Provincia de Buenos Aires, Ley n° 1853 “Organización de la justicia de paz y procedimiento”. Aprobada el 17 de mayo de 1887 y promulgada el 2 de junio de 1887.

incumbencia sobre el accionar de la justicia de paz. El 4 de julio de 1917, por ejemplo, la Corte reafirmaba jurisprudencia anterior en el sentido de que “No corresponde a la Suprema Corte entender en las quejas por retardo de justicia deducidas contra Jueces de Paz”³²⁹, pero ese mismo año se sentía con jurisdicción suficiente como para determinar que los mismos “no pueden intervenir en asuntos de jurisdicción de los alcaldes”³³⁰, y también acerca de que “deben rubricar y revisar los cuadernos de registro de los escribanos”³³¹.

Esas cuestiones de jurisdicción no preocupaban demasiado a *La Época*, que en los primeros días de la Intervención, incluyó en sus páginas denuncias sobre la justicia de paz, en el marco general de las acusaciones sobre el ugartismo de las que dimos cuenta en capítulos anteriores. En los primeros días de mayo, el diario retomaba una denuncia que había realizado en noviembre de 1916 contra el Juzgado de Paz de Passo. Aquella denuncia por mal desempeño había llegado a la Corte sin mayores consecuencias que las de “molestar a las autoridades de Passo, que reanudaron con más vigor que antes sus arbitrariedades y abusos con el vecindario, convirtiendo en arma política las funciones inherentes al juzgado de referencia.”. Una segunda denuncia derivó en el envío por parte de la Corte de un inspector que:

Entre otras irregularidades comprobó la falta de libros de resoluciones y sentencias, atraso de cinco años del libro de entradas, falta del de finanzas y multas, no remisión de las planillas trimestrales sobre juicios en trámite o despachados, desorganización del archivo y paralización de las causas correccionales.³³²

A fines de mayo el diario comentaba que en Lobos se había efectuado el “despojo de una herencia efectuado por la justicia de paz de la mencionada localidad”, agregando que era “tan bochornoso el hecho que acuden a la pluma las palabras más enérgicas para repudiarlo y los adjetivos más severos para condenar la obra nefanda, realizado por los servidores de un régimen felizmente desaparecido.”³³³. A continuación se relataba de qué forma el juez de paz de Lobos y otros funcionarios se apropiaron de la parte de la herencia de uno de los beneficiarios que murió en el transcurso de tiempo entre el inicio del juicio de sucesión y su finalización en 1915. Debemos decir, sin embargo, que estas

³²⁹ *Acuerdos y sentencias*, 8va serie, Tomo VIII, CAUSA S18628 (4/7/1917).

³³⁰ *Acuerdos y sentencias*, 8va serie, Tomo VIII, CAUSA S19047 (5/9/1917).

³³¹ *Acuerdos y sentencias*, 8va serie, Tomo VIII, CAUSA S20499 (31/10/1917).

³³² L.E., “La justicia en la provincia de Buenos Aires – El juzgado de Passo – Actitud de la Corte Suprema”, 8/5/1917, p.1.

³³³ L.E., “Del viejo régimen – La Justicia y la policía en Lobos – Concretos Estupendos – Procederes reveladores”, 30/5/1917, p.3.

denuncias se encontraban aún en el marco de la crítica al Poder Judicial, más que a los ejecutivos locales. En ese lugar polivalente de la justicia de paz, *La Época* hacía foco especialmente en los desatinos más específicamente *judiciales* de dicha institución, y la falta de medidas correctivas por parte de sus superiores en la magistratura. Aquella figura más habitual del juez de paz como reaseguro del poder comunal, que por ejemplo sí aparece en la denuncia que llegaba desde Almirante Brown y con la que iniciamos el apartado, no tuvo en estos meses el lugar destacado que se esperaría.

A partir del mes de agosto, y con la renovación de las autoridades comunales encaminada de la mano de la llegada de los comisionados comenzó una acelerada etapa de nombramiento de nuevos jueces de paz y alcaldes en los distritos, luego de cuatro meses de inexistencia casi total de novedades en cuanto a nombramientos en ese ámbito. Ese mes fueron designados jueces de paz en más de una veintena de partidos bonaerenses, cifra que se incrementaría en el mes de septiembre y que evidencia la decisión de influir en ese ámbito, en coincidencia con la llegada masiva de los comisionados municipales³³⁴. Para fin de año, los nombramientos de jueces de paz por parte de la Intervención excedieron largamente el centenar³³⁵. Es llamativo, sin embargo, que la prensa no destacara demasiado estos movimientos. Tanto *La Época* como *La Prensa* se dedicaron exclusivamente a dar cuenta de los nombramientos, sin ensayar demasiado análisis, ni para ensalzarlos ni para denigrarlos. En el caso del matutino opositor las escasas referencias que se encuentran más allá de la noticia de la novedad tenían que ver con la buena recepción de los nombramientos por parte del vecindario³³⁶. Así por ejemplo retrataba que la llegada de los jueces de paz titular y suplente de Bolívar, señores Felix J. García y Juan Cánepa fueron “favorablemente recibidos por la opinión, por tratarse de antiguos vecinos, bien conceptuados” al igual

³³⁴ Esto no significa necesariamente la existencia de una especial premura en completar con el nombramiento de nuevos jueces de paz la intervención de los municipios. Si tomamos el caso de La Plata, para mencionar un distrito de importancia, notamos que la renovación total de los jueces de paz, titular y suplente de cada una de las siete secciones en las que se dividía el partido, se efectivizó recién el 4 de noviembre, más de cuatro meses después de la llegada del comisionado municipal (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1917*, Decreto n°1057, 4/11/1917, p. 974).

³³⁵ Es necesario relativizar el impacto de este nombramiento masivo, ya que a pesar de la situación particular por la que atravesaba la Provincia el número de nuevos jueces de paz nombrados no significaba una especial revolución de las costumbres políticas si tomamos en cuenta que en los menos de cuatro meses de gestión ugartista en ese mismo año se nombraron un número similar de jueces de paz. (Cfr. *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1917*).

³³⁶ En una de las pocas excepciones, *La Prensa* daba cuenta de la renuncia de los recientemente nombrados jueces de paz, titular y suplente, de Marcos Paz, Eduardo Farrel y Juan Aguer, “por pertenecer a la fracción radical disidente” (L.P., PBA “En los municipios – La intervención y las municipalidades”, 27/8/1917, p.10.). A pesar de lo *jugosa* que era para el diario cualquier novedad sobre disidencias en el radicalismo, el tema no vuelve a ser tocado en las páginas de *La Prensa*.

que el juez de paz de Rojas, Alejandro Corrales, “cuyo nombramiento ha merecido unánime aprobación por tratarse de un vecino independiente, que goza de mucho prestigio.”³³⁷. De la misma manera sucedió con Luján, un distrito que había sido especialmente conflictivo y en el cual según *La Prensa*, Juan Anselmo y Carlos Oliva, jueces de paz titular y suplente, fueron “muy felicitados por elementos representativos por tratarse de personas prestigiosas.”

Las giras del interventor

El 8 de agosto de 1917 se cerró definitivamente el capítulo acerca de la resolución del Congreso Nacional con respecto a la intervención federal a la Provincia³³⁸. A pesar de que *La Época* y *La Prensa* no coincidieron con respecto a la valoración y el significado de la misma³³⁹, lo cierto es que despejó toda duda con respecto a la posibilidad de una revisión de la medida. También parecían superados sucesos como el de Luján, y las huelgas de Zárate³⁴⁰, el horizonte parecía despejado para que partir de ese momento el escenario político bonaerense girara en torno a las futuras elecciones para gobernador, cuya fecha era aún una incógnita. En ese contexto se tomó la decisión de que Cantilo comenzara a viajar por la provincia, visitando varias de las comunas

³³⁷ L.P., PBA “Tribunales”, 29/8/1917, p.10.

³³⁸ El proyecto que había nacido como una condena a la intervención en la Cámara de Diputados, terminó conformándose con una explicitación de la fecha y la forma en la que el Interventor debía llamar a elecciones para regularizar los poderes de la Provincia. Finalmente, ni siquiera aquella fecha estipulada para el 1° de diciembre de 1917 fue acatada por el yrigoyenismo. L.P. “Congreso”, 8/8/1917 p.2.

³³⁹ Para *La Prensa* la resolución del Senado “es superior en todo a la que aprobó la Cámara de Diputados” y “...satisface a la opinión, porque contiene un pensamiento institucional respetable, allana divisiones irreductibles ayer, y promete a la provincia en el más breve plazo la práctica regular de su autonomía, de su gobierno propio.” (L.P. “Final de un debate político”, 8/8/1917, p.8). *La Época* por su parte afirmaba que el Senado “Se ha visto obligado, para sus adentros, a reconocer que la intervención a Buenos Aires era una operación exigida por la Constitución y reclamada por la moral política.”(...) “En forma vergonzantes, si se quiere, el senado ha reconocido la legitimidad y la oportunidad de la intervención. No es pequeño tal resultado si se recuerda el cuantioso acopio de materiales removido para operar contra el Ejecutivo; si se hace memoria del pavoroso estruendo con que se condujo una ofensiva a condenar definitivamente la conducta del gobierno en la doctrina y en el hecho.” (L.E., Editorial “El pronunciamiento del Senado”, 8/8/1917, p.1).

³⁴⁰ En Zárate la huelga iniciada desde los primeros días de junio por los empleados de los frigoríficos “The Smithfield” y “The Anglo South American Meat Co.”(más conocido como *Hall*) alcanzó ribetes graves a partir de enfrentamientos violentos con los huelguistas. Hacia mediados de julio de 1917, y con la mediación del interventor, el conflicto se fue superando (*Informe Cantilo*, apartado Departamento provincial del trabajo, “Frigoríficos de Zárate”, p.117) . A pesar de ello, el clima general volvió a enrarecerse a partir de la primera semana de agosto, con la huelga del personal del ferrocarril Central Argentino, en un conflicto que creció en intensidad extendiéndose hacia otras empresas ferroviarias, como el FFCC del Sud y FFCC Oeste, y que con alzas y bajas continuó durante todo el mes de septiembre. Si bien no era un conflicto estrictamente provincial, de hecho el FFCC Provincial al Meridiano V continuó con sus actividades, afectó el escenario bonaerense, a tal punto que algunos de los viajes programados por el Interventor se suspendieron por esta causa.

intervenidas o a punto de serlo. La importancia que el radicalismo yrigoyenista le adjudicó a estas *giras* se manifiesta en la inclusión en el informe final de la Intervención, de un apartado especial que dio cuenta de ellas:

El Interventor Nacional recorrió una parte de la Provincia con objeto de conocer el estado de las comunas y estudiar sus necesidades más urgentes.(...)

Recibido en ellas y en las estaciones ferroviarias de los trayectos recorridos, por las autoridades y el pueblo, halló doquiera la misma calurosa y hospitalaria acogida.

No olvidarán, el Interventor y sus comitivas, el brillo de los festejos, la cultura ambiente, la adhesión espontánea y unánime de las colectividades extranjeras, la gentileza que tradujeron aquellas demostraciones, cuyo significado moral reflejó honor sobre la Intervención y acentuó sus prestigios.³⁴¹

A partir de la segunda semana de agosto, las páginas de *La Época* comenzaron a cubrir el primero de los viajes del interventor, hacia el sur de la Provincia:

En el tren de las 9.15 partió anoche para Bahía Blanca, por el ferrocarril del Sud, el interventor de la provincia de Buenos Aires, señor José Luis Cantilo(...)

Un considerable núcleo de personas acudió a la estación Constitución a la hora referida, con objeto de despedir al señor Cantilo y sus acompañantes quienes, en el momento de partir, fueron objeto de afectuosas demostraciones por parte de la numerosa concurrencia situada en los andenes.³⁴²

En el mismo apartado el diario reproducía el reporte del enviado especial desde Lamadrid:

En todas las estaciones y localidades por las que pasa el tren que conduce al interventor, el señor Cantilo es saludado por núcleos populares o delegaciones. Anoche en Temperley, Cañuelas y San Vicente, el interventor fue objeto de las primeras manifestaciones. No obstante la hora avanzada en que llegó el tren al Azul, Olavarría y Lamadrid, esperaba en el andén numerosa concurrencia para expresar su saludo.

Desde Pigüé llegaban crónicas similares:

En Arroyo Corto se dispensó una calurosa recepción al interventor Cantilo y sus acompañantes. Un numeroso público aguardaba el convoy conductor de la comitiva, que al entrar en los andenes de la estación, fué recibido con una salva de aplausos.

³⁴¹ *Informe Cantilo* "Jiras del Interventor", p. XXXVII. En el apartado se menciona que fueron visitados los partidos de Bahía Blanca, Mercedes, Pergamino, San Nicolás, San Pedro, Baradero, Azul, Olavarría, Saladillo, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Nueve de Julio, Pehuajó, Morón, Quilmes, Tres Arroyos y Balcarce. Este listado es engañoso, ya que como se verá, la modalidad de visita en tren hacía que la presencia de Cantilo también quedara de manifiesto en las estaciones intermedias de paso hacia sus destinos, ampliando sustancialmente el número de localidades alcanzadas por la presencia del interventor.

³⁴² L.E. "La intervención en el sud de la provincia – Partida del Señor Cantilo", 11/8/1917, p.1. El diario consignaba que Cantilo viajaba en compañía "del ministro de obras públicas, señor De Bary, del de hacienda doctor José O. Casas, del inspector general de prisiones señor Remigio Lupo, del director de salubridad doctor Fermín Rodríguez y de varios altos funcionarios de la intervención. En la estación de Temperley se unió a la comitiva el ministro de gobierno, doctor Ferreyra."

En seguida se organizó una manifestación en la que habló, pronunciando un discurso elocuente en el que puso de relieve, sobre todo, la complacencia con que el pueblo veía la visita de las autoridades de la intervención.³⁴³

Al día siguiente, la Primera Plana de *La Época* destacaba a dos columnas completas, el arribo y recepción del interventor en Bahía Blanca, y el día 13 su viaje fue el tema del editorial del diario. La cobertura del contacto de Cantilo con las multitudes, era muy similar a la que el diario había dedicado a situaciones similares al comenzar la Intervención, y el editorial lo ponía de manifiesto:

Cuando el pueblo de La Plata acogió al interventor federal con una de las manifestaciones más imponentes que se hayan presenciado en la capital de la provincia, dió el índice de los sentimientos que despertaba en Buenos Aires el decreto de intervención. Pudo verse entonces al interventor federal conducido a la casa de gobierno por una muchedumbre electrizada; se vió también al mandatario impopular retirándose por calles excusadas para evitar las exteriorizaciones de la ira y el desdén del pueblo.(...)

Con todo, los panegiristas sobrevivientes al sistema derrocado continuaban sosteniendo que una gran parte del pueblo de Buenos Aires había visto con desagrado e irritación la presencia de un interventor federal en el territorio de Buenos Aires.

El reciente viaje del interventor Cantilo a Bahía Blanca, proporciona nuevos y decisivos elementos de juicio para refutar tan osada aseveración. Durante todo el trayecto y en el punto de su destino, el interventor y sus acompañantes han recibido constantemente las pruebas más calurosas, más vehementes del arraigo popular con que cuenta la intervención.³⁴⁴

El tratamiento que *La Época* daba a estas *giras* del interventor, ni bien se iniciaron, dejaba en claro que su objetivo era el de renovar aquel clima de *clamor popular* en apoyo a la Intervención y a su máximo responsable, que se generó en el origen del proceso intervencionista. El diario se permitía darle a su crónica un tono partidista y de triunfalismo bastante más marcado de lo usual:

Si pudiera usarse la expresión podría decirse que el viaje del interventor ha sido un *paseo triunfal*. Aun cuando puede decirse que sí lo ha sido; una expedición por *tierra reconquistada* para la verdad democrática, para la libertad civil y política garantizada por la constitución y violada constantemente por un régimen de engaño, de deshonestidad y de violencia como fuera el instaurado por el *partido Conservador*. No han sido grupos numerosos de ciudadanos, sino poblaciones enteras las que salieron al paso del interventor para testimoniar la gratitud y esperanza con que el pueblo de la provincia ha recibido la intervención decretada por el Ejecutivo nacional.³⁴⁵

³⁴³ L.E. “Expresivas demostraciones en Arroyo Corto y Coronel Suárez”, 11/8/1917, p.1.

³⁴⁴ L.E. Editorial “El viaje del interventor”, 13/8/1917, p.1.

³⁴⁵ Idem (cursiva mía).

Estaba claro que de cara a las próximas elecciones, los radicales sentían la necesidad de ejecutar una especie de relanzamiento de la Intervención, y las giras por las comunas eran parte de ese cometido. El 17 de agosto, *La Época* anunciaba que Cantilo partía el día siguiente hacia Mercedes, y señalaba que:

Comisiones de vecinos de las diferentes poblaciones del trayecto, saludarán, según nos lo hacen saber nuestros corresponsales, al señor interventor, que realizará el viaje hasta Mercedes en el *tren ordinario*.

El señor Cantilo y su *reducida comitiva* regresará a esta capital en el tren de la 5.50 p.m. que llega a la estación Once a las 8.15.

Por las noticias que tenemos de Mercedes, no dudamos que en esta ciudad se repetirán los agasajos y las manifestaciones de simpatía de que el señor interventor fue objeto durante su reciente visita a Bahía Blanca.³⁴⁶

Los redactores parecían saber de antemano la escenografía que tendría la visita del interventor y que sería similar a lo experimentado en Bahía Blanca. Aprovechaban además para subrayar el carácter austero del evento, aclarando que la “reducida comitiva” viajaría hasta Mercedes en “tren ordinario”. La cobertura de la noticia al día siguiente hablaba de “Espléndido recibimiento” y “Festejos, visitas y recepciones”, y destacaba el especial clima que esperó al interventor en los breves minutos que el convoy se detuvo en Luján, donde más de trescientas personas lo esperaban y cuyo “entusiasmo hizo explosión en una serie de vítores que llenaban el ambiente de la población.”. La recepción se complementó con el disparo de doce bombas de estruendos y el obsequio por parte de una comisión de damas, de un ramo de flores al interventor³⁴⁷. Ya en Mercedes, Cantilo fue recibido por el comisionado municipal Jacinto Dubarry para comenzar su periplo por la localidad. El diario adelantaba que en futuros viajes, Cantilo visitaría también las localidades de Azul y Olavarría. El 19 de agosto, *La Época* publicaba en primera plana y a tres columnas completas, los detalles del viaje de Cantilo a Mercedes³⁴⁸. Además de la enumeración de actividades y actos, el diario incluía los discursos que el comisionado municipal Dubarry y un representante del vecindario, Pedro Caracotche, brindaron al interventor. En los mismos se ensalzaba la obra intervencionista y se comentaba lo acertado del nombramiento de los distintos comisionados municipales. El extenso espacio dedicado al periplo mercedino del

³⁴⁶ L.E. “Las giras del interventor. Su viaje a Mercedes”, 17/8/1917, p.2 (cursiva mía).

³⁴⁷ L.E. “Las giras del interventor de Buenos Aires. El viaje a Mercedes. Espléndido recibimiento. Festejos, visitas y recepciones”, 18/8/1917, p.3.

³⁴⁸ L.E. “La gira del interventor a Mercedes. Significativas demostraciones populares. Los actos realizados ayer. Banquetes y demostraciones.”, 19/8/1917 p.1.

interventor, cerraba, adentrándose ya en la página 2 del diario, con la transcripción del telegrama de agradecimiento de Cantilo al comisionado municipal:

Reciba el señor comisionado, una vez más, expresiones de intensa gratitud por la espléndida hospitalidad que Mercedes brindó ayer al interventor nacional y su comitiva. He comunicado al excelentísimo señor presidente de la república las manifestaciones, tan espontáneas, cuanto significativas hechas a su persona, y me es muy grato agradecerlo igualmente, con augurios de prosperidad y bienestar para esa culta ciudad.³⁴⁹

El 24 de agosto el diario anunciaba el próximo viaje del interventor a los partidos de Azul y Olavarría, y el 26 y 27 del mismo mes publicaba, nuevamente en primera plana y a varias columnas, los recibimientos en ambas localidades bonaerenses³⁵⁰. En sendas ocasiones los comisionados municipales lo recibieron y encabezaron multitudinarios ágapes en honor del interventor. En ocasión del primero de ellos, en Azul, Cantilo “agradeció el almuerzo y manifestó que lo había aceptado, considerando ante todo que él *no obedecía ni respondía a partido político alguno*, sino que era una manifestación espontánea de las autoridades...”³⁵¹. Por lo comentado por *La Época* los encuentros eran muy similares a los que se habían vivido en Bahía Blanca y Mercedes: actos encabezados por los comisionados, encuentros con los vecinos, las comunidades extranjeras, y entregas de ramos de flores a cargo de las comisiones de damas. La nota distintiva fue además la actitud relativamente pasiva de Cantilo ante los actos organizados, en los que no abundaron los grandes discursos, si no que era sobre todo receptor de los agasajos y oyente de las palabras de sus anfitriones. Al día siguiente el diario radical publicaba la reproducción de un pergamino que los comerciantes, hacendados e industriales de Azul habían firmado en obsequio al interventor. Asimismo se anunciaba la próxima gira hacia Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Ramallo y Baradero, que se iniciaría esa misma semana. El último día de agosto, la primera plana de *La Época* retrataba la recepción en Pergamino, en la que no faltó el habitual encuentro con el comisionado, el discurso de un vecino “equidistante de la política”, y las palabras de Cantilo recordando que había recibido del presidente el mandato de “no realizar una intervención partidaria y mezquina sino de garantizar todos los

³⁴⁹ L.E. “La gira del interventor a Mercedes”, 19/8/1917 p.2.

³⁵⁰ L.E. “La gira del interventor - Entusiasta recepción en el Azul - Discurso del señor Cantilo - Elocuentes demostraciones y agasajos - Gran manifestación popular.” 26/8/1917, p.1. y L.E. “Las giras del Interventor de Buenos Aires - Visitas en el Azul - El presidio de Sierra Chica - Imponente recepción en Olavarría - Gran Manifestación popular - Demostraciones y agasajos”, 27/8/1917, p.1.

³⁵¹ Idem (cursiva mía).

derechos...”³⁵². Dos días después, la primera plana del diario remarcaba la recepción en San Pedro, San Nicolás y Baradero³⁵³. Las giras de Cantilo por el interior provincial, fueron oportunidad también, para que nuevamente *La Época* se enfrentara con algunos de sus colegas porteños. En la edición del primero de setiembre el diario señalaba que:

En presencia de las elocuentes demostraciones populares de que viene siendo objeto el interventor de Buenos Aires, señor Cantilo, representante del presidente de la república, en sus visitas a las principales ciudades de la provincia, no es posible ya hacer juegos de palabras, ni amenguar sus efectos, ni atenuar su trascendencia, ni tratar de restar importancia, como lo pretenden los defensores del régimen caído, a esas explosiones vehementes del alma colectivas.(...)

Esa es la sanción del supremo juez, del único juez que tiene la intervención tan injustamente combatida por nuestros diarios “independientes”, la del pueblo, que la recibe con los brazos abiertos, extendiendo las manos amigas, arrojando flores y vibrando de entusiasmo.³⁵⁴

La polémica del diario radical era especialmente fuerte con *La Nación*, al que criticaba por afirmar que el interventor “efectúa excursiones a las ciudades de la provincia de Bueno Aires ‘evidentemente de carácter político’ y que ‘debe tenerse el buen tino de no obligarse a formar en la columna a los niños de las escuelas’.”³⁵⁵. *La Prensa* al principio no prestó demasiada atención a los viajes de Cantilo y daba cuenta de ellos en el espacio destinado a las novedades sobre la Intervención y los municipios, con crónicas descriptivas carentes de valoraciones políticas de importancia. Hacia fines de agosto, tal vez alertada por las críticas aparecidas en *La Nación*, también mostró discrepancias:

Diariamente hemos dado cuenta de los detalles de esa excursión, y, en consecuencia, de las recepciones que se organizaban en honor del interventor. El delegado del gobierno nacional se incorporaba a las filas de la manifestación formada con el público que había acudido a esperarlo, y del que partían exclamaciones de entusiasmo, a veces directamente vinculadas con sentimientos partidistas.(...)

Aun en la hipótesis de que las recepciones hayan sido espontáneas, el procedimiento del interventor no deja de ser objetable, porque en la democracia no se juzga de los propósitos sino por los hechos que exteriorizan.

En la situación actual de la provincia de Buenos aires, los funcionarios que tienen a su cargo una tarea que debe distinguirse por una suma imparcialidad, están obligados a cuidar sus actitudes. Ninguna de ellas debe despertar en la opinión pública, el recelo de

³⁵² L.E., “Las giras del Interventor – Recepción popular en Pergamino – Visitas a los establecimientos públicos – Significativas demostraciones a la Intervención y al Presidente – El gran banquete en el teatro París – La partida para San Nicolás”, 31/8/1917, p.1.

³⁵³ L.E., “Las giras del Interventor – Su viaje al sud de la Provincia – Entusiastas recibimientos”, 2/9/1917, p.1.

³⁵⁴ L.E., “Regocijo popular”, 1/9/1917, p.1.

³⁵⁵ L.E., “Conceptos erróneos”, 7/9/1917, p.1.

que el poder abrigue la intención de favorecer los intereses de determinada agrupación partidista.³⁵⁶

Más allá de la polémica, a nadie parecía escapársele que las giras del interventor no solamente comenzaban a cerrar un proceso de normalización en las comunas, si no que también constituían la preparación de cara al escenario electoral del año siguiente, cuestión que analizaremos en el capítulo venidero.

Conclusiones

Por las particularidades de la Provincia de Buenos Aires de las que dimos cuenta en el primer capítulo era imposible pensar que la Intervención pudiera completar la misión *regeneradora* que se había propuesto sin echar mano de los gobiernos municipales. Sin embargo por esas mismas particularidades y por la historia de la relación entre los ejecutivos provinciales y los comunales, no llama la atención lo complejo y conflictivo del proceso. La tardía decisión del interventor Cantilo de renovar la casi totalidad de los gobiernos locales con el nombramiento de comisionados municipales, y las idas y venidas con los anteriores intendentes y comisionados, especialmente con los *ugartistas*, da cuenta de lo delicado que resultaba el manejo de la situación municipal en el esquema de gobernabilidad provincial.

Aunque el conflicto era esperable, fueron llamativas algunas de las formas que adquirió. ¿Por qué la demora del interventor en nombrar comisionados? ¿Por qué la insistencia de los intendentes conservadores en llevar el tema del empadronamiento a una situación límite? En ambos casos, el denominador común fue el inesperado, al menos para la mayoría de los contemporáneos, letargo de la Intervención con respecto a la cuestión municipal, esa especie de *limbo* en el que vivieron los gobiernos locales desde la intervención federal hasta la llegada de los comisionados. Vimos que entre los contemporáneos, dicha demora fue explicada de distintas formas, como la necesidad de elegir comisionados por fuera de *la política* o de esperar al fin del debate en el Congreso Nacional, argumentos que se demostraron poco consistentes. No cabe duda de que el proceso de selección de más de cien comisionados no fue sencillo, debido a que en el mismo se cruzaban intereses y rencillas del radicalismo a nivel nacional, provincial y local, además de presiones de otros sectores y tensiones facciosas constitutivas de la

³⁵⁶ L.P., “Actualidad - Las excursiones del Interventor”, 30/8/1917, p.8.

acción política. Sin embargo, el hecho de que los rumores aportados por la prensa diaria acerca de los elegidos hayan sido significativamente coincidente con quienes finalmente ocuparon los lugares, da a entender que, al menos parcialmente, esa cuestión ya había sido saldada para los primeros días de mayo. Sin minimizar la influencia de dichos conflictos que, como veremos, se potenciaron a partir del año siguiente, no descarto que la demora fuera parte de un cálculo deliberado de la Intervención. Vimos que la reacción de varias de las comunas ante el decreto de intervención por parte del Ejecutivo Nacional fue la de iniciar un operativo de *tierra arrasada*³⁵⁷ sobre los municipios: sustracción, inutilización y quema de documentos, enajenación de dinero, valores y muebles, e incluso operaciones con inmuebles. Ante esa situación es posible que los radicales hayan previsto que era menos costoso en términos políticos que los gobiernos locales se mantuvieran un tiempo más en manos de los intendentes y comisionados existentes, antes de poner a sus propios comisionados al frente de municipios disminuidos en sus recursos en los que, por ejemplo, se empezara a notar una disminución marcada en la calidad de los servicios públicos. Tampoco hay que descartar una mera represalia que obligara a los intendentes y comisionados a mantenerse en el poder en comunas a las que habían despojado, y tener así que convivir con la realidad de carencias que habían causado. Como fuera, una solución que permitiera ahorrarse el costo político de gobernar municipios disminuidos y a la vez transferirle dicho costo a los opositores, seguramente se tornaría seductora para los radicales. Esta explicación también es compatible con el cambio de actitud desde los *sucesos* de Luján, donde la situación pareció empezar a complicarse en exceso, y ya no resultaba prudente mantener la espera. Es cierto, también, que la situación de *saqueo* de las municipalidades no fue generalizada en todos los partidos, por eso mismo considero que la cuestión ayuda a explicar la demora, sin que necesariamente la explique totalmente. La necesidad de ir tomando control de los poderes locales, también quedó de manifiesto en los movimientos en la justicia de paz que se operaron especialmente a partir de agosto. Sin embargo, es notable la escasa repercusión en los medios, y las aisladas muestras de simpatías o quejas por parte del vecindario ante el reemplazo y nombramiento de jueces de paz, bastante menos habituales y publicitadas que las que generaban, por ejemplo, los movimientos de comisarios de policía. Esto nos inclina a

³⁵⁷ Si bien *La Época* hizo hincapié en que el objetivo de estas actitudes fue de esconder o eliminar pruebas de irregularidades, es muy posible que también hayan tenido una motivación de entorpecimiento de las nuevas gestiones que llegaran con la intervención.

pensar que nos encontramos ante un escenario local en la que la mítica figura del juez de paz iba perdiendo definitivamente poder en las *situaciones locales*, al menos en relación a la incidencia, visibilidad y peso político de intendentes, comisionados y comisarios. Las giras del interventor, y las polémicas que suscitaron, marcaron un punto de quiebre en la relación de la intervención con los gobiernos locales. Sobre un escenario de comunas que iba normalizándose, la figura de Cantilo llegaba a consagrar esa nueva situación, a la vez que comenzaba la campaña de agitación de cara a las elecciones del futuro gobernador de la Provincia.

CAPÍTULO 5: Las elecciones de 1918, el gobernador Crotto y los conflictos del radicalismo bonaerense

El objetivo de este capítulo es el de analizar los primeros momentos de la etapa política abierta con la elección de José Camilo Crotto como gobernador de la Provincia. Es conocido el hecho de que el gobernador Crotto tuvo desde el inicio de su mandato una relación conflictiva con el yrigoyenismo. Ese conflicto a su vez se combinó con otro preexistente en el seno del radicalismo bonaerense, el de *metropolitanos* y *provincialistas*, y lo resignificó. Me propongo dar cuenta de la forma en la que luego de derrotar al adversario conservador, se fueron expresando las disidencias radicales y de qué manera la mismas dieron cuenta de una pluralidad de conflictos abiertos y latentes en el seno del partido, que a su vez eran motorizados por dinámicas y motivaciones diversas. Richard Walter afirmó en relación al resultado electoral de las elecciones que depositaron a Crotto en la gobernación, que “persistió la división entre provincialistas y metropolitanos, *sin que la aplastante victoria electoral contribuyera a cerrar la brecha.*”³⁵⁸. Creo que es posible una mirada distinta, considerando que fue precisamente la victoria holgada la que habilitó un escenario crecientemente conflictivo dentro del radicalismo bonaerense. Con esa hipótesis analizaremos los últimos momentos de la Intervención, la campaña para las elecciones gubernativas que depositaron a Crotto en la gobernación, el complejo escenario político-electoral en el ámbito municipal y el *in crescendo* conflictivo entre yrigoyenistas y *crottistas*, del que no estuvieron al margen los poderes Legislativo y Judicial.

El final de la Intervención

El interventor convocó al pueblo bonaerense en decreto del 1ro de febrero de 1918³⁵⁹, a definir el 3 de marzo los electores que designarían a los nuevos mandatarios provinciales. En un hecho poco común, la elección provincial también renovaba enteramente la Legislatura, ya que se votó a los diputados y senadores de todas las secciones³⁶⁰. Para agregarle significancia, el llamado coincidía con la elección de diputados nacionales.

³⁵⁸ Walter, 1987, op. cit., p.74 (cursiva mía).

³⁵⁹ *Informe Cantilo*, p. XXXIX.

³⁶⁰ El decreto detallaba que se elegirían:

Por la sección primera, 20 electores de Gobernador y Vice, 7 senadores y 13 diputados.

Por la segunda, 19 electores, 6 senadores y 13 diputados.

Por la tercera, 18 electores, 6 senadores y 12 diputados.

En la elección de la fórmula radical se evidenció el conflicto hasta entonces bastante solapado que enfrentaba dentro de la UCR a *provincialistas* y *metropolitanos*³⁶¹. Richard Walter cita el análisis de Rodolfo Rivarola en la Revista Argentina de Ciencias Políticas, en el que afirmaba que “aunque en Buenos Aires no se había producido un cisma formal, habían surgido claramente dos tendencias bien definidas: el grupo “provincialista”, constituido en torno de hombres con firmes raíces provincianas, y el grupo “metropolitano”, estrechamente vinculado con la Capital Federal y el Gobierno Nacional”³⁶². Aunque la elección de Crotto como candidato a gobernador fue decepcionante para los provincialistas, la integración de un miembro de dicha tendencia, Luis Monteverde, como candidato a vicegobernador, intentó conciliar posiciones. Más conflictiva fue la elección de candidatos a diputados nacionales, donde luego de varias idas y venidas, que incluyeron una desconcertante ola de renunciaciones de último momento, fue necesario volver a reunir a la Convención Provincial, que el 18 de febrero -a sólo dos semanas de la elección- terminó consagrando una lista bastante equilibrada entre ambas facciones. Walter afirma que además de lo conflictivo de la elección, esta instancia fue significativa porque marcó el ingreso masivo de una nueva generación de dirigentes radicales en candidaturas expectantes, de una extracción más de clase media y menos “aristocrática”³⁶³.

La campaña electoral

Las elecciones fueron precedidas por una campaña electoral que comenzó a tomar cuerpo a principio del año y en el marco de la cual *La Época* sirvió nuevamente de órgano publicitario de las actividades radicales, difundiendo la línea y el discurso oficial del yrigoyenismo para la Provincia. La campaña contempló las habituales *giras* de los candidatos por la innumerable cantidad de ciudades y pueblos del interior siguiendo el recorrido de los ramales ferroviarios. *La Época* registró exhaustivamente a través de sus

Por la cuarta, 20 electores, 7 senadores y 13 diputados.

Por la quinta, 18 electores, 6 senadores y 12 diputados.

Por la sexta, 19 electores, 6 senadores y 13 diputados.

³⁶¹ Para una detallada caracterización del conflicto en el marco de la elección de candidatos, ver Barba, Fernando E., “El proceso electoral de 1917 en la provincia de Buenos Aires y el triunfo de la U.C.R.” en Anuario del Instituto de Historia Argentina, La Plata, Facultad de Humanidades y Cs. de la Ed., UNLP, nro 7, 2007, pp. 11-29.

³⁶² Walter, 1987, op. cit., p.68. Sin embargo Rivarola destacaba la poco habitual inexistencia de cisma ya que “en todas las provincias intervenidas hasta la fecha, con la única excepción de Buenos Aires, la UCR se había dividido dos facciones antagónicas.”

³⁶³ Cfr Walter, 1987, op. cit., p.70.

páginas los actos de la fórmula radical Crotto-Monteverde y también varios de la fórmula conservadora compuesta por Alfredo Echagüe y Ángel Pintos³⁶⁴. Las crónicas llegaban al diario generalmente a través de los telegramas de los corresponsales locales que brindaban su impresión sobre los eventos, sin disimular sus afectos políticos. Es interesante subrayar las diferencias en la cobertura de los propios actos del radicalismo de acuerdo a que fueran en el interior de la Provincia, en La Plata o en Capital Federal, que permiten identificar distintas idiosincrasias dominantes en los lugares desde donde se emanaba la noticia, y que pueden anotarse como una más de las tantas tensiones que recorrían al partido³⁶⁵.

Luego de una gira previa por la Provincia de Arturo Isnardi, presidente del Comité provincial ante la renuncia de Luis Monteverde para ser candidato a vicegobernador, se decidió que el primer acto de proclamación de la fórmula tuviera como escenario una localidad del interior. La elegida fue la ciudad de Lobos, donde además de los locales, confluyeron delegaciones de los municipios vecinos de Roque Pérez y Monte, entre otras. Allí, luego de la recepción al candidato a vicegobernador Monteverde se brindó un banquete para quinientos dirigentes y simpatizantes, que dio paso a una manifestación por las calles de la ciudad:

A la cabeza iba una banda de música, y la seguían varias niñas en medio de quienes se hallaba el abanderado del comité haciendo flamear una hermosísima bandera de seda, regalada por las damas de la localidad.³⁶⁶

Luego de aclarar que detrás de ese encabezamiento había más de “ciento cincuenta filas de manifestantes”, *La Época* afirmaba que el acto “fué una expresión de

³⁶⁴ Luego de la intervención, fue gestándose entre los conservadores una división en dos sectores, el de aquellos que continuaban reivindicando el legado ugartista y aceptando incluso la conducción entre bambalinas del ex gobernador y quienes apostaban a una renovación liderada por un dirigente menos identificado con el período anterior como Rodolfo Moreno (h) . Los acontecimientos fueron dejando en claro la supremacía de los segundos y la misma convención que el 12 de enero de 1918 consagró la fórmula gubernativa, confirmó por unanimidad a Moreno como presidente del partido, que ya venía ejerciendo el cargo desde poco después del decreto de intervención. Luego de la derrota en las elecciones a gobernador la escisión se formalizó entre “asambleístas” y “antiasambleístas”, a partir del reconocimiento o no de la asamblea extraordinaria del Partido convocada por Moreno y sus seguidores en mayo de 1918. En las legislativas de 1919 ambos sectores presentaron listas separadas en la 1ra y 2da sección electoral. Luego de ese momento álgido, la conducción de Moreno se consolidó y el partido mantuvo la unidad. (Béjar, 2005, op. cit, p.34 y ss, y Walter, 1987, op. cit., p.70).

³⁶⁵ Ver mi ponencia “Actos propios y ajenos retratados por *La Época*. Nosotros, ellos, tradición y modernidad” presentado en las XVI Jornadas Interescuelas/departamentos de Historia, Mar del Plata, Agosto de 2017.

³⁶⁶ L.E., PBA, “En Lobos – Proclamación de la fórmula Crotto-Monteverde”, 4/2/1918, p.4.

civismo y de animación popular, como sin duda no lo había visto jamás el pueblo de Lobos”. Dos mil manifestantes recorrieron, según la crónica, las calles del pueblo en perfecto orden y demostración de civilidad. Al día siguiente, *La Época* retrató el acto en la localidad de Vedia. Una demostración más modesta, sin la participación de dirigentes de renombre, pero que logró reunir quinientos manifestantes, repitiéndose como en Lobos el encabezado de la manifestación por una banda de música y la enseña nacional. Entre los oradores, el diario remarca la participación del representante de los radicales de Lincoln, “don Esteban Godoy”, que se dirigió a la concurrencia afirmando que “la pretendida reorganización conservadora en este partido se hacía a fuerza de plata invertida en los últimos boliches con fines electorales.”³⁶⁷. El telegrama llegado desde Olavarría y publicado por el vespertino el 24 de febrero, es también un buen ejemplo del tipo de cobertura que recibían los actos:

OLAVARRÍA, febrero 24 – La recepción Crotto-Monteverde resultó un acto imponente y democrático. Más de mil personas los recibieron en la estación acompañando a la comitiva hasta la plaza Olavarría, donde hablaron los señores Juan A. Errecart, Valentín Vergara y Carlos Urien, siendo todos estruendosamente aplaudidos en medio de un entusiasmo indescriptible y repetidos vítores.

La manifestación regresó engrosada a la estación, despidiendo a los viajeros a las 5 de la tarde, repitiéndose el clamoreo y la vehemencia popular. El recibimiento hace presagiar el magnífico triunfo que espera a los señores Crotto-Monteverde.³⁶⁸

Ese mismo día, el corresponsal que cubrió la llegada a Bahía Blanca, resaltaba que “La recepción de que han sido objeto por parte del pueblo de Bahía Blanca los candidatos radicales, es digna de su potencialidad partidista y tradicional.” agregando más adelante que la fórmula fue recibida por “una delegación de distinguidas damas, ofreciendo hermosos ramos de flores a los candidatos” a lo que seguiría un “gran banquete” preparado en su honor. La crónica recalca también lo masivo de la marcha que acompañó a los dirigentes y que llenó “tres cuadras nutridas”. Al día siguiente el corresponsal de Tres Arroyos señalaba que en esa localidad:

La manifestación más grande y vibrante de la gira nos aguarda.

³⁶⁷ L.E., “UCR- Buenos Aires – Vedia”, 5/2/1918, p.2.

³⁶⁸ L.E., “Futura gobernación de Buenos Aires – Jira de los candidatos Crotto-Monteverde”, 24/2/1918, p.3.

En la estación, el doctor Crotto aparece en el andén del coche y anuncia que la comitiva permanecerá sólo quince minutos para no entorpecer la jira.

El pueblo, en clamor unánime, opónese y se echa ante las vías para impedir la salida del tren.

Ante tal resolución, los candidatos resuelven bajar y presentarse en la plaza pública.

La muchedumbre, delirante de entusiasmo se abraza a los candidatos.

La manifestación está compuesta por 7.000 personas.³⁶⁹

Acerca del acto en dicha ciudad, el diario remarcaba también que la manifestación se componía de “una conjunción de todos los valores locales. El pueblo, la sociedad y el comercio rivalizan en el entusiasmo de la grandiosa recepción” agregando que “Además del pueblo y la clase representativa de las fuerzas vivas de la sociedad, asisten numerosas damas a la manifestación”. Ese acompañamiento femenino a los actos era constantemente resaltado por los telegramas: “Lo mismo que en otras localidades, Tres Arroyos dio una simpática nota por la presencia de señoras y niñas participando vivamente”. El *distinguido* elemento femenino aparece también en la crónica de Zárate al igual que en Dorrego donde se completaba la imagen refiriéndose a “distinguidas damas *de la sociedad*”. En Pehuajó, además de resaltar que el himno nacional fue coreado en la plaza Dardo Rocha por “las angelicales voces de las señoritas que habían asistido al acto”³⁷⁰, el diario destacaba que los candidatos fueron rodeados por un grupo “selecto y numeroso” de damas, en una combinación de adjetivos que dan cuenta de la pretensión de unir cantidad con *calidad*. Al finalizar el acto, “una dama de la sociedad” entregó al Doctor Crotto “un hermoso ramo de flores, que el obsequiante agradeció diciéndole que al estrechar su mano, estrechaba la de todas las damas que simpatizaban con su causa.”. La conjunción de *lo distinguido*, *lo femenino* y *lo multitudinario* es una nota habitual en cada una de las crónicas. Cuando le tocó cubrir uno de los actos en La Plata *La Época* destacaba que “Las damas, que por *natural idiosincrasia* eluden asociarse a estos movimientos, han tenido anoche una elocuente y brillante participación en el grandioso acto.”³⁷¹. En esa ocasión el diario dejaba constancia que además de las que saludaban con flores desde los balcones, y a diferencia de los actos del interior, otras acompañaban la columna principal desde una “continua hilera de carruajes”. A pesar de que nos referimos a una época en la cual la

³⁶⁹ L.E., “Futura gobernación de Buenos Aires – Jira de los candidatos Crotto-Monteverde”, 25/2/1918, p.2 (cursiva mía).

³⁷⁰ L.E., “Futura gobernación de Buenos Aires – Jira de los candidatos Crotto-Monteverde”, 2/3/1918, p.2.

³⁷¹ L.E., “La manifestación de anoche en La Plata – Un acto imponente”, 1/3/1918, p.2 (cursiva mía).

división patriarcal que limitaba el ámbito *natural* de la mujer al espacio privado estaba muy marcada, paradójicamente es en el análisis de las movilizaciones en el espacio público donde encontramos las escasas referencias a la participación femenina en las actividades de los partidos mayoritarios del escenario bonaerense. No es sencillo encontrar a las mujeres en una investigación referida a partidos políticos con elencos dirigentes y militantes casi enteramente masculinos, en el marco de un sistema electoral que además no contemplaba la participación femenina. En el caso del radicalismo hay referencias en *La Época* a un “Comité feminista” que funcionaba en Capital Federal, que refleja la existencia de una militancia femenina de la cual Elvira Rawson fue su figura más reconocida. No pudimos ubicar expresiones equivalentes en el radicalismo de la Provincia de Buenos Aires y en el caso del Partido Conservador la ausencia de figuras femeninas con alguna exposición pública es prácticamente total³⁷². Con respecto a la presencia de extranjeros cabe mencionar que al referirse a los actos radicales *La Época* incluso reivindicaba dicha situación, postura que no se repetía al ocuparse de los actos de otras fuerzas. Al hacer uso de la palabra en la pequeña colonia de Pelicurá, en Tornquist, “después de un succulento asado” y ante las delegaciones llegadas de Chasicó, Berraondo y Nueva Roma, el dirigente Juan Mazzini expresaba que “si bien en la colonia Pelicurá la gran mayoría de sus pobladores son extranjeros, éstos que son todas personas laboriosas y honestas simpatizan con la causa del pueblo”.³⁷³

El primer acto radical de importancia en la capital de la Provincia fue la proclamación pública de la fórmula de candidatos al Ejecutivo provincial en el Teatro Argentino, el 21 de febrero, y la nota recurrente del diario refería a la multitud que en los distintos momentos se congregaba a pesar del insoportable calor reinante. La crónica afirmaba que, ya desde el comienzo del viaje de Crotto hacia La Plata, los vagones fueron “atestados de pasajeros” en un periplo que terminó coronado en la estación de trenes platense cuyo interior “resultó pequeño para albergar tanta gente como se había reunido allí, hasta ser materialmente imposible, casi, salir de la estación a la calle.”³⁷⁴ Desde allí, la columna de simpatizantes liderados por Crotto y por Monteverde, que lo recibió en la estación, siguió por diagonal 80 hasta Plaza San Martín y de allí al teatro.

³⁷² La situación era diferente en el Partido Socialista, agrupación que aparece muy en segundo plano en nuestro análisis, en el cual la participación femenina era mucho más visible (ver por ejemplo Barrancos, Dora; “Socialismo y sufragio femenino. Notas para su historia. 1890-1947” en Camarero Hernán y Herrera, Carlos (ed.). *El Partido Socialista en Argentina*, Prometeo, Buenos Aires, 2005).

³⁷³ L.E., “La propaganda en Tornquist – Inauguración de un subcomité – Los discursos”, 22/1/1918, p.3.

³⁷⁴ L.E. “La proclamación pública de la fórmula Crotto-Monteverde – El gran acto popular de anoche en La Plata”, 22/2/1918, p.1.

“Al paso de los manifestantes un público entusiasta y numerosísimo estacionado en las aceras prorrumplía en frenéticos aplausos y vitoreaba enardecido, incorporándose a las columnas”. Es interesante la referencia que hacía a continuación *La Época* sobre la concurrencia que llenaba de “bote a bote” el teatro, y que hacía que “costara un verdadero triunfo conseguir la más incómoda ubicación”. El diario afirmaba que llegó a temerse que el teatro colapsara ya que:

Cuando se construyó aquel edificio no había imaginado, con toda seguridad, el que cargaba con la responsabilidad de los trabajos, que por la mala acción de los gobernantes de esa provincia, llegaría un día en que el pueblo, cansado de soportar tantos males, iba a recogerse allí obedeciendo a un conjuro superior, para protestar en toda forma, imponiendo un gobierno democrático y popular.

En esta crónica, la civilidad y el orden no aparecen tan privilegiados como en los telegramas llegados desde el interior. Del acto de La Plata se subrayaba especialmente la masividad de un pueblo movilizadado por una causa, y del que incluso no se ocultaba cierta actitud tumultuaria. El *pueblo* que describían las páginas de *La Época* aparece como una multitud *enardecida*, que *irrumpe*, *protesta* e *impone*. Una multitud que, hasta con cierta prepotencia, ocupaba el Teatro Argentino, una estructura edilicia del *viejo régimen* que no había sido preparada ni para esos menesteres, ni para esa concurrencia. Con respecto a la desconcentración, el diario se animó incluso a alejarse de la habitualidad de recalcar el orden en el que finalizaban las manifestaciones para mencionar que los simpatizantes radicales que lograron entrar, fusionados con los que esperaban fuera “recorrieron varias calles en una forma desorganizada, propia de los grandes movimientos populares que expresan públicamente los anhelos de una colectividad”. Una semana después de aquel acto en el Teatro Argentino, un acto todavía mayor cerraba la campaña, nuevamente en la capital de la Provincia. Al día siguiente *La Época* afirmaba:

El acto cívico de anoche ha de perdurar en el recuerdo de todos los habitantes de La Plata, como una de esas impresiones que por lo intensas no se borran jamás.

Los escepticismos, descreídos de la política y de los hombres, han recibido anoche en la ciudad universitaria su más profunda lección. Con sus propios ojos han apreciado el influjo que ejerce en *las masas* la sinceridad de sus gobernantes y la rectitud a que ha aportado su proceder el gobierno nacional y la intervención a la provincia. (...) La manifestación de anoche, más que una demostración de fuerzas constituye una ratificación popular.³⁷⁵

³⁷⁵ L.E., “La manifestación de anoche en La Plata – Un acto imponente”, 1/3/1918, p.2 (cursiva mía).

Una especial noción de popularidad cobraba en esta crónica una centralidad especial. Se hablaba de “las masas” y se hacía referencia a la “gran columna popular” marchando por La Plata y rememoraba “aquel movimiento popular que, obedeciendo al mismo sentimiento, se realizara con motivo del arribo del interventor nacional señor Cantilo a la ciudad de La Plata, en fecha memorable”. La crónica agregaba que en la manifestación se puso de manifiesto “el alma”, de la ciudad “que no por tener un origen popular es menos sabia y sincera”. Como en los actos anteriores, se remarcaba la participación femenina, así como la “ausencia de todo cartel de mal gusto y la substitución de los “muertas” por entusiastas “vivas”, que denotaban para el vespertino el aumento de la cultura política iniciada por el radicalismo y que revelaba “el progreso de nuestro pueblo siempre en progresión ascendente y en todos los órdenes de la actividad humana”.³⁷⁶ En la crónica vuelve aparecer un “nosotros” algo diferente al que veníamos viendo en los actos del interior. Las referencias hacia el conservadurismo repiten cuan “incultos” y “groseros” eran sus adherentes, mientras que la autoimagen de los radicales es más popular y *moderna* que la visión distinguida y tradicional que llegaba del interior.

Muy distinta era la cobertura que el periódico radical realizaba sobre los actos conservadores. En primer lugar, *La Época* resaltaba el contraste con respecto a la cantidad de asistentes. Sobre el *meeting* conservador en Mar del Plata señalaba:

Tienen los conservadores un mal tino para escoger los locales en que celebran sus reuniones. Así no es extraño que para la conferencia realizada últimamente en Mar del Plata eligiesen un local cerrado, el teatro Colón, con capacidad para tres mil personas: a la conferencia asistieron unas doscientas, que hacían por completo innecesario el auxilio de ojos *acostumbrados a calcular multitudes*. Esto sin contar con que cerca de la mitad eran socialistas y la mayoría del resto veraneantes ávidos de alterar un poco el plácido monotonismo del aristocrático balneario.³⁷⁷

Socialistas y veraneantes completaban, según el diario la pobre asistencia conservadora. *La Época* no solamente remarcaba la escasa cantidad, si no que se pronunciaba acerca de la *calidad* de los asistentes. Eso mismo aparece en la cobertura del acto en Tres Arroyos, en la que se señalaba que sólo “13 conservadores (dato exacto)” esperaban a los dirigentes en la estación, ochenta en el comité y que “en la

³⁷⁶ En un acto posterior en Vicente López, el diario da cuenta de la inclusión entre los oradores de una mujer. La señorita María Azucena Palma cuyo discurso fue sintetizado por *La Época* como una “referencia a la misión que está reservada a la mujer” en cuanto al civismo, “misión que debe realizarse desde el hogar, como que él es el fundamento de toda sociedad organizada” L.E. 25/2/1918.

³⁷⁷ L.E., “Oratoria conservadora”, 16/2/1918, p.3 (cursiva mía).

noche del cine Select se dió una conferencia. Concurrieron 400 personas. Creo que sin exagerar, puede contarse *la mitad de curiosos.*³⁷⁸. Aún más explícitamente apareció ese señalamiento en ocasión del acto de Coronel Dorrego, donde el corresponsal advierte que a la llegada de los dirigentes conservadores:

Esperábanlos unas ciento veinte personas, sin que entre éstas hubiera elemento de *alguna representación*, siendo en un treinta por ciento ex empleados municipales y otros *elementos* que hasta el momento de hacerse cargo el comisionado municipal, habían merodeado al calor oficial, sin que otra misión que la de establecer jugadas de taba, chochlón y naipes, en cuyas oportunidades hacían alarde de ser matones del ugartismo.³⁷⁹

En ese mismo sentido se señalaba que en Maipú “Llegó el tren conservador, siendo esperado en la estación por treinta conservadores y una banda de música. Desde la estación a la plaza aumentaron con los viajeros a cincuenta, entre ellos *varios turcos*”³⁸⁰, luego “En el centro de la plaza, en presencia de este pequeño grupo y de los dirigentes socialistas locales y algunos chiquilines y curiosos, hablaron varios en términos poco cultos”. La impugnación moral y el señalamiento de la incultura de las demostraciones conservadoras completan varias de las crónicas, en las que se señalaba por ejemplo que:

La concurrencia era un conglomerado de conservadores y socialistas nepotistas y de gentes maleantes que a su carencia de nociones morales unen la facilidad de teñirse, según los momentos del color político que más le conviene.

Eso de la “conferencia” arriba estampado es un modo de decir, pues no hubo tal conferencia. No hubo oradores, es verdad: mas hubo, en cambio, bebidas alcohólicas en abundancia. Hubo, además, esparcimientos que no se pueden calificar de inofensivos. Se bailó, *como se baila en los suburbios*, y en ciertos lugares, con las puertas y ventanas del local completamente abiertas.³⁸¹

En consonancia con lo anterior, el corresponsal en Pringles señalaba que en el acto conservador “Hicieron uso de la palabra varios de los delegados, quienes atacaron en términos de *arrabal* a los elementos más nobles y sanos de la nación”. Las impresiones llegadas desde el interior de la Provincia y publicadas por *La Época*, permiten identificar caracterizaciones del “nosotros” y “ellos” en el marco de los actos

³⁷⁸ L.E., “La gira conservadora – Un verdadero fracaso”, 22/2/1918, p.3 (cursiva mía).

³⁷⁹ L.E., “La jira de los conservadores – Propaganda inmoral – Excesos de lenguaje y atentados criminales”, 24/2/1918, p.1 (cursiva mía).

³⁸⁰ Ídem (cursiva mía).

³⁸¹ L.E., “Los aliados”, 21/2/1918, p.3 (cursiva mía). *La Época* se refiere como “socialistas nepotistas” a los miembros del Partido Socialista “oficial”, varios de cuyos dirigentes estaban emparentados entre sí por casamientos con mujeres de la alta sociedad porteña.

proselitistas. Los mítines radicales aparecen retratados como encuentros multitudinarios, que atraen a lo más sano y distinguido de las sociedades locales, que cuentan con el entusiasmo popular y el *fino* favor de las damas, mientras que en el caso de los conservadores, a la falta de concurrencia se suma el hecho de que quienes lo hacen constituyen un conglomerado variopinto, carente de entusiasmo y a menudo *arrabalero* y cuasi delincencial.

Disidencias, facciones y fracturas del radicalismo en el poder

Ana Virginia Persello afirma que es posible identificar cierta lógica en los conflictos que el radicalismo tuvo desde sus orígenes. Para la autora “las tensiones identitarias que lo atravesaban llevaban la impronta de su origen rupturista y se exacerbaban a medida que el partido fue teniendo acceso a puestos de gobierno. En la medida en que se ampliaba la participación del partido en los ámbitos parlamentario, ejecutivos y burocráticos y se veía obligado a tomar decisiones que nunca podían conformar a todos, se resentía su precaria soldadura.”³⁸². Esas tensiones estuvieron presentes en el radicalismo desde el momento de su nacimiento, producido el mismo por una escisión del tronco original de la Unión Cívica, y se potenciaron cuando el partido empezó a estar en condiciones de ocupar lugares de poder en los distintos estamentos del estado. Persello alerta sobre la necesidad de mirar dichos conflictos más allá de la *versión oficial* del propio radicalismo -y compartida a menudo por publicistas, historiadores y la prensa- de la existencia de dos radicalismos: “uno rojo y otro azul, uno popular y otro conservador”, casi predeterminados a finalizar escindidos. Sin negar que esas tendencias pudieran existir, la autora afirma que la dinámica de los conflictos radicales respondía a una serie de causas más complejas. Dicha multicausalidad puede ser bien ejemplificada en el proceso bonaerense que analizamos.

El escrutinio definitivo de las elecciones del 3 de marzo dieron una victoria holgada a favor de la fórmula Crotto-Monteverde por 114.158 votos, casi el 60%, contra 67.963, casi el 35%, de Echagüe-Pintos, sobre un total de 192.627³⁸³. Los radicales ganaron con contundencia en todas las secciones, doblando en votos a los conservadores en las secciones primera, segunda y sexta. Las elecciones marcaron el éxito de la

³⁸² Persello, 2004, op. cit., p.54. Nótese que en un mismo sentido se expresaba un contemporáneo, Rodolfo Rivarola, en las consideraciones que citamos al comienzo del capítulo.

³⁸³ *Informe Cantilo*, p. LXVIII. El informe consignaba un cuadro comparativo con las elecciones presidenciales de 1916 en la Provincia de Buenos Aires, en las que el Partido Conservador aventajó a la UCR por 92.020 votos contra 85.147, con un número de votantes apenas inferior.

Intervención Federal, pero no su final. Quedarían algunos meses antes de la asunción de Crotto, que fueron especialmente significativos en términos políticos y de prefiguración del conflictivo escenario que se venía. Como fue costumbre en todas las elecciones a gobernador del período, tanto radicales como conservadores dejaron de lado sus diferencias internas para acompañar a una única lista por cada partido³⁸⁴. Los números del comicio también dan cuenta de que ni la elección indirecta ni la división en secciones electorales influían demasiado a la hora de elegir la fórmula para el Ejecutivo. Las secciones tenían un peso en electores muy similar a la cantidad de votantes que representaban y como además los electores eran repartidos proporcionalmente, el conteo final no difería demasiado del que hubiera resultado de una votación con la Provincia como “distrito único”. La cantidad de sufragios obtenidos por cada partido se traducía en una cantidad de electores bastante equivalente. Todas las secciones se mantuvieron dentro del margen de +/- 6% en la relación entre porcentaje de votantes y porcentaje de electores que otorgaban (ver cuadro 1).

Cuadro 1 -Elecciones a gobernador de la Provincia de 1918 – comparación seccional entre cantidad de votos y electores otorgados³⁸⁵

| Sección | Votos emitidos | % de votos sobre el total | Electores adjudicados | % de electores sobre el total | Diferencia en puntos porcentuales. |
|---------|----------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| PRIMERA | 26.788 | 14,1% | 20 | 17,5% | +3,4 puntos |
| SEGUNDA | 20.824 | 10,8% | 19 | 16,7% | +5,8 puntos |
| TERCERA | 39.729 | 20,9% | 18 | 15,8% | -5,1 puntos |
| CUARTA | 44.150 | 23,2% | 20 | 17,5% | -5,7 puntos |
| QUINTA | 23.332 | 12,3% | 18 | 15,8% | +3,5 puntos |
| SEXTA | 37.188 | 19,6% | 19 | 16,7% | -2,9 puntos |

El radicalismo, luego de superados los encontronazos por la definición de la fórmula gubernativa y las listas legislativas, se aunó detrás del objetivo de vencer a los conservadores, pero una vez superada la instancia de la elección a gobernador, el

³⁸⁴ Las disidencias se abstuvieron sistemáticamente de presentar lista propia a gobernador durante el período que fue hasta el golpe de 1930, en parte para evitar dividir fuerzas ante el tradicional rival, pero sobre todo para evitar ser víctima de la gran polarización que habitualmente se daba en ese tipo de elecciones. En todas las elecciones del período 1918-1930, los votos conjuntos de radicales y conservadores superaron el 80%. La única fuerza capaz de amenazar este sólido bipartidismo fue el Partido Provincial, la fracción conservadora liderada por Alberto Barceló entre 1923 y 1930, pero que no presentó nunca candidatura a la gobernación.

³⁸⁵ Elaboración propia en base a *La Prensa*, 19 de marzo al 7 de abril de 1918. El total de votantes, 192.011 es algo inferior al consignado en el *Informe Cantilo*.

escenario político electoral se mostró mucho más conflictivo y variado. Los comicios municipales de ese mismo año dieron muestra de ello.

Las elecciones municipales de 1918

Lo primero que llama la atención con respecto a este proceso electoral en los municipios es el momento de la convocatoria. Habiéndose realizado las elecciones para gobernador, y sabiéndose extraoficialmente del triunfo de la fórmula radical, el interventor Cantilo decretó la convocatoria para el domingo 14 de abril, dos semanas antes de que asumiera el nuevo gobernador, en lugar de dejarla en manos de Crotto. El decreto de la Intervención del 27 de marzo de 1918 de convocatoria a elecciones a municipales titulares y suplentes, y miembros de los concejos escolares de los 109 partidos de la Provincia, se escudaba en que la ley 10356 establecía que los poderes de Buenos Aires deberían estar normalizados para el primero de mayo de 1918, a pesar de que la ley se refería específicamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, sin que se mencione en ningún momento a los municipios. Aunque no encontramos evidencias públicas de que esta decisión haya generado rispideces, seguramente habrá engrosado el listado de acciones de último momento de la Intervención que disgustaron a los *crottistas*. Al poco tiempo de conocida la fecha de las municipales quedó claro que las mismas tendrían un carácter mucho más conflictivo que las elecciones gubernativas, y que además, a la pugna con la oposición conservadora, se sumaría un creciente número de disidencias hacia adentro del radicalismo. Desde un primer momento aparecieron cuestiones que daban cuenta del nivel de faccionalismo creciente en el seno del partido. El 2 de abril, los miembros del Comité “Leandro N Alem” de San Martín, acordaron solicitar medidas disciplinarias hacia los afiliados que motorizaron la *borratina* en las elecciones pasadas, y que había dejado a ese distrito sin representantes en la legislatura provincial³⁸⁶. En los días subsiguientes *La Prensa* reflejaba la probable existencia de más de una lista radical de candidatos municipales en varios distritos. En Avellaneda, el Comité “Crotto-Monteverde” citaba a una asamblea de sus afiliados para elegir la lista que disputaría lugares por fuera de la lista del Comité Local³⁸⁷, mientras que en San Fernando, el Comité “Martín Yrigoyen” se pronunciaba en el mismo

³⁸⁶ L.P., PBA, “Medidas disciplinarias contra radicales de San Martín”, 3/4/1918, p.14.

³⁸⁷ L.P., PBA, “Movimiento Político - Partido Radical”, 4/4/1918, p.13.

sentido³⁸⁸, a la vez que se aseguraba que en Lomas de Zamora habría al menos dos listas radicales. Las resoluciones de la reunión del 9 de abril del Comité de la Provincia de Buenos, confirmaban que se avizoraba un escenario conflictivo hacia adentro del radicalismo. El comité además de condenar las alteraciones de boletas durante las elecciones de legisladores provinciales y autorizar la creación de una comisión que revisara las denuncias, decretó la intervención del comité local de San Fernando para procurar aunar posiciones y lograr que las distintas facciones que se hallaban en conflicto pudieran concurrir unificadas a los comicios municipales. A su vez, aprobó por unanimidad enviar una nota a los 109 distritos, aclarando que solamente avalaría las listas radicales que presentaran los presidentes de cada comité local³⁸⁹. Por último recomendaba a los comisionados municipales y escolares nombrados por la Intervención, que se abstuvieran de candidatearse a cargos municipales. Las acciones del comité no lograron acabadamente sus objetivos; en San Fernando, al igual que en varios otros distritos hubo más de una lista radical, y más del 10% de los comisionados municipales decidieron desoír la recomendación y competir en los distritos que estaban a su cargo. Para cumplir con la resolución del Ministerio de Gobierno de la Intervención, que señalaba que la candidatura a concejal era incompatible con el cargo de comisionado, el día anterior a la elección renunciaron a sus cargos los comisionados de Alberti, Lobos, Roque Pérez, Guaminí, Brandsen, Gral. Rodríguez, Laprida, Vidal, Bragado, Madariaga, Pringles, Pergamino y Mercedes³⁹⁰. En algunos casos participarían de listas disidentes, como el caso del comisionado de Pilar que había renunciado el día 12 para ser candidato a concejal por la lista del “Comité Hipólito Yrigoyen”³⁹¹.

La Prensa alertaba en esos días que la “confección de las listas de candidatos a municipales ha acentuado la disidencia latente desde hace tiempo entre los grupos de radicales denominados “monteverdistas” y “crotistas”, y que en realidad no son otra cosa que los representantes más decididos de las tendencias “provincialista” y “antiprovincialista”, respectivamente.”³⁹². Ponía como caso palpable a la capital de la Provincia. La elección en La Plata venía marcada por el antecedente, ya mencionado, de la anulación parcial por inconstitucional de las elecciones de noviembre de 1916. Con el fin de que el distrito capital no quedara al margen de la normalización de los

³⁸⁸ L.P., PBA, “Movimiento Político - Partido Radical”, 5/4/1918, p.14.

³⁸⁹ L.P., PBA, “Movimiento Político- Partido Radical – Las alteraciones de listas”, 10/4/1918, p.12.

³⁹⁰ L.P., PBA, “Movimiento Político – Las elecciones municipales de hoy”, 14/04/1918, p.9.

³⁹¹ L.P., PBA, “Elecciones municipales”, 13/4/1918, p.11.

³⁹² L.P., PBA, “Disidencias en el radicalismo”, 12/4/1918, p.11.

municipios, el interventor Cantilo había decretado una solución transitoria. Para evitar la inconstitucionalidad de la elección, los 16 municipales que le correspondían por la Ley Orgánica Municipal, no serían elegidos por secciones dentro del distrito, si no a “distrito único”³⁹³. Cuatro días antes de las elecciones un petitorio firmado por más de 1000 vecinos platenses, solicitaba al interventor y al presidente de la nación en notas separadas la suspensión de las elecciones en La Plata, argumentando que la solución encontrada también pecaba de inconstitucional³⁹⁴, y proponía como solución más práctica que la futura gestión provincial decidiera la forma en la que finalmente se realice la elección en dicho distrito³⁹⁵. A pesar de que en la misma columna en la que se daba la noticia, el comité radical de la 3ra sección de La Plata, de mayoría *crottista*, negaba estar detrás de la recolección de firmas, *La Prensa* no dudaba en asegurar que el petitorio estaba suscripto “en primer término, por caracterizados miembros de la tendencia ‘crotista’ ”³⁹⁶. La Intervención se negó a suspender las elecciones platenses, pero veremos más adelante que, aun así, el distrito capital sería uno de los que no podría ser normalizado.

La pretensión de normalizar la totalidad del escenario municipal bonaerense, empezó a verse frustrada el 11 de abril, con la comunicación por parte del comisionado municipal de Carlos Tejedor, Félix Gongy, de que las elecciones municipales serían suspendidas debido a la imposibilidad de depurar adecuadamente el padrón de extranjeros a causa de la ausencia prolongada por razones de salud del juez de paz, y a la vacancia del cargo de jefe del registro civil local³⁹⁷. Más allá de los argumentos, vale la pena destacar que Carlos Tejedor fue uno de los escasos municipios en los cuales los conservadores habían derrotado al radicalismo en las pasadas elecciones provinciales. A pesar de que este distrito sería el único en el cual las elecciones fueron suspendidas de antemano, el proceso de elección de autoridades municipales contó con otras varias

³⁹³ *Informe Cantilo*, decreto del 27 de marzo de 1918 “Municipalidad de La Plata, se determina la elección de sus miembros”, p. XLVII. Esto evitaba que se repitiera el hecho de que en alguna de las secciones de La Plata se eligiera un sólo municipal lo que hacía imposible cumplir con el principio de “proporcionalidad” presente en la Constitución bonaerense, y había sido el motivo de la demanda por inconstitucionalidad de 1916.

³⁹⁴ En este caso porque incumplía el inciso 2 del artículo 204 de la Constitución de la Provincia, que afirmaba que “La Capital y cada uno de los partidos de la Provincia, formará un distrito municipal; y cada centro de población o Sección de Justicia de Paz formará una Sección Electoral, con derecho a elegir el número de municipales que proporcionalmente le corresponda con arreglo a su población.”

³⁹⁵ L.P., PBA, “Movimiento Político – Elecciones Municipales – La convocatoria al vecindario de La Plata – Pedido de su suspensión – Notas al presidente y al interventor”, 11/4/1918, p.12.

³⁹⁶ L.P., PBA, “Disidencias radicales”, 12/4/1918, p.11.

³⁹⁷ L.P., PBA, “Elecciones municipales – resoluciones de la intervención – Suspensión del acto en Carlos Tejedor”, 12/4/1918, p.11.

situaciones anómalas. En la semana previa en la localidad de Benito Juárez, el presidente del Comité de Defensa Comunal denunció que la policía había allanado sus instalaciones bajo pretexto de la existencia de armas de fuego en el local, y con autorización del juez de paz. El corresponsal de *La Prensa* confirmaba la noticia, agregando que también había sufrido la misma suerte un comité del radicalismo disidente³⁹⁸. Algunos días antes, el mismo periódico había dado cuenta del particular escenario político del distrito: mientras que el comité local de la UCR había presentado una lista acordada con los conservadores y con primacía de estos, un grupo de dirigentes radicales disconformes conformaron la lista de *Defensa Comunal*³⁹⁹. La UCR había aventajado por el 77% de los votos contra un escaso 18% de los conservadores, por lo que claramente la extraña alianza motorizada desde el comité local de la UCR procuraba evitar el triunfo de los disidentes. Si bien nos encontramos con un caso extremo, es un buen ejemplo de la profundidad que alcanzaron en ocasiones las disidencias entre radicales. El comité local no solamente acordó una lista con mayoría conservadora, si no que además aprovechó su relación con el comisionado municipal, el juez de paz y el comisario para amedrentar a sus adversarios. La rapidez con la que la Intervención tomó cartas en el asunto, procesando al comisario Villafañe y enviando efectivos desde el partido de Tres Arroyos, hace suponer que la facción oficial no contaba con la simpatía de Cantilo, o que su accionar fue considerado demasiado inadecuado como para ser admitido⁴⁰⁰. También es cierto que descargar las culpas especialmente sobre el comisario, y no sobre el comisionado o el juez, permitió que la situación institucional no se erosionara, y el distrito tuvo sus elecciones municipales junto al resto de los 108 partidos.

También desde el Partido Conservador surgieron denuncias sobre irregularidades. El 12 de abril su Junta de Gobierno dejó trascender las protestas de cara a las elecciones municipales. Además de repudiar la suspensión en Carlos Tejedor, afirmaba que en Rivadavia el comisionado se negaba a entregar el padrón de extranjeros a los

³⁹⁸ L.P., PBA, "Movimiento Político. La Policía de Juárez y la política", 12/4/1918, p.11.

³⁹⁹ L.P., PBA, "Acuerdo radical-conservador en Juárez – Lista de la Defensa Comunal", 10/4/1918, p.12. El nombre de *Defensa Comunal* fue habitualmente utilizado por elementos radicales cuando a causa de disidencias o de abstención decretada por las autoridades superiores, no era posible o conveniente presentarse como UCR.

⁴⁰⁰ Los sucesos de Juárez presentaron una gravedad importante, que incluso se cobró una víctima fatal en un hecho de violencia que *La Prensa* atribuyó a la "exaltación de los ánimos". En relación al hecho central de la toma de los locales partidarios por parte de la policía, los testigos afirmaron que el comisario Villafañe mandó a abrir fuego contra los presentes, pero la tropa no acató la orden (L.P., PBA, "El sumario al comisario de Juárez", 16/4/1918, p.10).

representantes conservadores y que en Roque Pérez la policía estaba siendo utilizada de manera abierta como elemento de agitación electoral del oficialismo⁴⁰¹.

Más allá de situaciones puntuales, las elecciones se desarrollaron en un clima relativamente calmo. Hubo listas oficiales presentados por los comités locales del radicalismo en todos los distritos excepto en Tapalqué, municipio de la quinta sección electoral, en el cual el radicalismo había sufrido una derrota holgada en manos de los conservadores en las elecciones anteriores y optó por abstenerse. En 21 distritos se presentaron listas radicales disidentes, mientras que los conservadores y socialistas se presentaron en 51 y 40 partidos respectivamente, mientras que hubo 30 listas independientes⁴⁰². La conformación de estas últimas es compleja de establecer, ya que aunque en algunos casos se trate de grupos de vecinos inspirados en la idea *municipalista* que mencionamos en el capítulo anterior, en otros casos estaban compuestas, total o parcialmente, por dirigentes de los partidos tradicionales. En 19 distritos⁴⁰³ hubo listas *independientes* en escenarios en los que no concurren los conservadores (en 13 de ellos tampoco había lista socialista). Es razonable suponer que, más allá de su composición, en esos casos dichas listas canalizaron el voto opositor al radicalismo⁴⁰⁴.

A pesar de las tensiones previas analizadas, la jornada electoral generó guarismos que confirmaban el excelente momento político del radicalismo bonaerense. En 82 distritos se dio el escenario ideal para el radicalismo oficial, con triunfos de la única lista radical presentada⁴⁰⁵. En otros 19 distritos también venció la UCR *oficial*, aunque con presencia de lista radical disidente, y en Carlos Casares se registró el único caso de triunfo de radicales disidentes, en un escenario en el cual la segunda posición fue ocupada por los conservadores⁴⁰⁶. Estos números que presentamos son compatibles con la afirmación de Walter de que “las elecciones municipales del 14 de abril de 1918, la

⁴⁰¹ L.P., PBA, “Partido Conservador – Resoluciones adoptadas por la junta de gobierno”, 13/4/1918, p.12.

⁴⁰² El listado se completó con dos listas de *cívicos* en el distrito de San Fernando y una lista Socialista disidente en Carlos Casares (*Informe Cantilo*, Resultado de las elecciones municipales abril 14 de 1918, p. LXIX). El grado de informalidad de las elecciones municipales en cuanto a homologación previa de las listas y boletas permitía que hasta último momento se pudieran anunciar públicamente listas independientes, que en ocasiones finalmente no se presentaban.

⁴⁰³ Campana, Moreno, San Isidro y Vicente López en la primera sección electoral, Ramallo en la segunda, Brandsen y Esteban Echeverría en la tercera, Bragado, Carmen de Areco, General Viamonte, Lincoln y Trenque Lauquen en la cuarta, Castelli y General Lavalle en la quinta y Balcarce, Coronel Vidal, González Chávez, Benito Juárez y Lobería en la sexta.

⁴⁰⁴ Esto no se corroboraría en Juárez y Coronel Vidal, donde las listas de “Defensa Comunal” expresaban a la disidencia radical.

⁴⁰⁵ En 23 de esos distritos la lista radical fue, además, la única lista presentada.

⁴⁰⁶ Sobre un total de 1119 votantes los disidentes cosecharon el 35,3% de los votos, los conservadores el 34,6% y la UCR el 27,3%, repartiéndose el 2,6% restante entre dos listas socialistas.

UCR aumentó su ventaja al perder tan sólo en 8 distritos”⁴⁰⁷. Sin embargo, la misma debería ser matizada ya que el proceso electoral dio lugar a un escenario más complejo y conflictivo del que aparenta, que finalizó con solamente 85 distritos normalizados con municipios constituidos, menos del 80% del total de municipios.

Los resultados, las anulaciones y las acefalías

Una caracterización más ajustada de estos comicios municipales debería sumar a las consideraciones acerca del porcentaje de votos y los municipios en los que triunfó el radicalismo, otros varios aspectos. En primer lugar habría que observar que –siempre considerando el resultado en las urnas y no la composición final de los municipios- sería más apropiado decir que la UCR *no ganó* en 8 distritos antes que decir que *perdió*, ya que en la mitad de esos casos no hubo ningún ganador. Así sucedió en el caso ya analizado de Carlos Tejedor, en el que no se realizó elección, pero también se sumaron a ese listado los municipios de Salto, Castelli y La Plata, en los cuales las votaciones fueron anuladas. En segundo lugar habría que dar cuenta de la diferencia de concurrencia al comicio en comparación con la elección anterior. Aunque era esperable que una elección municipal movilizara menos al electorado que aquella que vino a normalizar los poderes provinciales después de la intervención, la diferencia fue muy llamativa. En la primera, tercera y sexta sección electoral, la concurrencia a las urnas estuvo alrededor de un 25% por debajo de las elecciones provinciales, mientras que en la segunda, cuarta y la quinta la diferencia fue aún mayor, alcanzando el 36%, 37% y 39% respectivamente. La merma se explica en gran medida en la abstención de hecho de los conservadores, en varios distritos donde no presentaron listas. Prueba de ello es que si consideramos únicamente los municipios en los que sólo hubo listas radicales, o sólo radicales y socialistas (aproximadamente el 30% del total de los distritos) el promedio de concurrencia estuvo un 56% por debajo de las provinciales. En tercer lugar hay que recalcar un hecho derivado de que se tratara elecciones indirectas, en las que los ciudadanos votaban a los concejales municipales, quienes a su vez elegían al intendente de entre uno de ellos. A diferencia de la elección de gobernador, también indirecta, en la que esta instancia no significó una complicación extra, en los municipios, abundaron los conflictos que significaron que el proceso finalizara con 24 comunas acéfalas, con

⁴⁰⁷ Walter, 1987, op. cit., p.74.

comisionado nombrado por el nuevo gobernador o con la continuidad de los nombrados por la Intervención⁴⁰⁸. El análisis de estos tres aspectos moderaría la sensación de triunfo contundente que puede desprenderse del simple análisis de los resultados electorales en bruto ya que la situación terminó estando muy lejos de la pretensión de Cantilo de normalizar la totalidad de los de municipios. El detalle de las circunstancias de la elección en algunos distritos nos ayudará a echar más luz sobre el proceso general.

Siguiendo el hilo cronológico deberíamos dar cuenta en primer lugar de las anulaciones de los comicios en Salto, Castelli y La Plata. En los dos primeros casos el desencadenante fue una serie de incidentes en la jornada comicial, mientras que en el distrito capital, el motivo fue la larga cuestión de la representatividad por secciones, que había llevado a la Suprema Corte a anular parcialmente las elecciones municipales de 1916 y que, como vimos, motivó el pedido de un grupo de radicales *crottistas* de suspensión de este llamado. Este pedido fue apoyado por los conservadores que además denunciaban que mientras en los distritos en los cuales su fuerza política contaba con chances las elecciones se suspendían o se enturbiaban, “en La Plata, donde no concurren los conservadores, a pesar de tratarse de un atentado a la Constitución y del *insistente pedido de una parte de la fracción oficial*, no se revoca el decreto de convocatoria.”⁴⁰⁹. La protesta conservadora finalizaba ironizando: “Como se ve, vamos en camino de obtener la libertad electoral, y la más absoluta prescindencia de las autoridades públicas.”. Al día siguiente de la elección, *La Prensa* daba cuenta de los sucesos en Castelli y Salto. El diario consignaba con respecto al primero de los municipios que el “interventor fué informado temprano de que 3 de las urnas destinadas a la elección en Castelli habían desaparecido de la oficina local de correos”⁴¹⁰ por lo que se había tomado la resolución de anular la elección sin escutar las urnas que restaban, convocando nuevamente a elecciones para el día 21. En cuanto a Salto, se reproducía la denuncia de incidentes cuya trascendencia iría creciendo en días siguientes y según la cual “la policía local había cercado el Comité Crotto-Monteverde, a fin de impedir la salida de votantes(...)”⁴¹¹. En el caso de Castelli, la maniobra buscaba evitar que se votara en un distrito ampliamente favorable para los conservadores, que habían

⁴⁰⁸ Para Junio de ese año, aparecían en esta condición las municipalidades de los partidos de La Plata, Baradero, Carmen de Areco, Carlos Tejedor, Castelli, Carlos Casares, Coronel Suárez, Campana, General Arenales, General Conesa, General Paz, General Rodríguez, General Villegas, Juárez, Laprida, Marcos Paz, Morón, Matanza, Pilar, Rivadavia, Salto, San Isidro, Villarino, Zárate. (L.P., PBA, “En los municipios - Comunas acéfalas – La formación del padrón electoral”, 10/6/1918, p.9).

⁴⁰⁹ L.P., PBA, “Protesta del partido Conservador”, 15/4/1918, p.9 (cursiva mía).

⁴¹⁰ L.P., PBA, “Las urnas de Castelli”, 15/4/1918, p.9.

⁴¹¹ L.P., PBA, “Incidencia en Salto”, 15/4/1918, p.9.

triunfado en las elecciones provinciales por más del 70% de los votos. En Salto el conflicto era claramente una cuestión de disidencias radicales, con similitudes a lo que había ocurrido en Juárez y al igual que en aquel distrito la Intervención decidió accionar con rapidez en relación a los incidentes. Como vimos, el mismo día de la elección se dispuso que en Castelli se volviera a votar el domingo siguiente y el ministro de Gobierno dirigió al líder de la *Unión Comunal de Castelli* (la fuerza municipal de los conservadores), Federico Martínez de Hoz, un telegrama en que expresaba su solidaridad y repudio del hecho. Mientras tanto, el oficial mayor de ese mismo ministerio, Obdulio Siri, se dirigía a Salto a investigar los hechos. Así encaminados, los sucesos podrían haber quedado como uno de los habituales incidentes electorales en los municipios, sin embargo la intervención de la Junta Escrutadora Nacional⁴¹² de la provincia, complicaría el panorama. La relación entre la Junta y la Intervención se venía enturbiando desde la convocatoria a las elecciones municipales sobre las cuales la Junta decidió:

...declararse competente para efectuar el escrutinio de las elecciones municipales y de consejeros escolares, a pesar de no haber sido consultada por la intervención nacional acerca de la fecha de su realización, “por lo que forzosamente, agrega, y no obstante el celo y buena voluntad de la junta el éxito material de la convocatoria será cuestión ajena a la misma”.⁴¹³

El conflicto se tornó aun más evidente luego de realizadas las elecciones, cuando la Junta salió al cruce de la intención de la Intervención de votar nuevamente y sin demora en Castelli, y de convalidar las elecciones en La Plata y Salto, generando un cruce de notas entre la Intervención y la Junta que Cantilo decidió dejar sentado en el informe al Poder Ejecutivo Nacional. Con respecto a la elección en Castelli, la Junta Escrutadora señaló que la fecha estipulada para volver a votar en ese distrito no respetaba los plazos legales. Ante esa situación, Cantilo señaló que la misma se estaba extralimitando en sus facultades, a lo que la Junta respondió, dando por terminado el asunto, en los siguientes términos:

⁴¹² Las juntas escrutadoras eran organismos contemplados en la ley nacional 8871 (la *ley electoral Sáenz Peña*) de ahí el agregado *nacional* a pesar de su competencia provincial. El artículo 51 de la citada ley estipulaba “En cada capital de provincia y en la Capital Federal, habrá una junta escrutadora compuesta por el presidente de la cámara federal de apelaciones, el juez federal, y el presidente del superior tribunal de justicia de la provincia respectiva...”.

⁴¹³ L.P., PBA, “Movimiento Político – Elecciones Municipales – Resolución de la junta escrutadora nacional”, 5/4/1918, p.14.

Que sin entrar ella a juzgar, porque no le compete, las razones de orden moral y de orden material que en la aludida comunicación se invoca para mantener el decreto de convocatoria, no puede la Junta, formada por Jueces de derecho, preparar y escrutar una elección que no concede a los electores el plazo que la Constitución establece de un modo perentorio, y sin distinciones que pueden dar lugar a la interpretación contenida en la comunicación de la Intervención Nacional; por lo que resuelve mantener su acuerdo de fecha 16 de abril y hacerlo saber así al señor Interventor a los fines que sean del caso.⁴¹⁴

Ese mismo día, la Junta resolvió anular las elecciones en La Plata y Salto. Sobre la primera afirmaba que se abstendría de escrutar la elección argumentando que:

Entrando a considerar la Junta la presentación del Partido Conservador y la de un núcleo de ciudadanos, relativas a la inconstitucionalidad de la convocatoria de La Plata, se tuvo en cuenta que cualquiera que fueren los motivos que han obligado al Poder Ejecutivo a convocar a elecciones de La Plata con arreglo a una ley que no concuerda con la forma de representación que establece la Constitución de la Provincia, no por ello es menos cierto que si se practicara el escrutinio de esa elección habría que diplomar como Municipales y Consejeros Escolares a ciudadanos que habrían sido designados en abierta oposición a los artículos 204, inciso 2°, y 213, inciso 5° *in fine* de la Constitución de la Provincia.⁴¹⁵

Con respecto a Salto, también decidió no avanzar en el escrutinio tomando como antecedente:

(...) entre otros las protestas ante escribano público del presidente del Comité Crotto-Monteverde, y del presidente del Comité Conservador, que coinciden en la narración de los sucesos, la Junta se convence de que el acto eleccionario ha estado privado de las garantías de libertad indispensables para la emisión del voto...”

A pesar de acatar las resoluciones de la Junta, en gran parte seguramente porque los tiempos de entrega de la gobernación tornaban muy compleja otra opción, Cantilo decidió dejar sentada su discrepancia en duros términos:

Con verdadera sorpresa me he impuesto de dicha comunicación, porque si me pareció objetable la actitud de la Honorable Junta en el caso de Castelli, como tuve oportunidad de hacerlo constar en mi nota fecha 16 del corriente, la resolución de ayer me parece de todo punto inaceptable y en salvaguardia de principios desconocidos por esa Honorable Junta y de las decisiones de esta Intervención nacional, me veo obligado a examinar los antecedentes de esta *enojosa e injustificable* incidencia.(...)

⁴¹⁴ Nota de la Junta Escrutadora Nacional al interventor del 19 de abril de 1918 en *Informe Cantilo*, p. LXXXIV.

⁴¹⁵ *Informe Cantilo*, “La Plata y Salto. Elección de municipales y consejeros escolares.”, p. LXXXV. La Junta cita los artículos de la Constitución provincial referidos a que los municipios serán divididos en secciones electorales de acuerdo a la cantidad de juzgados de paz, y que cada sección deberá elegir concejales y consejeros escolares en número que permita la proporcionalidad que establecía la Constitución para todas las elecciones provinciales.

No podrá esa Honorable Junta señalar disposición alguna que autorice su resolución. Sus funciones se hallan perfectamente determinadas. Son mecánicas, como lo precisan las leyes citadas.

Atribuirse poder bastante para juzgar elecciones y rechazarlas como lo hace, importa una *grave extralimitación de facultades*.(...)

Creo haber demostrado la *sinrazón* de la actitud de la Honorable Junta y de la comunicación que contesto. No afectan ni la una ni la otra, felizmente, la integridad moral de los ciudadanos que han tenido a su cargo la constitución de los poderes en la provincia de Buenos Aires. En centenares de elecciones la Honorable Junta no ha hallado sino estos tres casos para oponer sus reparos, y basta mencionar el hecho en bien de la obra realizada.⁴¹⁶

La acalorada respuesta de Cantilo se daba en momentos en los que aún parecía que esos tres municipios serían junto a Carlos Tejedor las únicas *manchas* del proceso de normalización, y debe haber influido en la vehemencia del interventor, la percepción de que tras la medida, podía entreverse un alineamiento del Poder Judicial de la Provincia, el *crottismo* y los conservadores.

Lejos de mejorar con el tiempo, el escenario municipal se fue complicando aún más tras las elecciones. Tal como se mencionó, la constitución final de los municipios se concretaba recién después de elegidos los concejales, con la unción de uno de ellos como intendente. La ley orgánica municipal señalaba en su artículo 4º, que “El intendente será elegido por los municipales, debiendo recaer la elección entre los mismos que tengan ciudadanía en ejercicio. La elección se hará a mayoría absoluta de votos de los presentes que formen quórum legal.”⁴¹⁷. Esta segunda instancia de la elección indirecta, habilitaba diversas posibilidades en las que la fuerza política que había sacado la mayoría de los votos no fuera la que terminara gobernando el municipio. Esta posibilidad era especialmente cierta en aquellos distritos donde la elección había sido pareja entre dos fuerzas, o donde el primer lugar alcanzado por una de las fuerzas podía ser equiparado con la sumatoria del resto de los partidos que se presentaron. Al tratarse de una elección indirecta, si los concejales de las fuerzas minoritarias superaban en número al vencedor, podían simplemente llegar a un acuerdo para unir a sus concejales tras una misma candidatura. Otra posibilidad, la que *La Prensa* caracterizaba como “obstruccionista”, consistía en negar el quórum y apostar a que la elección se dilatara y el municipio quedara *acéfalo*⁴¹⁸. Como ya se ha visto, la

⁴¹⁶ Idem pp. LXXXVI a LXXXIX (cursiva mía).

⁴¹⁷ Ley de la Provincia de Buenos Aires n° 2383, *Orgánica municipal*, promulgada el 28 de octubre de 1890.

⁴¹⁸ Aún antes de la convocatoria a que los concejales electos constituyeran municipio, *La Prensa* advertía sobre posibles maniobras de este tipo en el municipio de Zárate. “Según versiones circulantes, a las que da consistencia lo publicado en un boletín suscripto por el presidente del comité radical local, senador

utilización de la *acefalía* había sido la herramienta favorita del ugartismo para controlar las situaciones locales *díscolas* y también sería aprovechada por los radicales. Además de la falta de quórum, las acefalías podían forzarse a través de métodos variados como impugnar la validez de los diplomas de concejales electos, renunciadas de concejales sin que asumieran sus suplentes, o simplemente la negativa por parte de los comisionados nombrados por la intervención de entregar el municipio. Dentro de las posibilidades de complicación de la elección de intendente aparecía también la del empate. Todos los distritos elegían un número par, y generalmente reducido⁴¹⁹, de municipales, por lo cual la paridad a la hora de elegir intendente era bastante frecuente. Para tales situaciones la ley preveía que “el empate será decidido por la suerte”, solución demasiado impredecible y poco deseable, especialmente para quienes se sentían con la legitimidad de haber recogido la mayor parte de los votos en las urnas⁴²⁰.

El análisis en concreto del escenario posterior a la elección municipal nos permitirá ver que la misma presentó un compendio bastante completo de las situaciones posibles. Una de las últimas medidas de la Intervención, fue convocar a los concejos deliberantes para que el 29 de abril, sólo dos días antes de la asunción de Crotto, constituyeran municipio, eligiendo intendente. A partir de esa convocatoria se constituyeron entre el 30 de abril y el 2 de mayo, sin mayores dificultades, más de un tercio de los municipios en los que hubo elección escrutada. En casi todos los casos, se trataba de partidos en los que una fuerza política (salvo en Tapalqué, en todo el resto el radicalismo *oficial*) había ganado holgadamente la elección municipal, y el número de concejales alcanzaba para imponer su candidato a intendente⁴²¹. Dos excepciones fueron

José S. Massoni, los concejales de esa filiación no aprobarán las recientes elecciones. Como se sabe, los conservadores obtuvieron mayoría de votos en este distrito, pero lo escaso de la diferencia numérica con la minoría, hizo que a cada partido correspondieran tres concejales.” (L.P., PBA, “Municipalidad de Zárate – Versiones sobre obstruccionismo radical”, 27/4/1918, p.9).

⁴¹⁹ Solamente 12 comunas elegían 10 o más concejales. Las 97 restantes sólo elegían 8 (26 distritos), 6 (40 distritos) o 4 concejales (31 distritos).

⁴²⁰ Esta normativa sería modificada durante la gobernación de Crotto por la ley n°3676 promulgada el 14 de febrero de 1919, que preveía que ante el empate, sería designado intendente, aquel candidato que perteneciera a la lista que más votos había sacado en la elección popular. La ley seguía manteniendo la instancia del sorteo para el caso de que los concejales que empataran pertenecieran a una misma lista.

⁴²¹ A pesar de la normalidad general de estas primeras jornadas, hubo varios distritos en los cuales por diversas cuestiones, los concejos se reunieron pero no llegaron a designar intendente: General Sarmiento, San Isidro, Campana, General Paz, General Villegas, Zárate y Juárez. En ninguna de estas comunas terminaría constituyéndose municipio. Juárez y Zárate eran conflictos que venían anunciándose y fueron agravados por la paridad en las elecciones. En el último de estos partidos, los acontecimientos se tornaron violentos, resultando herido de bala el propio senador conservador Luis Güerci, caudillo del distrito, y muerto “un tal Caffaro”(L.P. 1/5/1918). *La Época* culpó a la provocación de los conservadores, que ingresaron a una confitería que era “lugar obligado para las citas habituales de los miembros del radicalismo local.”. En una localidad donde el enfrentamiento político parecía irreconciliable, y que el diario comparaba con los conflictos entre “Montecchi y Cappelletti” de la Edad Media, era esperable que

las situaciones de Dolores y Mar del Plata y constituyen buenos ejemplos de algunas de las maniobras que mencionamos con anterioridad. En Dolores, además de la relativa paridad entre radicales y conservadores (382 votos los primeros, 332 los segundos), aparecían, en un tercer lugar no tan distante, los socialistas con 230 votos. Esto significaba un reparto por el sistema proporcional de cociente electoral que regía en la provincia, de 3 concejales para los radicales, 3 para los conservadores, y 2 para los socialistas, completando el total de 8 municipales que elegía el distrito. En la reunión del Concejo convocada a las 11 a.m. para elegir intendente, se hicieron presentes las tres fuerzas y “después de larga discusión resolvieron nombrar una comisión de poderes que estudiara la documentación relativa a la elección y resolviera sobre la validez de los diplomas expedidos por la junta escrutadora”. A las seis de la tarde cuando debía retomarse la convocatoria para escuchar las conclusiones de la comisión, el concejal radical Indalecio Ochoa anunció que los radicales se ausentarían del recinto, en disconformidad con la confirmación del diploma de Antonio Puriccelli, al que objetaban como posible concejal por haber “celebrado un contrato con la municipalidad desde el año 1912.”. El resto de los concejales decidieron continuar la sesión, expulsando del cuerpo a los concejales radicales Domingo Negri, por tener un hermano trabajando en el municipio, y al propio Indalecio Ochoa por no tener residencia en el distrito. En su lugar ingresaron los suplentes Alejandro Reales y Alberto Rodríguez. Luego de esto, se dispusieron a elegir intendente, cargo que recayó en el dirigente conservador Juan Vilgré Lamadrid. A pesar de lo conflictivo del proceso, el comisionado municipal, Francisco Carrere, entregó la municipalidad y su administración quedó constituida legalmente. En el partido de General Pueyrredón, con cabecera en la ciudad de Mar del Plata, el triunfo correspondió también al radicalismo oficial, pero tampoco de forma contundente y con la particularidad de que la segunda fuerza fueron los socialistas y la tercera una lista disidente del radicalismo⁴²². La distribución proporcional de cargos dio como resultado dos concejales para la UCR *oficial* y el Partido Socialista, uno para los conservadores y uno para los radicales disidentes de la UCR *intransigente*. El concejo designó como intendente a Luciano Arrué, el concejal radical disidente, con el voto de los socialistas, y el Comisionado Municipal, Martín de Álzaga, le entregó el municipio

tal actitud terminara violentamente. *La Época* alude más detalladamente a la víctima fatal, Pascual Caffaro, militante radical “hombre noble y sincero”, despedido en el entierro por “muchísimas personas del pueblo, y sus amigos políticos.” (LE, “Los sucesos de Zárate – La verdad de los hechos”, 3/5/1918, p.3.).

⁴²² UCR: 457 votos, PS: 399, UCRI: 338, P.Cons.:201, Independientes:59.

inmediatamente. “Los municipales radicales doctor S. Pellati y señor Juan A. Sardelli se retiraron del recinto municipal momentos antes de la proclamación de intendente, acto con el cual se manifestaron en desacuerdo.”⁴²³. Ambos casos tuvieron como similitud la existencia de un buen caudal de votos para la oposición, conservadores y socialistas, a lo que en el caso de Mar del Plata se agregaba la aparición de una lista radical disidente, también de buena performance. La constitución de poderes en estos municipios dejaba a los radicales con el sabor amargo de haber perdido municipios en los que habían ganado la elección *popular* y para colmo en uno de ellos, derrotados por una lista disidente.

En la jornada siguiente, el 3 de mayo, si bien se constituyeron los municipios de Exaltación de la Cruz, Saavedra, General Alvarado y Quilmes, fueron más los distritos que evidenciaron dificultades para normalizarse. En Juárez, partido que ya había mostrado complicaciones durante el proceso electoral, el propio comisionado municipal imposibilitó la normalización. Luego de intentar evitar la elección cercando el recinto del Concejo con la policía, se ausentó de la ciudad, para no entregar el municipio. En Pergamino, conservadores, socialistas y radicales del *Comité Crotto*, pidieron la anulación de las elecciones por cuestiones formales, pero eso fue negado por la mayoría radical *oficial*. A continuación, los opositores impugnaron el diploma de uno de los concejales radicales, argumentando que no tenía residencia en el municipio, lo que obligó a conformar una comisión y a aplazar la elección del intendente. En Lomas de Zamora, el concejal conservador Founrouge, reclamaba que no llegaban los diplomas de los concejales, a pesar de haber sido la elección un acto ejemplar, mientras que los radicales de Dolores, volvían a denunciar irregularidades en la constitución del municipio⁴²⁴. En la jornada siguiente se constituyeron los municipios de Cañuelas, San Antonio de Areco, Luján, San Vicente y Mercedes, pero conflictos en la reunión de los concejos frustraron la constitución en Pilar y General Paz.

Para el 5 de mayo, las situaciones conflictivas ya equipararon en número a las “normales”. Tandil, Ramallo y Brandsen se constituyeron como municipios, en este último caso fue elegido intendente el Comisionado Municipal nombrado por la Intervención, López Seco. San Fernando, que había sido el municipio elegido como caso pionero por el Comité Provincia para intentar, sin éxito, conciliar posiciones con los disidentes, también se constituyó pero en un marco de renuncia llamativa de los

⁴²³ L.P., PBA, “Constitución de las municipalidades”, 2/5/1918, p.9.

⁴²⁴ L.P., PBA, “Constitución de las municipalidades”, 4/5/1918, p.9.

concejales cívicos⁴²⁵, sin que se permitiera asumir a los suplentes. Además hubo una primera elección de intendente que recayó en el radical Nicolás E. Ambrosoni, que declinó el cargo tras lo cual fue electo Enrique Pechemiel, también de la UCR *oficial*. En Pilar, ante el previsible empate en el Concejo, los cuatro concejales de la UCR oficial se ausentaron de la ciudad, esperando que se cumpla el plazo para la acefalía, confiados en que el Ejecutivo nombraría a su líder, Pedro Patiño, como comisionado. En San Pedro, el conflicto también se desarrolló entre dos facciones radicales, y también en este caso los radicales *oficiales* prefirieron que el Ejecutivo terminara dirimiendo la situación, forzando la acefalía. El presidente del concejo electo, el radical disidente Alejandro Maino, contradecía a través de *La Prensa*, la versión de los radicales *oficiales*:

Dice (Maino) que las autoridades de San Pedro se constituyeron normalmente aunque se retiraron los señores Brennan, Stein y Azcárate, que constituyen la minoría pues quedaron los concejales señores Aldazábal (hijo), Homps, Martínez, Rosito y Maino.

Agrega que las impugnaciones de la minoría fueron desestimadas, por haberse comprobado que los cargos formulados por la minoría contra los señores Martínez, Rosito y Homps, carecían de fundamento, y que el padrón de extranjeros está suscripto por el juez de paz y jefe del registro civil de la primera sección. Este mismo padrón, además, ha sido aceptado por los que ahora lo impugnan, quienes sacaron de él, el nombre de un candidato de su propia lista y concurrieron al acto eleccionario.⁴²⁶

En este caso, ni siquiera hubo paridad de concejales que respaldara el conflicto. A pesar de la mayoría que tenían los *disidentes* en el concejo, producto de una muy clara victoria por 1106 votos a 610, la acefalía fue forzada a través de la impugnación, poco consistente, de los diplomas de algunos concejales. Finalmente la cámara de apelaciones aceptó considerar el caso como “conflicto municipal” y habilitó la acefalía y posterior intervención del municipio por parte del Ejecutivo. El 7 de mayo *La Prensa* daba cuenta de la nota elevada por el secretario del Partido Conservador, Edgardo Míguez, al flamante ministro de Gobierno Puig Lómez, en el que criticaba en duros términos la actuación del radicalismo en relación a las situaciones municipales:

Donde el esfuerzo del partido Conservador ha igualado el número de concejales aportados por el oficialismo, agrega, como en Zárate, Campana, General Rodríguez, General Paz, etc., se entorpece el establecimiento del gobierno comunal con fútiles

⁴²⁵ El reparto de concejales había dado 2 al radicalismo oficial, 2 a los Cívicos, 1 al Comité Martín Yrigoyen (UCR disidente) y 1 a la Juventud Vecinal.

⁴²⁶ L.P., PBA, “La Municipalidad de San Pedro – Nota del presidente del Concejo Deliberante”, 6/5/1918, p.9 (paréntesis mío).

pretextos, para que continúen al frente de las municipalidades, los comisionados del Poder Ejecutivo, que manejan los intereses locales sin la fiscalización de las fuerzas opositoras (...).

Los comisionados y la policía secundan el plan de los comités, que inventan triquiñuelas sutilísimas para anular la voluntad del pueblo manifestada en comicios que, según el representante del gobierno federal, han sido libres y de indiscutible verdad.⁴²⁷

Más allá de las protestas de los conservadores, a partir de mediados de mayo empezaron a intervenirse aquellas comunas en las que no se había cumplido la normalización. El 14 de mayo se nombraron los comisionados municipales para Carlos Casares, Pilar, Arenales, Conesa, General Rodríguez, Laprida, Rivadavia y Villarino. Finalmente el proceso de constitución de los municipios estuvo muy distante del planificado por Cantilo. De los 108 partidos en los que realmente hubo elección estaban constituidos solamente 80. En 8 de los no normalizados, continuaban a cargo los comisionados designados por la Intervención, mientras que el resto habían sido intervenidos por el nuevo gobernador, y contaban con comisionados nombrados por el Ejecutivo Provincial.

Crotto versus Yrigoyen

En los primeros días del mandato del gobernador, *La Prensa* alertaba sobre algunas medidas desafortunadas del nuevo mandatario que incluía desde el reemplazo de un gran número de jueces, amparándose en el decreto de la Intervención que puso *en comisión* a los integrantes del Poder Judicial, hasta el propio pase *en comisión* de los empleados estatales de la Provincia. El conflicto entre *crottistas* e *yrigoyenistas* ha sido bastante estudiado y puede seguirse desde la bibliografía existente⁴²⁸. Fernando Barba lo sintetiza afirmando:

José Camilo Crotto llegó al gobierno de la provincia de Buenos Aires por la incuestionable presión que ejerció el presidente Yrigoyen para que así sucediera. Sin embargo, rápidamente el apoyo presidencial habría de convertirse en oposición; este cambio se debió a que Crotto designó, sin consultar al presidente, a allegados suyos, no sólo como ministros sino que también, luego de desplazar a varios yrigoyenistas, nombrados en su momento por el interventor federal Cantilo, a amigos de su confianza. Desde entonces, la ruptura del radicalismo yrigoyenista fue inevitable; los nuevos

⁴²⁷ L.P., PBA, “Movimiento Político – La situación de algunas comunas – Protesta del Partido Conservador”, 7/5/1918, p.10.

⁴²⁸ Ver por ejemplo Walter, 1987, op. cit., capítulo 3: “El radicalismo dividido: Yrigoyen vs. Crotto”; Persello, 2013, op. cit., pp. 296 a 299; Giacobone y Gallo, 1999, op. cit. capítulo VII: “La intervención federal a Buenos Aires. Los gobernadores Crotto, Monteverde y Cantilo” y Barba, 2010, op. cit.

oposidores a Crotto lo atacaron de todas maneras a fin de lograr, cosa que consiguieron en 1921, su renuncia como gobernador⁴²⁹.

Efectivamente, el problema inicial tuvo que ver con diferencias en cuanto a los nombramientos en el gobierno provincial. Mientras que yrigoyenistas metropolitanos y provincialistas -cada vez menos diferenciados entre sí- daban por descontado que la participación de las distintas facciones en el Estado provincial sería consensuada y guardaría cierta proporcionalidad, Crotto optó por manejarse con autonomía y nombrar un elenco de funcionarios que le respondieran personalmente⁴³⁰. Según Walter:

Crotto había confiado mucho en un círculo de amigos personales, por encima de la refriega partidaria; su estrategia había sido sensata, teniendo en cuenta la división del radicalismo, pero estaba destinada al fracaso. Los metropolitanos se creyeron traicionados y se quejaron amargamente de que Crotto había decidido esos nombramientos sin consultar a Yrigoyen ni a ellos. Los provincialistas se mostraron igualmente insatisfechos, aunque resulta difícil determinar qué otros nombres les habrían agradado.⁴³¹

Es cierto que algunas actitudes del interventor Cantilo hacia el final de su mandato no ayudaron a mantener la convivencia. Decisiones y nombramientos de último momento y sin acuerdo del gobernador entrante seguramente habrán irritado a los *crottistas*⁴³². Lo temprano del conflicto, en un partido que se había mostrado unido en la campaña y las elecciones, generó perplejidad incluso dentro del propio radicalismo, como quedó expresado en las palabras de *La Nueva Provincia*, el diario radical de Bahía Blanca: “¿Por qué no sacrificar impaciencias y aún nobles aspiraciones a la unidad de un partido del que se espera aún dé provechosos frutos como elemento colaborante del gobierno ya que en la oposición tuvo el raro acierto de provocar el resurgimiento cívico del país?”.⁴³³ Para cuando se publicaron estas palabras, el conflicto ya había estallado abiertamente. La primera ofensiva directa llegó desde el yrigoyenismo de la Capital

⁴²⁹ Barba, Fernando Enrique. “Un aspecto de la oposición radical yrigoyenista al gobernador Crotto, las interpelaciones parlamentarias.” en Anuario del Instituto de Historia Argentina, La Plata, Facultad de Humanidades y Cs. de la Ed., UNLP, 2009, nro. 9, p. 85.

⁴³⁰ Crotto optó por nombrar a Tomás Puig Lómezz en el Ministerio de Gobierno, Nicolás Casarino en Finanzas y Enrique de Madrid en Obras Públicas.

⁴³¹ Walter, 1987, op. cit., p.76.

⁴³² Fue especialmente ilustrativa la situación en la Dirección General de Escuelas de la Provincia. El Interventor Cantilo se hizo cargo personalmente de esa repartición, sin nombrar un director si no hasta pocos días antes del fin de su mandato.

⁴³³ *La Nueva Provincia*, “La convención radical. Oportunidad de su aplazamiento”, 28/6/1918, p.6 citado por Llul, 2005, op. cit., p.243.

Federal. El comité 18 de aquella ciudad manifestaba el 12 de junio que el “doctor José Camilo Crotto, olvida las altas finalidades del radicalismo y hace de su gobierno sólo un gobierno más que se confunde con todos aquellos gobiernos por los que fuera lapidada esa ubérrima provincia argentina.”⁴³⁴. El comité iba más allá en su crítica, al asegurar que “el gobierno del doctor Crotto sólo ha exteriorizado pobreza espiritual y deslealtad y que no es gobierno radical”. *La Prensa* publicó el comunicado de aquel comité, bajo el título de “El gobernador Crotto y el Partido Radical”, que seguiría repitiendo en días sucesivos dando cuenta de que se trataba de un conflicto instalado entre el gobernador y su fuerza política. Sin llegar aún al extremo del comunicado capitalino, a los pocos días el comité radical de La Plata hacía saber que reunidos sus integrantes, la mayoría se mostró contrario al rumbo del gobierno de la Provincia, cuyo gobernador daba muestras de no gobernar “con el partido que lo llevó al poder”⁴³⁵. Sin embargo también se afirmaba desde ese comité que “antes de plantear lisa y llanamente la disidencia, convenía hablar con el gobernador *para saber si las peticiones de los comités serían o no tenidas en cuenta en lo sucesivo*, por lo que se resolvió que una comisión (...) visite al primer mandatario de la provincia y recabe de él una respuesta terminante al respecto...”⁴³⁶. Pocos días después el propio presidente del Comité Provincial de la UCR, Isaías Amado, expresaba sus críticas:

...el gobernador no responde a las aspiraciones del radicalismo (...) se ha levantado contra sus principios originarios y contra los fundamentos del decreto de intervención. (...) el doctor Crotto es el disidente, pues el comité se mantiene observando su credo con toda fidelidad, y (...) marca una tendencia para restar eficacia a la autonomía de los municipios, al propio tiempo que absorbe facultades inherentes a la independencia del poder judicial.⁴³⁷

⁴³⁴ L.P., PBA, “Movimiento Político – El Gobernador Crotto y el partido radical – Resolución del comité de la 18^{ma}”, 13/6/1918, p.9.

⁴³⁵ L.P., PBA, “El Gobernador Crotto y el partido radical”, 14/6/1918, p.9. Entre los argumentos que demostrarían que el gobernador se había alejado del partido, se enumeraba que: “...el gobernador requirió de los comités, el 2 de mayo, una nómina de candidatos a puestos públicos, la que le fué entregada, sin que en manera alguna haya sido tenido en cuenta; se mantiene en la administración a numerosos empleados conservadores; se ha exonerado a empleados radicales designados por el interventor, y, por último, no han sido repuestos los empleados de la misma filiación que fueron exonerados durante las administraciones pasadas.”.

⁴³⁶ Idem (cursiva mía).

⁴³⁷ L.P., PBA, “Movimiento Político – El Gobernador Crotto y el partido radical – Declaraciones del Dr. Amado”, 21/6/1918, p.8. Amado había sustituido a Isnardi, un *crottista*, al frente del Comité provincial, lo cual, junto con el traslado de la sede del Comité a la ciudad de La Plata, era interpretado como un aumento de la influencia de los provincialistas. Giacobone y Gallo, 1999, op. cit., p.214 y Llul, 2005, op. cit., p.237.

A partir de ese momento y a pesar de algunos intentos de conciliar y acercamientos temporales, el conflicto se desarrollaría sin solución de continuidad, prolongándose en el tiempo hasta la renuncia del gobernador en mayo de 1921.

En este escenario de creciente conflicto, el Poder Judicial de la provincia pareció actuar, al menos desde sus cargos más encumbrados, como aliado del gobernador. A diferencia de la Intervención Nacional, Crotto decidió modificar profundamente la composición de la justicia de la Provincia. Tres días después de su asunción ya estaba firmado el decreto que estipulaba la nueva conformación de la Suprema Corte. A pesar de la profunda renovación del Poder Judicial que emprendía Crotto, dos de sus cinco integrantes, los jueces Manuel Escobar y Enrique Rivarola, venían desempeñándose en la Corte desde antes de la administración ugartista. Completaban la nómina de cinco jueces los doctores Carlos Ballesteros, Américo Pereyra Míguez y Enrique Thougnon Islas. Tanto ese decreto como la renovación generalizada de los magistrados de todos los departamentos judiciales de la Provincia⁴³⁸ fueron respaldados por unanimidad por el Senado, con algunas pocas excepciones planteadas por los senadores conservadores⁴³⁹. La defensa que en un principio hizo *La Época* esta “reorganización” judicial hace suponer que era compatible con los intereses del yrigoyenismo⁴⁴⁰. La voz del ex procurador de la Corte, Octavio Amadeo, fue de las pocas que se alzaron desde dentro del propio Poder Judicial, contra la decisión del gobernador. En nota enviada al Dr. Crotto, Amadeo afirmaba:

No puedo oponerme materialmente a esta ilegalidad, y una vez más la fuerza prima sobre el derecho.

Al retirarme, debo hacer la última defensa del principio de la inamovilidad y del decoro de la investidura que fue confiada a mi honor.(...)

Desconocí al señor interventor la facultad de suspender la inamovilidad de los jueces, nombrándolos en comisión; y hoy, lógicamente, niego a V.E. el derecho de exonerarme, de acuerdo con mi interpretación más estricta de la Constitución, según la cual no puede separárseme sino por mala conducta, mediante juicio político.⁴⁴¹

⁴³⁸ L.E., “La Plata – Los nombramientos judiciales”, 6/5/1918, p.2.

⁴³⁹ Los senadores conservadores difirieron la aprobación del pliego del quinto de los jueces de la Corte, Enrique Thougnon Islas, que finalmente fue confirmado en el cargo, así como la de otros cinco magistrados. También hubo diferencias con respecto al pliego del juez Facio (cuya influencia política ya hemos mencionado en capítulos anteriores). Sumado a esto que el Ejecutivo retiró los pliegos de varios candidatos, queda claro que la relativa unanimidad en la aprobación de la reestructuración del Poder Judicial no estuvo exenta de negociaciones. Cfr. L.E., “La Plata-Poder Judicial”, 4/5/1918, p.4 y L.P., PBA, “Reorganización de la justicia – Los acuerdos en el senado”, 5/5/1918, p.12.

⁴⁴⁰ L.E., “Reorganización de la justicia”, 6/5/1918, p.1.

⁴⁴¹ L.P., PBA, “Suprema Corte de Justicia – Nota del dr. Octavio R. Amadeo”, 5/5/1918, p.9.

El acomodamiento de la justicia a la nueva situación quedaría expresado, por ejemplo, en el respaldo al Ejecutivo en cuanto a los conflictos municipales. Todas las presentaciones de las fuerzas políticas disconformes con la forma en la que se habían resuelto determinadas situaciones municipales, fueron unánimemente desestimadas por el Poder Judicial⁴⁴². De esa forma se consolidó una situación en la que mientras que el Ejecutivo mantuvo la carta de forzar acefalías para direccionar las cuestiones políticas de los municipios conflictivos que le eran adversos, quienes reclamaban desde *el llano* no encontraban eco en la justicia.

El Poder Legislativo le traería mayores dolores de cabeza al gobernador, especialmente como expresión de las disconformidades de su propio partido. Muy tempranamente diputados radicales solicitaron la interpelación al ministro de Obras Públicas Enrique de Madrid, a propósito de irregularidades en el Ferrocarril Provincial al Meridiano V, y a partir de allí se convertiría en un permanente frente de conflictos entre *crottistas* y *anticrottistas*. Esa primera interpelación no sólo es llamativa por lo temprana, si no también por la virulencia de los ataques de los legisladores radicales al ministro y por consiguiente al propio gobernador. El diputado Mario Cima expresó en el marco de aquella sesión que “no me he de solidarizar con éste gobierno que traído por el empuje del pueblo,... pone en su primer decreto, al nombrar al ministro, un sello de deslealtad, culminado por boca del ministro, que ha atacado la intervención nacional”⁴⁴³. Como señala Walter:

La mayoría de las interpelaciones pronto degeneraron en ataques contra el gobernador, apenas disimulados. El hostigamiento continuó mes tras mes, y hacia a fin de año, se creó una situación de estancamiento político y parlamentario aparentemente insoluble entre el Gobernador y sus simpatizantes, por un lado, y sus opositores dentro del propio partido, por el otro.⁴⁴⁴

Tal como afirma Barba: “lo que no se aceptaba era el hecho de que Crotto hubiera nombrado ministros y otros funcionarios sin consultar al presidente y que además, aquellos no fueran cercanos al mismo.”⁴⁴⁵. Veremos más adelante que de igual manera

⁴⁴² Por ejemplo en las causas B12825 (8/6/1918) la Corte se declaraba incompetente en relación a la demanda contra la legitimidad del municipio constituido en Cañuelas, lo mismo que para los casos de Avellaneda (B12821, 12/6/1918) y Lomas de Zamora (B12814, 12/6/1918). *Acuerdos y sentencias*, Novena Serie, Tomo I. De la misma manera se expidió la Cámara de Apelación de San Nicolás con respecto al conflicto en el municipio de San Pedro (L.P., PBA, “El conflicto municipal de San Pedro”, 22/6/1918, p.10).

⁴⁴³ DSCD, T. I; 1918; p.360 y ss. Citado por Barba, 2009, op. cit., p.89.

⁴⁴⁴ Walter, 1987, op. cit., p.77.

⁴⁴⁵ Barba, 2009, op. cit., p.89.

dentro del senado aparecieron las voces contrarias a Crotto, aunque también debe consignarse que en ambas cámaras se hicieron oír expresiones de apoyo al gobernador. El escenario de un gobernador con un Poder Judicial aliado y problemas con el Legislativo se repetía una vez más en la Provincia.

La Época y el conflicto

La Época realizó en el primer momento del enfrentamiento, una cobertura muy discrecional, y bastante discreta, del conflicto. Primeramente hay que señalar que el lugar reservado a la Provincia de Buenos Aires en las páginas del vespertino radical decreció sustancialmente luego de la asunción de Crotto. El seguimiento de la normalización, o no, de los gobiernos locales fue muy desparejo, así como lo relativo a las primeras medidas del nuevo Ejecutivo. Con respecto al conflicto en sí mismo, el principal interés del diario consistió en despegar al presidente Yrigoyen de los primeros encontronazos. En ese sentido, la mirada durante el mes de junio, estuvo centrada sobre todo en desmentir los argumentos que *La Prensa* y *La Nación* esgrimían en contrario. Dos grandes excepciones pueden encontrarse a este comportamiento, cada una relacionada con la relación del Ejecutivo con los otros dos poderes del estado. Por un lado, la fuerte crítica desatada por el vespertino radical, en relación al nombramiento masivo por parte del Ejecutivo bonaerense de personal subalterno en el Poder Judicial. Decía *La Época* en su primera plana del 12 de mayo:

...tenemos que lamentar el error en que ha incurrido el nuevo gobierno de Buenos Aires, al reproducir lo que hiciera entonces el “régimen”.

(...)Es inconcebible que un poder extraño nombre a otro el personal de sus empleados. Y este es el caso del poder ejecutivo, nombrando los empleados del poder judicial.

(...)Lo repetimos: es un error lamentable, que confiamos ha de ser reparado, por exigirle así el respeto que los poderes deben guardarse entre sí, y por los que deben rodear a los encargados por la ley de administrar justicia.⁴⁴⁶

No dejaba de ser llamativo, que el diario hiciera hincapié en la decisión del gobernador de nombrar personal subalterno del Poder Judicial, antes que en el desplazamiento masivo de magistrados y su reemplazo por otros nombrados también

⁴⁴⁶ L.E., “Lamentable error”, 12/5/1918, p.1.

por el Ejecutivo⁴⁴⁷. Por el otro lado, la especial relevancia otorgada al pedido de informes del diputado provincial, por la UCR, Braulio Poblet Videla hacia el ministro de Madrid en relación a posibles negociados e irregularidades en la ampliación y mantenimiento del Ferrocarril al Meridiano V durante la gestión ugartista. El pedido de informes derivó en una interpelación al ministro, que se inició el 29 de mayo, y que era especialmente incómoda para el interpelado, ya que él mismo se había desempeñado como funcionario del ferrocarril durante la gobernación conservadora. *La Época*, repitiendo una estrategia que excepcionalmente utilizaba para instalar un tema, reprodujo casi en su totalidad, y a lo largo de una semana, el discurso de Poblet Videla en la Legislatura bonaerense, sin mayores comentarios, y sin reservarle mayor espacio a las palabras del ministro.

Diferente fue la actitud del diario radical con respecto a tres hechos más contundentes que ya comentamos: el comunicado del comité radical de la 18° sección de la Capital Federal, las discusiones en el comité platense y las palabras del presidente del Comité provincial de la UCR. Esta seguidilla de ataques contra el gobernador desde el propio seno del radicalismo fue tratado indirectamente por *La Época* en artículos cuyo principal objetivo fue desmentir a *La Prensa* y *La Nación*. En el editorial del 15 de junio, días después de las críticas de los comités, el diario afirmaba:

En la tarea persistente de hacer oposición a cualquier precio, “La Nación” y “La Prensa” han encontrado un filón para sus explotaciones, en las supuestas desinteligencias entre el presidente de la república y el gobernador de Buenos Aires.(...)

No puede haber desinteligencias con ese gobernante, ni con ningún otro, por las causas mezquinas en que se pretende fundarlas. Ya lo hemos dicho: el presidente de la república, colocado en un plano superior, no puede descender a la baja politiquería que fué el ambiente en que desenvolvieran su acción los hombres del “régimen”(...)

Nada tiene que hacer el presidente con las manifestaciones que los ciudadanos pertenecientes a la Unión Cívica Radical hagan en virtud del derecho legítimo que para ello tienen, de acuerdo con los mandatos de su conciencia, si así lo creen oportuno y si consideran que la actitud de un gobernante, surgido de sus filas y por su esfuerzo, no se ajusta a las orientaciones trazadas y a los ideales proclamados.⁴⁴⁸

⁴⁴⁷ Días después, *La Época* publicaba la queja del Juez Molina Carranza con motivo de haber sido nombrado en el departamento judicial del Norte, siendo que ya era juez en La Plata (L.E., “La inmovilidad de los jueces. Grave conflicto de poderes”, 23/5/1918, p.2.). Junto con algunas notas publicadas por *La Prensa*, como la crítica del Juez Ángel Sánchez Elía a la reorganización judicial (que incluía su cese en el cargo), y la ya mencionada reacción de Amadeo, fueron de las pocas repercusiones surgidas desde dentro del propio Poder Judicial (L.P., PBA, “La reorganización judicial. Nota de un magistrado al gobernador”, 6/7/1918, p.9).

⁴⁴⁸ L.E., Editorial “Siempre la intriga.”, 15/6/1918, p.1.

Posteriormente, a causa de la publicación de *La Prensa* de las críticas del presidente del Comité provincial, *La Época* volvía a señalar el afán de la prensa *opositora* por sobrevalorar los conflictos partidarios. En un sorprendente intento de no involucrarse en la cuestión de fondo, el diario radical señalaba “No nos hemos preocupado de averiguar nada sobre la certidumbre de esas palabras y tampoco nos interesa por el momento.”⁴⁴⁹.

Conclusiones

La etapa analizada en este capítulo permite identificar un escenario de transición en la vida política del radicalismo bonaerense, que pasó de una situación en la cual el principal adversario era el Partido Conservador hacia otra donde esa rivalidad, sin desaparecer, ni mucho menos, perdió peso en comparación con los crecientes conflictos internos de la propia UCR. El análisis de los comicios municipales de 1918 y la especial complejidad y especificidad de la cuestión local en la Provincia de Buenos Aires nos permitió ampliar la visión acerca de la vida interna del radicalismo, para corroborar que los conflictos excedían a la confrontación entre *crottistas* y *anticrottistas*, profusamente analizada por la bibliografía.

El carácter conflictivo del escenario municipal, no tomaba por sorpresa a los contemporáneos. Prueba de ello, afirma Persello, fue la nota-circular que el Comité provincial envió a los comités locales justo antes de que asumiera Crotto, planteando la necesidad de establecer incompatibilidad entre los puestos legislativos y comunales. Una vez más la sombra acechante de los caudillos locales preocupaba a los gobernantes de la provincia y la neutralidad ante el conflicto no era una posibilidad: “El interventor Cantilo había tenido que nombrar autoridades locales, lo cual implicó resolver contiendas que dividían en cada comuna a los grupos partidarios, ungir a unos excluyendo a otros. El futuro gobierno tendría problemas tanto si pretendía desplazar predominios que la intervención había creado como si los ratificaba”⁴⁵⁰. La conflictiva relación de Crotto con el yrigoyenismo resignificó las pugnas entre metropolitanos y provincialistas e influyó sobre el escenario siempre complejo de las realidades locales. Sería extremadamente complicado dar cuenta de cómo jugaron localmente las disidencias en cada uno de los distritos donde las hubo, en relación con los conflictos a

⁴⁴⁹ L.E., “Alzamiento”, 20/6/1918, p.1.

⁴⁵⁰ Persello, 2013, op. cit., p. 297.

nivel provincial y no es nuestro objetivo desenmarañar la trama política del radicalismo en cada uno de los municipios. Lo que sí me interesa resaltar es que estas disidencias incluyeron una dinámica propia y elementos previos que se combinaron con el conflicto provincial, por lo que aunque su existencia no se explica solamente por este, lo influyeron y fueron influidas por el mismo.

Ya mencionamos la afirmación de Walter referida a que el triunfo contundente de 1918 no alcanzó para superar las disidencias entre los diferentes grupos provinciales. Si tuviéramos que extrapolarla a las situaciones municipales podríamos afirmar que el triunfo holgado no solamente no aplacó las disidencias, si no que las potenció. Esto se comprende mejor si aceptamos que más allá de justificaciones ideológicas, estos desacuerdos a menudo se explicaban *por sí mismos*, tal como afirma Marcela Ferrari, exponiendo una suerte de “ley de hierro”. Ferrari afirma que aunque las disidencias debilitaban a los partidos, “la faccionalización podía resultar beneficiosa para el desarrollo de las carreras individuales, ya que, en ese enfrentamiento en el que solía estar en juego la definición legítima del partido y el derecho a hablar en su nombre, los políticos que disentían de la conducción partidaria se posicionaban en un lugar de relativa autonomía y así obtenían ventajas en futuras negociaciones internas...”⁴⁵¹. Desde esta mirada podemos concluir que la victoria del radicalismo bonaerense sobre su rival conservador alimentó doblemente a las posibles disidencias. Por un lado confirmaba que el partido se mantendría en el manejo del estado provincial haciendo más prometedora cualquier carrera personal, y por el otro al triunfar por un porcentaje holgado de votos se habilitaba a explorar la vía del disenso sin temor a que esto pusieran en peligro la primacía radical en tierras bonaerenses. En ese marco no es llamativo que la posterior radicalización de las diferencias con el *crottismo* no fuera acompañada por un movimiento equivalente de todas las disidencias, que no contemplaban seriamente la posibilidad de pasar del enfrentamiento a la fractura (lo que sí sucedería finalmente con el *crottismo*). Esa podría ser la explicación de por qué las numerosas disidencias no se tradujeron en un impacto equivalente del *crottismo secesionado*, que abordaremos en el capítulo siguiente.

⁴⁵¹ Ferrari, 2008, op. cit., p.70.

CAPÍTULO 6: Conflicto, fractura y consolidación de la *provincia yrigoyenista* (1918-1921)

En este capítulo desarrollaremos el crecimiento del conflicto del radicalismo yrigoyenista con el *crottismo*. Esta situación derivó en la renuncia del gobernador y la asunción de Luis Monteverde, quien lideró el proceso de normalización que llevaría nuevamente a José Luis Cantilo a la cima del poder provincial, esta vez como gobernador electo. Este proceso especialmente conflictivo y complicado para el radicalismo bonaerense erosionó, pero no llegó a destruir, la ingeniería política y la base electoral construida durante la Intervención. El yrigoyenismo bonaerense salió fortalecido de esta disputa, terminó de constituirse como tal y estableció la condición de fuerza política predominante en la Provincia que duró hasta el golpe de 1930, sin que la secesión *crottista* pusiera en cuestión su control de la situación bonaerense. Dos características estructurales del sistema político bonaerense que ya señalamos con anterioridad se hicieron presentes en el marco de las pugnas dentro del radicalismo: la fragilidad del Ejecutivo y la importancia central de las situaciones locales en el esquema de poder provincial. Primero analizaremos la forma en la cual se agravó el conflicto entre yrigoyenistas y *crottistas*, y luego revisaremos de qué manera ese conflicto en la superestructura del partido influyó en las realidades locales. Veremos cómo se combinaron en estos distintos niveles, nuevas y viejas disidencias dentro del partido, procurando comprender de qué forma el yrigoyenismo mantuvo su hegemonía sobre el territorio bonaerense desafiando la dinámica de fractura que fue regla en la mayoría de las provincias que gobernó la UCR en el período.

El camino hacia la fractura

Para julio de 1918 ya nadie podía ocultar la profundidad de las divergencias entre el gobernador y el yrigoyenismo. *La Nueva Provincia* que, como vimos en el capítulo anterior, pocos días antes había llamado a la conciliación, ahora reflejaba el desánimo ante las actitudes que provenían de la gobernación:

El Doctor Crotto, era nuestro; venía desde el llano. Los augures, nos decían de sus ponderables dotes de gobernante, de sus ideas concordantes con el gran hombre que

maneja los destinos nacionales, de su férrea voluntad inaccesible a solicitudes indignas; de su moral, de su rectitud, de su hombría.(...)

Pero todo eso; todo el esplendor que rodeó el advenimiento de este gobierno nuestro; todas las esperanzas que nos hizo concebir (...)¿dónde están llamadas a ir a parar?. Distanciado el doctor Crotto con el presidente de la república, divorciado con la mayoría de las cámaras que representan la opinión de los pueblos de la provincia; sin iniciativas que aporten un beneficio visible para el mejoramiento de las finanzas; ocupado su tiempo en atenciones de un orden inferior a su alta investidura. ¿Qué es del flamante gobernador porteño?⁴⁵²

En los meses siguientes el inconformismo del yrigoyenismo con la gestión del gobernador se fue convirtiendo en un sistemático plan de confrontación al cual, al menos desde octubre, se sumó abiertamente *La Época*. Es posible ubicar el *parteaguas* de esta situación en el intercambio de notas entre el bloque de senadores radicales y Crotto que comenzó a fines de septiembre de 1918. En un memorial dirigido al gobernador los miembros del bloque radical de senadores provinciales afirmaban:

El bloque de senadores radicales, convencido de que se siente en la provincia un profundo malestar en las filas del partido y del pueblo en general, y apercibido de que este hecho pueda responder a la interpretación que se da a la actual marcha política seguida desde el gobierno, por unanimidad de votos ha resuelto insinuarle la conveniencia que a su juicio habría de que se exteriorizasen en forma eficiente los sanos principios que informan nuestro programa político y de cuya bandera ha sido usted siempre un digno y abnegado sostenedor.⁴⁵³

Los senadores además informaban que una comisión del bloque había sido designada para detallar al gobernador las críticas acerca de la gestión. Este comunicado todavía mantenía un tratamiento honorable hacia Crotto y parecía más bien un intento de fijar condiciones para una resolución pactada del conflicto. Debió haber sido ingratamente sorpresiva la respuesta del gobernador, realizada a título personal a uno de los encargados de entregar el memorial anteriormente citado, el Senador Ramón Rendón:

Vista la cantidad de encontrados comentarios que ha bordado la prensa en general de esta ciudad y de la capital de la república sobre este asunto y la falta de precisión por otra parte de la nota de referencia, he resuelto dirigirme a usted y por su intermedio a sus dignos acompañantes, pidiéndoles quieran tener la gentileza de puntualizar por “escrito” los inconvenientes que al entender de ustedes dan origen a la situación política que tratamos de conjurar.⁴⁵⁴

⁴⁵² *La Nueva Provincia*, “Gobierno de la provincia. ¿En qué quedamos?”, 6/7/1918, p.8. Citado por Llul, 2005, op. cit., p. 269.

⁴⁵³ L.E., “La situación de Buenos Aires”, 17/10/1918, p.1.

⁴⁵⁴ Idem.

A la propuesta de los senadores de juntarse a conversar en la intimidad sobre los cambios posibles en la gestión, que seguramente incluirían cuestiones poco decorosas para tratar en público, como las referidas al reparto de cargos, el gobernador respondió con un pedido de que las críticas se hicieran concretas. La respuesta tardó algunos días, pero llegó. El 15 de octubre, la mayoría del bloque envió una nueva nota:

Al excelentísimo señor gobernador de la provincia, Dr. José C. Crotto:

En conocimiento de vuestra respuesta, los senadores de la Unión Cívica Radical que suscriben, exponen a V.E. las causas que informaron su actitud, que si en la forma planteada no encuadra dentro de los requisitos que se estila usar entre los poderes del Estado, significa un precedente honroso para los que compenetrados de la representación que invisten prefieren, antes que verse en el caso de hacer oposición a vuestro gobierno, la leal y franca exposición que pueda subsanar los errores y encauzar a la provincia en el goce normal y tranquilo de sus instituciones libres.(...)

No es una incidental cuestión lo que nos trae ante V.E.; es la razón misma de nuestras altas finalidades y el principio básico del largo esfuerzo realizado por el progreso social, político y económico de la provincia. Ser meros espectadores de vuestros desaciertos sería sustraernos a las solidaridades de nuestro común mandato y haber defraudado plenamente la confianza pública.⁴⁵⁵

A continuación los senadores detallaban los motivos de sus diferencias. Además de resaltar el hecho de que el gobernador no respetaba los principios y el programa con el que había ganado las elecciones, se mencionaba específicamente las críticas al manejo con respecto a los nombramientos en el Poder Judicial, la intervención abusiva de comunas y la falta de efectividad policial en el combate del delito. Con respecto a la cuestión partidaria, se le recriminaba a Crotto el hecho de alentar la creación de comités paralelos del partido por fuera de los reconocidos por el Comité de la Provincia, a lo que se sumaba la incidencia en la cual:

...un grupo de hombres a caballo, patrocinados por hombres de la administración, atropellara el recinto del tradicional y glorioso comité de la Unión Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires, dando vivas a V.E. y mueras a los miembros del comité con el deliberado propósito de perturbar sus sanciones, grupo que luego, a la vista de todos, fué saludado por V.E. desde los balcones de la casa de gobierno.

Al día siguiente el editorial de *La Época* terminaba de definir la posición del yrigoyenismo:

⁴⁵⁵ Idem. En esta ocasión, la respuesta fue firmada sólo por 15 de los 24 senadores radicales, aunque *La Época* afirma que dos de los no firmantes (Roberto Rotjer y José Cabral) no lo hicieron porque apoyaban una medida aún más extrema que esta.

LA EPOCA ha mantenido frente al conflicto creado por el gobernador de Buenos Aires y el partido que lo encumbró, desde el primer momento, una actitud expectante, aguardando que la reflexión serena lo hiciera desandar en su marcha equívoca inicial, que iba a marcar cada uno de sus actos con un error.(...)

Ahora, las cosas han cambiado.(...) Estamos resueltamente con la actitud de los senadores que acaban de sintetizar su protesta por la marcha errónea del gobierno.⁴⁵⁶

El segundo documento no fue firmado por la totalidad de los senadores, lo que dejaba en claro la existencia de una fracción minoritaria de senadores radicales que mantenía el apoyo al gobernador. Este bloque estaba compuesto por 3 de los 4 senadores de la segunda sección electoral, José Massoni, Vitelmo Carbajal e Ignacio Aguirre, un senador de la tercera sección, Agustín Debenedetti, y otro de la cuarta, Pablo Mases. Algo similar pasaba en diputados, donde al menos 15 de los 47 legisladores radicales se mantuvieron fieles al gobernador. Estas proporciones, de alguna manera prefiguraban la relación de fuerzas entre *crottistas* y *anticrottistas*. Los primeros nunca pudieron llegar a constituirse en una fuerza que peleara en pie de igualdad la provincia al yrigoyenismo pero su dimensión tampoco podía ser ignorada por quienes combatían al gobernador. Además Crotto manejaba el Ejecutivo provincial, tenía una excelente relación con la Suprema Corte y también una mejor llegada a los sectores del conservadurismo que los yrigoyenistas. Todo eso lo convertía en un rival de jerarquía.

Por esos días la tensión dentro del radicalismo bonaerense también alcanzó al segundo congreso de la Juventud Radical de la Provincia de Buenos Aires, que se realizó en Mercedes el 16 y 17 de noviembre. A pesar de que la comisión organizadora hizo saber que la reunión no estaría “determinada por ninguna tendencia dentro del partido, ni ninguna cuestión política de actualidad”⁴⁵⁷, entre sus resoluciones se aprobó una propuesta de la delegación platense de “descalificación al gobernador Crotto”. Esta moción no fue aprobada por unanimidad, y las delegaciones de Mercedes, Luján, Pehuajó, Chivilcoy y Villegas dejaron constancia de su negativa a través de *La Prensa*⁴⁵⁸. Hacia fines del mes, por otra parte, los radicales adeptos al gobernador, hicieron público su disconformidad con respecto al proceso de reorganización. *La Prensa* informó que:

⁴⁵⁶ L.E., Editorial “El gobierno bonaerense”, 18/10/1918, p.1.

⁴⁵⁷ L.E., “Juventud radical de la provincia – Celebración del segundo congreso”, 15/11/1918, p.4.

⁴⁵⁸ L.P., PBA, “Congreso de la juventud radical – Aclaración de un voto”, 19/11/1918, p.12.

Respondiendo a una invitación de algunos miembros del radicalismo de Buenos Aires, se reunió ayer a las 2 p.m., en los altos del hotel Sportsman de la ciudad de La Plata, un grupo como de cien delegados, convencionales, presidentes de comités y miembros representativos del radicalismo bonaerense, con el propósito de asumir una actitud defensiva ante lo que ellos miran como violaciones cometidas en la última reorganización de los comités del partido.⁴⁵⁹

Este grupo de dirigentes, solicitaban la anulación de la reorganización de los comités llevada a cabo a partir del 3 de noviembre y en días sucesivos, y nombraba una comisión encargada de hacer llegar este reclamo a los organismos nacionales del partido. *La Época* no dudaba de que detrás de esta acción de “política pequeña” se hallaba la mano del gobernador. “Los componentes de esta precaria reunión”, afirmaba el diario radical, “carecen de prestigios políticos e intelectuales para marcar rumbos al partido” y terminaba resaltando que:

En la actitud que comentamos, no hay la inspiración de un ideal: es la exteriorización de los elementos adictos a un gobernador que, olvidando los ideales que lo encumbraron, renueva con su intervención en la política, los peores tiempos del “régimen”, que suponíamos ya muerto.⁴⁶⁰

Al día siguiente, no contento con asimilar al gobierno *crottista* con el de Ugarte, el diario se permitía cuestionar la legitimidad de su designación como candidato radical a la gobernación afirmando que en ocasión de la convención que lo ungió, “la mayoría de los convencionales le negó su voto”⁴⁶¹. El diario parecía descubrir un *anticrottismo avant la lettre* en aquel escenario, que si tuvo algo de conflictivo se debió a las disidencias entre *metropolitanos* y *provincialistas* que caracterizamos en el capítulo previo, una lucha en la cual la figura de Crotto no había despertado cuestionamientos específicos.

La reorganización de los comités

A partir del segundo documento de los senadores en octubre el conflicto se hizo explícito y se expresó en diversos frentes de batalla. Uno de lo más importantes y especialmente significativo para dar cuenta de la dinámica de las situaciones locales, fue el proceso de reorganización de los comités de la Provincia. A fines de septiembre el

⁴⁵⁹ L.P., PBA, “Unión Cívica Radical – La reorganización de los comités – Protesta de un núcleo de afiliados”, 27/11/1918, p.12.

⁴⁶⁰ L.E., “El atentado”, 27/11/1918, p.1.

⁴⁶¹ L.E., “El radicalismo en la Provincia”, 28/11/1918, p.1.

Comité de La Plata alertaba sobre la maniobra *crottista* de formación de comités paralelos y envió un comunicado en el que solicitaba a los diarios que solamente se consideraran como *oficialmente radicales* a aquellos reconocidos por las autoridades provinciales del partido. Llamaba a no incluir dentro de las noticias referidas a la Unión Cívica Radical aquellas referidas a “comités de contrabando, organizados por empleados públicos con el sólo objeto de sostener la política gubernista y formar un círculo alrededor del gobernante”⁴⁶². Esta situación que se denunciaba en La Plata se extendió hacia otros distritos de la Provincia. Ya vimos que las disidencias locales eran habituales en el radicalismo pero la novedad en este caso era el intento sistemático de formación de locales que respondieran a una cabeza política distinta de la del Comité provincial. La respuesta del radicalismo *anticrottista*, cada vez más identificado como un bloque único que superaba la diferenciación entre *metropolitanos* y *provincialistas*, fue convocar a una reorganización del partido. El 4 de octubre *La Época* anunciaba que el Comité provincial de la UCR llamaba a la reorganización general de todos los comités locales bonaerenses a realizarse el primer domingo de noviembre. Según el vespertino “La resolución, que era esperada, significa una medida tendiente a *vigorizar y acrisolar* la fuerza cívica de la Unión Cívica Radical en la provincia, y en tal carácter, su conocimiento será una grata noticia para los correligionarios”⁴⁶³. La resolución estipulaba que ni los empleados estatales, provinciales o municipales, ni los intendentes podían formar parte de los elegidos para componer los comités locales. También señalaba que podrían votar todos los afiliados que lo hubieran sido desde antes del 3 de marzo pasado y que el Comité provincial se haría cargo de organizar las elecciones en los distritos en los cuales el comité local del radicalismo estuviera acéfalo. La resolución referida a los empleados de la administración provincial no era casual. Los integrantes del Comité bonaerense acusaban al gobernador, igual que lo habían hecho los senadores, de establecer locales partidarios paralelos formados por empleados estatales y funcionarios. El día 29 de octubre *La Época* se hizo eco de la denuncia del presidente del Comité provincial, Isaías Amado, de que la estructura de la Dirección General de Escuelas estaba siendo utilizada para dicho fin. En una nota dirigida al director de escuelas interino, Antonio Hiriart, señalaba:

⁴⁶² *La Nueva Provincia*, “Comités de La Plata”, 25/9/1918, p.6 citado por Llul, 2005, op. cit. p.240.

⁴⁶³ L.E., “La reorganización radical en la Provincia”, 4/10/1918, p.1.

Denuncio que algunos inspectores actualmente bajo su dependencia, han recorrido en estos días y recorren hoy la provincia de Buenos Aires ocupándose poco de sus funciones de inspección, para dedicarse a llevar mensajes, hacer sondeos de opiniones, producir ofrecimientos y aun estimular con promesas de cargos directivos en la constitución de comités que provoquen disgregaciones en la Unión Cívica Radical de esta provincia.⁴⁶⁴

La reorganización de los comités se realizó en distintas etapas atendiendo a la diferente situación de los mismos y diversos imprevistos que demoraron las asambleas. De acuerdo al distrito los afiliados fueron convocados para elegir autoridades los días 3, 10 o 17 de noviembre. En muchos casos la contienda se resolvió con una única lista presentada. En los casos en los que había más de una lista la asamblea incluía una votación desde la mañana hasta la tarde en la que los afiliados sufragaban a favor de la lista de su preferencia. *La Época* cubrió el proceso recalcando el contexto de normalidad en el que se pudieron expresar los afiliados radicales pero sin disimular el escenario de conflicto con el *crottismo*. Abundaron nuevamente las denuncias de utilización del aparato de gobierno a favor de los grupos adictos al gobernador, por ejemplo las realizadas por el diputado Cima -dirigente del partido de Monte- quien envió:

...un telegrama al doctor Amado, quejándose de los proceder de la policía, que ha solicitado refuerzos con propósitos que se ignoran, pero que -según el legislador de referencia- si fueron con propósitos de presionar contra los elementos radicales, se encuentra dispuesto a mantener la dignidad del partido.⁴⁶⁵

En la cobertura de las reorganizaciones *La Época* identificaba como *crottistas* a las listas compuestas por dirigentes adictos al gobernador mientras que no adjetivaba a las listas apoyadas por el Comité provincial que aparecían simplemente como *radicales*, aunque en algún caso aislado, como el de Dolores, algún cronista las identificara como *yrigoyenistas*⁴⁶⁶. En ese distrito la elección fue especialmente conflictiva y los dirigentes triunfadores acusaron al *crottismo* de intentar impedir la elección que se había previsto realizar en la Sociedad Italiana pero debió cambiar de locación “por cuanto un grupo de personas extrañas al comité interrumpió el acto viviendo al gobernador de la provincia y

⁴⁶⁴ L.E., “Unión Cívica Radical – Comité de la Provincia de Buenos Aires – Su reorganización”, 29/10/1918, p.2.

⁴⁶⁵ L.E., “Reorganización radical en la provincia”, 3/11/1918, p.1.

⁴⁶⁶ “El comité triunfante es completamente yrigoyenista” se afirmaba desde el telegrama llegado de Dolores (L.E., PBA, “Dolores”, 12/11/1918, p.9).

dando muerte al presidente de la nación”⁴⁶⁷. Finalmente, la asamblea y la elección se realizaron en el propio domicilio del presidente del comité local triunfando los opositores al gobernador por 54 votos a 17. También hubo elecciones con más de una lista en San Vicente, Pilar, Tapalqué, Cañuelas y La Plata. En todos esos casos vencieron los yrigoyenistas, mientras que en 9 de Julio, General Pueyrredón, San Fernando y San Pedro, donde también compitió más de una lista, resultaron vencedores los *crottistas*. En muchas ocasiones no es sencillo identificar si las facciones que se enfrentaban en los distritos tomaron parte por uno u otro bando o si la división respondía a diferencias de otra índole, como las que ya hemos analizado en capítulos anteriores. En ocasiones, las listas dejaban sentada su postura interna, postulando como “presidente honorario” del comité local a una o varias figuras nacionales o provinciales del radicalismo identificadas con alguna de las dos facciones. Así, por ejemplo, la lista vencedora en el Comité de Lincoln postuló para ese puesto honorífico al propio Hipólito Yrigoyen, mientras que en el municipio de Leandro N. Alem, los vencedores sumaron a la figura del presidente de la nación, la del vicegobernador Monteverde. En Bolívar, Cañuelas y Pellegrini, las listas vencedoras eligieron como presidente honorario a José Luis Cantilo, en clara muestra de simpatía yrigoyenista. En el primer caso junto a la figura del recientemente electo senador nacional por la Provincia, el Doctor Fernando Saguier. También quedaba clara esa orientación en aquellos comités que optaron por ubicar en ese sitio de honor a la figura del presidente del Comité provincial del radicalismo, Isaías Amado, como en Necochea y en Rivadavia. Otras figuras del yrigoyenismo, como Horacio Oyhanarte, Delfor Del Valle y el Coronel Ricardo Pereyra Rozas aparecían como presidentes honorarios en 25 de Mayo, Alberdi, Arenales, Campana, Chivilcoy, Magdalena, Bragado y Rojas. En los casos en los que aparecía sólo la figura de Saguier no es sencillo identificar la intención de quienes lo postulaban, ya que si bien era una figura del yrigoyenismo su unción como Senador Nacional había sido posible gracias, también, al voto de los *crottistas* en la Legislatura bonaerense y su presencia podía interpretarse como un llamado a la unidad. En el caso del Comité de Las Conchas (Tigre) su nombre aparece junto al del anterior presidente del Comité provincial, el *crottista* Arturo Isnardi. En otros casos la tendencia de las listas queda en evidencia por la participación de legisladores provinciales de ambos grupos propuestos para presidir comités. Tal el caso de los *crottistas* Francisco Culligan, Juan Machado y

⁴⁶⁷ L.E., “Dolores – Organización del comité radical – Atropello oficialista”, 12/11/1918, p.3.

Guillermo González, los tres diputados provinciales, candidateados en Exaltación de la Cruz, Mar del Plata y Tornquist respectivamente, o el del diputado *anticrottista* Mario Cima en el Comité de Monte. Los senadores Verduga, Cabral y Rendón, todos yrigoyenistas, fueron elegidos presidentes de los comités de San Isidro, Tandil y Olavarría, respectivamente.

La reorganización de los comités estuvo signada por el control que tenía el yrigoyenismo del Comité radical de la Provincia, bajo la presidencia de Isaías Amado. Más allá de las asambleas y elecciones en los municipios, el Comité provincial se arrogó la potestad de ser quien en última instancia reconocía a las autoridades legítimamente constituidas en cada distrito. En ese marco jugaron un papel importante las impugnaciones que fueron justificadas por la utilización por parte de los *crottistas* del aparato de gobierno que se reflejaba en la participación de funcionarios y empleados estatales en las listas que apoyaban al gobernador (cuestión que ya vimos que había sido explícitamente prohibida en las resoluciones que organizaban el proceso). En Moreno, por ejemplo, un distrito de mayoría *crottista*, los opositores al gobernador denunciaban que en la elección partidaria de los sufragantes *crottistas* “43 son empleados municipales y del hospital local”⁴⁶⁸, pidiendo la anulación del acto electoral. En otro municipio de la primera sección electoral, San Fernando, también de mayoría *crottista*, la lista derrotada protestó:

(...)la elección de las autoridades del comité, por la intromisión que las autoridades y empleados de la administración de la provincia, han tenido en ese acto.

Además la lista que ilegalmente se considera triunfante, está integrada por elementos que desempeñan puestos en la administración pública.⁴⁶⁹

En Exaltación de la Cruz la situación fue aun más lejos. El distrito correspondía a la segunda sección electoral, que se revelaría como un punto fuerte del *crottismo*. La asamblea partidaria se realizó en la fecha originalmente prevista del 3 de noviembre siendo elegido presidente el diputado provincial Francisco Culligan, representante de la facción *crottista*. El Comité provincial desconoció esa primera convocatoria alegando que había sido realizada por el propio Culligan, que ya no era presidente del comité en virtud de haber pedido licencia al ser nombrado comisionado de ese mismo distrito por José Luis Cantilo en agosto de 1917. El propio presidente del Comité de la Provincia,

⁴⁶⁸ L.P., PBA “Reorganización de los comités”, 11/11/1918, p.9.

⁴⁶⁹ L.E., “Reorganización radical en la provincia”, 6/11/1918, p.2.

Isaías Amado explicó extensamente en *La Época* los detalles de la situación. El vicepresidente del Comité de Exaltación de la Cruz, José Alejandro López, perteneciente a la línea de Culligan, se negó a encabezar la reorganización del comité local “en razón de su enfermedad y porque está decepcionado por la falta de lealtad de algunos hombres con nuestra causa”⁴⁷⁰. Ante esa situación el Comité de la Provincia decidió encomendar al diputado provincial Carlos Biocca la tarea, convocando la asamblea para el 10 de noviembre. Culligan protestó esta decisión argumentando que él nunca había dejado de ser presidente del comité por lo cual su convocatoria y reelección eran perfectamente legítimas. La nueva asamblea nunca se convocó efectivamente y a principios de diciembre *La Prensa* anunciaba la constitución de un comité disidente al de Culligan presidido por Biocca⁴⁷¹. Pocos días después *La Época* confirmaba que se había reorganizado finalmente, con la aprobación del Comité provincial, el Comité de Exaltación de la Cruz bajo la presidencia de Pedro Gorostiaga y la presidencia honoraria del diputado Biocca⁴⁷². Este caso no es ejemplo solamente de la incidencia del Comité provincial si no también de la múltiple cantidad de distritos en los cuales *crottistas* e *yrigoyenistas* terminarían optando por convivir en comités separados. Esa situación se repitió en varios de los distritos en los cuales los derrotados optaron -más allá de la tendencia a la que pertenecieran- por conformar comités locales disidentes. Entre otras localidades la fractura se efectivizó en Carmen de Areco, General Arenales, General, Rodríguez, Tigre, Luján, Mercedes, Merlo, Moreno, Chacabuco, Salto, Colón, General Pinto, General Conesa, General Pueyrredón, San Fernando, Juárez, Marcos Paz, Matanza, Vicente López, Pergamino, San Nicolás, Tapalqué, Balcarce, Cañuelas y San Martín. Si a esto le sumamos las disidencias previas que vimos en capítulos anteriores se confirmaba el temor denunciado por los opositores al gobernador acerca de la existencia de una multitud de comités “paralelos”, aunque su existencia no fue solamente responsabilidad de los *crottistas*.

Las elecciones municipales

Antes de que finalizara el año la disputa entre *crottistas* y *anticrottistas* tuvo una nueva batalla en los municipios. La ley orgánica de municipios en vigencia establecía en

⁴⁷⁰ L.E., “El caso de Exaltación de la Cruz – Rectificaciones oportunas”, 9/11/1918, p.1.

⁴⁷¹ L.P., PBA, “Partido Radical – Comité opositor en Exaltación de la Cruz”, 5/12/1918, p.13.

⁴⁷² L.E., “Unión Cívica Radical – En la Provincia de Buenos Aires -Reorganización de comités”, 11/12/1918, p.2.

su artículo 1° que las elecciones municipales debían sustanciarse todos los años, el último domingo del mes de noviembre, ocasión en la que se renovaban la mitad de los miembros de los concejos deliberantes⁴⁷³. Esta nueva convocatoria tuvo varias particularidades. En primer lugar hay que señalar que debido a la decisión de Cantilo de regularizar los gobiernos municipales antes de entregar el gobierno a Crotto, existieron dos convocatorias a elecciones locales en un lapso de menos de ocho meses. En aquel primer intento de regularización general se eligieron la totalidad de concejales de cada distrito, por lo cual para este segundo llamado debió realizarse un sorteo que decidiera cuáles de los concejales cesaban prematuramente en sus funciones para así permitir la renovación de la mitad del cuerpo tal como lo establecía la ley. A su vez, aunque varios distritos seguían intervenidos con comisionados municipales a cargo, la mayoría tenía intendente electo, lo que generó nuevos conflictos en torno a la potestad que tenían los Concejos Deliberantes parcialmente renovados de volver a elegir intendente o si debía cumplirse con el plazo de dos años de duración de los mandatarios municipales que establecía la ley. La controversia entre *crottistas* y *anticrottistas* se instalaba de esa manera sobre un escenario que ya había mostrado su conflictividad en la primera parte del año y al cual se agregaban ahora nuevos motivos de disputa. A las disidencias preexistentes se sumó el conflicto provincial, potenciado además por la reciente disputa por los comités locales que en algunos municipios incluso se superpuso temporalmente con las elecciones municipales. En vísperas de la contienda *La Época* advertía en su primera plana:

Realízanse elecciones de integrantes de municipalidades en la provincia de Buenos Aires el domingo próximo, y de muchas localidades donde se abrirán los comicios, llegan quejas y protestas sobre intromisión de las autoridades y otros recursos de mala ley, para impedir la libre emisión del voto de los vecindarios.

Debemos recoger tan desagradables notas, para llamar seriamente la atención del gobernador de Buenos Aires, sobre quien pesa la responsabilidad del uso que se haga de los resortes oficiales en asuntos que debía ser dejados a la absoluta voluntad de los pueblos, únicos que tienen derecho a intervenir y resolverlos, en posesión absoluta de sus derechos.⁴⁷⁴

Nuevamente, los yrigoyenistas pusieron el acento en el uso por parte del *crottismo* del *aparato* del estado provincial para torcer voluntades a favor de su causa. La

⁴⁷³ Provincia de Buenos Aires, Ley n°2383 Orgánica municipal, promulgada el 28 de octubre de 1890. La ley electoral vigente en la Provincia, la n°3489, flexibilizaba parcialmente el plazo, pero señalaba que en todos los casos la elección debería efectivizarse “antes del 31 de diciembre”.

⁴⁷⁴ L.E., “Deberes ineludibles”, 22/11/1918, p.1.

preocupación de los partidarios del presidente sería grande, toda vez que el *aparato* partidario que había sido de mucha utilidad para sacar ventaja en las elecciones internas no tendría la misma influencia en las elecciones municipales. En ese contexto denunciaban en el municipio de Moreno que:

Los “crottistas” se presentaran a las elecciones municipales del domingo próximo, con una lista de candidatos auspiciada por el intendente municipal, el comisario de policía y el presidente del concejo deliberante, a quienes secundan los empleados de la municipalidad y del hospital local, recorriendo el partido y presionando al electorado con amenazas de multas, promesas de excepciones de impuestos y de empleos, para lo cual dicen, cuentan con el concurso del gobernador Crotto y del diputado provincial señor José Moldes.

Como encabezamiento, ésta lista lleva las letras: U.C.R., sin ninguna otra leyenda, y que algunos aseguran obedece al nombre que adoptarán los disidentes de la provincia: “Unión Crottista Radical”.⁴⁷⁵

Las denuncias de los opositores al gobernador tomaron en muchos casos la forma de telegramas, notas y epístolas dirigidas al propio Crotto. El 9 de noviembre *La Época* publicaba el telegrama que el senador provincial Pedro Canale le envió al gobernador a propósito de la situación en el municipio de Marcos Paz:

V.E. acaba de arrojarme la primera piedra. Gracias por el honor que el acto implica para mí y para Marcos Paz. El cambio injustificado de los comisionados municipal y escolar, personas que jamás han militado en política ni son miembros de comité en el momento en que prepara la reorganización de las autoridades partidistas y las municipales importa un desmentido a las declaraciones que ha hecho V.E. en su reciente contestación a los senadores porque el cambio estaba anunciado por los disidentes que se dicen inspirados por el señor gobernador.⁴⁷⁶

Algunos días después el presidente del Concejo Deliberante del partido de General Pueyrredón, Antonio Sempé, también se dirigía al gobernador en referencia a versiones de que un grupo de vecinos identificados con su tendencia, luego de haber recurrido infructuosamente al Poder Judicial para pedir la nulidad de las elecciones en aquel municipio “recurren a V.E en demanda de amparo para que intervenga esta comuna”. Sempé agregaba en esta nota, que *La Época* señalaba como “inspirada en altos móviles patrióticos e institucionales”, que:

No conozco en los anales políticos antecedentes que revelen mayor falta de respeto por nuestras instituciones, que el pedido de esos ciudadanos quiénes, en vez de inclinarse

⁴⁷⁵ L.E., PBA, “Moreno”, 4/12/1918, p.2.

⁴⁷⁶ L.E., PBA, “Un telegrama contundente”, 9/11/1918, p.2.

honorablemente ante los fallos de los más altos tribunales de justicia a que acudieron intentan complicar al gobierno de V.E. en un atropello contra los derechos autonómicos de esta altiva y progresista comuna, como si los pueblos y sus mandatarios estuviesen dispuestos a permitir el regreso a la política del funesto “régimen”, contra el que tanto hemos combatido.⁴⁷⁷

La cercanía de las elecciones municipales ponía nuevamente en primera fila la cuestión del nombramiento de los comisionados municipales por el Ejecutivo provincial y de aquellos que habían quedado de la Intervención Federal. Abundaban los antecedentes de utilización de estos funcionarios como forma de intervenir municipalidades y hacerlos jugar a favor de las necesidades políticas del oficialismo y por eso se prestaba gran atención a los cambios que pudieran realizarse. Esto era especialmente claro de parte de los radicales yrigoyenistas, que rechazaron cada modificación que el gobernador llevó, o intentó llevar a cabo, sobre los cargos e instituciones municipales. Por esos días *La Prensa* saludaba la iniciativa de la Legislatura provincial que obligaba al gobernador, en caso de acefalía de un municipio, a convocar a elecciones dentro de los 30 días de ocurrida la novedad y argumentaba:

El régimen de los comisionados en la provincia de Buenos Aires, ha levantado la justa protesta de los vecindarios. El número de los municipios que en ciertos momentos han estado bajo este sistema, ha sido considerable. Y la gravedad de la transgresión en que se incurría era mayor, porque en la generalidad de los casos, la actitud del Poder Ejecutivo se inspiraba en razones de política pequeña.⁴⁷⁸

La Prensa esquivaba el problema coyuntural que aparecía detrás de esta decisión de los legisladores, y que tenía que ver con la preocupación de que el gobernador abusara de la vieja estrategia de la intervención de los municipios para asegurarse el éxito electoral o impedir que se votara. La situación ya había sido puesta en evidencia por los diputados provinciales *anticrottistas* en octubre en la interpelación al ministro de Gobierno acerca de la situación de las comunas acéfalas. La manipulación de esas situaciones fueron denunciadas por los yrigoyenistas en varios municipios, además de los dos que ya fueron mencionados. En Rivadavia el presidente del comité local del radicalismo, Horacio Pestaña, solicitaba al gobernador el relevo del comisionado municipal argumentando que el mismo “no solo no constituye una garantía para los partidos en lucha, sino que hace gravitar el peso de su autoridad en favor de la fracción

⁴⁷⁷ L.E., “Comuna de Mar del Plata – Acerca de las amenazas contra su autonomía – Nota al gobernador de la Provincia”, 17/11/1918, p.1.

⁴⁷⁸ L.P., “Las comunas bonaerenses”, 10/11/1918, p.8.

situacionista.”⁴⁷⁹. El gobernador atendió al pedido, pero recién el día anterior a los comicios, dejando al comisario Ernesto Flores a cargo del municipio. En Juárez, afirmaba *La Prensa*, “varios son los vecinos que han solicitado del gobernador el cambio del comisionado municipal, por considerarlo embanderado en una de las fracciones políticas en lucha. Manifiestan que usa su influencia oficial para presionar al electorado, lo que puede ocasionar sucesos graves, de cuyo acaecimiento vendría a ser responsable el gobierno.”⁴⁸⁰. Un día antes de que comenzara el proceso electoral en las comunas *La Época* denunciaba en su primera plana la intervención por parte del gobernador del Concejo Deliberante de Avellaneda, la ciudad más densamente poblada de la Provincia. El telegrama publicado por el diario transmitía la postura del yrigoyenismo local:

AVELLANEDA, noviembre 21.- Los crottistas considerándose derrotados en vísperas electorales, consiguieron del gobernador envíe comisionado violando autonomía comunal y cultura cívica. Vecindario rechaza ese zarpazo.⁴⁸¹

La Época resaltaba que “la resolución es ilegal y no tiene en su favor una sola razón que la excuse” agregando que constituía “un nuevo síntoma de la profunda desorientación que causa el gobierno de aquel estado en la marcha de los asuntos públicos”. En realidad, el Ejecutivo se tomaba de un conflicto de larga data, surgido de disidencias anteriores, en el marco de las elecciones municipales de abril de 1918. La tensión se centraba en la legitimidad o no del diploma como concejal del radical disidente Restituto Caraza del “Comité Crotto-Monteverde”. Según el P.E. debido a la confusa situación del concejal, que primero fue dejado cesante por el Concejo y luego rehabilitado, existía “el impedimento a que se refiere el inciso 2 del artículo 2° de la ley de 9 de setiembre de 1897 para que el departamento deliberativo de la citada municipalidad de Avellaneda funcione regularmente.”⁴⁸². Las elecciones municipales

⁴⁷⁹ L.P., PBA, “Movimiento político – elecciones municipales”, 22/12/1918, p.12. La intervención a ese municipio había sido protestada por este dirigente y otros concejales electos como un atropello del Ejecutivo provincial que forzó la acefalía antes de que se agotaran las medidas posibles para su constitución legal (L.P., PBA, “En los municipios – El gobernador y las acefalías municipales – Telegrama de concejales de Rivadavia”, 9/11/1918, p.12).

⁴⁸⁰ L.P., PBA, “Movimiento político – elecciones municipales”, 21/12/1918, p.12.

⁴⁸¹ L.E., “En Buenos Aires”, 22/11/1918, p.1.

⁴⁸² L.P., PBA, “En los municipios – El caso Avellaneda”, 23/11/1918, p.11. La ley mencionada es la n°2627, modificatoria de la ley orgánica de los municipios (n°2383). En el inciso referido la ley establecía que “Si sólo estuviere interrumpido el funcionamiento del Departamento Deliberativo, el Poder Ejecutivo se limitará a remover el impedimento, nombrando al efecto un Comisionado, si fuese necesario, con facultades bastantes para convocar a sesión y usar la fuerza pública para asegurar la asistencia de los Concejales.”.

finalmente se realizaron con normalidad, con una victoria de la UCR *oficial*, más cercana al gobernador, aventajando por más de 100 votos a los conservadores y muy por encima de los guarismos de los yrigoyenistas de la UCR intransigente⁴⁸³. Luego de la victoria *crottista*, llegaron las denuncias acerca de los despidos y nombramientos en el municipio. A la semana siguiente de la elección *La Época* comentaba:

Los funcionarios que designara la intervención (federal), han sido reemplazados por elementos ajenos al radicalismo, complaciendo pedidos de una agrupación política, que secunda los planes del gobernador. El valuador, el comisario de policía, los jefes de registro civil, los inspectores a viático del poder ejecutivo, etc, son testimonios intachables que abonan esas consideraciones.⁴⁸⁴

De la misma manera denunciaba el Comité “L. N. Alem” de Escobar el desplazamiento del jefe del telégrafo de la localidad, y de dos funcionarios policiales, un subcomisario y un oficial inspector, porque “no se han prestado a maquinaciones perversas de factores que han sido una negación de principios en la obra de regeneración”⁴⁸⁵. En Bahía Blanca era el propio intendente radical, Eduardo González, quién se quejaba en nota al gobernador por la cesantía de los jefes de registro civil de Punta Alta y Cabildo, y denunciaba que “el superior gobierno de la provincia no ha procedido con el espíritu de justicia que debe caracterizarlo.”⁴⁸⁶. En Merlo el accionar *crottista* tuvo particularidades especiales. En este distrito, los radicales adictos al gobernador ejercían el gobierno municipal, pero el Comité de la Provincia mantenía en la conducción del comité local a los yrigoyenistas. En ese marco, la facción *crottista* decidió directamente tomar por asalto el edificio del comité. El hecho fue denunciado por el presidente de dicho comité, Ángel Lagomarsino, al ministro de Gobierno y al jefe de policía de la Provincia, a través de sendos telegramas en los que aseguraba que había sido “asaltado el local del comité que presido, por personas desconocidas, lo que constituye un agravio para la cultura de este pueblo y un peligro para la seguridad de sus

⁴⁸³ Escrutinio final: UCR 2343, Conservadores 2228, Socialistas 1318, UCRI 473, Comité de Comercio 137 (L.P., PBA, “El escrutinio en Avellaneda”, 25/11/1918, p.11).

⁴⁸⁴ L.E., PBA, “Avellaneda”, 30/11/1918, p.3. Pocos días después el diario afirmaba que “entre los dirigentes de la administración comunal se han producido desinteligencias políticas, que hubieran movido al intendente a renunciar a su cargo, sino mediara la circunstancia de que el sucesor legal del intendente es el presidente del concejo deliberante de filiación conservadora. (...) Esta situación política es el derivado lógico, del choque de dos agrupaciones y las intemperancias y absorciones de un dirigente situaciónista, que en su afán de dominio, se encuentra cada día más aislado.” (L.E., PBA, “AVELLANEDA”, 6/12/1918, p.2). El intendente Manuel Beguiristain es el dirigente a quien se refiere el diario, enemistado con el Comisionado que había designado la Intervención Federal, José María Sarobe, conflicto que produjo originalmente la división de la UCR en el distrito.

⁴⁸⁵ L.E., PBA, “Telegrama de protesta”, 1/12/1918, p.3.

⁴⁸⁶ L.E., PBA, “Alrededor de dos cesantías – Una nota del intendente”, 1/12/1918, p.3.

habitantes” y que habiéndose presentado él mismo en la comisaría “a pedir el auxilio de la fuerza pública para desalojar a unos intrusos” el comisario se había negado a proceder”⁴⁸⁷. En un comunicado al pueblo de Merlo, el comité identificaba a los intrusos como “elementos adictos al diputado Cadelago (Pereyra)” de la facción *crottista*.

En San Pedro el presidente del comité radical, Matías Brennan, “adverso a la política del gobernador”, denunciaba:

...que la policía de ese partido acaba de detener sin motivo alguno al secretario del mismo comité, señor Facundo Larrondo, y que molesta en forma ostensible a otros ciudadanos de dicha afiliación.⁴⁸⁸

El proceso de elección de municipales fue extremadamente largo y tedioso. Desde el 24 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 1918 hubo votaciones todos los domingos en algún distrito de la provincia y el proceso continuó en 1919, a causa de la situación siempre complicada de las municipalidades acéfalas a lo que se sumó, entre medio, una reforma de la ley orgánica de los municipios que demoró los últimos comicios hasta fines de marzo de 1919. Como además el sistema de elección de intendentes era indirecto y habitualmente conflictivo, el proceso de constitución de municipios se extendió hasta bien entrado el año. Los resultados arrojaron un escenario con similitudes y diferencias con respecto al de principios de 1918. En casi 70 distritos se dio la situación que habíamos catalogada como “ideal” para el radicalismo en la que había triunfado la lista radical *única*, sin que se presentaran listas disidentes. Sin embargo esta situación debe matizarse con el hecho de que las fuentes mencionan que a menudo en esos distritos, la facción minoritaria (*crottista* o yrigoyenista, según el municipio) optaba por la abstención o engordaba los resultados de socialistas, independientes o conservadores. Estos últimos experimentaron una moderada mejora en sus guarismos que llevó al presidente del partido, Rodolfo Moreno(h), a expresar que:

Las cifras del escrutinio y la comparación de las mismas, con las que arrojaron los comicios anteriores, demuestran un aumento considerable de los votantes conservadores y la disminución correspondiente de los radicales. Esto comprueba que en todas partes el ambiente nos es propicio, y que debemos redoblar el esfuerzo ante la demostración de los anhelos que tienen en estos momentos los electores de Buenos Aires.⁴⁸⁹

⁴⁸⁷ L.E., “EN MERLO – Asalto a un comité radical”, 4/12/1918, p.2.

⁴⁸⁸ L.P., PBA, “Comité radical de San Pedro”, 30/11/1918, p.12.

⁴⁸⁹ L.P., PBA, “Movimiento Político. Partido Conservador”, 23/1/1919, p.12.

Moreno hacía especial hincapié en los resultados favorables en Carlos Tejedor, Roque Pérez, General Sarmiento y Coronel Suárez, donde los electores se habían volcado masivamente a favor de los candidatos conservadores, luego de que en las elecciones anteriores los radicales forzaran las acefalías para evitar la elección de intendentes opositores. Es significativo que en esas mismas declaraciones, Moreno agradecía al Poder Ejecutivo provincial, por la participación de la fuerza pública en Coronel Suarez para evitar que concejales radicales obstruyeran el acto de constitución de los municipios ausentándose del recinto y por la correcta actuación del nuevo comisionado municipal de Roque Pérez, nombrado por el gobernador a pedido de los conservadores para garantizar la normal constitución del municipio. El conflicto entre las facciones radicales llevaba a Crotto a recostarse en alianzas circunstanciales con los conservadores, con quienes tenía mayor empatía que los yrigoyenistas. De la misma forma que en las elecciones municipales de abril de 1918 los comisionados municipales estuvieron en el centro de variadas situaciones conflictivas. En las fuentes pueden encontrarse denuncias que los ubican accionando a favor las posiciones de los radicales yrigoyenistas (generalmente se trata de los pocos comisionados que aún quedaban de aquellos nombrados por la Intervención), de los *crottistas*, o simplemente resguardando intereses propios. Por ejemplo en General Arenales, Carlos Tejedor, General Sarmiento y San Isidro los ganadores de las elecciones, conservadores o radicales *crottistas*, denunciaban que el comisionado municipal se negaba a entregar los municipios a las nuevas autoridades. Aunque en tres de los cuatro casos la presión del Ejecutivo provincial logró que los municipios se constituyeran, el partido de General Sarmiento terminó el proceso en situación de acefalía. Por otro lado, en La Matanza, a pesar de que el comisionado José Indart había sido nombrado por la intervención, las denuncias lo sindicaron como partícipe de las maniobras del gobernador para evitar que se constituyera el municipio después de que las elecciones fueran ganadas por escasa diferencia por los yrigoyenistas⁴⁹⁰. El ejemplo más extremo de la incidencia de un comisionado en las elecciones se dio en Laprida, donde el comisionado municipal,

⁴⁹⁰ Este municipio había sido ganado ampliamente por la única lista radical en abril de 1918, pero las diferencias internas ya habían impedido constituir municipio y elegir intendente lo que conformó un claro caso en el que el conflicto entre *crottistas* y *anticrottistas* se instaló sobre una divergencia interna ya existente con anterioridad. En la nueva elección la lista oficial de la UCR obtuvo 569 votos, mientras que el Comité “L.N.Alem” obtuvo 560. La lista del Partido Socialista quedó relegada a un muy lejano tercer puesto con 31 votos. (L.P., PBA, “Movimiento político – Las elecciones municipales – Iniciando el escrutinio”, 4/1/1919, p.13).

Timoteo Ussher, fue él mismo elegido intendente, en un acto del cual los concejales conservadores afirmaban no haber sido ni siquiera notificados⁴⁹¹.

Varios de los problemas que se presentaron en el proceso de renovación de los municipios estuvieron relacionados, una vez más, con la elección indirecta del intendente. En algunos distritos, como Marcos Paz y Lavalle, los concejales radicales volvieron a la postura *obstruccionista* que buscaba hacer caducar los plazos para evitar la elección del intendente y forzar la acefalía. En ambos casos, los radicales habían ganado la elección pero el número de concejales los empataba con la oposición, y para evitar el recurso del sorteo, tal como se dio en Campana⁴⁹², lograron forzar una acefalía que reprogramó las elecciones para marzo. En Exaltación de la Cruz, Puán y San Fernando, los concejos deliberantes renovados decidieron nombrar nuevos intendentes, a pesar de que los tres distritos habían sido constituidos a principio de año y contaban con intendente en funciones. En el caso de Puán, el conflicto se desencadenó a pesar de que se había presentado una sola lista, la radical. Las diferencias entre los propios concejales radicales llevaron a una de las facciones a elegir nuevo intendente. En este caso, como en Exaltación de la Cruz y San Fernando, el Poder Ejecutivo provincial negó la potestad a los Concejos de elegir intendente habiendo otro en ejercicio, ya que la ley orgánica de los municipios establecía que los mandatarios municipales duraban dos años en el ejercicio de su cargo⁴⁹³. Sin embargo, en los distritos en los que el nuevo intendente era *crottista*, esa declaración quedó en letra muerta, evidenciando que el gobernador y sus funcionarios medían con distinta vara los casos según su proximidad con los actores involucrados. *La Prensa* denunció esta práctica argumentando que erosionaba la autonomía de los municipios:

El régimen municipal, en la provincia de Buenos Aires, es poder con jurisdicción propia, independiente de los demás poderes, en su organización y funcionamiento.(...)

El Poder Ejecutivo de la provincia, parece querer olvidar ahora los enunciados constitucionales que recordamos y con un propósito que no se diseña claramente en sus alcances, se ocupa de impedir, por medio de las policías en unos casos, alentando a sus delegados en otros, que las municipalidades recientemente elegidas en aquellas localidades que se administraban por comisionados y que se han constituido, puedan entrar al ejercicio de sus funciones.

Ha llegado en algunos casos, el Poder Ejecutivo, a atribuirse facultades judiciales, para juzgar de los actos de las municipalidades; y cuando esto no se ha manifestado en

⁴⁹¹ L.N., PBA, “En las comunas”, 29/1/1919, p.10.

⁴⁹² L.P, PBA, “Constitución de la municipalidad de Campana”, 16/1/1919, p.11. Es uno de los pocos casos dentro de los que hemos analizado en el que se llegó a esta forma de saldar el empate, prevista por la ley pero muy poco habitualmente puesta en funcionamiento.

⁴⁹³ L.N., PBA, “En las comunas”, 9/1/1919, p.11.

forma pública, en silencio, por medio de la policía, se ha trabado el desenvolvimiento del gobierno municipal.(...)

Han cambiado los hombres; pero el procedimiento del centralismo personalista y sensual, tiene siempre sus cultores, con mengua del proceso institucional.⁴⁹⁴

La situación planteada en La Matanza es un buen ejemplo del accionar faccioso. En ese distrito el radicalismo había triunfado holgadamente en las municipales de principio de 1918, pero para las elecciones de diciembre, *crottistas* e yrigoyenistas presentaron listas separadas, imponiéndose los últimos por escasos 19 votos. Esta diferencia tan exigua derivó en el habitual empate de concejales a partir del cual cada una de las facciones intentó imponer su estrategia. Mientras que los *crottistas* apostaban a forzar una nueva acefalía que mantuviera en el poder a un comisionado adicto, los yrigoyenistas constituyeron la municipalidad *en minoría*, aprovechando la no concurrencia de los concejales del otro bando⁴⁹⁵ y nombraron intendente. Luego de que la municipalidad fuera constituida a pesar de las “maniobras obstruccionistas” de los concejales *crottistas*, la gestión fue “despojada de la casa municipal, y para la custodia del edificio el Poder Ejecutivo ha designado un encargado, al que se le confieren los servicios locales, sin darle el carácter de comisionado y desconociendo en el hecho la organización del gobierno municipal”⁴⁹⁶. Dicha situación derivó en que el intendente electo, Esteban Crovara, tomara la decisión de “fijar en las calles de San Justo, copia de un decreto por el cual se hace saber al vecindario la constitución de las nuevas autoridades” conminando a los empleados municipales “a que concurran desde mañana a ocupar sus respectivos cargos” a la vez que iniciaba una demanda judicial contra el gobierno de la Provincia por “indebida posesión del local de la municipalidad”⁴⁹⁷. Finalmente el municipio quedó acéfalo una vez más y se programó una nueva elección para marzo, junto con otro conjunto de distritos.

Promediando enero de 1919, aunque sin caer en una crítica tan abierta al gobernador como la de *La Prensa*, el diario *La Nación* también mostraba su pesimismo en torno a la posible normalización del sistema de gobiernos municipales:

⁴⁹⁴ L.P., PBA, “Gobiernos municipales bonaerenses. Procedimientos de fuerza”, 27/1/1919, p.11.

⁴⁹⁵ Una maniobra habitual en estos casos era la de cubrir con suplentes de la propia lista, a los concejales ausentes, hasta completar el quórum necesario.

⁴⁹⁶ L.P., PBA, “Gobiernos provinciales bonaerenses - La intromisión oficial”, 29/1/1919, p.12.

⁴⁹⁷ L.P., PBA, “En los municipios – Constitución de las autoridades de Matanza – Iniciación de demandas”, 25/1/1919, p.11. La respuesta del Ejecutivo municipal fue la declaración de acefalía del municipio y el nombramiento de Martín Echeverría como comisionado municipal (L.P. PBA, “El caso de Matanza – Nombramiento de un comisionado”, 29/1/1919, p.12).

Sólo quedan al presente seis comunas en toda la provincia sin contar con sus autoridades legales; el resto tiene elegidas las suyas o han sido convocados ya los vecindarios para designarlas. Pero, apenas constituídas las municipalidades, luego de un prolongado período de acefalía, se han producido varias incidencias, que traerán como consecuencia *una nueva situación irregular*.⁴⁹⁸

El análisis del proceso electoral municipal demuestra que, una vez más, se estuvo lejos de conseguir regularizar la totalidad de los gobiernos locales de la Provincia. Más difícil es afirmar si alguna de las facciones radicales salió claramente favorecida en el balance final del proceso comicial. No fueron muchos los distritos en los cuales *crottistas* e yrigoyenistas se enfrentaron directamente, ya que ambas facciones evitaron presentarse en aquellos municipios en los que la contienda parecía definida de antemano a favor de la otra, para no evidenciar su debilidad. Por otro lado, es notorio que en varios de los distritos en los cuales se enfrentaron ya existía una disidencia previa al estallido del conflicto con el gobernador, por lo que la distinción entre *crottistas* y *anticrottistas*, ocultaba la continuidad del enfrentamiento bajo una nueva forma o se superponía con aquel. Ese parece haber sido el caso en los distritos de General Rodríguez, Moreno, Pergamino, Avellaneda, Quilmes, Carlos Casares, Chacabuco, General Arenales, General Pueyrredón y Juárez. En todo caso es evidente que el *crottismo* como sector desafiante no pudo establecer ni siquiera a través de las herramientas que le otorgaban el control del Ejecutivo provincial una situación de superioridad o al menos de equivalencia de fuerzas que evidenciara su capacidad de hacerle frente al bloque yrigoyenista. La situación planteada más adelante, de fractura formal del partido, nos permitirá evaluar con mayor detalle el impacto que cada sector tenía sobre el electorado radical.

Más allá de las divergencias entre partidos y hacia adentro de los mismos, este nuevo intento fallido de normalizar totalmente el sistema de gobiernos municipales pareció convencer a la dirigencia bonaerense de la necesidad de reformar parcialmente la ley orgánica de los municipios. La ley n° 3676 sancionada por la Legislatura el 5 de febrero y promulgada por el Ejecutivo nueve días después establecía una serie de cambios que buscaban reducir los conflictos desatados en torno a la constitución de los municipios⁴⁹⁹. En primer lugar, actualizaba el número de concejales que elegirían los distintos partidos de la Provincia, elevando considerablemente el número de los cargos

⁴⁹⁸ L.N., PBA “Las comunas de la provincia”, 13/1/1919, p.9.

⁴⁹⁹ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1919*, “Ley modificando los artículos 6, 16 y 70 de la Ley Orgánica de las municipalidades”, 1919, La Plata, Taller de impresiones oficiales, p.74 y ss.

en disputas. De esta manera todos los municipios ampliaron el número de integrantes de sus Concejos Deliberantes, en tal proporción que 65 de los distritos multiplicaron por 2 o más el número de los mismos, 16 de los cuales los triplicaron o más. Las ciudades más populosas de la Provincia, Avellaneda, La Plata y Bahía Blanca elevaron el número de concejales a 26 cada una, casi duplicando el número de 40 ediles que sumaban entre las tres antes de la reforma. Más allá de que este incremento de cargos en disputas favoreciera los intereses corporativos de la *clase política* bonaerense, también es cierto que el aumento de puestos en disputa disminuía la posibilidad de empates y otras situaciones plausibles de generar jugadas *obstruccionistas*⁵⁰⁰. Más importante aún para evitar la generalización de conflictos fue la reforma del artículo 6 de la ley anterior, estipulando que en caso de empate en la designación del presidente del Concejo o del intendente la designación caería en favor del representante de la lista que más votos hubiera obtenido en la elección popular. De esta forma se evitaba el sorteo entre los empatados que hasta ese momento era la regla, aunque habitualmente se lo evitara a través del forzamiento de la acefalía del distrito (especialmente por parte de quienes confiaban en que el Ejecutivo provincial nombraría un comisionado cercano a sus preferencias). En la nueva ley el sorteo quedaba vigente sólo para el caso de que las dos listas hubieran recibido idéntica cantidad de votos en la elección popular o, para el más probable, de que los candidatos empatados en la elección en el recinto pertenecieran a una misma lista:

Resulta claro el procedimiento que se aconseja y ventajoso para todos los partidos que concurran a la elección, siendo también un medio indirecto de acercarnos a la elección de intendente, por votación, para tal cargo en las listas, porque es evidente que el pueblo establecerá su preferencia en pro del elegido, aportándole más votos que a los demás.⁵⁰¹

El diputado informante en el debate de la ley mencionada recordaba, para que no quedaran dudas sobre el objetivo de la reforma, que algunas “de las comunas que actualmente se encuentran en acefalía, deben ese estado a los inconvenientes

⁵⁰⁰ El proyecto original contemplaba que el número de concejales a elegir en cada distrito fuera impar, para dificultar aún más la posibilidad de empate, pero finalmente no quedó así en la letra definitiva de la ley. (DSCD, 1918, Tomo II, sesión del 24/10/1918, p.1546).

⁵⁰¹ Informe del Diputado Luis Lima sobre el proyecto de reforma (DSCD, 1918, sesión del 24/10/1918, p.1548).

ocasionados por la disposición legal que se trata de modificar.”⁵⁰². La ley establecía además que en aquellas localidades en que no se hubiera confeccionado el padrón provincial las elecciones se realizarían en base al padrón nacional, atacando así otro motivo habitual de suspensión y demora de los comicios. Por otro lado la especificación de que una vez aprobadas las elecciones municipales por parte de la junta electoral los únicos jueces de la misma eran los propios Concejos Deliberantes reducía el margen de acción del Poder Ejecutivo provincial en el sentido de declarar nulos los procesos electorales en las comunas. Por último, la ley establecía un esquema de elecciones de concejales por las distintas secciones electorales de la capital de la provincia, buscando solucionar definitivamente la situación de acefalía persistente del municipio de La Plata desde el conflicto de noviembre de 1916 que ya hemos mencionado oportunamente. La inminencia de esta reforma de la ley orgánica, demoró la elección ya convocada en once distritos que habían quedado acéfalos⁵⁰³, que fue diferida para el 30 de marzo en una jornada electoral que terminó siendo masiva ya que se sumaron las elecciones en 8 distritos más⁵⁰⁴ y las elecciones a legisladores provinciales en las secciones primera, segunda, cuarta y sexta. Para esta elección el Ejecutivo decidió nombrar nuevos comisionados en 14 de los 19 los municipios en los que habría elecciones el 30 de marzo. Aunque el objetivo argumentado fue el de “rodear ese acto de las mayores garantías de imparcialidad”, es significativo que en casi todos los casos se eligió a comisarios de policía para ocupar el cargo⁵⁰⁵.

La secesión crottista

⁵⁰² En aquella oportunidad ya se puso en discusión la posibilidad de elección directa del intendente pero se consideró que “ese cambio de sistema debe ser materia de un estudio más detenido, que no permiten el poco plazo que resta, para la época en que deben ser convocados a elección municipal las comunas de la provincia.” (DSCD, 1918, sesión del 24/10/1918, p.1547).

⁵⁰³ Estos eran: General Paz, Pilar, Salto, General Conesa, General Lavalle, General Rodríguez, General Sarmiento, Juárez, Marcos Paz, Matanza y Rivadavia. (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1919*, “Se suspende la convocatoria a elecciones de Municipales y de Consejeros Escolares dictada para varios partidos de la Provincia”, 1919, La Plata, Taller de impresiones oficiales, pp. 67 y 68).

⁵⁰⁴ Baradero, General Viamonte, General Villegas, La Plata, Pilar, Salto, San Martín y Villarino. (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1919*, “Se convoca a elecciones de Diputados a la Honorable Legislatura y de Municipales y Consejeros Escolares, a varios distritos de la Provincia”, 1919, La Plata, Taller de impresiones oficiales, p. 86 y ss.). Originalmente también la convocatoria incluía al partido de Lincoln, pero en ese distrito no se llegó a terminar el padrón provincial y la Junta Electoral consideró que tampoco estaba en condiciones de utilizarse el padrón nacional, en lo que constituyó un fallido debut de la cláusula de la reciente reforma de la ley Orgánica. (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1919*, “Se suspende la convocatoria a elecciones de un diputado a la Honorable Legislatura y de Municipales y de Consejeros Escolares dictada para el partido de Lincoln”, 1919, La Plata, Taller de impresiones oficiales, p.138).

⁵⁰⁵ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1919*, “Se nombran comisionados municipales en varios partidos”, La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1919, pp.129 y 130.

A pesar de lo virulento del enfrentamiento y lo conflictivo de los escenarios electorales las gestiones de acercamiento entre ambos sectores tardaron en ser abandonadas. Hacia fines de 1918 todavía existía cierta confianza en que fueran productivas. El editorial de *La Época* del 11 de diciembre si bien ponía condiciones y responsabilizaba a Crotto del conflicto, dejaba la puerta abierta para el reencuentro: “Las diferencias surgidas entre el gobierno de Buenos Aires y los hombres representativos de la fuerza política que lo ungiera con sus sufragios, pueden ser fácilmente solucionadas si las considera con un alto concepto arriba de intereses personalistas y de círculo.”⁵⁰⁶. Por esos días *La Prensa* daba cuenta de reuniones entre legisladores radicales de ambas facciones en las cuales en un principio aseguró que no se había “logrado unificar ideas sobre un cambio de los colaboradores del gobernador, que sería exigencia planteada desde el primer momento (por los yrigoyenistas)”⁵⁰⁷. Sin embargo, al día siguiente, reproducía el comunicado de los legisladores provinciales de la facción *anticrottista* que afirmaba:

Las diversas reuniones y entrevistas, tanto con los legisladores afines al gobierno como con el gobernador se han desenvuelto en un ambiente cordial, y en la última tenida, el señor Crotto manifestó su mejor voluntad para satisfacer las altas aspiraciones de los “bloques” de legisladores traduciendo en obra su propósito.⁵⁰⁸

Las gestiones sobrevivieron incluso a un violento incidente en el Comité de la Provincia de Buenos Aires. El 17 de diciembre la reunión de dicho comité, presidido por Isaías Amado, fue abierta al público general a pedido de su antecesor en el cargo, el *crottista* Arturo Isnardi. En ese marco los simpatizantes del gobernador volvieron a criticar la forma en la cual el Comité provincial se arrogaba la potestad de reconocer o no a los comités locales. Desde la barra se señaló que quienes aparecían como militantes radicales eran en realidad funcionarios públicos, movilizadas por José Isnardi, oficial mayor del Ministerio de Hacienda y hermano de Arturo, lo que desembocó en una trifulca a golpes de puño entre los asistentes⁵⁰⁹. El incidente generó una nota formal de

⁵⁰⁶ L.E., Editorial “La situación de Buenos Aires”, 11/12/1918, p.1.

⁵⁰⁷ L.P., “Movimiento político – La situación política bonaerense – El gobernador y los legisladores radicales”, 12/12/1918, p.13 (paréntesis mío). Al día siguiente, *La Época* reproducía el mismo comunicado en primera plana (L.E., “La situación de Buenos Aires”, 13/12/1918, p.1.

⁵⁰⁸ L.P., “Movimiento político – El gobernador y los legisladores radicales – Las gestiones de arreglo”, 13/12/1918, p.12.

⁵⁰⁹ L.P., “Movimiento político – Partido Radical – Reunión del comité de la provincia – Incidentes ruidosos”, 18/12/1918, p.12.

protesta de Isaías Amado al gobernador⁵¹⁰ e incluso el reto a duelo por parte del dirigente yrigoyenista Jenaro Cooke, sindicado como quién había comenzado las acusaciones desde la barra, y Arturo Isnardi⁵¹¹. Aún en medio de ese clima, la tendencia al acercamiento se mantuvo, y quedó expuesta en el nombramiento en la Dirección General de Escuelas de Antonio E. Hiriart, aplaudido por los yrigoyenistas:

Con verdadero acierto, el gobernador de la provincia doctor Crotto, envió la propuesta correspondiente al senado, para nombrar presidente del Consejo de Educación al doctor Antonio E. Hiriart. (...)

El doctor Hiriart es un miembro conspicuo de la Unión Cívica Radical, un filántropo como médico, inteligente, ilustrado y verdaderamente estimado en una extensa zona de la provincia, a la que ha dedicado sus actividades, promoviendo su progreso y dándole todo lo que es capaz su espíritu bondadoso.⁵¹²

Lo llamativo del caso es que Hiriart ya se desempeñaba de manera interina en ese cargo, en incluso lo hemos visto siendo interpelado por los yrigoyenistas a propósito de la supuesta participación de empleados de la repartición a su cargo en las elecciones internas del radicalismo bonaerense. Queda claro que la especial simpatía con la cual *La Época* recibía el nombramiento tenía que ver con algún acuerdo más amplio acerca de la participación del yrigoyenismo en la repartición de cargos del gobierno bonaerense. El diario enmarcaba este acontecimiento en el balance de “Luz y sombra” que hacía en esa misma edición, contraponiendo el hecho auspicioso de la confirmación de Hiriart con el suceso desafortunado sucedido en el Comité provincial de la UCR: “un desdoro para nuestro partido y una nota ingrata, que viene a levantar dudas en el espíritu, precisamente en una hora en que parece que la situación de Buenos Aires tendiera a encarrilarse, en un ambiente de concordia y armonía...”⁵¹³.

A principios de 1919 las gestiones directamente incluyeron al propio Yrigoyen y a Crotto en un acercamiento que, según Walter, fue motorizado por la grave situación desatada por los sucesos de la *Semana Trágica*. En febrero el gobernador ofreció su renuncia como prenda de paz y *La Época* trató en primera plana esta reunión, apartándose de la casi nula importancia que le daba a los temas de la Provincia por esos

⁵¹⁰ L.P., “Movimiento político – La disidencia radical – Protesta del comité de la provincia”, 20/12/1918, p.11.

⁵¹¹ L.P., “Movimiento político – El incidente en el comité radical”, 19/12/1918, p.12. La modalidad de definir conflictos personales de origen político a través del enfrentamiento en duelo era una práctica habitual que aparece a menudo retratada con naturalidad en la prensa de la época.

⁵¹² L.E., “Dr. Antonio E. Hiriart”, 18/12/1918, p.1.

⁵¹³ L.E., “Buenos Aires – Luz y sombra”, 18/12/1918, p.1.

días, pero sobre todo para desmentir las versiones de *La Prensa* y *La Nación* con respecto a la reunión:

Los diarios grandes “La Nación” y “La Prensa”, inspirados siempre por un espíritu pequeño de intriga y de malevolencia, en todo lo que se refiera al presidente de la república doctor Yrigoyen, bordan alrededor de la visita que ayer le hicieran en su despacho de la casa de gobierno, el vicepresidente doctor Luna y el gobernador de Buenos Aires doctor Crotto, las mas intencionadas informaciones, falseando la verdad a sabiendas.⁵¹⁴

A pesar de que el diario radical terminaba afirmando que la solidaridad de la Provincia de Buenos Aires con el presidente estaba asegurada “con el gobernador, *sea quien fuere*, y sin el gobernador”⁵¹⁵, dejando en claro que las diferencias estaban lejos de estar zanjeadas, al día siguiente publicó una más detallada y edulcorada versión de la reunión. En la misma señalaba la total disposición de Crotto a colaborar con el presidente en el marco de los complicados días del levantamiento obrero, poniendo incluso a disposición de Yrigoyen su renuncia para que asumiera el vicegobernador Monteverde⁵¹⁶. Esta posibilidad, según Walter, fue descartada por el presidente que simplemente insistió en que se modificaran las cuestiones de su gestión que venían generando rencillas internas. No faltó quien viera en este acercamiento un principio de acuerdo duradero sobre un tema que había sido sobrevalorado. *La Nueva Provincia* señaló en ese momento:

Este diario nunca creyó en un distanciamiento definitivo entre el gobernador de la provincia y el presidente de la república; un distanciamiento semejante hubiera significado la división irremediable del partido radical, que hoy más que nunca debe permanecer perfectamente unido.⁵¹⁷

Nuevamente este tipo de sensaciones se revelarían como demasiado ingenuas en relación al grado del conflicto. Después del *impasse* de febrero la disputa continuó creciendo. En las elecciones provinciales de marzo, en la segunda sección electoral, dos listas *crottistas* compitieron contra la UCR *oficial* y volvieron a evidenciarse conflictos en las elecciones municipales convocadas para esa misma fecha. Así caracterizaba la jornada electoral *La Época*:

⁵¹⁴ L.E., “El Vicepresidente y el Gobernador de Buenos Aires – Su visita al presidente.”, 19/2/1919, p.1.

⁵¹⁵ Ídem (cursiva mía).

⁵¹⁶ L.E., “El presidente y el gobernador de Buenos Aires”, 20/2/1919, p.1.

⁵¹⁷ *La Nueva Provincia*, “La nota política del día. Conferencia Irigoyen-Crotto”, Bahía Blanca, 19/2/1919, p.7 citado en Llul, 2005, op. cit., p.274.

Esos comicios acusan esa intromisión de los elementos oficiales, especialmente de las policías y empleados municipales, con el propósito de presionar al electorado.

Nuevamente le ha tocado a la Unión Cívica Radical, la dura e ingrata tarea de luchar con esas prácticas viciosas, y ha debido sentir el ambiente descompuesto en que tenía que desarrollar su acción.(...)

Frente a la Unión Cívica Radical, han aparecido grupos de aspirantes a la representación del pueblo, llamándose crottistas, morenistas, ugartistas, en confusa promiscuidad, para desviar de las sanas corrientes el sufragio popular.⁵¹⁸

En las elecciones municipales de La Plata, finalmente realizadas después de años de conflictos por la determinación de la representación de cada sección de la ciudad capital, los yrigoyenistas se impusieron a los conservadores, a pesar de la “actitud indisciplinada de dos o tres comités adventicios”⁵¹⁹, mientras que en otra de las municipalidades conflictivas, La Matanza, los seguidores del presidente lograron designar nuevamente a Crovara como intendente, en acuerdo con los conservadores. En ambos casos el Poder Ejecutivo provincial desconoció los resultados, negándose los comisionados a entregar la municipalidad a las autoridades electas⁵²⁰. En julio comenzó la ruptura definitiva al darse a conocer la famosa declaración del Comité radical de la Provincia que rompía amarras definitivamente con el *crottismo* y decidía:

Declarar al señor gobernador, doctor José Camilo Crotto, fuera de la orientación principista que ofreciera desde las filas de la Unión Cívica Radical; descalificar su acción gubernativa por haber defraudado las esperanzas de redención con sus actos desorbitados y personales, y declara que queda fuera de la Unión Cívica Radical, ordenando se publique esta resolución en toda la provincia para lo cual los comités serán reunidos en asamblea el primer domingo de setiembre.⁵²¹

En enero de 1920 se concretó formalmente la secesión que ya existía de hecho con la conformación de la Junta Reorganizadora de la UCR de la Provincia de Buenos Aires, origen del partido *crottista* que sería conocido simplemente como UCR Provincia de Buenos Aires⁵²². A fines de febrero la agrupación expuso públicamente sus

⁵¹⁸ L.E., “Buenos Aires – Los comicios de ayer”, 31/3/1919, p.1.

⁵¹⁹ L.E., “De La Plata – Las elecciones comunales”, 24/3/1919, p.3.

⁵²⁰ En el caso de La Plata, el intendente electo, el yrigoyenista Santiago Storni, entabló demanda ante la Suprema Corte de Justicia, que falló a su favor en Junio de ese mismo año y obligando al Poder Ejecutivo provincial a reconocer su cargo de intendente. *Acuerdos y sentencias*, 9na serie, Tomo III, CAUSA B13367 (6/6/1919). El fallo fue dividido, tres votos a favor y dos en disidencia.

⁵²¹ *La Libertad*, Avellaneda, 30/7/1919, p.1 citado en Giacobone y Gallo, 1999, op. cit. , p.214.

⁵²² La figura de Crotto, y su organización política, serían el núcleo central del antipersonalismo en la Provincia después del cisma entre yrigoyenistas y antiyrigoyenistas de 1924. El *crottismo* nunca llegó a construir un antipersonalismo bonaerense fuerte, pero sí se destacó por su intransigencia a tal punto que integró el sector que se negó a la reunificación incluso luego del golpe de estado de 1930. (Persello,

principios a través de un manifiesto en el que señalaba estar en contra de todos los personalismos, “porque ellos son la expresión de la injusticia y el relajamiento más absoluto de la moral democrática, que pospone al mérito de los más aptos, el incondicionalismo de los más audaces”⁵²³ y adelantaba la decisión de abstenerse de participar en las elecciones a diputados nacionales:

Al electorado no se le debe engañar: debe ofrecérsele en cambio el supremo homenaje de la verdad; por eso, el comité de la Unión Cívica Radical de la Provincia somete el fallo, sereno e inapelable de la resolución adoptada por las autoridades de la convención, con la cual se solidariza, de no concurrir a los comicios del día 7 de Marzo por considerar expresión genuina del partido, ni de encarar su credo, ni de representar sus tradiciones, puesto que ha sido el producto de una convención constituida a base de maquinaciones fraudulentas y de falseados hechos a espaldas del electorado, violando todo principio de equidad y justicia hasta en su misma carta orgánica.

Esta fractura formal de ambos espacios nos permite mensurar más ajustadamente la relación de fuerzas entre ellos. Walter afirma sobre la elección de diputados nacionales de 1920, en la cual el *crottismo* se abstuvo, que aunque “los radicales ganaron por poco menos de 10.000 votos, en total perdieron casi 35.000 sufragios en comparación con los comicios de 1918.”⁵²⁴. Esto es cuantitativamente cierto, así como el hecho de que los conservadores lograron un gran avance imponiéndose en aproximadamente la mitad de los partidos de la Provincia, a lo que se sumaba el echo de que una eventual sumatoria de los votos socialistas y conservadores hubiera vencido a los radicales. Sin embargo debemos considerar que no es fácil establecer una comparación con comicios anteriores, en los cuales la elección de diputados nacionales había coincidido con la de presidente de la nación -en 1916- o la de gobernador -en 1918-, lo que implicaba una mayor movilización del electorado, y también una mayor polarización de las opciones electorales. Es cierto que el radicalismo yrigoyenista perdió más de 35000 votos, obteniendo un 48% de los sufragios cuando en 1918 había obtenido el 60%, pero también es cierto que recuperó casi esa misma cantidad en la elección de 1922, que coincidía con las presidenciales, y sus guarismos volvieron a descender en un número similar en las de 1924. Antes de las elecciones de 1920 sólo contamos como antecedente de elecciones similares, es decir en las que sólo se votaba

2007, op. cit., p.94). Todavía hoy puede observarse que las únicas placas recordatorias “radicales” en la tumba de Crotto en el cementerio de la Recoleta pertenecen a la “UCR Provincia de Buenos Aires”.

⁵²³ *El Censor*, “Manifiesto dirigido por los radicales crottistas al pueblo de la Provincia de Buenos Aires”, Bahía Blanca, 27/2/1920, p.1 citado en Llul, 2005, op. cit., p.333.

⁵²⁴ Walter, 1987, op. cit., p.79.

por diputados nacionales, en las de 1914, bastante alejadas en el tiempo y con la *maquinaria ugartista* aun intacta⁵²⁵. No hay dudas de que la fractura *crottista* impactó en los resultados de la UCR pero no es fácil calcular sólo desde esas elecciones qué grado de convocatoria tenían los simpatizantes del gobernador. Esta evaluación gana en precisión al complementarla con el análisis de las elecciones provinciales que se dieron en ese contexto. Aquí tenemos la ventaja de que la UCR Provincia de Buenos Aires y otras agrupaciones *crottistas* presentaron candidatos propios, lo que nos entrega un escenario menos conjetural que el basado en la abstención. La desventaja es que a causa del cronograma de elecciones escalonadas por secciones no tenemos datos para la sección primera, una de las más fuertes del *crottismo*⁵²⁶, si no hasta el año 1922, momentos en los que la fractura ya había perdido casi toda su fuerza. Otra de las secciones electorales de la Provincia donde el *crottismo* cosechó fuertes adhesiones fue la segunda. Para la misma, sí tenemos guarismos incluso de antes de que la fractura fuera formal. Como ya mencionamos anteriormente, era bastante habitual la aparición a nivel seccional de disidencias de los partidos radical y conservador. En 1919, con el conflicto en auge pero antes de la formalización del cisma, dos listas *crottistas* se enfrentaron a la del radicalismo yrigoyenista (también los conservadores se presentaron divididos). La lista *anticrottista* ganó la elección a nivel seccional por 7245 votos contra 3362 de los conservadores *no asambleístas* y 2468 de los *asambleístas*, mientras que las listas del gobernador cosecharon en conjunto 2256 votos. Esto significa que casi un cuarto de los votos radicales fueron *crottistas*, con resultados locales importantes en San Nicolás, Pergamino y Ramallo donde cosecharon el 42%, 34% y 30% de la totalidad de votos radicales respectivamente, y sobre todo en Exaltación de la Cruz, donde los *crottistas* aventajaron a los *anticrottistas* por 305 votos contra 81, confirmando la supremacía que habían demostrado en la conflictiva elección interna y en la municipal. En ese distrito, sin embargo, el triunfo general correspondió a los conservadores *antiasambleístas* que obtuvieron 414 votos, exponiendo de qué manera la división de los radicales propiciaba el crecimiento de otras fuerzas políticas. Al año siguiente, y con la fractura ya formalizada, los *crottistas* presentaron lista en las legislativas provinciales

⁵²⁵ En esas elecciones el Partido Conservador aventajó a la UCR en más de 4000 votos.

⁵²⁶ Al menos 6 de los 8 diputados provinciales elegidos en 1918 por esa sección electoral, respondían directamente al gobernador, además de que varias de las juventudes del partido que se habían negado a firmar las resoluciones contra Crotto, también lo eran (las de Luján, Mercedes y San Fernando). En las elecciones internas de 1918 y las municipales de fines de ese año y principio del siguiente, los *crottistas* cosecharon guarismos importantes en General Rodríguez, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, San Fernando y Vicente López.

en todas las secciones en las que hubo comicios, es decir, la segunda, la tercera, la cuarta y la sexta⁵²⁷. En esta oportunidad unificados bajo el nombre de *UCR Provincia de Buenos Aires* volvieron a alcanzar en la segunda sección una respetable cantidad de votos, equivalente a casi un cuarto de la totalidad de los votos radicales, con resultados importantes en Zárate y Ramallo, donde obtuvieron casi la mitad de los votos radicales, en Pergamino, Pilar y Mitre rondando el 30% de los votos radicales, y el 20% en San Nicolás. Fue llamativo lo ocurrido en Exaltación de la Cruz, donde los *crottistas* habían hecho una excelente elección el año anterior pero perdieron el distrito en manos de los conservadores. Allí la lista crottista prácticamente desapareció (obtuvo sólo 11 votos), mientras que la de la UCR *oficial*, cosechó 378 sufragios, que le alcanzaron para ganarle al Partido Conservador por un estrecho margen de 9 votos. En las secciones tercera y cuarta el *crottismo* rondó el 15% de los votos radicales, mientras que su performance fue pobre en la sexta con sólo un 6% de los votos radicales, equivalentes a un 3% del total de votos totales de la elección. De la misma forma que en confrontaciones anteriores quedaba claro que la fracción *crottista*, aunque tuviera algún arraigo dentro de la ciudadanía radical y a pesar de algunos resultados localmente fuertes, no estaba en condiciones de enfrentarse de igual a igual al bloque yrigoyenista que se había ido consolidando a partir de la unidad de *metropolitanos* y *provincialistas*. Lo máximo a lo que podía aspirar el *crottismo* era a lograr con su fractura la derrota radical en manos del tradicional adversario conservador. Lo ocurrido en Exaltación de la Cruz servía de ejemplo de que esa no era una opción aceptable para una parte de los seguidores del gobernador.

Conclusiones

En este capítulo vimos el proceso de crecimiento y consolidación del conflicto entre *crottistas* y *anticrottistas* en el marco de situaciones políticas y electorales concretas. Además de dar cuenta del grado de conflictividad del enfrentamiento, también pudimos observar de qué manera el mismo se solapó con otros conflictos previos propios de la dinámica habitual de la vida interna del radicalismo bonaerense y del sistema político de la Provincia. Este derrotero particular también nos fue

⁵²⁷ Las elecciones se realizaron el 28 de marzo, y se votó para diputados provinciales en las secciones tercera y cuarta, y para senadores en la segunda, cuarta y sexta (DSCD 1920, pp. 38 a 44 y DSCS 1920, pp.12 y 13).

demostrando la consolidación de un núcleo yrigoyenista en el radicalismo bonaerense que aunque no destruyó totalmente las previas identidades de *metropolitanos* y *provincialistas* las erosionó en pos del enfrentamiento contra un enemigo común, poniendo de esa forma las bases para la construcción de una hegemonía yrigoyenista duradera en el tiempo. Con respecto al *crottismo*, pudimos mensurar su incidencia en el escenario político electoral bonaerense, identificándolo como una corriente de importancia pero que no alcanzó a poner en peligro, más allá de algunas experiencias locales, la mayoritaria incidencia yrigoyenista ni la victoria ante el adversario conservador.

CONCLUSIONES

En mayo de 1921 José Camilo Crotto renunció de forma indeclinable a la gobernación de la Provincia de Buenos Aires. A fines del mes anterior el último intento de acercamiento entre las facciones radicales culminó con la destitución de los recientemente nombrados ministros *provincialistas*: José A. Cabral, Emilio N. Grau y Ramón A. Rendón, motivada por el hecho de que los nombrados venían “realizando desde hace varios días una serie de actos que acusan desconsideración para con el Jefe del Poder Ejecutivo, y ostensible subordinación a personalidades extrañas a la Administración Provincial”⁵²⁸. La renuncia del gobernador y la posterior asunción de Luis Monteverde sellaron la victoria yrigoyenista en el conflicto desatado en el escenario bonaerense. El regreso en 1922 de José Luis Cantilo al máximo sitial del Ejecutivo bonaerense, esta vez como gobernador electo, marcó la consolidación del poderío del radicalismo yrigoyenista en la Provincia. Cantilo accedió a ese cargo a través del triunfo en las elecciones de diciembre de 1921 por una diferencia menor que la alcanzada por la fórmula Crotto-Monteverde, algo menos de 23.000 votos contra los más de 45.000 votos de 1918. De todas formas significó un golpe fuerte para los conservadores que no pudieron aprovechar el conflicto dentro de la UCR para recuperar el gobierno provincial. El *crottismo* no presentó candidatos propios, y al año siguiente tuvo una performance desastrosa en la segunda sección electoral, la única en la que presentó lista. En 1926 asumió un nuevo gobernador radical, Valentín Vergara, vencedor en elecciones a las cuales el Partido Conservador, que sufría desde 1923 la escisión del Partido Provincial liderado por Antonio Barceló, ni siquiera se presentó. El listado de gobernadores de este período de hegemonía radical yrigoyenista finalizó con el efímero mandato de Nereo Crovetto, que asumió pocos meses antes del golpe de 1930, aunque las fallidas elecciones a gobernador del 5 de abril de 1931 también podrían ser contabilizadas como parte del período de preeminencia electoral de esa fuerza política en Buenos Aires.

⁵²⁸ *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1921*, “Se remueven de sus cargos los ministros secretarios de los tres departamentos”, Tomo I, pp.300 y 301. El año anterior se había dado un hecho similar con el nombramiento y posterior remoción de los ministros de Hacienda, Juan José Alsina y de Obras Públicas, Francisco Emparanza justificado por el “notorio e insólito abandono que de sus carteras han hecho” (*Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires 1920*, “Ministerios de Hacienda y Obras Públicas. Se renuevan los señores ministros y se encarga del despacho a los oficiales mayores”, Tomo I, p.145).

Hemos podido caracterizar con profundidad uno de los procesos fundamentales de la política argentina en el marco del proceso de reformismo electoral y ampliación democrática, como fue el de constitución de la supremacía yrigoyenista en la Provincia de Buenos Aires a partir de 1917. El trabajo incluye el análisis detallado de la Intervención Federal y el conflicto con el *crottismo*, demostrando la fundamental incidencia de ambos procesos en la conformación de dicha supremacía. Nuestro enfoque aportó nuevas miradas de la cuestión al dar cuenta de dimensiones poco atendidas hasta el momento como fueron el análisis detallado de la estrategia yrigoyenista antes de la intervención, el accionar del gobierno intervencionista, la atención al conflicto con el *crottismo* como hito constitutivo del yrigoyenismo provincial y el estudio del complejo escenario municipal como dimensión enriquecedora de situaciones que habían sido analizadas casi exclusivamente desde la tensión entre el ámbito nacional y el provincial. También fueron novedosamente atendidas las prácticas desarrolladas por los partidos políticos, especialmente en relación a la disputa del espacio público. La conjunción de estos aspectos permitió confirmar y caracterizar la mayor capacidad de aprovechamiento del nuevo escenario reformista demostrado por el yrigoyenismo en perjuicio de sus adversarios conservadores y *crottistas*.

El período trabajado más detenidamente en esta tesis, el que abarca desde el año 1916 al año 1922, fue bisagra en la historia política de la provincia de Buenos Aires. Cimentó las bases de la hegemonía yrigoyenista hasta el golpe de estado, en el marco novedoso de elecciones masivas, competitivas y aceptablemente transparentes. Este trabajo procuró dar cuenta del momento de gestación de esa supremacía buscando caracterizar al peculiar escenario político bonaerense sobre el cual se llevó a cabo el proceso y las diversas maneras en las cuales escenario y proceso se influyeron mutuamente. En estas conclusiones nos centraremos en el período más específicamente trabajado, sumando también referencias a los períodos anteriores que caracterizamos brevemente en el primer capítulo, así como al resto de la etapa de hegemonía yrigoyenista hasta 1931.

No caben dudas de que la etapa de la política bonaerense que caracterizamos fue el comienzo de un cambio profundo, el de constitución de una hegemonía yrigoyenista en Buenos Aires que perduró por años. Nuestro objetivo fue ubicar el proceso de ascenso yrigoyenista en la Provincia en el marco del sistema político bonaerense que estaba siendo afectado por los cambios reformistas. Cabe destacar en relación al proceso político bonaerense que el inicio de los cambios tuvo un origen exterior al propio

sistema provincial, ya que se gestó a partir de la seguidilla de hechos marcados por la reforma de la ley Sáenz Peña, la llegada de Yrigoyen a la primera magistratura y la intervención federal que encabezó Cantilo. Estos cambios permitieron el avance político del radicalismo en la Provincia y atendieron el principal reclamo existente en términos de impugnación del sistema político bonaerense: la existencia de un gobierno representante del *antiguo régimen* que obturaba la posibilidad de la expresión de la voluntad popular. Ugarte había logrado superar la idea de que la Provincia era ingobernable pero no había pasado el examen de *pureza* democrática. Para el yrigoyenismo, Ugarte y su *máquina* política eran además, un escollo para controlar la Provincia y su desalojo la condición necesaria para competir con posibilidades. El radicalismo aprovechó la herramienta excepcional de la intervención para construir a partir de ella un escenario político más favorable. El fin de la intervención dejó instalado, desde 1918 y hasta 1930, el marco sobre el cual se desarrollaron las luchas de los partidos en términos político electorales: la lucha del radicalismo para mantener el control político de la Provincia, la del Partido Conservador para recuperarla, y la de las facciones y fracciones de los partidos por el manejo de cada fuerza política. No quiere decir que desapareciera totalmente la preocupación acerca de las formas institucionales, como bien vimos en torno a la cuestión municipal, pero al menos en la etapa que analizamos no se trató de impugnaciones que afectaran al sistema político en su esencia.

Los cambios operados desde el Poder Ejecutivo Nacional por el yrigoyenismo terminaron siendo fundamentales para su consolidación como fuerza política bonaerense. La provincia de Buenos Aires pasó de ser un territorio en disputa a constituirse en su principal bastión con un aporte político electoral cada vez más importante, mientras que la ciudad de Buenos Aires, el otro territorio fuerte del yrigoyenismo, era asediado por el crecimiento del socialismo que le propinó varias derrotas. En ese sentido puede decirse que las decisiones sobre la Provincia tomadas al principio del mandato de Yrigoyen terminaron retroalimentando a su propia fuerza, al posibilitar la construcción de un núcleo muy fuerte de apoyo político electoral en la más importante de las provincias argentinas. El análisis del proceso revela que en la concepción de ese núcleo dirigente la *misión regeneradora* necesitó más del mantenimiento del poder en manos de los seguidores del presidente que de cambios en la formalidad institucional o de las prácticas políticas. Si es cierto que los idearios de Alem e Yrigoyen convivían todo el tiempo en el radicalismo y eran fuente de sus

fortalezas y sus debilidades, no lo es menos que en el período que analizamos para la provincia de Buenos Aires triunfó la concepción del presidente. Fue, además, el primer gran logro del radicalismo yrigoyenista como partido de gobierno en términos de consolidación duradera de poder. Una construcción más pragmática que reformista, más facciosa que idealista, a través de la cual Yrigoyen consiguió que el *bastión bonaerense* le fuera fiel hasta el final de su vida. Esa construcción se inició con una suerte de “acumulación política originaria” respaldada por la Intervención Federal primero y la victoria ante la disidencia *crottista*, después. En ambos casos el yrigoyenismo se demostró mejor adaptado al escenario reformista, más cómodo, lúcido y efectivo para ejecutar sus objetivos frente a dos adversarios para los cuales las lides electorales y el manejo del aparato estatal no le eran para nada desconocidas, pero no pudieron evitar ser *expropiados* del poder provincial. En cada una de las cuestiones que revisamos en estas páginas -la instalación discursiva, el acceso y manejo de los poderes del estado, la pugna por el espacio público y la disputa por los municipios- el yrigoyenismo demostró, no sin contratiempos, sintonizar mejor que sus adversarios con los nuevos tiempos reformistas y de la política de masas. El desempeño político posterior de las fuerzas adversarias fue dispar. Los conservadores, aún con altibajos, se mantuvieron como una fuerza con cierta expectativa de llegar al gobierno de la Provincia, mientras que los radicales antiyrigoyenistas en ningún momento prosperaron como fuerza provincial. Ambos grupos comenzaron desde este período que estudiamos a acumular las frustraciones que llevarían a sus corrientes políticas a descreer del proceso reformista -y de la democracia en sí misma- en un *in crescendo* que desembocaría en la motorización del golpe de estado de 1930. Ese acontecimiento barrió con el clima reformista y de limpieza electoral, dando por terminadas las condiciones que permitieron el avance yrigoyenista en la provincia de Buenos Aires, cuyo origen procuramos analizar en estas páginas.

Para mayor claridad analítica desarrollaremos las conclusiones en tres bloques separados pero que tratan cuestiones profundamente relacionadas. En primer lugar señalaremos las características generales del sistema político de la provincia de Buenos Aires, dando cuenta de sus cambios y continuidades durante la etapa. En un segundo momento desarrollaremos las conclusiones acerca del proceso de “acumulación política originaria” del yrigoyenismo llevado a cabo en el marco de la Intervención y el conflicto intrapartidario. Finalmente nos referiremos a las características políticas del ámbito municipal y del espacio público bonaerense para la etapa que trabajamos.

Cambios y continuidades en el escenario político electoral de la Provincia

El impacto del proceso reformista iniciado a nivel nacional fue desigual en la provincia de Buenos Aires, con cambios muy importantes en términos de relaciones de fuerza entre los partidos políticos, de muy moderada envergadura en términos de modificaciones institucionales y de dispar alcance en relación a las prácticas políticas. El sistema electoral bonaerense mantuvo casi intactas sus particularidades a pesar de lo profundo de los cambios políticos que generó la reforma electoral nacional. Para todas las elecciones regidas por la legislación provincial continuó vigente el criterio de reparto proporcional de cargos, que constituía una diferencia notable y excepcional en relación al sistema de boleta incompleta que había establecido la reforma de Sáenz Peña a nivel nacional. También se mantuvo la división en seis secciones como base para la consagración de electores para gobernador y para las cámaras de diputados y senadores de la Provincia. Aunque con algunos cambios, tampoco las elecciones municipales modificaron sustancialmente su forma. Estas reglas de juego persistentes convivieron, sin embargo, con grandes cambios políticos. Con la vuelta de los radicales a la disputa electoral después de la sanción de la reforma electoral de 1912 -hasta 1918 sólo para elecciones nacionales- se instaló un esquema político bipartidista⁵²⁹ que tuvo a la Unión Cívica Radical y al Partido Conservador acaparando la gran mayoría de las preferencias de los votantes. Tanto en las elecciones a presidente de 1916 como en las gubernativas de 1918 y 1921, los votos sumados de radicales y conservadores superaron el 95% del total y aunque luego se corroboró una leve mejora de los guarismos del Partido Socialista, el bipartidismo se mantuvo como característica fundamental. Este esquema se diferenció claramente de los previos. En primer lugar, de aquel de los “tres tercios” que dividía el escenario entre autonomistas, radicales concurrencistas y cívicos que rigió las elecciones de Guillermo Udaondo y Bernardo de Irigoyen. También terminó con el escenario construido por Ugarte sobre aquel esquema tripartito y que se basó en la hegemonía de los Partidos Unidos primero, y del Partido Conservador después. El

⁵²⁹ Hacemos referencia a una definición simple de bipartidismo, es decir de un sistema en el cual dos partidos o alianzas de partidos acaparan la gran mayoría de sufragios, relegando a las otras fuerzas políticas a ubicaciones fuera de la expectativa de acceso al poder. Esta definición que no pone especial foco en la alternancia es compatible con la existencia de un partido predominante, según la definición de Sartori. (Ver “Bipolaridad política” en Di Tella, Torcuato. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Punto Sur, 1989, p.50).

nacimiento del esquema bipartidista se evidenció en las elecciones a presidente de 1916, con victoria conservadora en la Provincia, y en las elecciones a gobernador de 1918 que llevaron a Crotto a la gobernación. Se repitió en todas las elecciones provinciales hasta la irrupción del peronismo, excepto en aquellas en las que el radicalismo volvió a la abstención o fue proscripto de hecho⁵³⁰. Las terceras fuerzas no tuvieron una fuerte incidencia, como es esperable en un esquema bipartidista, pero cabe señalar que durante este proceso se produjo la caída y virtual desaparición de la fuerza mitrista de la Unión Cívica y la consolidación como tercera fuerza, muy lejos de las dos principales pero con algunos resultados localmente fuertes, del Partido Socialista.

¿De qué forma convivió este esquema bipartidista con las reglas de juego electorales de la Provincia? En primer lugar cabe señalar que la elección indirecta del gobernador no jugó un papel relevante en el armado político del período, como sí había sucedido en las elecciones de Guillermo Udaondo y Bernardo de Irigoyen. Al dividirse la casi totalidad de electores entre la primera y la segunda fuerza, no hubo posibilidad de que una alianza con una tercera fuerza le quitara la gobernación a quién había obtenido la mayoría de los votos populares. Aunque esta chance no fuera descartada por los contemporáneos, especialmente en torno a la eventual sumatoria de los electores conservadores y socialistas como una forma de desalojar del poder al radicalismo⁵³¹, no hubo oportunidad numérica de considerarla posible. La división de la Provincia en secciones tampoco influyó demasiado en la aritmética electoral a la hora de elegir gobernador y vicegobernador, ya que la cantidad de electores que entregaba cada sección electoral era bastante aproximado al porcentaje del número de votantes de cada una, y además se repartían proporcionalmente, acercándose mucho al resultado que hubiera dado una elección con la Provincia como “distrito único”. Se diferenciaba así de la elección de presidente de la nación en la cual el triunfo, aunque fuera por escaso margen, en Buenos Aires, Capital Federal y alguna otra provincia importante prácticamente aseguraban la victoria a causa de que las mayorías accedían a dos tercios de los electores en juego. La división en secciones propia del sistema político bonaerense sí fue importante en cuanto al ordenamiento de las fuerzas políticas y la expresión de conflictos en los momentos de elecciones legislativas. Fue habitual que en esos casos la sección electoral sirviera de anclaje de disidencias de mayor o menor

⁵³⁰ Además de la particular elección de 1925 en la que se abstuvieron los conservadores.

⁵³¹ Según Walter los conservadores consideraron la idea de respaldar con sus electores a la fórmula socialista Repetto-Bronzini para evitar la derrota en abril de 1931 (Walter 1987, op. cit., p.151).

envergadura, que de esa manera demostraban un alcance que excedía lo local aunque no estuvieran en condiciones de extenderlo hacia toda la Provincia. En el período que analizamos las listas seccionales disidentes aparecieron de la mano del *crottismo*, en el caso del radicalismo, pero también en el marco del conflicto entre *asambleístas* y *antiasambleístas* dentro del Partido Conservador. Un poco más adelante en el tiempo el Partido Provincial de Alberto Barceló, el caso más notorio de fraccionamiento de alguno de los partidos mayoritarios, construyó su poderío político desde su especialmente importante impronta en la tercera sección electoral, a la que sumaba un desempeño algo menos exitoso en la primera. Puede decirse que las elecciones seccionales matizaron el bipartidismo con la aparición de otras fuerzas, aunque se tratara de disidencias de los mismos partidos que constituían ese bipartidismo. Por regla general estas disidencias no competían durante la elección ejecutiva, reconstruyéndose así el esquema bipartidista para esa instancia, por lo cual es posible afirmar que aún cuando en las legislativas se presentaran más de dos listas con aspiraciones se mantenía una suerte de “bipartidismo latente”.

Por lo expuesto queda claro que la normativa que regía las cuestiones político electorales a nivel provincial era perfectamente compatible con los cambios en el escenario político. La excepción podría haber sido el piso de 21 años para votar que había estipulado la ley provincial número 3489, una especificidad que chocaba demasiado con la ley nacional, pero que fue rápidamente modificada. Por todo esto no es llamativo que en las fuentes no aparezcan críticas contemporáneas de importancia hacia la legislación que ordenaba los comicios bonaerenses para el Ejecutivo y el Legislativo. Podemos decir que en este escenario la modificación más importante tuvo que ver con el clima de valoración de la voluntad popular expresada en las urnas que *derramaba* desde la reforma nacional, mucho más que con cambios normativos fuertes. En ese ámbito de construcción democrática de mayorías electorales y de política de masas el yrigoyenismo encontró el ambiente propicio para su armado de poder: la *provincia yrigoyenista*.

Construcción, impugnación y confirmación de la *provincia yrigoyenista*

Este segundo bloque de conclusiones se centra en el proceso de ascenso del radicalismo yrigoyenista en Buenos Aires, que se desarrolló en dos etapas diferenciadas pero íntimamente relacionadas como fueron la de la Intervención y la del conflicto con

el *crottismo*, y que de alguna manera constituyeron la “acumulación política originaria” del yrigoyenismo bonaerense. La primera construyó los cimientos del poder radical en la Provincia al desbancar a la gestión conservadora, erosionar las bases de su poder y tomar el control de la estructura del estado por parte del nuevo oficialismo. Esa primera etapa incluyó la convocatoria y el desarrollo de las elecciones a gobernador, junto con el primer intento de normalizar la situación política de los municipios. Una vez logrado el objetivo de instalar un gobierno radical legitimado por el resultado de las urnas comenzó la segunda etapa al surgir de manera muy temprana el conflicto entre el flamante mandatario provincial y la porción mayoritaria del radicalismo bonaerense que, aún en su heterogeneidad, reportaba políticamente al presidente de la república. La derrota de la facción *crottista* en esa etapa confirmó la supremacía yrigoyenista en la provincia de Buenos Aires. El análisis detallado de ambos procesos, Intervención y conflicto intrapartidario, en sus diversos aspectos nos permitieron dar cuenta de la gran capacidad demostrada por el yrigoyenismo de desenvolverse en el escenario político de la época, aventajando con claridad a sus adversarios del momento.

Luego de la llegada de Hipólito Yrigoyen al poder la estrategia de apuntar contra Ugarte, elegido como *enemigo ideal*, y desalojarlo de la gobernación dio paso a la Intervención liderada por Cantilo que inició su proyecto de *regeneración*. El radicalismo ocupó el Ejecutivo provincial, suspendió las actividades del Poder Legislativo e inició una relación cambiante pero fructífera con el Poder Judicial. El plan sistemático de la Intervención combinó la ejecución de medidas con la forma en la cual esas medidas se comunicaban. El accionar interventor presentó un perfil de *moderación y firmeza* y procuró legitimar su propia existencia a través de tres aspectos: la corroboración de las denuncias pasadas, la concreción de medidas reparadoras y el respaldo popular. De esta manera sentó las bases para lo que presentó como una *normalización* de la vida política de la Provincia cuyo colofón sería la llegada al Ejecutivo provincial de un gobernador radical electo por la voluntad popular.

La ocupación del Poder Ejecutivo brindó al radicalismo el control de los resortes de la administración provincial. Esto fue fundamental para desarmar el esquema de poder ugartista ocupando las reparticiones del Ejecutivo con funcionarios que reportaran a la *línea oficial yrigoyenista*, esa misma que tenía a *La Época* como órgano de difusión. Desde el Ejecutivo la Intervención procuró construir una nueva legitimidad basada en la diferenciación con respecto a la utilización con fines partidarios de la estructura del estado por parte de la gestión conservadora. Ya mencionamos que aunque

no existiera aún una carrera administrativa normatizada, las discusiones sobre el abuso y la discrecionalidad en los nombramientos eran parte del debate acerca del uso político de la burocracia estatal. La Intervención confirmó el diagnóstico que había hecho *desde el llano* en relación a las características de la administración ugartista, denunciando que el nombramiento masivo de empleados cercanos al oficialismo se había convertido en la principal fuente de reclutamiento y financiamiento clandestina del Partido Conservador. Una expresión particular de esta relación entre el control del Poder Ejecutivo y el aprovechamiento de empleados estatales era el manejo de la policía y la existencia de prácticas de utilización política y electoral de la institución. La Intervención subrayó las denuncias de estas prácticas por parte del ugartismo, que se sumaban a las de corrupción en el uso de los fondos públicos dentro de la fuerza. Además de la corroboración y ampliación de denuncias, el manejo del Ejecutivo permitió desarrollar -y publicitar- *medidas reparadoras* con respecto a las situaciones de abuso del poder denunciadas. Las denuncias y las *reparaciones* aportaron al objetivo de diferenciarse de la administración conservadora y permitían resaltar la idiosincrasia de la nueva gestión, como un gobierno honesto, de *puertas abiertas* y atento a los reclamos de la población. Aunque suene paradójico este ejecutivo que procuraba hacer de la Provincia un bastión radical fundó gran parte de su legitimidad inicial en la promesa de separar los intereses partidarios de la gestión de la cosa pública.

La estrategia intervencionista también se demostró efectiva en relación a los poderes Legislativo y Judicial. Desarmar transitoriamente al primero y procurar una convivencia sustentable con el segundo, permitió mantener una gobernabilidad que evidenció la lúcida evaluación de la situación llevada a cabo por la Intervención. En esa evaluación deben haber sido fundamentales las consideraciones acerca de cuánta colaboración podía esperarse de cada uno de estos poderes, si sus integrantes eran *redimibles* para ser funcionales o al menos compatibles con el proceso intervencionista, y qué costos acarrearía enfrentarse a ellos. En el caso de la Legislatura, casi enteramente conservadora en la que ni siquiera se identificaban facciones dispuestas a negociar con el nuevo oficialismo, su continuidad no ofrecía ninguna ventaja ni su desaparición demasiados perjuicios al nuevo oficialismo. Por esta razón la decisión de clausurar su existencia fue rápida e indeclinable. La relación con el Poder Judicial fue diferente y más compleja. A pesar de que las denuncias de complicidad de este poder con el antiguo oficialismo estuvieron entre las más virulentas de las presentadas por el radicalismo, desde la Intervención la opción de establecer una relación de convivencia se presentó

como posible, recomendable y deseable. Lejos de los temores de los primeros momentos, los funcionarios judiciales encontraron un Ejecutivo dispuesto a no alterar demasiado el estado de cosas a cambio del mantenimiento de un grado razonable de colaboración que asegurara la gobernabilidad. La Intervención tuvo la claridad de ver en ese poder una estructura que lejos de presentarse como un *núcleo duro* del ugartismo tenía una dinámica propia compatible con una coexistencia pacífica. El radicalismo que había denunciado un alto grado de “descomposición” de *la justicia* y comenzó su gestión pasando *a comisión* a la totalidad de sus integrantes optó por una salida pragmática en la cual la continuidad prevaleció sobre el cambio. Finalmente las acciones con respecto a los tres poderes del estado provincial se rebelaron como acordes a los objetivos perseguidos y permitieron a la Intervención cumplir con su *misión regeneradora* en un marco de aceptable gobernabilidad y estabilidad política.

El andar exitoso y relativamente armonioso del proceso de construcción de *la provincia yrigoyenista* zozobró con la aparición del conflicto con el *crottismo*, luego de la elección a gobernador de 1918. Como vimos, ese enfrentamiento se combinó con otros preexistentes dentro del radicalismo provincial y los radicalismos locales. La presencia del conflicto hacia dentro del radicalismo provincial no es llamativa ya que fue lo que pasaba -o pasaría- en todas las provincias gobernadas por la UCR, y también porque la lógica fraccional a menudo era funcional a los planes de ascenso en las carreras políticas individuales de los dirigentes. Fue la resolución de ese conflicto lo más significativo, ya que la contundente victoria ante el *crottismo* confirmó la fuerza del yrigoyenismo a la vez que terminó de consolidar su supremacía en la Provincia. Los pocos meses de la Intervención lograron -anclados sobre la estructura administrativa de la Provincia y con el decidido apoyo del gobierno nacional- desbancar al adversario conservador, retirar a Ugarte de la política activa y cumplir el objetivo de que un gobernador radical electo accediera al sillón de Rocha. La ruptura posterior del *crottismo*, aunque amenazante, no alcanzó el nivel como para partir al radicalismo bonaerense en dos fracciones opuestas más o menos equivalentes. El sector díscolo se rebeló como poco más que un conjunto de funcionarios del Poder Ejecutivo y dirigentes adictos al gobernador, más otra serie de líderes locales que veían en la disidencia la posibilidad de reacomodar sus carreras políticas. La secesión *crottista* terminó siendo casi testimonial y ni siquiera se mostró significativa ni duradera en las secciones electorales primera y segunda donde originalmente tenía más fuerza. La salida de Crotto de la gobernación terminó de condenar a su fuerza política a la marginalidad, con una

debilidad que también se hizo presente en los posteriores intentos de plantar una fuerza antipersonalista en la Provincia. Si el conflicto hacia adentro del partido tuvo cierta entidad fue a causa del *poder de fuego* que el manejo del Ejecutivo le otorgaba a Crotto, porque se combinó con conflictos preexistentes y porque además, como señalamos, participar de la conflictividad era visto por algunos dirigentes como una forma de negociar mejor su futuro político. Sin embargo la decisión de fracturar del partido estuvo muy lejos de generar el entusiasmo necesario como para que una parte significativa de la UCR acompañara la secesión. La preponderancia del yrigoyenismo bonaerense mantuvo unificada a la inmensa mayoría del radicalismo provincial y al superar esa prueba reforzó su supremacía. La renuncia de Crotto condenó al ex gobernador a la intrascendencia política mientras que la seguidilla de gobernadores radicales hasta el golpe de 1930 dio cuenta de la fortaleza del radicalismo bonaerense como bastión del armado yrigoyenista.

El ámbito municipal y el espacio público

A continuación resumiremos las conclusiones referidas a lo que podríamos considerar como las miradas del *abajo* del sistema político, ya que conjugan las consideraciones referidas a los cambios y continuidades del nivel inferior de la administración estatal, el municipio, y las características de la movilización popular sobre el espacio público. En ambos casos se trata de aspectos menos trabajados por la bibliografía dedicada a la etapa que analizamos, y por eso mismo enriquecen especialmente el análisis general que propone esta tesis.

Al asumir como gobernador electo en 1922, José Luis Cantilo repitió los diagnósticos habituales sobre la cuestión municipal bonaerense, cuando alertaba que “Intereses de predominio partidario, han provocado, en estos últimos tiempos, serios conflictos en la organización y el desenvolvimiento de algunas municipalidades.”⁵³². Cantilo señalaba fallas estructurales en el sistema a la vez que admitía el fracaso, en parte propio, de las políticas municipales en los años anteriores. La situación durante el período analizado fue compleja y conflictiva, el yrigoyenismo no demostró la misma comodidad y efectividad que en otros ámbitos de la política bonaerense, y sus acciones

⁵³² DSCS sesión del 1/5/1922 en Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”. *Mensajes de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires: José Luis Cantilo 1922-1926*, edición en CD-ROM, La Plata, 2003, pp. 41 y 42 del original.

y reacciones resultaron insuficientes. Las características que ordenaron el sistema político a nivel provincial, como el bipartidismo y la creciente hegemonía irigoyenista, no se demostraron igualmente eficaces en el ámbito municipal. La política municipal siguió replicando vicios que venían siendo denunciados desde hacía décadas, a los que se sumaron nuevas cuestiones que acrecentaron la conflictividad. En este ámbito la combinación de cambios y continuidades se demostró especialmente compleja. El principal problema en cuanto a la incidencia del régimen municipal en el sistema político provincial era, tal como fue denunciado por el gobernador de Irigoyen primero y por Cantilo después, la fuerte autonomía que la Constitución le otorgaba a los municipios y que se combinaba con una serie de tareas y prerrogativas electorales que también estaban contempladas en la carta magna de la Provincia. Esas características del régimen municipal a menudo erosionaban la estabilidad política bonaerense, eran de difícil modificación debido a su carácter constitucional y afectaban la gobernabilidad. A su vez, durante el período analizado se vivió la transición hacia una consolidación definitiva del ámbito municipal como escenario de política partidaria. Se tornó cada vez más ilusoria la concepción del ámbito local como el de la asociación *natural* de vecinos que gestionaban la cosa pública lejos de la influencia y la dinámica de las agrupaciones partidarias. Si bien no desaparecieron las fuerzas independientes y vecinalistas, la política local fue tiñéndose cada vez más de la incidencia partidaria. De esa manera fue perdiendo verosimilitud la insistencia de presentar dicha situación como una *anomalía* o un alejamiento temporario de la función *natural* del municipio, aún cuando esa afirmación sobreviviera por un tiempo en los discursos. El creciente poder de los intendentes en relación a otros funcionarios locales como el comisario y el juez de paz fue al mismo tiempo reflejo y refuerzo de esa transición. Por otro lado, la consolidación definitiva del municipio como base de la actividad partidaria afectaba la legitimidad de algunas de las tareas que se le habían encomendado históricamente a esas unidades administrativas. Hay que tener en cuenta que aquella concepción del “municipio natural” fue determinante en la decisión de los constituyentes de 1873 acerca del lugar que ocuparían las municipalidades. La autonomía se justificaba por el hecho de que la política local tendría una dinámica diferente a la de la pugna partidaria, y por eso mismo se confiaba en el municipio para realizar algunas de las tareas electorales en el convencimiento de que con eso se ganaba en imparcialidad. El razonamiento guardaba cierta similitud al que había puesto en manos del ejército, ya en tiempos reformistas, la tarea del empadronamiento nacional en búsqueda de transparencia y *neutralidad* e iría

quedando obsoleto más rápidamente que aquél. Al llegar al poder la Intervención Federal se encontró con un dilema. El gobierno de Cantilo buscó normalizar la situación política de los municipios para diferenciarse de la política ugartista de intervención sistemática y forzamiento de acefalías, pero a la vez debía asegurarse de que la recuperación de las autonomías no erosionaran su propio poder. En un primer momento Cantilo apostó a evitar la salida intervencionista creando una especie de *limbo* en el que los gobiernos municipales continuaran en funciones pero con una reducción sensible de sus facultades. La respuesta de los municipios opositores fue la de utilizar en su contra una de las herramientas que brindaba la particular fisonomía del régimen municipal bonaerense a través de la “rebelión de los padrones”. Iniciando el proceso de empadronamiento de acuerdo a los tiempos que fijaba la ley, los gobiernos municipales desconocieron el recorte de funciones que pretendía instaurar la Intervención y presionaron para obtener una resolución clara con respecto a su situación que terminó siendo el nombramiento generalizado de comisionados. El poder que la Constitución ponía en manos de los municipios permitió esa demostración de fuerza incluso dentro de una situación tan desfavorable para los gobiernos locales como era la de la Intervención. La solución elegida ante el dilema fue llamar a elecciones municipales masivas pero recién una vez cumplido el principal objetivo de asegurarse que hubiera un gobernador radical en La Plata. De esta forma el problema se trasladó a la nueva gestión provincial y se hizo especialmente complicada al combinarse con el conflicto dentro del radicalismo.

Vimos que de por sí el sistema de elección del gobierno municipal dejaba muchas puertas abiertas a la incertidumbre y la discrecionalidad. La elección indirecta del intendente a través de los concejos deliberantes -compuestos por cantidades reducidas y pares de integrantes que eran elegidos con el criterio proporcional que regía para las elecciones provinciales- hacía que la situación de empate fuera muy habitual. La forma de elección, que además sólo contemplaba la vía del azar como mecanismo para zanjar esos empates, confirmaba que no era un sistema pensado para comicios conflictivos si no más bien como una opción en última instancia en la elección entre vecinos que se suponía consensual. Ninguno de los dos intentos de normalizar los municipios que se iniciaron en el año 1918 fueron tan exitosos como pretendieron las gestiones provinciales. Quedaba claro que el problema no era solamente la desnaturalización del sistema municipal que había generado el ugartismo, si no que el propio sistema presentaba fragilidades. La reforma profunda del sistema electoral municipal, al menos

dentro de lo que la Constitución permitía llegó durante la gestión del gobernador radical Valentín Vergara en 1926. En ese momento la ley n°3858 fijó la elección directa de los intendentes “a simple mayoría de votos”. La ley establecía que “cada partido político” presentaría sus listas de candidatos a *municipales* y que el primero de la lista más votada sería electo intendente. La reforma no solamente modificaba la forma de elección si no que además consideraba a los partidos políticos como protagonistas de la misma, reconociendo de esa manera los cambios que se iban operando en la concepción de la política municipal. Antes de que se diera ese paso, y dentro del período que aquí abordamos más específicamente, también se buscó moderar la conflictividad del sistema con las reformas a la ley orgánica municipal que vimos en el capítulo 6 y que se expresaron en la ley n°3676. Más allá de lo complicado del momento y de la virulencia de las pugnas políticas, la dirigencia bonaerense acordó cambios en la normativa que reducían los márgenes de conflicto en torno a los municipios definiendo, por ejemplo, que ante empate en la votación de los concejales para definir al intendente sería ungido el candidato perteneciente a la lista con mayor cantidad de votos populares.

En resumen, podemos ver que la etapa analizada es de cambio en la concepción de la política municipal, y de comienzo de reformas concretas. Los intentos de normalización del escenario municipal de la provincia de Buenos Aires demostraron que las deficiencias del sistema no tenían que ver solamente con la herencia ugartista y su política de acefalías forzadas si no, y sobre todo, con problemas estructurales de incompatibilidad de la normativa con la situación política real. Esta percepción por parte de la clase política bonaerense habilitó el inicio de una serie de reformas dirigidas a mejorar el sistema, adaptándolo a las nuevas realidades políticas, que recién obtuvieron rango constitucional en la reforma de 1934⁵³³.

La pugna por el espacio público es una de las características de la política de masas. En el marco de la modernización y democratización del sistema político de la provincia de Buenos Aires y en consonancia con el proceso que se desarrollaba nacionalmente acelerado por la sanción de la reforma electoral de Sáenz Peña, dicha disputa tomó ribetes particulares. Desde ya que la utilización del espacio público y las

⁵³³ Aquel texto constitucional redujo la influencia de los municipios especialmente al quitarle toda tarea referida al empadronamiento y la organización de los comicios, incluyendo la potestad de juzgar la validez de las propias elecciones municipales. Además establecía que esas elecciones deberían realizarse en el mismo acto que las correspondientes a la Legislatura provincial, asimilando de esta forma el sistema político municipal al provincial. Ver Corbetta, Juan Carlos, *Textos constitucionales de Buenos Aires*, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1983, versión digital disponible en <http://www.scba.gov.ar/digesto/Textos-Constitucionales-Buenos-Aires.pdf>, p. 178 y ss. (p.189 y ss. en el original en papel).

pugnas que en él se desarrollaban no fueron invención de esta etapa, sin embargo fue en este momento que estudiamos en el cual los enfrentamientos por el espacio público se combinaron con elecciones masivas y competitivas, resignificando su lugar: por un lado de legitimación popular de actos de gobierno, y por el otro de demostración de la envergadura del apoyo al partido como un previo e informal sondeo de lo que sucedería en las urnas. Las movilizaciones que más llamaron nuestra atención fueron las muestras de respaldo a la Intervención y las desarrolladas por radicales y conservadores en el marco de la campaña electoral para gobernador en 1918. También dimos cuenta de casos como en el de Luján donde la protesta pública tuvo característica de *pueblada*, y cuya dinámica escapó al control de las organizaciones partidarias.

Las primeras movilizaciones masivas que analizamos fueron aquellas desarrolladas a propósito de la toma del poder provincial por parte del interventor Cantilo. Aquí la dinámica de la ocupación del espacio público tuvo que ver con respaldar una decisión política como la de la intervención federal, a la vez que procuraba desanimar cualquier intento de los conservadores desalojados de la gobernación de resistir la resolución de Yrigoyen. Ya en ese momento destacamos el rol central del ferrocarril en los procesos de movilización a lo largo de la Provincia. Aunque en este caso se trató del corto tramo que unía la capital nacional con la provincial, el acompañamiento popular a lo largo de las estaciones y la recepción masiva en el destino final se demostraron como un sello característico de las movilizaciones políticas de la época. A pesar de que la violencia no fue la tónica de las movilizaciones multitudinarias que tratamos no faltó en aquella oportunidad el encononazo de la multitud radical con los simpatizantes de Ugarte que incluyó el intercambio de agresiones físicas directas, aunque menores. Ya con Cantilo en su cargo, volvimos a encontrar demostraciones populares, en las “giras del interventor”, más cuidadosamente planificadas y sin el componente del contacto directo con el adversario. En momentos de cierta zozobra de la gobernabilidad de la Provincia, la ocupación del espacio público por parte del radicalismo apuntó a consolidar su legitimidad, demostrando que el apoyo popular que había acompañado la decisión de intervenir la provincia continuaba vigente respaldando la tarea de gobierno. Una vez más el ferrocarril fue protagonista de las movilizaciones. El viaje por vía férrea permitía que no solamente el destino final fuera escenario de la movilización si no que también cada estación intermedia participara de la demostración. En uno de los editoriales que *La Época* dedicó a la gira habló de “paseo triunfal sobre tierra reconquistada” reafirmando

la idea de que la presencia de Cantilo llevaba hacia el interior de la Provincia la confirmación de los nuevos tiempos que corrían. Las páginas del diario radical solían adelantar las características que tendrían los actos en cada localidad -lo que evidencia el grado de organización que la ocupación del espacio público demandaba por parte del partido- aunque también daba cuenta de las movilizaciones en un tono que conjugaba equilibradamente su contenido proselitista con cierto tinte espontáneo y de participación de ciudadanía que “no obedecía ni respondía a partido político alguno”. Así las expresiones en el espacio público eran presentadas como muestra de la capacidad de movilización popular del partido pero también de la ciudadanía en general que había sufrido la opresión del régimen ugartista. No podemos dejar pasar por alto el hecho de que las giras del interventor fueron resultado en gran medida de la situación previa desatada en Luján. En ese caso también nos encontramos con una disputa por el espacio público, pero de características muy diferentes. La “pueblada” de Luján de la que dimos cuenta en el capítulo 2, aunque sin duda tuvo algún grado de organización y de intento de capitalización partidaria, fue una expresión con un fuerte componente de espontaneidad que aporta un ejemplo de pugna y ocupación del espacio público, diferente al del organizado partidariamente, pero tan efectivo, e incluso más, en términos de actuar sobre percepciones y decisiones del Estado y otros actores políticos. El de Luján también fue de los pocos casos en los que vimos que la masividad de la demostración popular incluyó una dosis importante de violencia. En movilizaciones estrictamente partidarias la combinación de violencia y masividad la encontramos casi exclusivamente en los encontronazos entre yrigoyenistas y conservadores al inicio de la Intervención en La Plata, en un hecho en el cual el uso de la fuerza fue más latente y *ritualizado* que concreto. Esto no debería llamarnos a minimizar la incidencia de la violencia política en el escenario bonaerense, más bien nos obliga a caracterizarla en sus especificidades. En el caso de lo que la prensa caracterizaba como “sucesos” violentos en tierra bonaerense, se trataba sobre todo de situaciones en las cuales la cuestión política y personal se entremezclaban, y aunque podían darse dentro del espacio público, no eran en el marco de disputas multitudinarias por “tomar” las calles. En general aparecen como conflictos entre un reducido número de personas, en espacios como *la calle* o sitios de esparcimiento nocturno donde el componente violento de defensa de la propia *virilidad* se hacía presente. Si bien no se negaba el carácter político de estos enfrentamientos trágicos, especialmente si incluían a alguna figura más o menos destacada de la política provincial o local, también eran percibidos como hechos

habituales de sociedades en las cuales la portación de armas de fuego y la percepción de una *virilidad* que debía defenderse contribuían al desenlace violento.

La ocupación del espacio público en campaña nos llegó profusamente expuesta por parte de *La Época*. En estos casos se trataba de movilizaciones partidarias, más detalladamente preparadas, lo cual se puede confirmar especialmente en la realización de actos en urbes como La Plata. En esos casos la prensa partidaria daba cuenta detallada, en los días anteriores, del periplo de la manifestación, así como de los lugares de concentración de los diferentes grupos de simpatizantes agrupados por comités, secciones o agrupaciones. En el caso de las giras de los candidatos aparece de nuevo el ferrocarril como vertebrador de los recorridos, con la habitual detención en las estaciones intermedias con objetivos proselitistas. En estos casos, el objetivo de las movilizaciones adquiría una característica particular. Ya no se trataba solamente de ocupar el espacio público en términos de excluir al adversario, si no que además el número de asistentes pretendía erigirse como preanuncio del impacto electoral. Aunque las cantidades de participantes en cada movilización siempre eran incluidas dentro de los datos relevantes de la noticia, en este caso adquirirían una importancia extra porque prefiguraban el futuro caudal de votos. Por esto mismo cuando la prensa partidaria buscaba minimizar una movilización contraria hacía hincapié en que una parte sustancial de la concurrencia estaba compuesta por niños, mujeres o extranjeros, es decir habitantes sin derecho al voto. Ya mencionamos la paradoja de que es en el ámbito de las movilizaciones en el espacio público, tradicionalmente pensado como campo de *lo masculino*, donde encontramos las escasas referencias a la participación femenina en las actividades de los partidos mayoritarios del escenario bonaerense. La participación en los actos de mujeres, que según la prensa “por natural idiosincrasia eluden asociarse a estos movimientos” era reflejada como una *nota de color*, aunque también hemos visto que en ocasiones su presencia era utilizada por *La Época* para menospreciar los actos ajenos debido a que se trataba de habitantes que no votaban. Solamente en los actos más multitudinarios, como en La Plata o Capital Federal, puede encontrarse una referencia más *política* de su participación, aunque fuera en lugares reservados desde balcones o carruajes. Desde ya que la repercusión en los diarios dirigidos por varones referida a una actividad que era percibida como casi exclusivamente masculina no es vara confiable para medir la participación femenina efectiva en la vida de estos partidos políticos. La pesquisa sobre el tema, que necesariamente deberá incluir otras fuentes y estrategias, demandará esfuerzos especiales y específicos, y aun está por realizarse.

Podemos concluir que la construcción de la *provincia yrigoyenista* caracterizada en estos capítulos, ha sido un momento clave de la historia política argentina del siglo XX, y su análisis es fundamental para comprender la consolidación del poder del presidente Yrigoyen en el marco del proceso de la ampliación democrática que aceleraron las reformas saenzpeñistas. Esta tesis buscó articular diversas dimensiones de este proceso, haciendo foco en el análisis del sistema político sobre el cual se desarrolló, y en las prácticas, intereses y acciones de colectivos e individuos que lo motorizaron, y también de quienes intentaron impedirlo. A su vez, se propuso identificar las complejas relaciones establecidas entre los ámbitos nacional, provincial y local en el contexto de los cambios políticos de la época. Se procuró ofrecer una mirada original y significativa de la cuestión, y a partir del análisis de esa experiencia histórica particular y acotada, aportar al conocimiento general de la historia de la democracia de masas en nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

Alonso, Paula, “La Unión Cívica Radical: fundación, oposición y triunfo (1890-1916)” en Lobato, Mirta Zaida (directora del tomo) *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Tomo 5 de la Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

Alonso, Paula. *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años '90*, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

Alonso, Paula. *Jardines secretos, legitimaciones públicas. El Partido Autonomista Nacional y la política argentina de fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Edhasa, 2010.

Amadeo, Octavio. *Política*, Buenos Aires, Librería Mendeky Editor, 1916.

Banzato, G. y Valencia, M. “Los jueces de paz y la tierra en la frontera bonaerense, 1820-1885”. Anuario del IEHS número 20, Tandil, UniCen, 2005.

Barba, Fernando E. *Los tiempos perdidos*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene, 2004.

Barba, Fernando E. “El proceso electoral de 1917 en la provincia de Buenos Aires y el triunfo de la U.C.R.” en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata, Facultad de Humanidades y Cs. de la Ed., UNLP, nro 7, 2007, pp. 11-29.

Barba, Fernando E. “Un aspecto de la oposición radical yrigoyenista al gobernador Crotto, las interpelaciones parlamentarias.” en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata, Facultad de Humanidades y Cs. de la Ed., UNLP, 2009, nro. 9, p. 85.

Barba, Fernando E. *José Camilo Crotto, un gobierno en medio de la borrasca. Los primeros gobernadores radicales bonaerenses del siglo XX, de Cantilo a Monteverde*. La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Archivo Histórico “Dr. Ricardo Levene”, 2010.

Bartolucci, Mónica y Miguel Ángel Taroncher, "Cambios y continuidades en las prácticas político-electoral en la provincia de Buenos Aires: 1913-1922" en Devoto y Ferrari (1994)

Barreneche, Osvaldo. “De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX” en *Cuadernos de Antropología Social*, número 32, Instituto de Ciencias Antropológicas, UBA, 2010.

Béjar, María Dolores “Los actores políticos y la crisis del orden oligárquico” en Revista Sociohistórica nro 6, La Plata, CISH-FAHCE (UNLP), 1999.

Béjar, María Dolores. *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno editores, 2005.

Béjar, María Dolores y Bisso, Matías (coord.). “Materiales sobre procesos electorales bonaerenses (1912-1943)” en CEHP-UNSAM, *Materiales para la historia política*, en línea, disponible en http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/_materiales.asp.

Béjar, María Dolores. “Los conservadores bonaerenses: entre el fraude y las lucha facciosas” en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013.

Bisso, Matías. “Radicales, conservadores y una batalla por la *cuestión local*. Las elecciones municipales platenses en 1916” en Ferrari, Marcela y Quiroga, Nicolás. *Historias Políticas de la Provincia de Buenos Aires*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2011.

Bisso, Matías. “Sucesos”, “atentados” e “incidentes”. Centralidad y debilidad de la cuestión local en la Buenos Aires ugartista en vísperas de la intervención (inédito puede consultarse en www.historiapolitica.com).

Bisso, Matías, “Conurbano bonaerense: votos y política en el siglo XX” en Kessler, Gabriel (director) *El Gran Buenos Aires*, Tomo 6 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2015.

Bisso, Matías. “Actos propios y ajenos retratados por La Época. Nosotros, ellos, tradición y modernidad” actas de las XVI Jornadas Interescuelas/departamentos de Historia, Mar del Plata, Agosto de 2017.

Bobbio, Norberto, Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco. *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2005.

Bohoslavsky, Ernesto. “Los conservadores de Argentina (1916-1930). De la ilusión con la democracia a la decepción con el pueblo” en *Las derechas iberoamericanas. Desde el final de la Primera Guerra hasta La Gran Depresión*, coordinado por Ernesto Bohoslavsky, David Jorge y Clara E. Lida. Colección Ambas Orillas, de El Colegio de México. 2019.

Botana, Natalio. *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.

Cattaruzza, Alejandro, *Historia de la Argentina 1916-1955*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2009.

Castro, Martín O. *El ocaso de la república oligárquica. Poder, política y reforma electoral 1898-1912*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

Cernadas, M. y Orbe P.(comp). *Itinerarios de la prensa. Cultura política y representaciones en Bahía Blanca durante el siglo XX.*, Bahía Blanca, EdiUNS, 2013.

D'Amico, Carlos. *Buenos Aires, sus hombre, su política (1860-1890)*, Buenos Aires, CEAL, 1977.

Da Orden, M. L. y Melón Pirro, J.C.(comp.), *Prensa y Peronismo. Discursos, prácticas, empresas*, Rosario, Prohistoria, 2007.

Debenedetti, Edith Carmen. *Marcelino Ugarte. Arquetipo de caudillo conservador*, Colección Gobernadores Bonaerenses, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2005.

De los Arcos, María Fernanda G. “Renovación Historiográfica e Inercias de Nomenclatura” en *Tiempo y escritura*, revista electrónica del Área de Historia y Cultura en México del Departamento de Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, México DF, diciembre de 2008, http://www.azc.uam.mx/publicaciones/tye/tye15/art_hist_02.html

Del Mazo, Gabriel. *El radicalismo, ensayo sobre su historia y doctrina*. Buenos Aires, Gure, 1955.

Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela (comp.). *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Bs As, ed Biblos – UNMdP, 1994.

Devoto, Fernando. “De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, no. 14, junio de 1996, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.

Di Tella, Torcuato. *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Punto Sur, 1989.

Eley, Geoff. *Un Mundo que Ganar. Historia de la Izquierda en Europa, 1850-2000*, Barcelona: Crítica, 2002. Cap 4 “La ascensión de los movimientos obreros. El avance de la historia”.

Fernández Irusta, Pablo. *El Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires y el Proceso de Democratización Bonaerense, 1908-1918. Estudios Sociales*, 31(1), 2006, 95-135.

Ferrari, Marcela. "Persistencias y transformaciones en las redes de fidelidad política a través de los resultados electorales en la provincia de Buenos Aires. 1914-1921." en Devoto y Ferrari (1994)

Ferrari, Marcela. “Triunfos electorales conservadores en tiempo de oficialismo radical” en Melón Pirro y Pastoriza (1996).

Ferrari, Marcela. “Preferencias partidarias del electorado y sistema de partidos en la Provincia de Buenos Aires, 1913-1931” en Spinelli, María Estela et al. (compiladoras), *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*, UNC-UNCPBA-UNMDP, Córdoba, 2000.

Ferrari, Marcela. *Los políticos en la república radical: prácticas políticas y construcción de poder*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2008.

Ferrari, Marcela. *Resultados electorales y sistema político en la Provincia de Buenos Aires, 1913-1934*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene, 2009.

Ferrari, Marcela. “De la nación a las provincias. Adaptaciones de la Ley Sáenz Peña” en: *Estudios Sociales*, revista universitaria semestral, año XXII, N ° 43, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, segundo semestre, 2012.

Ferrari, Marcela. *Materiales para el estudio de los elencos políticos argentinos*. en CEHP-UNSAM, *Materiales para la historia política*, en línea, disponible en http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/materiales/Materiales%20para%20el%20estudio%20de%20los%20elencos%20pol%C3%ADticos/_presentacion.asp

Gallo, Rosalía (Edit.). *Prensa Política. Historia del radicalismo a través de sus publicaciones periódicas, 1890-1990*, Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur, Editorial Dunken, 2006.

Giacobone, Carlos y Gallo, Edit Rosalía. *Radicalismo Bonaerense 1891-1931. La ingeniería política de Hipólito Yrigoyen*, Buenos Aires, Corregidor, 1999.

González Alemán, Marianne, “¿Ciudadanos en la calle? Violencia, virilidad y civilidad política en la campaña presidencial porteña de 1928” ponencia en las VI Jornadas de Historia Política, Buenos Aires, 7 y 8 de julio de 2011, Programa Buenos Aires de Historia Política. Centro de Estudios de Historia Política (EPyG-UNSAM)

Gonzalez Aleman, Marianne. “El conflicto callejero y el derecho de reunión en Buenos Aires durante la segunda presidencia de Yrigoyen” en *Polhis* Boletín bibliográfico electrónico del Programa Buenos Aires de Historia Política, Mar del Plata, número 9, primer semestre de 2012.

Halperin Donghi, Tulio. *Vida y muerte de la República verdadera*, Biblioteca del Pensamiento Argentino IV, Buenos Aires, Ariel Historia, 2005.

Hobsbawm, Eric. *La era del imperio 1875-1914*, Buenos Aires, Crítica, 2007. Cap 4 “La Política de la Democracia”.

Hora, Roy . “La política bonaerense: del orden oligárquico al imperio del fraude” en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento*

del peronismo (1880-1943), Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013.

Hora, Roy. “Autonomistas, Radicales y Mitristas: el orden oligárquico en la provincia de Buenos Aires (1880-1912)”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, III, nro. 23, 2001.

Hora, Roy. “Estado y política en el pensamiento terrateniente argentino de fines del siglo XIX: las ideas de la Liga Agraria”, *Prismas - Revista de Historia Intelectual*, número 10, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, 2006.

Hora, Roy . “La política bonaerense: del orden oligárquico al imperio del fraude” en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013.

Kentzelman, Federico y De Souza, Rodolfo F. *Colección completa de leyes del estado y provincia de Buenos Aires desde 1854 a 1929*, Bs As, M. Boucau y Cía, 1932.

Llul, Laura. *Prensa y política en Bahía Blanca*. La Nueva Provincia en las presidencias radicales, 1916-1930, Bahía Blanca, EdiUNS - Universidad Nacional del Sur, 2005.

Lobato, Mirta Zaida (directora del tomo) *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*. Tomo 5 de la Nueva Historia Argentina, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

Melón Pirro J.C. y Pastoriza E. (edit.). *Los caminos de la democracia*. Alternativas y prácticas políticas 1900-1943, Bs As, Biblos-UNMdP, 1996.

Melón Pirro, Julio César, “La ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la Provincia de Buenos Aires”, en Fernando Devoto y Marcela Ferrari (comps.), *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos, 1994.

Nari, Marcela “Maternidad política y feminismo”. En Gil Lozano, F.; Pita, V. e Ini, M. G. *Historia de las mujeres en Argentina. Siglo XX*. Buenos Aires. Taurus. 2000.

Padoan, Marcelo. “Jesús, el templo y los viles mercaderes. Un examen de la discursividad yrigoyenista”, en *Prismas*, Revista de historia intelectual, número 5, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2001.

Palacio, Juan Manuel. “La política desde el estrado (De cómo los historiadores de la ley y la justicia no podemos evitar hacer historia política)” en *PolHis*. Revista del Programa Interuniversitario de Historia Política, Mar del Plata, segundo semestre de 2012, p.46

Palacio, Juan Manuel (director). *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013.

Palermo, Silvana A. “Quiera el hombre votar, quiera la mujer votar: género y ciudadanía política en Argentina (1912-1947)” ponencia presentada en El Sufragio Femenino en América Latina: Jornadas en conmemoración de los sesenta años de la ley 13.010, UNTREF, Programa de Estudios de Historia del Peronismo- Instituto de Estudios Históricos, 29, 30 y 31 de agosto de 2007 disponible en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/palermo.pdf>

Palermo, Silvana. “Tribunas y panfletos: la primera campaña presidencial del Partido Socialista bajo la ley Saenz Peña” en *Estudios*, Revista del Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Número 35, Enero-Junio 2016.

Panebianco, Angelo. *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, México DF, Alianza Editorial, 1993.

Pereira, Enrique. *Diccionario Biográfico Nacional. Unión Cívica Radical*, Buenos Aires, Ediciones IML, 2012.

Persello, Ana Virginia. “Administración y política en los gobiernos radicales, 1916-1930” en Revista Sociohistórica, número 8, 2001, La Plata, CISH-FAHCE (UNLP), p.123. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2894/pr.2894.pdf

Persello, Ana Virginia. *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores, 2004.

Persello, A. V. y De Privitellio, L. “La Reforma y las reformas: la cuestión electoral en el Congreso (1912-1930)” en Bertoni, L. A. y De Privitellio, L. (comps.) *Conflictos en democracia. La vida política argentina entre dos siglos*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2007.

Persello, Ana Virginia. *Historia del Radicalismo*, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

Persello, Ana Virginia. “El radicalismo Bonaerense”, en Palacio, Juan Manuel (director) *De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)*, Tomo 4 de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Edhasa, La Plata, UNIPE Editorial Universitaria, 2013.

Ramos Mejía, José María. *A martillo limpio. Estampas y siluetas repujadas*, Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, 1959.

Rock, David. *El radicalismo argentino 1890-1930*, Buenos Aires, Amorrortu, 1977.

Rosanvallon, Pierre. *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, CFE, 2002.

Rosanvallon, Pierre. *La legitimidad democrática*, Buenos Aires, Manantial, 2009.

Sábato, Hilda, “La vida política argentina: miradas históricas sobre el siglo XIX” en Sábato, H y Lettieri A. (comp.). *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, CFE, 2003.

Sábato, Hilda (et al). *Historia de las elecciones en la Argentina 1805-2011*, Buenos Aires, Ed. El Ateneo, 2011.

Sábato, Hilda. *Historia de la Argentina, 1852-1890*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2012.

Sommariva, Luis H. *Historia de las intervenciones federales en las provincias*, Buenos Aires, El Ateneo, 1931.

Tato, María Inés. “De los Partidos Unidos al ugartismo. La construcción de un liderazgo político, 1902-1904” en Ferrari, Marcela y Quiroga, Nicolás. *Historias Políticas de la Provincia de Buenos Aires*, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 2011.

Tato, María Inés. “Variaciones reformistas: los conservadores bonaerenses ante el desafío de la democratización, 1912-1919”. en *Secuencia*. Revista de Historia y Ciencias Sociales N° 63, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F., Septiembre-Diciembre de 2005, pp. 129-150.

Ternavasio, Marcela. *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo*, Tesis de maestría FLACSO, Buenos Aires, 1991 (Disponible en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/ternavasio.pdf>)

Ternavasio, Marcela. “Municipio y representación local. Santa Fe 1900-1920” en Melón Pirro y Pastoriza (1996).

Valobra, Adriana. “Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX.” en *Amnis*. Revue de civilisation contemporaine Europe/Amériques n°8, 2008, disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7382/pr.7382.pdf

Walter, Richard. *La provincia de Buenos Aires en la política argentina 1912-1943*, Buenos Aires, Emecé, 1987.

Fuentes oficiales

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires “Dr. Ricardo Levene”. *Mensajes de los gobernadores de la Provincia de Buenos Aires: José Luis Cantilo 1922-1926*, edición en CD-ROM, La Plata, 2003.

Corbetta, Juan Carlos, *Textos constitucionales de Buenos Aires*, Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1983, versión digital disponible en <http://www.scba.gov.ar/digesto/Textos-Constitucionales-Buenos-Aires.pdf>

Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires, 1870-1873, publicación realizada bajo la dirección de Luis V. Varela, tomos I, Buenos Aires, Imprenta La Tribuna, 1877.

Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires 1917-1918, *Informe elevado por el Interventor Nacional Don José Luis Cantilo al Poder Ejecutivo Nacional*, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1918.

Provincia de Buenos Aires, *Acuerdos y sentencias dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Taller de impresiones oficiales, Serie 8va, 1922-1923.

Provincia de Buenos Aires, *Acuerdos y sentencias dictados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires*, La Plata, Taller de impresiones oficiales, Serie 9na, 1918-1919.

Provincia de Buenos Aires, Convención Constituyente año 1934, *Antecedentes y debates sobre la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y ley 4219*, La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1936.

Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, La Plata, Taller de impresiones oficiales. (1918)

Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, *Legislación Bonaerense, on line*, en <http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/>

Provincia de Buenos Aires, Registro Oficial 1917, Taller de Impresiones Oficiales, La Plata, 1918.

Provincia de Buenos Aires. *Registro Oficial*, La Plata, Taller de impresiones oficiales. 1917-1918-1919-1920-1921.

Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, *Centenario (1875-1975)*, La Plata, Ed. Gráfica Devoto, 1975.

Páginas web

El Quilmero “Alberto de Diego, un asesinato político en Quilmes” <https://elquilmero.blogspot.com.ar/2014/07/alberto-de-diego-un-asesinato-politico.html> (última consulta 5/11/2017)

Fuentes periodísticas

Diario *La Época*, Buenos Aires, años 1915-1922

Diario *La Prensa*, Buenos Aires, años 1916-1922

Diario *La Nación*, Buenos Aires, años 1916-1922

Diario *El Día*, La Plata, años 1916-1917

Revista *Atlántida*, Buenos Aires. Número 235 (1922).

Revista *Caras y Caretas*, Buenos Aires. Números 786,787 y 788 (1913).

Revista *El Gladiador*, Buenos Aires. Número 139 (1904).

Revista *Fray Mocho*, Buenos Aires. Número 106 (1914), 263 (1917), 588 y 609 (1923).

Revista *La Nota*, Buenos Aires. Números 32,37 y 39 (1916).

Revista *Magazine Atlanta*, Buenos Aires. Número 38 (1914).

Revista *PBT*, Buenos Aires. Número 103 (1906).